

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 26 de agosto de 2026, que aprueba Plan Comunal de Emergencias de la Municipalidad de Padre Hurtado, periodo 2025-2028 así como los respectivos anexos de Plan por Amenaza de inundación y/o anegamiento, Plan por amenaza incendio forestal y Plan por amenaza sismo de mayor intensidad, que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. El Memorándum N° 408 de fecha 03 de septiembre de 2026, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual solicita Visto Bueno al Sr. Alcalde, para dejar sin efecto el Decreto N° 1569 de fecha 26 de agosto de 2026, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
3. La Ley N° 21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
4. El Decreto N° 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.
5. El oficio N° 117 de SENAPRED RM con fecha del 30/04/2025, que envía informe técnico del Plan Comunal de Emergencia con sus Anexos de Plan por Amenaza (PCE) de la comuna de Padre Hurtado, con resultado de "Recomendado Técnicamente".
6. El oficio N° 148 de SENAPRED RM con fecha del 14/07/2025, que envía informe técnico del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD) de la comuna de Padre Hurtado, con resultado de "Recomendado Técnicamente".
7. El acta de reunión de sesión COGRID Comunal de fecha 09 de enero de 2026, en el cual se presenta el PCE y PCRRD, los cuales son aprobados en sesión por este comité.
8. La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
10. El DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
11. El Acta de Proclamación del 03 de diciembre de 2024, emanada del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad.





CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. Que, con fecha 30 de abril de 2025, el Director Regional de SENAPRED, firmó el informe técnico del PCRRD de la Comuna de Padre Hurtado, en el cual informa que el plan comunal es "Recomendado Técnicamente".
4. Que, con fecha 14 de julio de 2025, el Director Regional de SENAPRED, firmó el informe técnico del PCE de la Comuna de Padre Hurtado, en el cual informa que el plan comunal es "Recomendado Técnicamente".
5. Que, con fecha 09 de enero de 2026 se realizó sesión de reunión COGRID comunal, en el cual se presentó el PCE y PCRRD, los cuales son aprobados en esta sesión por este comité.
6. Que, con fecha 28 de agosto de 2026, mediante correo electrónico, la contraparte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, realiza observaciones al Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 26 de agosto de 2026.
7. Que, con fecha 03 de septiembre de 2026, mediante Memorándum N° 408, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita Visto Bueno al Sr. Alcalde, a fin de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 26 de agosto de 2026, y asimismo dictar Decreto adoptando observaciones indicadas por SENAPRED.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 26 de agosto de 2026, que aprueba el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencias, así como los respectivos anexos de Plan por Amenaza de Inundación y/o Anegamiento, Plan por amenaza Incendio Forestal y Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad, de la Municipalidad de Padre Hurtado, que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **APRUÉBASE** Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Padre Hurtado, que fueron, a su vez, aprobados en la sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la misma comuna, llevada a cabo el día 09 de enero de 2026, cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo, formando parte integrante del mismo para estos efectos.





3. **APRUÉBASE** Plan Comunal de Emergencia, así como los respectivos Anexos de Plan por Amenaza de: Inundación y/o Anegamiento, Incendio Forestal y Sismo de Mayor Intensidad, de la Municipalidad de Padre Hurtado, que fueron, a su vez, aprobados en la sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la misma comuna, llevada a cabo el día 09 de enero de 2026, cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo, formando parte integrante del mismo para estos efectos.
4. **ESTABLEZCASE** que la Unidad de Emergencias, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, será la Unidad encargada de velar por el correcto funcionamiento de estos planes, así como de la difusión de los mismos dentro de los recintos municipales.
5. **DEROGUESE** cualquier otro plan de emergencia aprobado con fecha anterior a este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE, Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 04-09-2026 14:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 04-09-2026 15:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 83
	Fecha: 29-04-2025	



PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2025 – 2028

COMUNA DE PADRE HURTADO

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

INDICE

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivo.....	4
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.	4
2.1.	Ley N° 21.364.	4
2.2.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	5
2.3.	Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres	5
3.	Vínculo con Otros Planes	5
3.1.	Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD	5
3.2.	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	6
3.3.	Plan Regulador Comunal.....	6
4.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	6
4.1.	Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.	29
4.2.	Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades	30
5.	Acciones Estratégicas.....	45
5.1.	Ficha de Acción Estratégica.....	45
6.	Seguimiento del Plan	71
7.	Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD	79
8.	Actualización del Plan Comunal RRD	80
9.	Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan	81
10.	Supervisión del Plan	82
11.	Referencias Bibliográficas e Información Complementaria	83

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

1. Introducción.

Hacia el año 2005, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), generó un documento asociado a la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), denominado “Marco de Acción de Hyogo 2005-2015”, el cual focalizó los esfuerzos en actualizar y divulgar a nivel global una terminología primaria normalizada sobre GRD: Amenaza Natural, Vulnerabilidad, Riesgo y Desastre.

Ese mismo año, Chile se suscribió al mencionado Marco de Acción de Hyogo, lo que implicó un trabajo en 5 ejes prioritarios: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo, Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento, Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo y Preparación ante desastres para lograr una respuesta eficaz.

Posteriormente, nuestro país suscribió al Marco de Sendai (2015-2030), que configura una continuidad a los alcances y desafíos del Marco de Acción de Hyogo, buscando con su accionar la disminución de los damnificados y pérdidas económicas a causas de emergencias y desastres para el año 2030. También busca un descenso en los daños de infraestructura crítica y facilitar el acceso a la información por parte de la población.

Es a partir de los documentos anteriores, que en nuestro país se han elaborado y aprobado una serie de normas e iniciativas asociadas a la GRD. A nivel normativo, la Ley Nº 21.364 “*Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica*”¹.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº21.364, en su Artículo Nº28, Inciso 1, indica los lineamientos del *Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres*: “*Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el Reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante Decreto Alcaldicio*”.

El Plan comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, dentro del Ciclo del Riesgo de Desastres (CRD), se enmarca como parte de la Fase de Preparación, dentro de la planificación comunal en materias exclusivas de Reducción de Riesgo de Desastres (RRD), y es un instrumento relevante en la gestión comunal, basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través de un esquema jerárquico de instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo el vínculo principal con el Plan Provincial y el Plan Regional para la RRD, así como con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020 – 2030.

La comuna de Padre Hurtado se ubica en la Región Metropolitana, Provincia de Talagante, en el sector central de la Región Metropolitana. Los límites comunales son por el norte con Maipú, por el sur con Peñaflor, por el oeste con Curacaví y Melipilla y por el este con Calera de Tango. Cubre una superficie de 80,8 Km². Su población, es equivalente al 0,88% del total regional (Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante INE, Censo 2017).

Considerando que no se cuenta con un Plan Comunal para la RRD, se realizó un trabajo de recopilación y evaluación de riesgos, a efectos de contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la RRD y particularmente, en el Plan Regional para la RRD, de tal forma levantar y lograr una conciencia situacional y territorial amplia y realista, a través de la comprensión de los Factores Subyacentes del Riesgo (FSR)² asociados a la GRD Comunal. Así como, otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades y grado de exposición de su territorio, respecto a las personas, bienes, infraestructura crítica y medio ambiente. Con todo, la estructuración del presente Plan Comunal para la RRD, dentro de Fase Preparación, permitirá definir con mayor precisión: responsabilidades, acciones estructurales y no estructurales, como proyectos de corto, mediano y largo plazo, orientando y aportando, además, antecedentes para del Plan Comunal de Emergencia (Fases de Respuesta y Recuperación del CRD).

¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>

² El Índice Comunal de los factores subyacentes del riesgo de desastres (ICFSR) es una metodología estándar que permite un auto diagnóstico y las respectivas recomendaciones, así como también evidenciar fortalezas en el territorio comunal. Los aspectos que se miden son: Ordenamiento Territorial, Gobernanza, Cambio Climático y Recursos Naturales, y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

De acuerdo con lo indicado, en la comuna de Padre Hurtado se ha determinado que las amenazas naturales de mayor notoriedad son los sismos de mayor intensidad, inundaciones por desbordes de cauce y anegamientos detonados por factores de tipo hidrometeorológico (precipitaciones líquidas), además de eventos recientes de sequía (con el correspondiente déficit hídrico) y remociones en masa. Por otro lado, las amenazas de origen antrópico relevantes son los incendios forestales, los incendios estructurales, accidentes de tránsito con múltiples víctimas y la manipulación y/o transporte de materiales peligrosos.

A partir del presente plan, será posible identificar el impacto social, económico y ambiental que las emergencias, desastres o catástrofes podrían generar en el ámbito de los FSR, en aquellas comunidades locales afectadas, así como de la inversión necesaria del gasto público estimado para atender año tras año los eventos críticos.

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- iii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales¹ y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- ii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

¹ El Decreto N°86/2023: “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece en su artículo N°18 que “El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de objetivos y acciones tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente”.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto y como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

En términos normativos locales, la comuna cuenta con el Decreto Alcaldicio N°1957, de fecha 20/10/2023, que define el Comité para la Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) comunal. En este documento, se establece que el COGRID estará encabezado por el Alcalde/sa de la comuna, quien será asesorado por el Cuerpo de Bomberos de Peñaflor y Padre Hurtado, Carabineros de Padre Hurtado, Policía de Investigaciones (PDI) de Peñaflor, la Dirección de Seguridad Pública comunal y el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y de Desastres comunal.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación con sus principales riesgos existentes.

Las acciones estratégicas que determina el presente plan se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

La vinculación con estos planes será indicada en el sub capítulo 5.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

a) Antecedentes generales de la comuna

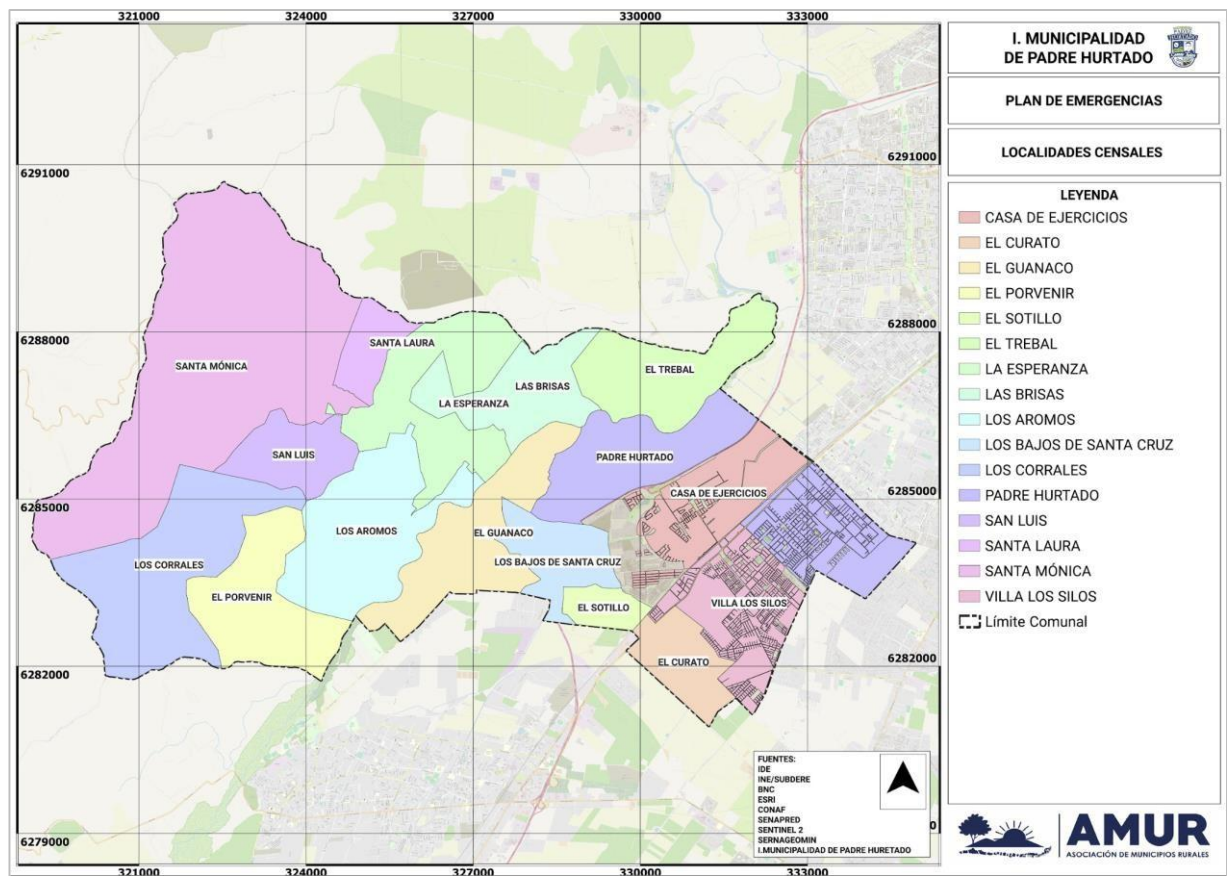
La comuna de Padre Hurtado se ubica en el sector norte de la Provincia de Talagante en conurbación con el sector sur poniente de la ciudad de Santiago, perteneciente a la Región Metropolitana de Santiago.

La comuna, cubre una superficie total de 80,8 km2, equivalentes al 13,42 % del total de la provincia y al 0,52% de la superficie regional. La Provincia de Talagante, conformada por 5 comunas, concentra el 3,06% de la población regional.

Dentro de este territorio se localiza una población de 63.250 habitantes, según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 al año 2023. De las 63.250 personas residentes en la comuna, 31.452 son hombres (49,73% de la población comunal) y 31.798 son mujeres (50,27%). La población que habita en la zona urbana alcanza un 88,1% (55.723 personas), en tanto que en la zona rural habita un 11,9% de la población comunal (7.527 personas).

Las localidades comunales, según información del Censo INE 2017, son las siguientes: Padre Hurtado, El Guanaco, El Sotillo, Los Bajos de Santa Cruz, Los Canales, San Luis, Santa Mónica, El Porvenir, La Esperanza, Los aromos, El Curato, Santa Laura, El Trebal, Las Brisas. Las localidades de El Trebal, El Porvenir, La Esperanza, Las Brisas, San Luis y Santa Mónica, son las más relevantes en el sector rural.

Localidades de la comuna de Padre Hurtado.



Fuente: Plan de Emergencia Comuna de Padre Hurtado, año 2024.

El 17 de Octubre de 1994 se publica la ley que crea la comuna de Padre Hurtado y desde entonces ha tenido un crecimiento demográfico exponencial en las últimas décadas, con un aumento desde el año 2002 de 38.768 habitantes, a 63.250 personas según el censo INE del año 2017, con una variación porcentual de 63,15% en un lapso de 15 años.

El principal eje vial que estructura la conectividad en la comuna y que permite la movilidad intercomunal, es la Autopista San Antonio - Santiago (Ruta 78), que atraviesa la comuna y facilita la comunicación con el puerto de San Antonio en la región de Valparaíso y con la ciudad de Santiago. También el “Camino a Melipilla”, actualmente denominado “Camino San Alberto Hurtado” constituye un eje estructurante de la trama urbana de la comuna, que propicia los desplazamientos de los habitantes hacia las comunas vecinas como Peñaflor, Talagante, Maipú y Cerrillos. Otro eje vial importante es la ruta G- 68 también llamada “Camino a Valparaíso”, la cual nace desde la intersección con Camino San Alberto Hurtado, teniendo el nombre de “Avenida José Luis Caro” en el sector urbano y en el sector rural es conocido como Camino a Valparaíso. Se desarrolla por cuesta Barriga, siendo el kilómetro 14,5 el límite comunal con Curacaví. El camino finaliza en Panguiles de Curacaví, donde se conecta con la Ruta 68.

En abril de 2021 comenzaron los trabajos del Proyecto Tren Melipilla-Estación Central. Este contará con una estación en la comuna, la cual aún se encuentra a la espera de iniciar su construcción y se espera su término para el 2026, conformando así otra estructura de conectividad para la comuna.

De acuerdo con la clasificación de rubros del Servicio de Impuestos Internos (SII), los principales rubros de actividad económica de la Comuna son: sector silvoagropecuario, sector comercio y servicio, sector industria manufacturera y sector turismo en proyección.

Según lo establecido de la plataforma de datos espaciales del Centro de Información de Recursos Naturales de Chile (en adelante, CIREN), el suelo comunal es ocupado mayormente por áreas urbanas e industriales

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

(54,8%), seguido de terrenos agrícolas (23,08%), bosques (10,5%), praderas y matorrales (9,15%), cuerpos de agua (1,91%) y áreas desprovistas de vegetación (0,49%).

En la comuna de Padre Hurtado, el **equipamiento comunitario** se concentra en la capital comunal.

La comuna posee para la atención de **Salud** de la población, un Centro de Salud Familiar (CESFAM), denominado Juan Pablo II y un Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU) en Santa Rosa de Chena. En caso de gravedad, se deriva a los pacientes al Hospital de Peñaflor. En caso de que una ambulancia del SAMU asista al lugar de una emergencia, pueden trasladar directamente a un centro asistencial de la Región metropolitana de acuerdo con sus coordinaciones propias.

En relación con el **equipamiento educacional**, este se compone de un total de 34 establecimientos, de distintas modalidades y con diferentes sostenedores. Se incluyen establecimientos municipales, colegios particulares pagados y particulares subvencionados. Los establecimientos, se distribuyen en educación Parvularia con jardines y escuelas, a la vez de educación media y básica impartidas en colegios, complejos educacionales, centros de educación para adultos, un liceo e instituto premilitar. Si bien existe una importante cantidad de establecimientos, la gran mayoría se concentra en el sector urbano, mientras que, en el área rural, salvo la localidad de La Esperanza que cuenta con la escuela La Esperanza, existen mayores dificultades por parte de la comunidad para acceder a un establecimiento escolar.

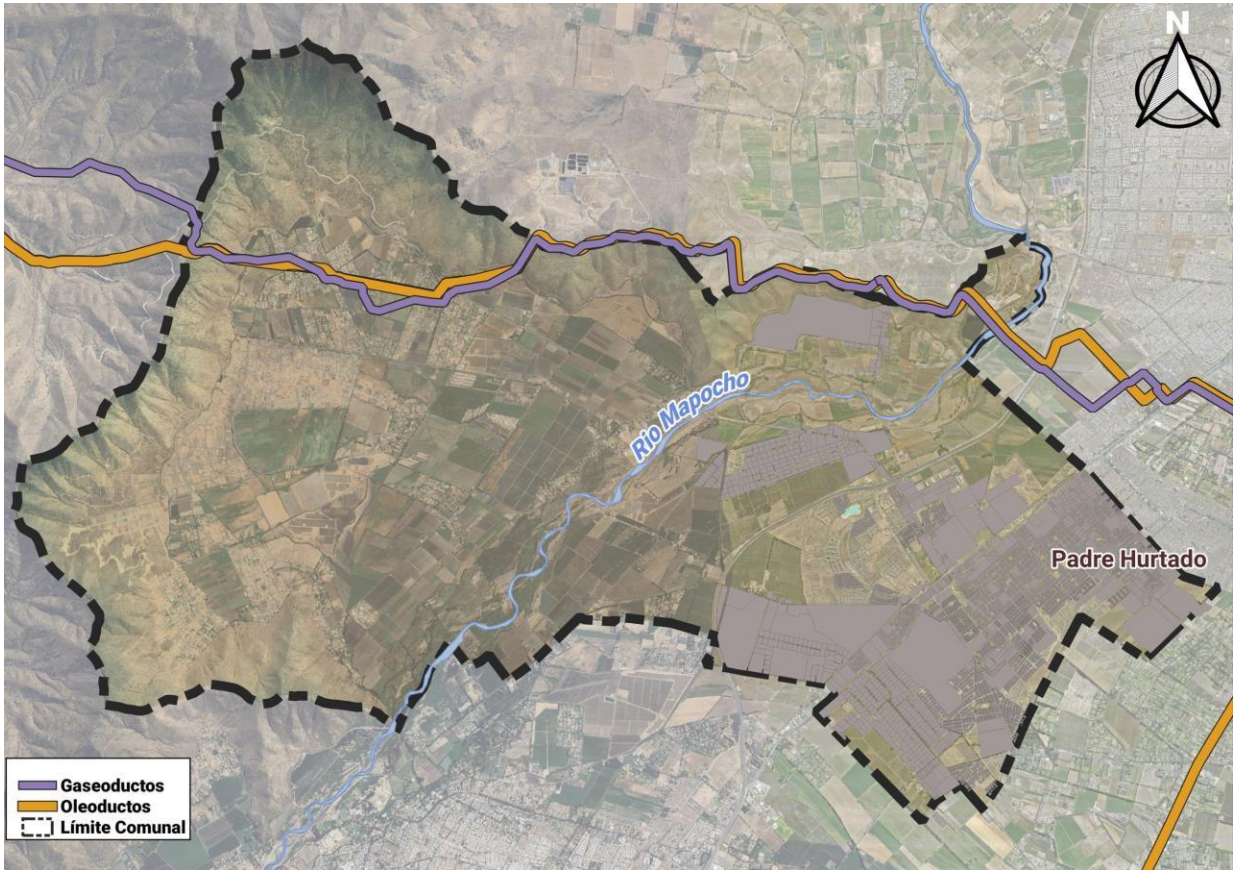
Respecto de la **provisión de agua potable**, la comuna posee suministro de agua potable principalmente a través de la empresa Aguas Andinas y la empresa Aguas San Isidro S.A en la zona urbana y por sistemas SSR en la zona rural. A la fecha, se encuentran vigentes los pertenecientes a las siguientes localidades: La Esperanza - Santa Mónica, El Trebal y El Curato. En cuanto a la provisión de energía eléctrica, es suministrada por la Compañía General de Electricidad (CGE).

En relación con la **infraestructura sanitaria**, en la zona urbana la empresa Aguas Andinas y Aguas San Isidro S.A realizan el tratamiento de las aguas servidas, en tanto que en las zonas rurales el servicio se realiza a través de sistemas particulares.

Respecto de la existencia de **infraestructura energética** en el territorio comunal, se observa la presencia de líneas del Sistema de Interconectado Central: Alto Jahuel – Lo Aguirre (500 Kv) y Carena – Puente Alto CMPC (44 Kv).

De acuerdo con información obtenida de la plataforma de Infraestructura de datos espaciales de Chile (IDE Chile), dependiente del Ministerio de Bienes Nacionales, se registra la presencia de un Oleoducto, de la línea Con Con – Maipú (16 Pulgadas), ubicado en la zona norte de la comuna, propiedad de la empresa ELECTROGAS. Asimismo, en un trazado muy similar, se ubica el gasoducto de la línea San Bernardo – Quillota (24 pulgadas), de la empresa SONACOL.

Ductos en el territorio comunal.

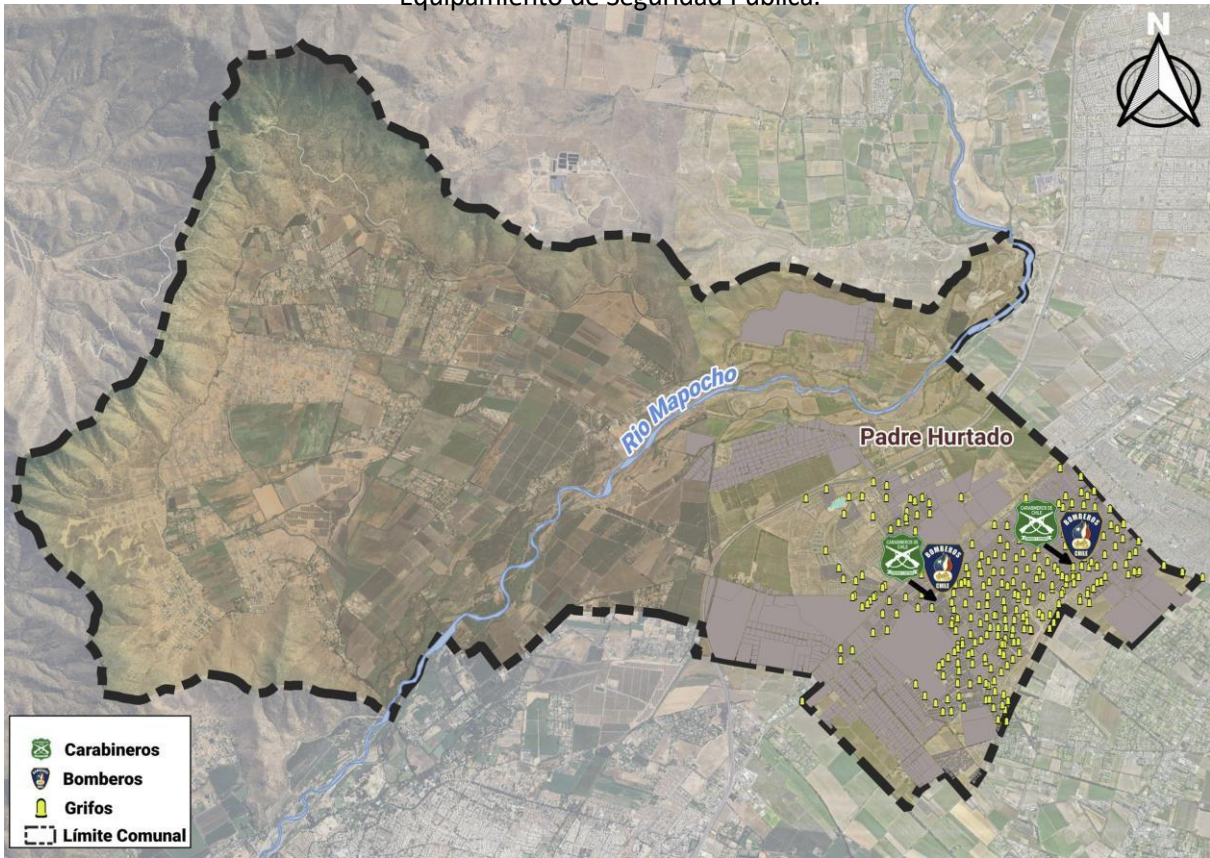


Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información de IDE Chile, CNE, año 2024.

En la zona urbana de Padre Hurtado, existen estaciones de expendio de combustibles.

Respecto del equipamiento de **seguridad pública y emergencias**, se observa la presencia de grifos y Bomberos en la comuna, además de unidades de Carabineros. No se registran cuarteles de la PDI en el territorio comunal, requiriéndose en caso de ser necesario el apoyo de la unidad PDI de la comuna de Peñaflo.

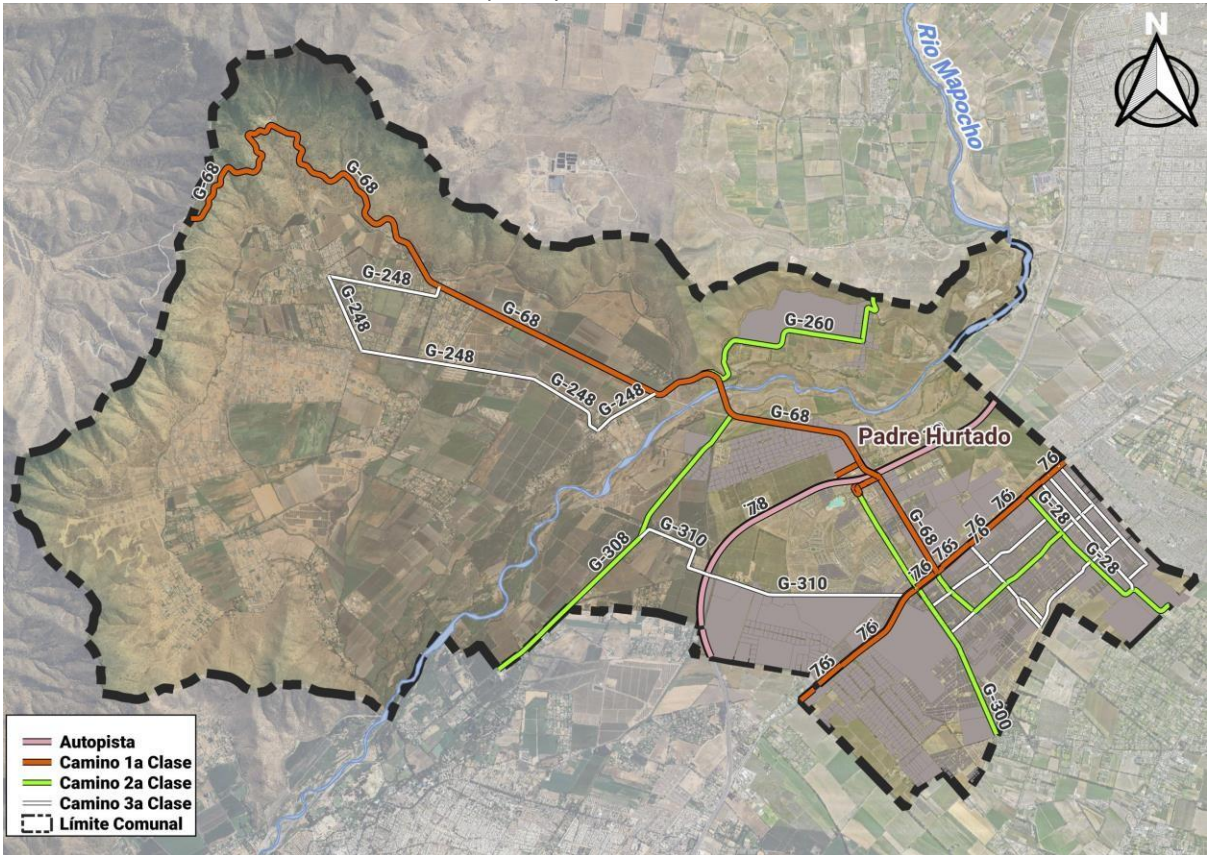
Equipamiento de Seguridad Pública.



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información de IDE Chile, año 2024.

En relación con la **Infraestructura de conectividad**, el principal eje vial de Padre Hurtado es la Autopista San Antonio - Santiago (Ruta 78), que atraviesa la comuna y facilita la comunicación con el puerto de San Antonio en la región de Valparaíso y con la ciudad de Santiago. También el “Camino a Melipilla”, actualmente denominado “Camino San Alberto Hurtado” constituye un eje estructurante de la trama urbana de la comuna, que propicia los desplazamientos de los habitantes hacia las comunas vecinas como Peñaflo, Talagante, Maipú y Cerrillos.

Red vial principal de la comuna.



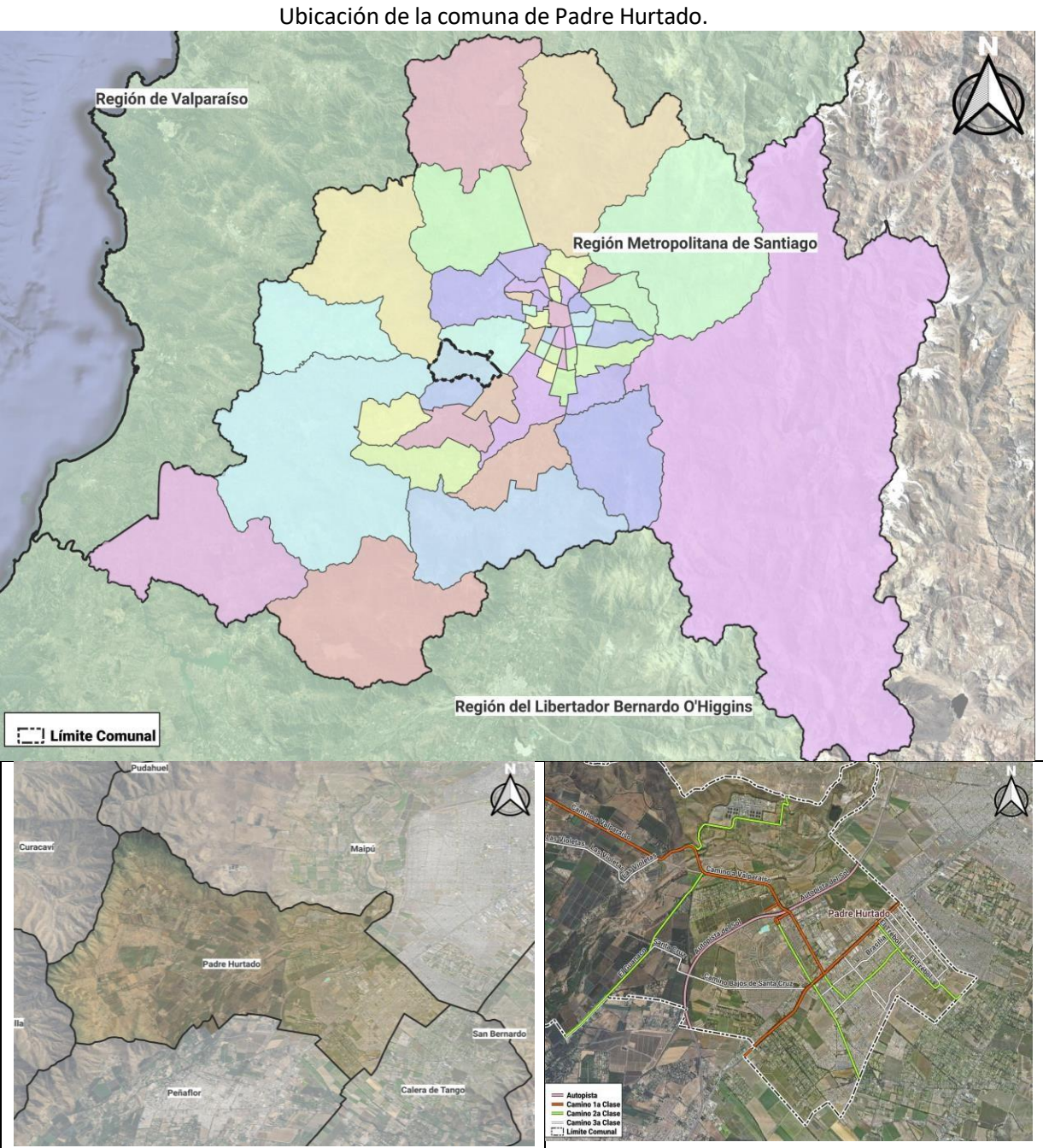
Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información de IDE Chile del Ministerio de Obras Públicas (MOP), año 2024.

Otro eje vial importante es la ruta G-68, también llamada “Camino a Valparaíso”, la cual nace desde la intersección con Camino San Alberto Hurtado, teniendo el nombre de “Avenida José Luis Caro” en el sector urbano y en el sector rural es conocido como Camino a Valparaíso. Se desarrolla por cuesta Barriga, siendo el kilómetro 14,5 el límite comunal con Curacaví. El camino finaliza en Panguiles de Curacaví, donde se conecta con la Ruta 68. La conectividad de la ruta G-68 permite articular a la red vial las localidades rurales de la comuna, su conexión con la calle G-260 da con Las Brisas y El Trebal. Del mismo modo, a través de los ejes G-308, G-248 y G-308 es posible acceder a los sectores del El Porvenir, La Esperanza, San Luis y Santa Mónica, ubicados al poniente de la comuna. (PLADECO, 2022-2027).

En términos generales, en la comuna de Padre Hurtado los principales déficits son la falta de servicios básicos (provisión de agua potable y alcantarillado) en la zona rural, ya que las concesiones de las empresas Aguas Andinas y Aguas San Isidro, solo cubren por Ley la zona urbana (PLADECO, 2022-2027).

b) Ubicación Geográfica

La comuna de Padre Hurtado se ubica en la zona urbana de la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia de Talagante entre las latitudes 33°31’S y 33°35’S y entre la longitud 70°47’W y 70°56’W. Los límites comunales son por el norte con Maipú, por el sur con Peñaflor, por el oeste con Curacaví y Melipilla y por el este con Calera de Tango. Se observa en la imagen siguiente, la ubicación de la comuna y su emplazamiento en relación con el sistema intercomunal de la Provincia de Talagante.



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información de IDE Chile, año 2024.

Se observa en la imagen inferior derecha, un acercamiento a la zona urbana de Padre Hurtado.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 13 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

c) Principales amenazas presentes en el territorio comunal

En la comuna de Padre Hurtado, las **amenazas naturales** de mayor notoriedad son los sismos de mayor intensidad e inundaciones por desbordes de cauce detonadas por factores de tipo hidrometeorológico (precipitaciones líquidas), además de anegamientos, remoción en masa y eventos recientes de sequía (con el correspondiente déficit hídrico). Por otro lado, las **amenazas de origen antrópico** relevantes son los incendios forestales, los incendios estructurales, la presencia de materiales peligrosos y/o contaminantes (por la cantidad de empresas presentes en la zona industrial del sector urbano, además de la Planta de tratamiento de aguas residuales El Trebal, de la empresa Aguas Andinas y Planta de tratamiento de aguas servidas Puertas de Padre Hurtado de la empresa Aguas San Isidro S.A) y los accidentes con múltiples víctimas (expresados como accidentes de tránsito).

Como contexto, respecto de las amenazas identificadas en el Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres (año 2018), las amenazas naturales presentes en la región se muestran en la tabla siguiente, en la cual se destaca la comuna de Padre Hurtado:

Eventos registrados en el Plan Regional de RRD por comuna, Región Metropolitana.

Amenaza	Maipú	Peñaflor	Curacaví	Padre Hurtado	Calera de Tango	Melipilla
Inundación	X	X	X	X		X
Déficit Hídrico			X	X		X
Remoción en masa				X		
Bajas T°				X		
Sismo de mayor intensidad	X	X	X	X	X	X

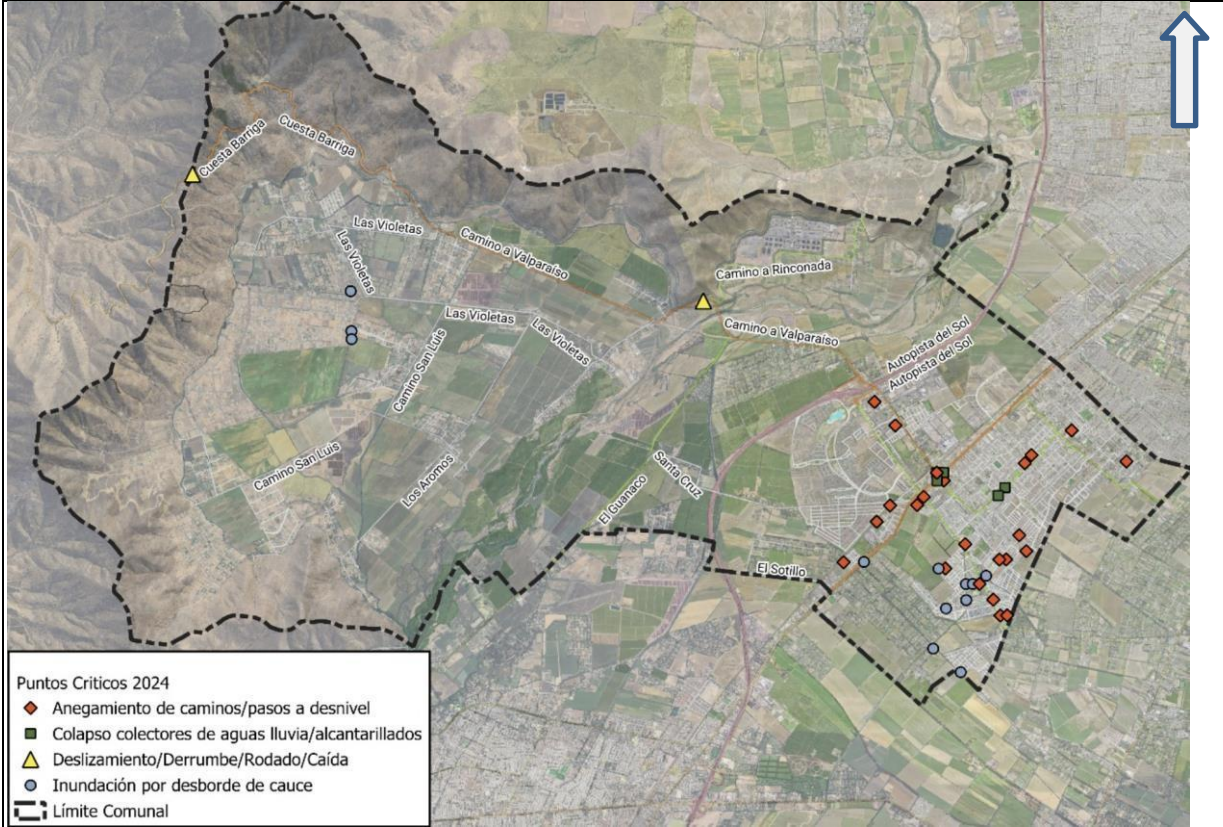
Fuente: Plan Regional para la RRD Región Metropolitana (año 2018).

Por otro lado, según información registrada en el Programa de puntos críticos de invierno de SENAPRED, año 2024, se ha identificado 51 puntos asociados a **eventos de origen hidrometereológico**, a saber:

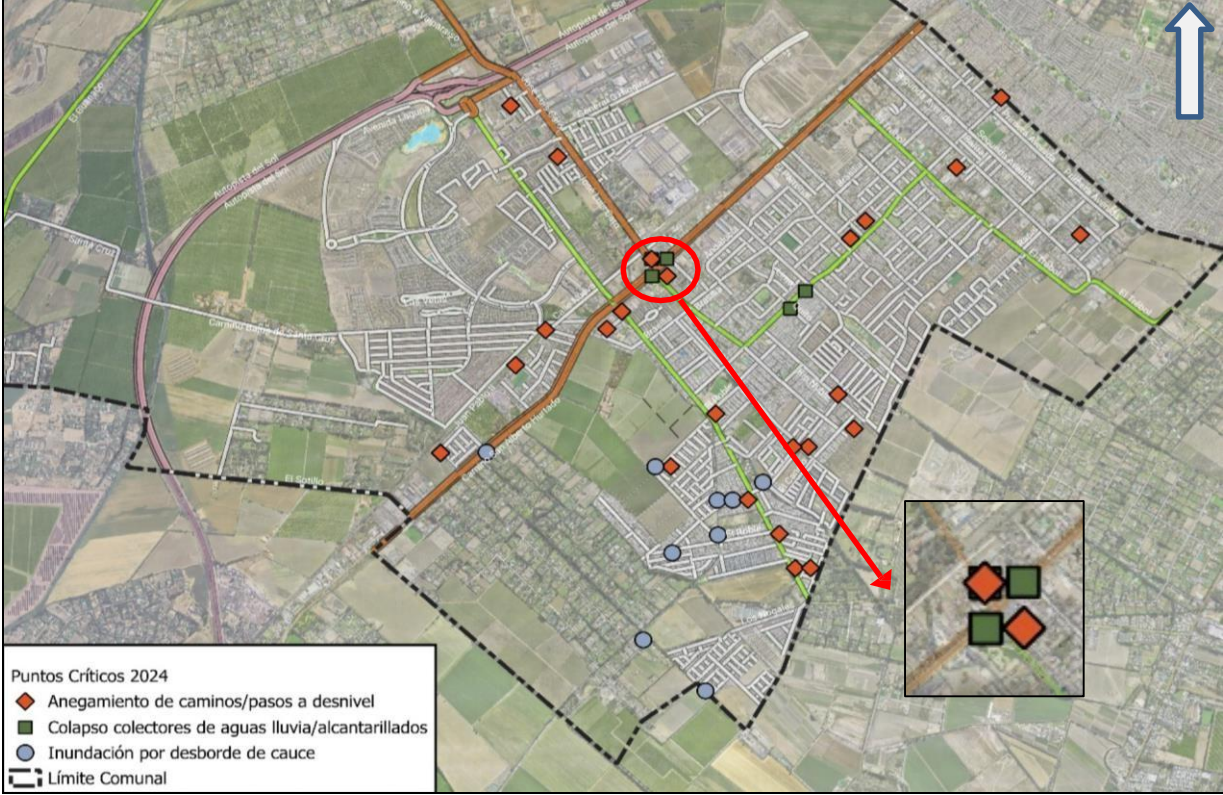
- Quince (15) de ellos corresponden a eventos de Inundación por desborde de cauces.
- Veinticuatro (24) de ellos son por eventos de Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.
- Diez (10) corresponden a colapso de colectores de aguas lluvias/alcantarillado.
- Dos (2) puntos corresponden a eventos de Deslizamiento/derrumbe/rodado/caída de materiales.

NOTA: Es menester indicar que algunos puntos están registrados en las mismas coordenadas, por lo cual la representación en imágenes georreferenciadas se superpone.

Puntos críticos de invierno, año 2024.



Detalle de la zona urbana



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a datos de Puntos Críticos de invierno de SENAPRED, año 2024.

De estos 51 puntos:

- Treinta y siete (37) son catalogados de riesgo alto (asociados a Inundación por desborde de cauces, anegamiento de caminos/pasos a desnivel, colapso de colectores de aguas lluvias/alcantarillado y Deslizamiento/derrumbe/rodado/caída de materiales).
- Once (11) son catalogados de riesgo medio (por eventos de Inundación por desborde de cauces, anegamiento de caminos/pasos a desnivel y por colapso de colectores de aguas lluvia/alcantarillado).
- Tres (3) son catalogados de riesgo bajo (por eventos de anegamiento de caminos/pasos a desnivel).

Según lo indicado en la caracterización de recursos naturales de CIREN (año 2021), en la región Metropolitana los eventos de **Precipitaciones Líquidas** derivan frecuentemente en **Inundaciones** por desborde de cauces de ríos y/o canales, así como en eventos de **Anegamientos** principalmente en zonas urbanas por colapso de colectores o afectación de pasos a desnivel. En las zonas rurales la presencia de acequias y canales indebidamente tratados y poblaciones nuevas que no tienen un diámetro adecuado en su red de alcantarillado (Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI, año 2018), provocan también anegamientos.

Los sectores afectados por Inundaciones por desborde de cauce identificados en SENAPRED como punto crítico de invierno, son los siguientes, destacándose los puntos de riesgo alto:

Puntos de inundación identificados en la comuna.

Sector	Nivel de Riesgo	Longitud	Latitud
El Curato con Sitio eriazo	Alto	-70.817	-33.591
El Curato	Alto	-70.809	-33.582
Las Violetas, frente a condominio las Águilas	Alto	-70.902	-33.545
Condominio El Descanso, Parcela 3	Medio	-70.827	-33.580
Condominio La Martina 1	Alto	-70.902	-33.550
Los Jesuitas	Alto	-70.815	-33.586
Puente Los Jesuitas	Alto	-70.812	-33.583
Calle Las Araucarias Frente a 508	Alto	-70.813	-33.594
Condominio Hippius	Medio	-70.902	-33.550
Condominio La Martina 2	Alto	-70.902	-33.551
Los Jesuitas con Desiderio Moya	Alto	-70.811	-33.583
El Roble con Quillay	Alto	-70.812	-33.585
Condominio Las Águilas	Alto	-70.902	-33.545
Triunfo de Chile con Campo de Deportes	Medio	-70.816	-33.581
Puente El Roble	Alto	-70.812	-33.585

Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a datos de Puntos Críticos de invierno de SENAPRED, año 2024.

NOTA: Es menester indicar que algunos puntos están registrados en las mismas coordenadas, por lo cual la representación en imágenes georreferenciadas será de solo 12 puntos para los eventos de inundación por desborde de cauce, a saber:

Punto 1: Condominio La Martina, Condominio Hippius y Condominio La Martina 2.

Punto 2: Sector El Roble con Quillay y Puente El Roble.

Adicionalmente, según información de PLADECO vigente, el sector de San Ignacio sufre frecuentemente de inundaciones, con afectaciones del orden de 200 a 300 viviendas por evento. Por otro lado, a través de la información recopilada en las fichas básicas de emergencia (FIBE), en la zona rural los eventos de inundaciones que afectan a la población se concentran en los sectores de Los Aromos, Santa Mónica, Condominio Las Águilas y Condominio La Puntilla, en tanto que en la zona urbana, destaca el sector de Santa Rosa de Chena.

Respecto de los eventos de Anegamiento, se han identificado en SENAPRED los siguientes como putos críticos de invierno, destacándose los puntos de riesgo alto:

Puntos de Anegamiento de caminos y/o pasos a desnivel por identificados en la comuna.

Sector	Nivel de Riesgo	Longitud	Latitud
Los claveles, Villa Centenario	Bajo	-70.822	-33.563
Los Maitenes	Medio	-70.825	-33.56
Av. San Ignacio con Av. Segunda Transversal	Alto	-70.807	-33.587
Río Aconcagua con Los Jesuitas	Bajo	-70.806	-33.58
Río Aconcagua con Los Sauces	Alto	-70.807	-33.58
Los Silos con C.	Alto	-70.815	-33.57
Villa Las Hortensias	Medio	-70.83	-33.58
calle los Paltos con pasaje tres	Alto	-70.788	-33.568
Río Ñuble con Los Sauces	Alto	-70.804	-33.577
Luis Pasteur con Sebastián Bach	Alto	-70.803	-33.568
Av. Los Silos al fondo	Alto	-70.803	-33.579
San Ignacio con C. San Alberto Hurtado	Medio	-70.818	-33.572
Triunfo de Chile con Pasaje El Descanso	Medio	-70.815	-33.581
Pasaje Juan Sebastián Bach	Alto	-70.802	-33.567
Plaza Santa Rosa	Medio	-70.796	-33.564
Pasaje Pedro de Oña con Segunda Transversal	Alto	-70.806	-33.587
Campo Deporte 255	Alto	-70.825	-33.575
Villa Las Hortensias	Medio	-70.83	-33.58
Villa Padre Hurtado 2 - San Ignacio con Pasaje El Roble	Alto	-70.812	-33.578
calle la cruz	Alto	-70.823	-33.573
Villa Juan Wesley	Bajo	-70.819	-33.573
Av. San Ignacio con Calle Los Jesuitas	Alto	-70.81	-33.583
Av. San Ignacio con Calle El Roble	Alto	-70.808	-33.585
Cruce Padre Hurtado	Alto	-70.816	-33.569

Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a datos de Puntos Críticos de invierno de SENAPRED, año 2024.

NOTA: Es menester indicar que algunos puntos están registrados en las mismas coordenadas, por lo cual la representación en imágenes georreferenciadas se superpone.

Puntos de Anegamiento por colapso de colectores de aguas lluvia y/o alcantarillado identificados en la comuna.

Sector	Nivel de Riesgo	Longitud	Latitud
Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.57
José Luis Caro con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.569
José Luis Caro co C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.569
Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.57
Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.57
Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.815	-33.569
Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.57
Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Alto	-70.816	-33.57
El Manzano / Primer transversal	Medio	-70.806	-33.571
El Manzano con Primera Transversal	Medio	-70.807	-33.572

Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a datos de Puntos Críticos de invierno de SENAPRED, año 2024.

Otra amenaza producto de las condiciones hidrometeorológicas, corresponde al **déficit hídrico** producidos por eventos de **Sequía**, el cual se hace presente en sectores rurales de la comuna. Al respecto, se han emitido

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 17 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

los siguientes Decretos de escasez Hídrica por parte de la Dirección general de Aguas (DGA) en el territorio comunal:

- N°15 del 21-02-2020.
- N°90 del 24-08-2020.
- N°40 del 25-02-2021.
- N° 175 del 25-08 -2021.
- N° 25 del 24-02-2022.
- N°161 del 23-09-2022.

Respecto de los **Sismos de mayor intensidad**, son eventos frecuentes en la Región, debido a la convergencia de placas tectónicas (de Nazca y Sudamericana) y a la inserción de Chile en el cinturón de fuego del Pacífico.

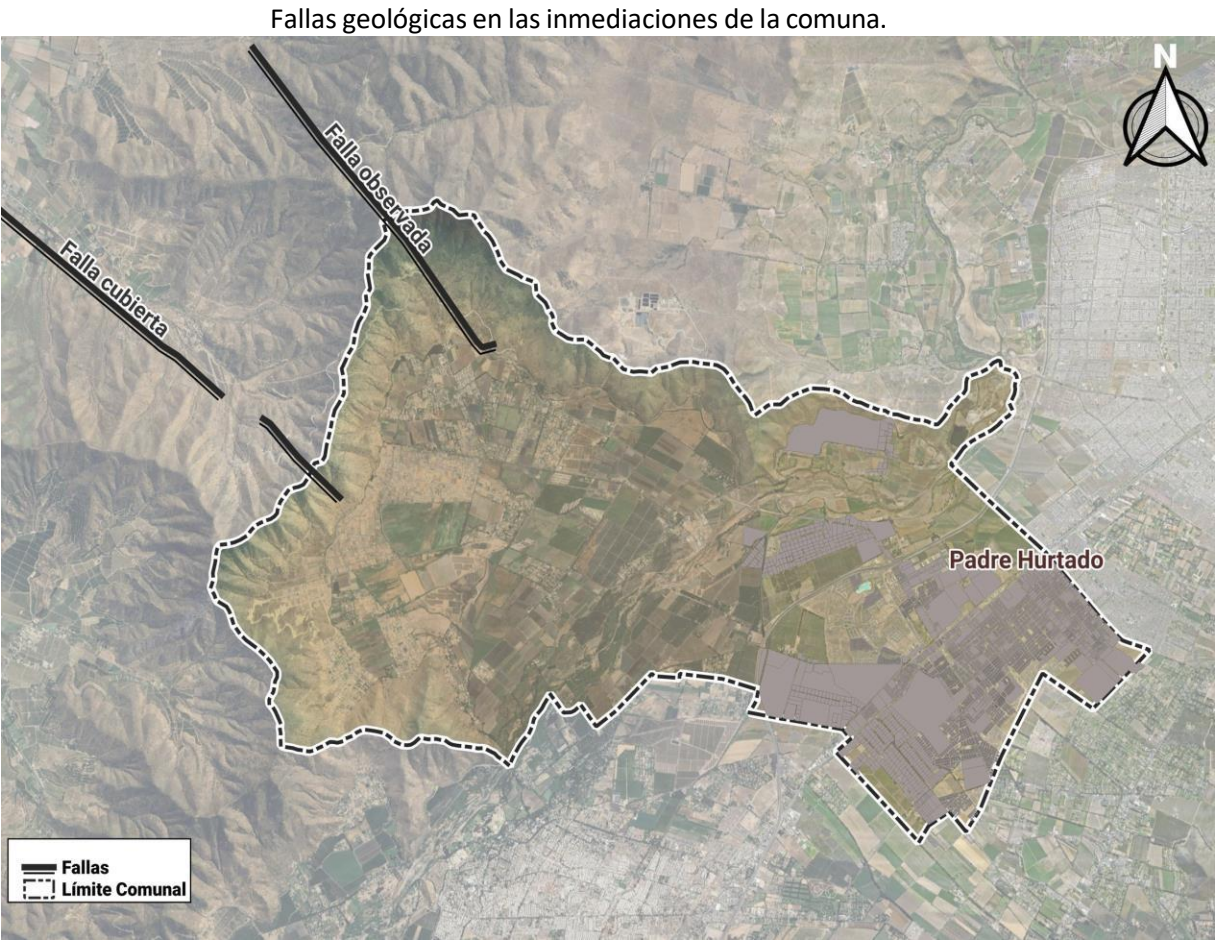
En la comuna de Padre Hurtado se registran al menos tres (3) movimientos sísmicos con epicentro en su territorio, según registros del año 1900 a la fecha de la U.S.G.S.² de los Estados Unidos, aunque este hecho no incide en la percepción de la amenaza de sismos con epicentro en otros sectores de la región o del país, dependiendo de la magnitud. A nivel histórico, en la zona central de Chile se han percibido 14 sismos de gran magnitud, desde el año 1500. Algunos de ellos, de magnitud estimada sobre 7,5, ocurrieron los años 1.582, 1.647 (conocido como el terremoto del Cristo de Mayo), 1.687, 1.730, 1.960, 1.971, 1.985 y 2.010 (terremoto de magnitud 8,8 del 27 de febrero).

En relación con este último evento, según información del Cuerpo de Bomberos de Peñaflor (que cubre a la comuna de Padre Hurtado), para el terremoto del 27 de febrero del año 2010 en la comuna de Padre Hurtado no se registraron grandes daños estructurales en los domicilios ni riesgos de derrumbe. Dada la magnitud del sismo, Bomberos tomó la determinación de decretar acuartelamiento general inmediato, destinando de esta forma los recursos en apoyo de las personas oxígeno dependientes dentro de la comuna de Padre Hurtado, así mismo se entregó suministro eléctrico para el funcionamiento del hospital de Peñaflor, que sirve también a la población comunal. En cuanto a la cantidad de fallecidos y/o desaparecidos por el terremoto, en la comuna no se registraron, según el último informe del Ministerio del Interior, emitido el mes de abril del año 2011³.

Por otro lado, se registra por parte del Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN), la presencia de **fallas geológicas** observadas, que intervienen la comuna hacia la zona noroeste.

² United States Geological Survey, <https://www.usgs.gov/>

³ Según datos de la Subsecretaría del Interior de Chile, al 31 de enero de 2011, «Informe final de fallecidos y desaparecidos por comuna», en la Región Metropolitana se registraron fallecidos solo en las comunas de Santiago e Independencia.



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información de IDE Chile, SERNAGEOMIN, año 2024.

En relación con los **procesos de remoción en masa**, según la caracterización de Recursos Naturales de CIREN (año 2021), en base a información de SERNAGEOMIN, en la comuna por las características de relieve y ubicación de emplazamiento urbano, no se perciben riesgos de remoción de masa que puedan afectar de manera masiva a la población, debido a que los cerros y quebradas cordilleranas mayores, se encuentran alejados de sectores poblados, a excepción de algunos sectores con taludes de corte en el camino a Valparaíso (sector de entrada a cuesta sector El Trebal y en Km 14,5, límite comunal con Curacaví, según información de SENAPRED).

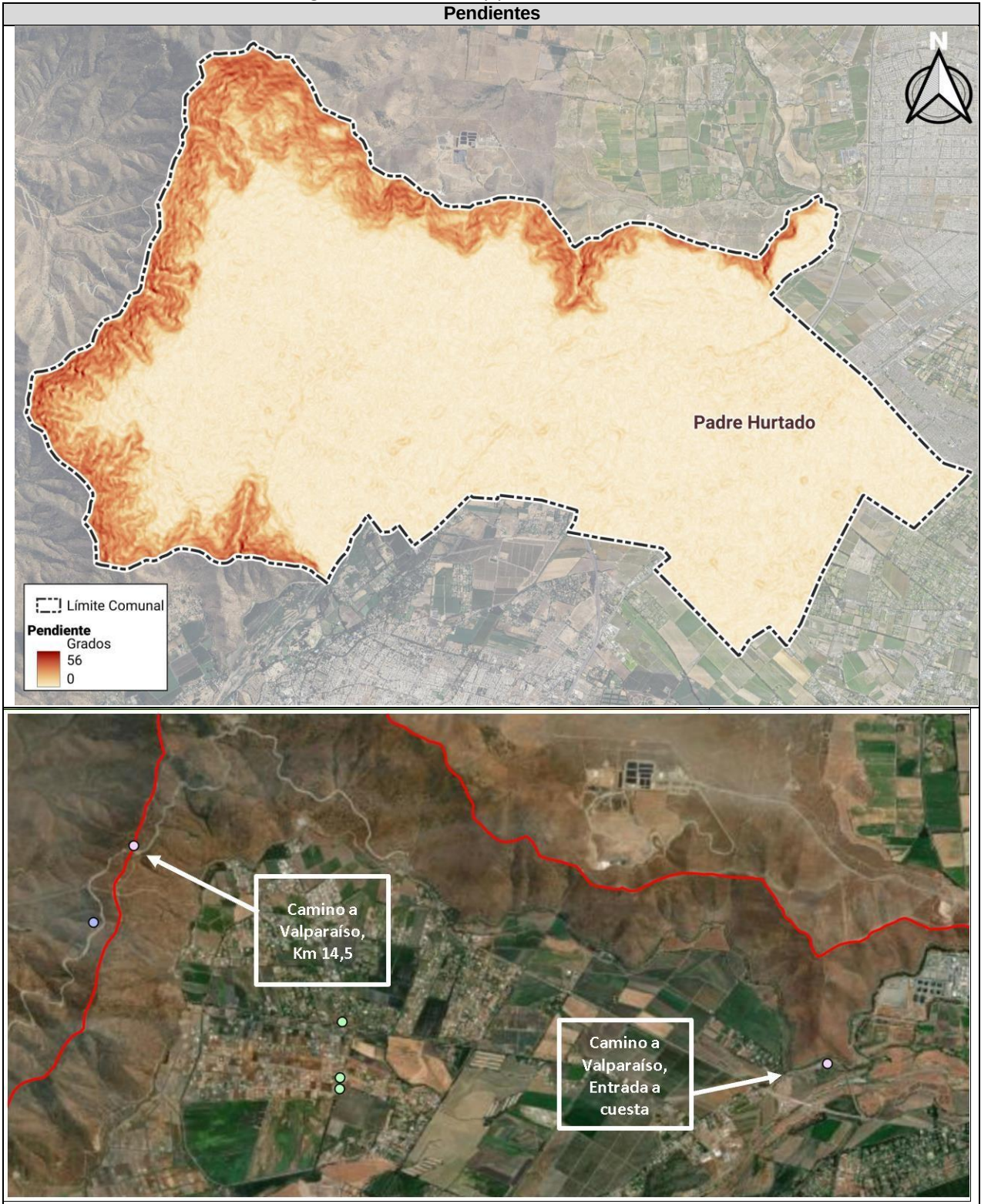
Respecto de los eventos de remoción en masa registrados en los puntos críticos de invierno de SENAPRED, año 2024, se ha identificado los siguientes puntos:

Puntos de remoción en masa.				
Sector	Causa	Nivel de Riesgo	Longitud	Latitud
Camino a Valparaíso Km 14,5	Deslizamiento, Derrumbe, Rodado, Caída de Materiales.	Alto	-70.925	-33.530
Camino a Valparaíso, sector entrada a Cuesta	Deslizamiento, Derrumbe, Rodado, Caída de Materiales.	Alto	-70.850	-33.547

Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a datos de Puntos Críticos de invierno de SENAPRED, año 2024.

La imagen siguiente, muestra el desarrollo de las pendientes en el territorio comunal, en base al Modelo de Elevación Digital (DEM, por su siglas en Inglés) Alos Palsar, del año 2017.

Imagen de Pendientes y puntos de remoción en masa
Pendientes



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a DEM Alos Palsar año 2017, de IDE Chile.

Respecto de **amenazas de origen antrópico**, de acuerdo con lo indicado en el Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres, las amenazas de este tipo presentes en la región se muestran en la tabla siguiente, en la cual se destaca la comuna de Padre Hurtado:

Eventos registrados en el Plan Regional de RRD por comuna, Región Metropolitana.

Amenaza	Maipú	Peñaflor	Curacaví	Padre Hurtado	Calera de Tango	Melipilla
Contaminación de Acuíferos		X	X	X		X
Incendio Forestal	X		X	X		X
Incendio estructural	X	X	X	X	X	X
Materiales Peligrosos	X	X				X
Eventos masivos						
Epidemiológico		X			X	
Accidentes con múltiples víctimas	X		X			X

Fuente: Plan Regional para la RRD Región Metropolitana, año 2018.

Respecto de los eventos de **Incendio estructural**, según información entregada por la municipalidad, en el sector urbano los incendios estructurales son recurrentes, ya que existen varias poblaciones de material ligero, como Villa Las Aralias. Según datos obtenidos del taller de microzonificación de riesgos del año 2023, se reportan los siguientes eventos de incendio estructural: Enero de 2023 incendios en estructura de calle Primera Avenida y en bodega de Ariztía; Febrero de 2023 amago de incendio en departamento; febrero de 2023 incendio de vivienda; marzo de 2023 incendio en vivienda en camino a Valparaíso, amago en el sector de El Guanaco, incendio en vivienda por inflamación de cocina y Amago en villa Santa Fe; Mayo de 2023 incendio en casa habitación sector El Curato, en casa de acogida y en generador eléctrico de luz por caída de árbol; Junio de 2023 incendio en vivienda Villa Las Violetas.

En relación con la información recabada con Bomberos de Peñaflor (que cubre a la comuna de Padre Hurtado), se tiene las siguientes estadísticas de llamados a emergencias por incendio estructural desde el año 2019 al año 2024:

Estadísticas de llamados a Bomberos por incendios estructurales, comuna de Padre Hurtado.

Año	Total
2019	48
2020	37
2021	45
2022	45
2023	40
2024	57
Total en el periodo	272

Fuente: Cuerpo de Bomberos de Peñaflor, año 2025.

De acuerdo con lo observado, la frecuencia anual de los llamados a Bomberos por eventos de incendio estructural, se han mantenido por lo general en un rango entre los 40 y 50 eventos, con un promedio anual de 45 eventos.

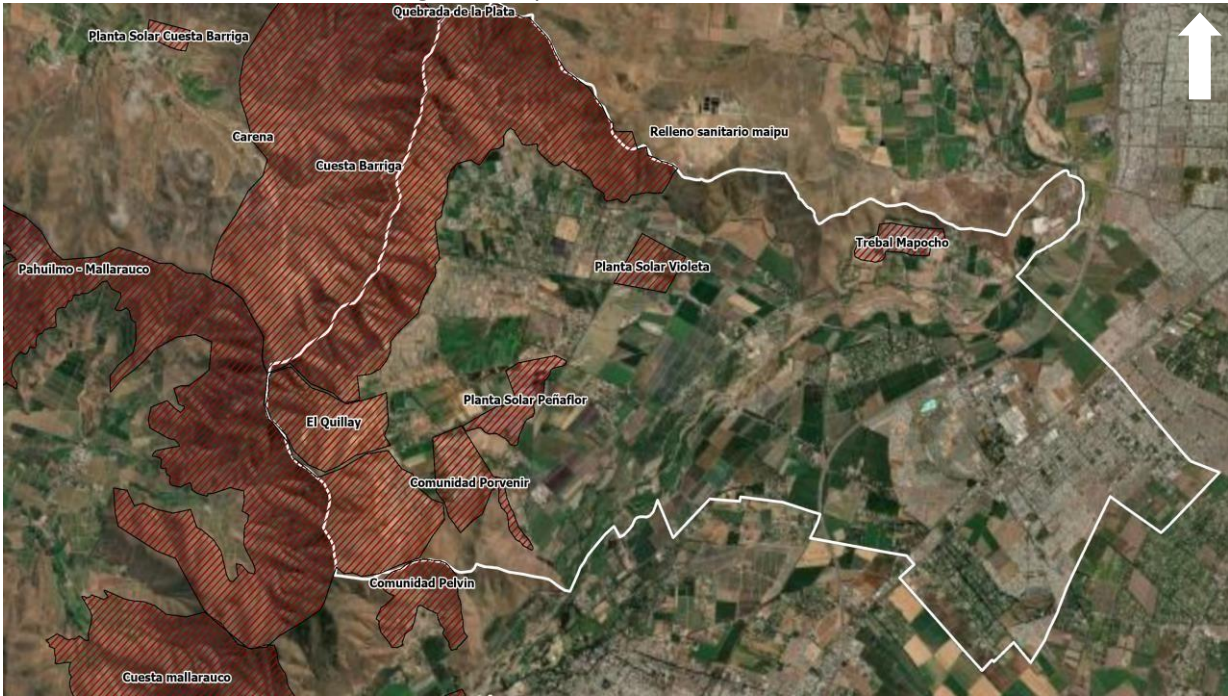
Los eventos de **Incendio forestal (IIFF)** se han registrado principalmente en la zona de interfaz urbano – rural. Según data del taller de microzonificación de riesgos del año 2023, se mencionan los siguientes eventos: Febrero del año 2023, quema de pastizales, incendio forestal en sector camino Las Violetas, además de dos eventos en el sector límite con Peñaflor que provocaron problemas respiratorios a los vecinos; Abril de 2023 sector Villa Ahukanche.

De acuerdo con la información recabada a nivel municipal y plasmada en el Plan de Emergencia Comunal, las zonas de interfaz urbano rural expuestas a la amenaza de incendio forestal son las siguientes: San Luis, El Trebal, El Sotillo, Las Brisas, El Guanaco, La esperanza, El Porvenir, Santa Mónica, Padre Hurtado, Los Corrales, Los Aromos.

Según datos de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), desde el año 2018, se han reportado 29 incendios forestales en la comuna, afectando a un total de 394,74 Ha (Periodo 2018-2019, 2 IIFF y 302,72 hectáreas afectadas; Periodo 2019 – 2020, 3 IIFF y 32,2 hectáreas afectadas; Periodo 2020 – 2021, 8 IIFF y 15,56 hectáreas afectadas; Periodo 2021 – 2022,10 IIFF y 27,5 hectáreas afectadas; Periodo 2022 – 20230, 6 IIFF y 16,76 hectáreas afectadas).

Respecto de las zonas establecidas por CONAF para efectos de la metodología operativa de ataque masivo contra incendios forestales o “Golpe único” (One strike), que tienen por finalidad combatir los incendios forestales para finiquitarlos en menor tiempo y así aminorar las áreas siniestradas, en la comuna de Padre Hurtado son las indicadas en la imagen siguiente, observándose que gran parte del territorio comunal está incorporado en esta forma de combate de incendios forestales.

Sectores insertos en la estrategia de Golpe Único de CONAF, en la comuna de Padre Hurtado.



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información de CONAF, año 2024.

Los eventos con **materiales peligrosos** se pueden producir en los sectores de la comuna donde se realizan procesos productivos con sustancias de tipo sólido, líquido o gaseoso que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a los bienes. Un evento que involucre estas sustancias genera una movilización de los organismos de respuesta especializados y el uso de recursos municipales en la respuesta. En el caso de la comuna de Padre Hurtado, se considera que esta amenaza está focalizada en tres elementos: La red vial, por el tránsito de camiones con materiales peligrosos (especialmente por la Autopista San Antonio – Santiago (Ruta 78), Camino a Valparaíso y Camino San Alberto Hurtado (Camino a Melipilla), por la zona industrial de la Avenida José Luis Caro y por la presencia de las Plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) El Trebal, de la empresa Aguas Andinas y PTAS Puertas de Padre Hurtado, de la empresa Aguas San Isidro. La presencia de la mencionada zona industrial y la PTAS, incrementa la amenaza de contaminación de acuíferos, identificada en el Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres, para la comuna de Padre Hurtado.

Por otro lado, según información recabada con el Cuerpo de Bomberos de Peñaflor (que cubre a la comuna de Padre Hurtado), se tiene las siguientes estadísticas de llamados a emergencias por incidentes con materiales peligrosos en la comuna, desde el año 2019 al 2024:

Estadísticas de llamados a Bomberos por incidentes con materiales peligrosos.

Año	Hazmat	Incidentes con Gas	Incidentes con electricidad	Total
2019	5	33	22	60
2020	7	21	22	50
2021	15	20	31	66
2022	11	17	33	61
2023	10	19	33	62
2024	9	33	40	82
Total en el periodo	57	143	181	381

Fuente: Cuerpo de Bomberos de Peñaflor, año 2025.

De acuerdo con lo observado, la frecuencia anual de los llamados a Bomberos por eventos de incendio estructural, se han mantenido por lo general en cerca de 60 eventos, con un promedio anual de 64 eventos.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSION: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 23 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

Los **accidentes con múltiples víctimas**, en general se reportan desde las rutas terrestres estructurantes de la comuna, que conectan con la ciudad de Santiago y otras capitales comunales. En particular, se menciona la alta circulación de camiones por los caminos comunales, tales como la Ruta 78, Ruta 68 y camino a Melipilla como una amenaza. A mayor abundamiento, según información de primera fuente de la Municipalidad, se han producido accidentes viales en Autopista San Antonio - Santiago, Camino San Alberto Hurtado (Camino a Melipilla), Sector Cuesta Barriga, Camino El Guanaco y acceso a PTAS El Trebal.

d) Exposición

En relación con la **cantidad de población, zonas e infraestructuras expuestas** a las amenazas, se definen en detalle en el numeral 4.2 de este Plan.

La conectividad de la ruta G-68 permite articular a la red vial las localidades rurales de la comuna, su conexión con la calle G-260 da con Las Brisas y El Trebal. Del mismo modo, a través de los ejes G-308, G-248 y G-308 es posible acceder a los sectores del El Porvenir, La Esperanza, San Luis y Santa Mónica, ubicados al poniente de la comuna. (PLADECO, 2022-2027).

En términos generales, en la comuna de Padre Hurtado los principales déficits son la falta de servicios básicos (provisión de agua potable y alcantarillado) en la zona rural, ya que la concesión de la empresa Aguas Andinas y la empresa Aguas San Isidro solo cubre por Ley la zona urbana (Pladeco, Actualización año 2022-2027).

e) Vulnerabilidad

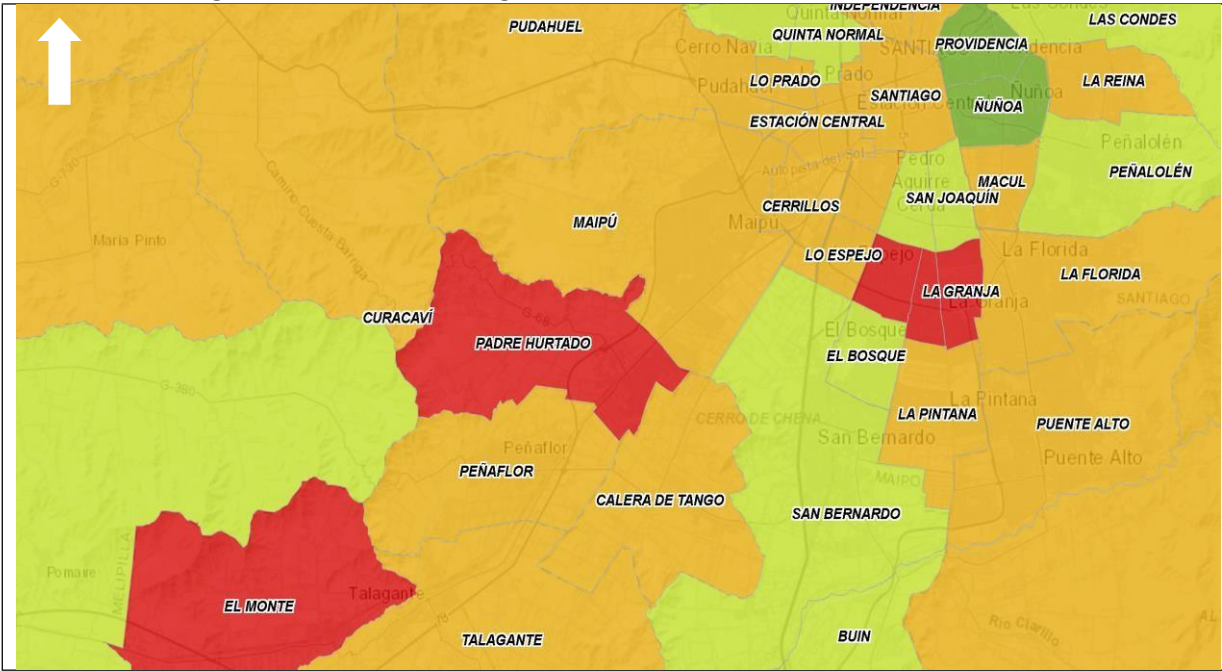
En relación con la **Vulnerabilidad**, se considera que está condicionada por algunas características propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza (ONEMI, 2016). Por su parte, según la Ley N°21.364/2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la vulnerabilidad es aquella condición determinada por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

Se considera un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado (ONEMI, 2016).

Los aspectos generales de la vulnerabilidad de una comuna se pueden obtener del estudio del **índice Comunal de Factores Subyacentes de Riesgo (ICFSR)**. En el mes de octubre de 2024, la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal.

En cuanto al análisis aplicado a la comuna de Padre Hurtado durante el año 2024, se indica un ICFSR de 0,538 (con un incremento respecto del año 2018, año en el cual se obtuvo un ICFSR de 0,479), ubicando a la comuna en un nivel de riesgo **ALTO (color rojo en la imagen)**.

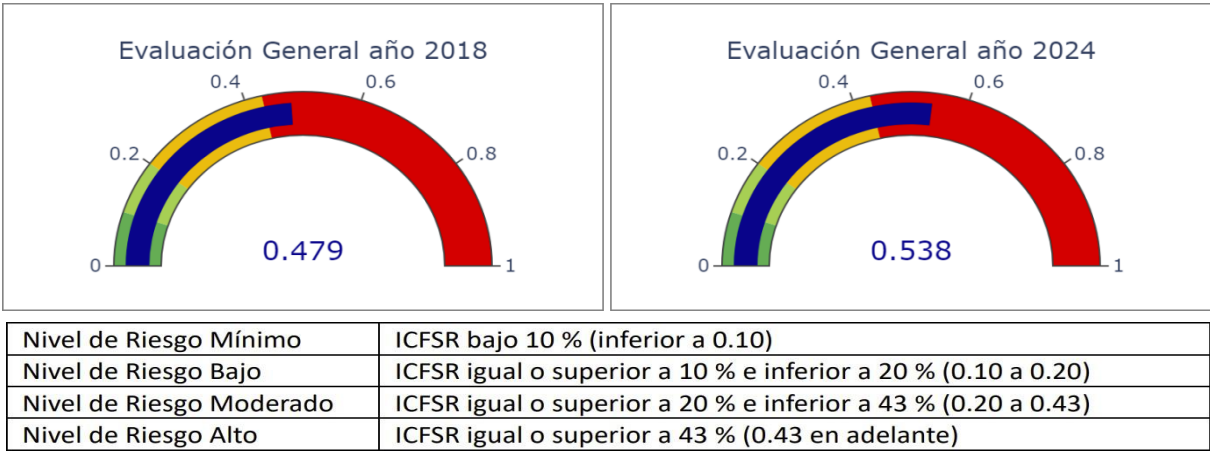
Imagen de la clasificación según encuesta ICFSR, comuna de Padre Hurtado.



Fuente: SENAPRED, año 2024.

Los resultados de indicadores por dimensión son los siguientes: Cambio Climático y Recursos Naturales (3,08%); Gobernanza (16,91%); Condiciones Socioeconómicas y Demográficas (2,87%) y Ordenamiento Territorial (30,94%). Los resultados obtenidos por el municipio en la dimensión Ordenamiento Territorial se ubica en el nivel de Riesgo Alto. Las dimensiones Cambio Climático y Recursos Naturales, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas, Gobernanza se encuentran en el nivel de Riesgo Moderado. Estos aspectos, considerados en esta encuesta ICFSR aumentan notoriamente la vulnerabilidad, por lo cual, se debe gestionarlos a través de acciones específicas.

Resultados de encuesta ICFSR en la comuna de Padre Hurtado, año 2024.



Fuente: Informe de ICFSR, comuna de Padre Hurtado, año 2024, SENAPRED.

Otro elemento relevante a considerar en los aspectos de vulnerabilidad es la condición de aislamiento⁴, por desvinculación geográfica y de integración de algunas localidades, lo que impacta directamente en los tiempos de respuesta a recursos y necesidades solicitadas para apoyo ante una emergencia mayor, desastre o catástrofe, tanto del apoyo que se requiera desde el nivel provincial/regional, como el apoyo que se pueda requerir desde el nivel nacional.

⁴ Según SUBDERE se refiere a un lugar (espacio físico) que se encuentra: lejos, apartado, desconectado, con difícil acceso, incomunicado, o en situación de isla. En general, se percibe como una condición “negativa”. El aislamiento es determinado por factores físicos, de localización y demográficos y puede ser medido de forma que indique el grado o “nivel” de aislamiento.

Como referencia, se adjunta antecedentes de aislamiento de la comuna de Padre Hurtado en estudio efectuado por SUBDERE el año 2021⁵:

Diagnóstico de nivel de aislamiento en la comuna de Padre Hurtado			
Nombre de la Comuna	Asentamientos en condiciones de aislamiento	Población en condición de aislamiento	Población CENSO 2017
Padre Hurtado	02	75	63.250

Fuente: SUBDERE, marzo 2021

En cuanto a las estadísticas demográficas del CENSO INE 2017 relacionadas con factores de Vulnerabilidad en la comuna de Padre Hurtado, se ha considerado las variables siguientes:

1.- Densidad de población menor a 15 años: El Número de habitantes de la comuna de edad menor a 15 años, alcanza a las 14.208 personas, un 22,5% de la población de Padre Hurtado.

2.- Densidad de población mayor a 65 años: El Número de habitantes de la comuna de edad mayor a 65 años, alcanza a las 5.584 personas, un 8,8% de la población de Padre Hurtado. De estas 5.585 personas, 3.010 son mujeres (4,8% de la población comunal) y 2.574 son hombres (4,1%).

3.- Presencia de comunidades vulnerables (Comunidades indígenas): En la comuna, 3.586 personas se declaran parte de algún pueblo originario. Respecto de la presencia de comunidades indígenas, según la información del visor territorial de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), en Padre Hurtado existen 4 comunidades indígenas catastradas, a saber:

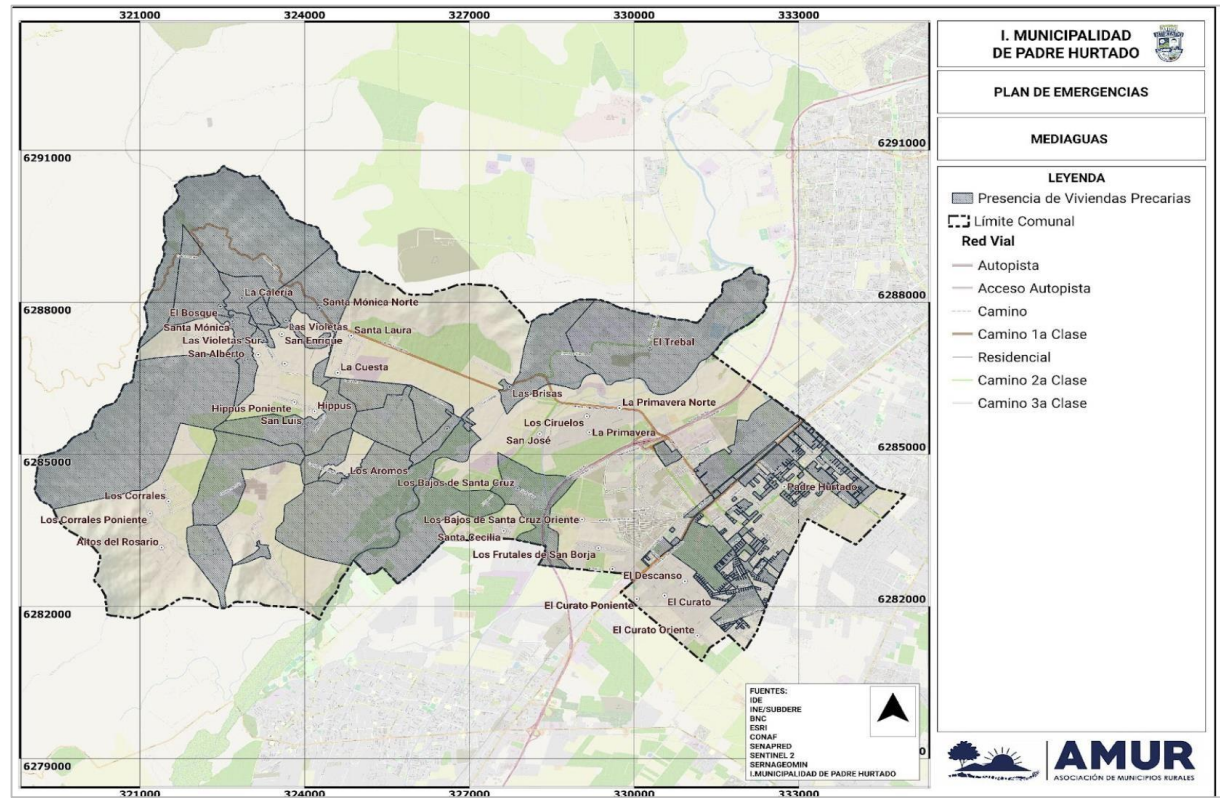
- Comunidad Akuy Newen Mapu, ubicada en Pasaje Niza 1022 Padre Hurtado.
- Comunidad Newen Weichafe, ubicada en Primera Transversal 1625 Padre Hurtado.
- Comunidad Chanco Kupayin, ubicada en Pasaje Estero Pocuro 2467 Padre Hurtado.
- Comunidad Mapu Rayén, ubicada en Pasaje Niza 1030 Padre Hurtado.

4.- Densidad de personas de sexo femenino (para considerar aspectos de género). Según información del CENSO INE 2017, un total de 31.798 personas de la comuna son de sexo femenino (50,3%).

5.- Materialidad de viviendas (Zonas con concentración de construcciones de material ligero o mediaguas): De acuerdo con información del CENSO INE 2017, en las zonas siguientes se concentran aquellas viviendas de material ligero, lo que se puede considerar como indicador de vulnerabilidad:

⁵ Para más información buscar en estudio elaborado por SUBDERE “División de Estudios y Políticas Públicas Departamento de Estudios y Análisis Territorial, Marzo de 2021”

Imagen con ubicación de zonas que concentran mediaguas en la comuna

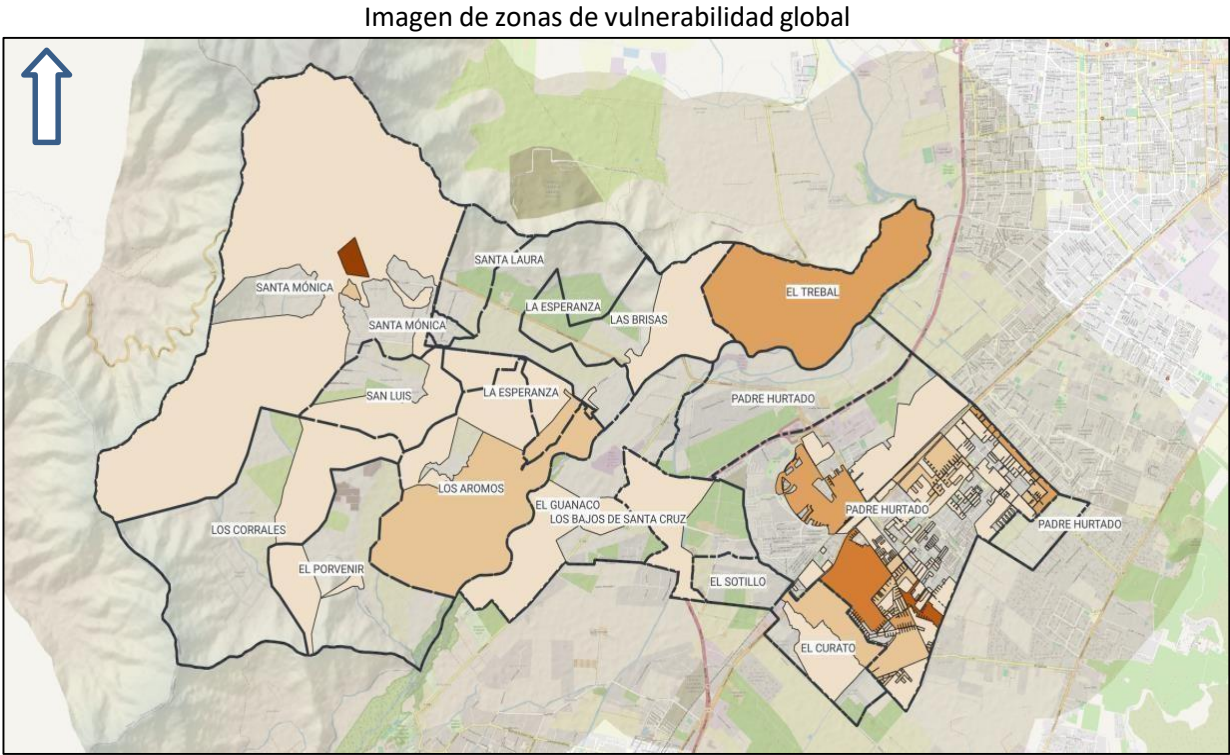


Fuente: Plan de emergencia comuna de Padre Hurtado, año 2024.

Las presiones demográficas, la pobreza y las relaciones de género influyen en la vulnerabilidad de determinados segmentos de la población, que se vuelven más susceptibles al impacto de las desastres cuando estos ocurren. Estos factores son cruciales para comprender por qué algunos sectores de las poblaciones, se ven afectados en mayor medida por los riesgos.

La información de estas 5 variables del CENSO INE 2017, al ser analizada a través de algebra de capas raster en un Sistema de Información Geográfico (SIG), ha permitido obtener una cartografía en la cual se observa las áreas de mayor vulnerabilidad global, en función de todas las variables mencionadas.

En la imagen siguiente, la representación establece que las zonas más oscuras, son más vulnerables.



Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado, año 2024.

De acuerdo con la imagen, se identifican zonas vulnerables en Santa Mónica, San Luis, El Trebal, Los Aromos y Padre Hurtado, entre otras.

Otros indicadores demográficos relevantes en términos de vulnerabilidad de la comuna y que pueden ser considerados para efectos de políticas públicas, son los siguientes:

- Habitantes en situación de discapacidad, en dependencia severa, alcanzan a las 4.921 personas, de las cuales 4.572 se encuentran en la zona urbana y 349 residen en la zona rural
- En cuanto a la presencia de población que se declara de pueblos originarios, existe un total de 3.586 personas en esta condición, de las cuales 3.378 personas residen en la zona rural y 208 habitan en la zona urbana.
- Respecto de la población migrante, un 3% de la población comunal (1898 personas) es de otra nacionalidad. Entre este grupo, la mayoría de la personas son oriundas de Haití (24%, 456 personas) y de Perú (18,9%, 359 personas).

Finalmente, es menester mencionar que el informe de **Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal**, entregado como apartado al presente plan, fue desarrollado sobre el área geográfica de la comuna. En este documento se describen en detalle los antecedentes sobre áreas o puntos críticos de exposición geográfica en relación con las amenazas, exposición y vulnerabilidad, útiles para integrar la información en un sistema de información geográfica (SIG), expresados en un mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la información recabada con los representantes y actores de la municipalidad y experiencia del equipo de trabajo, identificando los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana, distrito censal y/o entidad, según realidad territorial comunal.

Para una adecuada elaboración e implementación del Plan Comunal para la RRD, de acuerdo con el marco nacional para la RRD definido en nuestra Política Nacional para la RRD, se definen los Ejes Prioritarios desde los cuales se levantarán los objetivos y acciones estratégicas particulares para la comuna (considerados en

Capítulo 5, Acciones Estratégicas). Estos ejes prioritarios son los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** por el cual se procura recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general.
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** sobre la actual normativa para la GRD, busca profundizar y lograr avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Impulsando iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación y acción colaborativa de los actores claves para el nivel comunal.
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** de tal forma que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a través de proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado.
- 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** sobre la importancia del actuar oportuno y acertado en la fase de respuesta, como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico, como es el CRD, que se inicia en la fase de preparación. A partir de un trabajo permanente y coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales a nivel comunal.
- 5. Fomentar una Recuperación Sostenible:** ideando medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de esta fase del CRD, respetando los principios de asistencia humanitaria, aplicando mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia.

Ejes prioritarios de la política nacional de RRD.



Fuente: Política Nacional de RRD.

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ⁶	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ⁷	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA
Sismo de mayor intensidad	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	Sí	Sí
Inundación	Entre 51% y el 75% de la población	Sí	No	Sí
Anegamiento	Entre 26% y el 50% de la población	Sí	No	Sí
Precipitaciones líquidas	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí
Sequía – Déficit Hídrico	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	Sí	Sí
Remoción en masa	Entre 1% y el 25% de la población	Sí	Sí	Sí

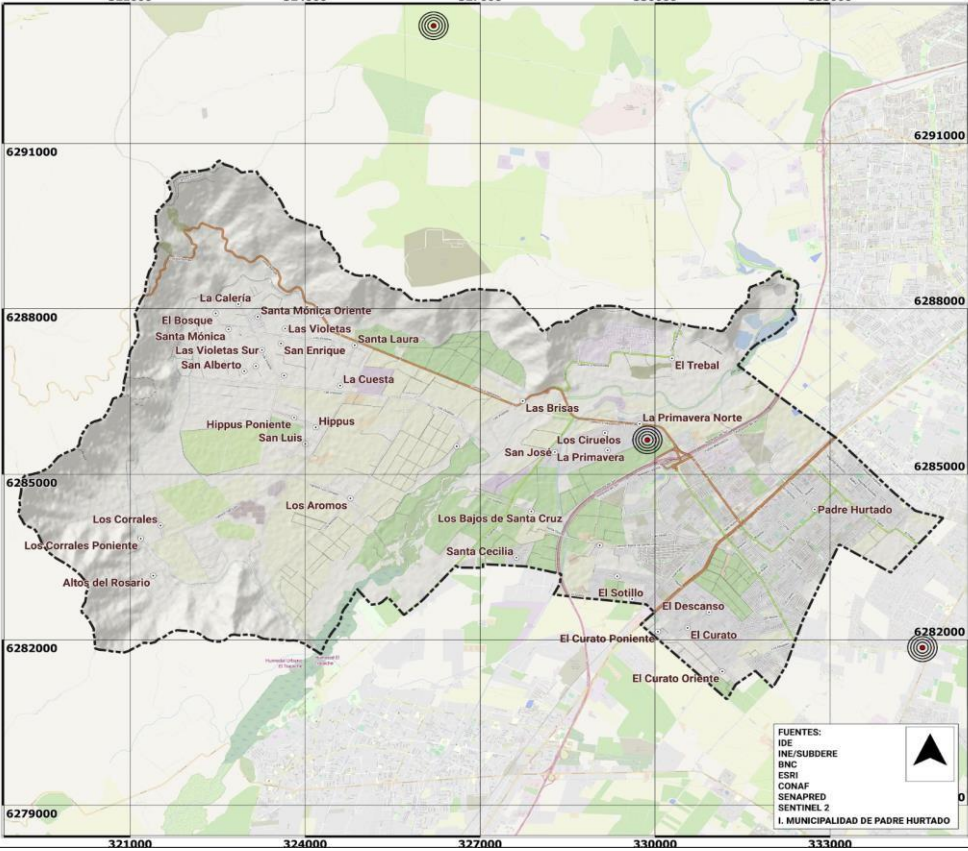
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO	ACCIONES DE RRD
Incendio Estructural	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí
Incendio Forestal	Entre 1% y el 25% de la población	Sí	Sí	Sí
Materiales Peligrosos	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí
Accidentes con múltiples víctimas	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí

⁶ (Exposición de crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

⁷ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

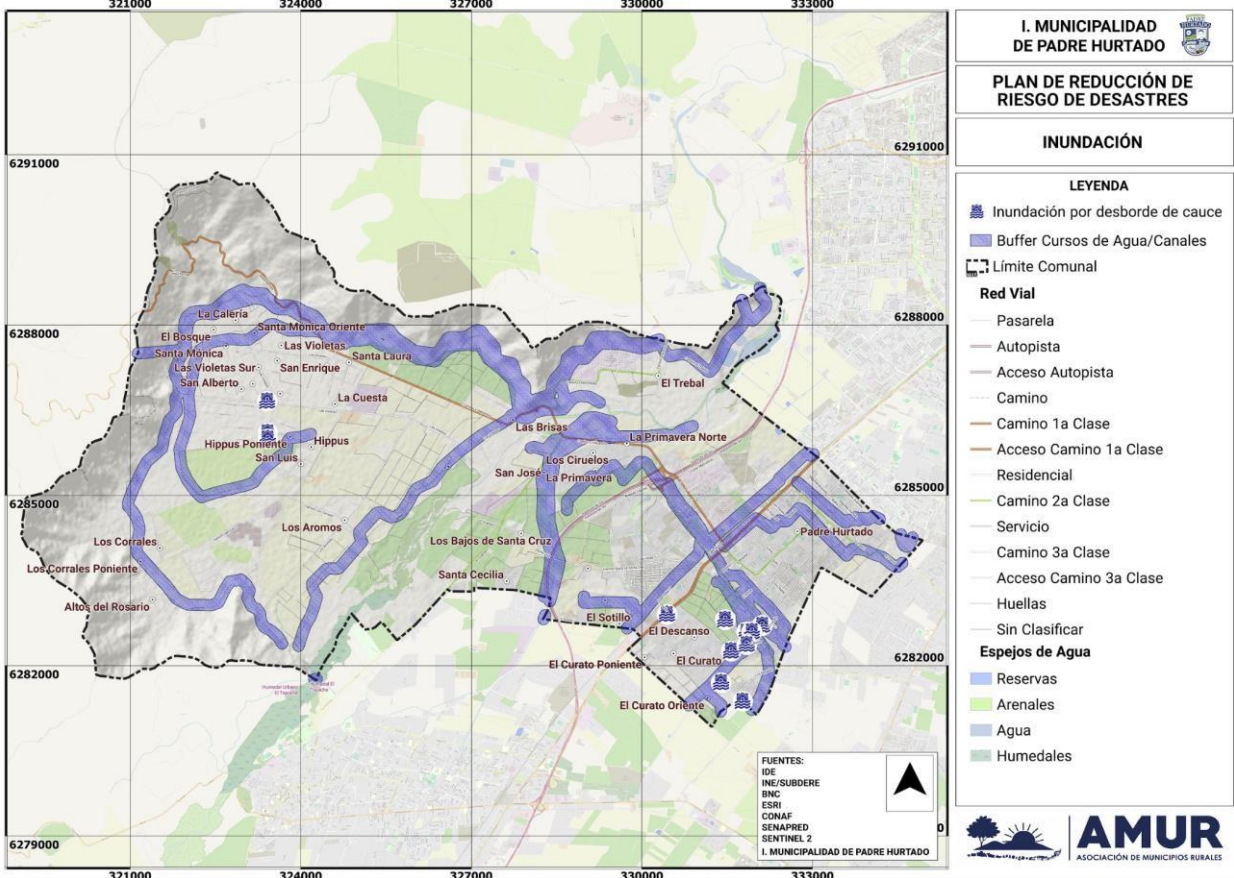
4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Los sismos son eventos frecuentes en la Región, debido a la convergencia de placas tectónicas (de Nazca y Sudamericana) y la inserción de Chile en cinturón de fuego del Pacífico.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	A nivel histórico, en la zona central de Chile se han percibido 14 sismos de gran magnitud, desde el año 1500. Algunos de ellos, de magnitud estimada sobre 7,5, ocurrieron los años 1.582, 1.647 (conocido como el terremoto del Cristo de Mayo), 1.687, 1.730, 1.960, 1.971, 1.985 y 2.010 (terremoto de magnitud 8,8 del 27 de febrero).
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la comuna, focalizando las localidades pobladas de Padre Hurtado. Las localidades comunales, según información del Censo INE 2017, son las siguientes: Padre Hurtado, El Guanaco, El Sotillo, Los Bajos de Santa Cruz, Los Canales, San Luis, Santa Mónica, El Porvenir, La Esperanza, Los aromos, El Curato, Santa Laura, El Trebal, Las Brisas.
4. Población estimada expuesta	63.250 personas según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 personas al año 2023.
1. Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, red de gas, sistema de alcantarillado, vialidad, sistema bancario, equipamiento de salud y educación, Infraestructura energética y de telecomunicaciones, servicios comunales de salud y educación. En general, todas las infraestructuras mencionadas en el capítulo 4, literal a, pueden ser afectados por la amenaza.
6. Medio Ambiente	Sí Sitios Prioritarios El Roble y Mallarauco, Humedal asociado a limite urbano: Sistema Ríos Maipo-Mapocho, Humedal urbano Padre Hurtado 2, Humedales no urbanos.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No No Aplica
8. Mapa o imagen. (Año 2024)	
 I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES SISMOS LEYENDA Epicentros Sismos Mediana Intensidad Espejos de Agua Reservas Arenales Agua Humedales Red Vial Pasarela Autopista Acceso Autopista Camino Camino 1a Clase Acceso Camino 1a Clase Residencial Camino 2a Clase Servicio Camino 3a Clase Acceso Camino 3a Clase Huellas Sin Clasificar FUENTES: IDE, INE/SUBDERE, INEC, ESRI, CONAF, SENAPRED, SENTINEL 2, I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	
Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.	
9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Visor SENAPRED, SERNAGEOMIN, U.S.G.S de EE. UU., Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.

N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Eventos recurrentes que ocurren como consecuencia de desborde de cauces detonados por precipitaciones líquidas intensas en el territorio comunal. Las Inundaciones son provocadas por canales y acequias de las zonas urbanas y zonas rurales donde se efectúan labores agrícolas.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	A nivel histórico, se han registrado eventos de precipitaciones líquidas intensas, que han provocado desbordes de cauce con afectaciones en sectores urbanos y rurales de la comuna. Los eventos más relevantes con afectación a nivel regional ocurrieron los años 1536, 1544 (con desbordes importantes del Río Mapocho y Maipo), 1574 (Desbordes del Río Maipo), 1581 (Desborde de Río Mapocho), 1597 (Inundaciones derivadas de precipitaciones intensas provoca desborde de Río Mapocho), 1609, 1620, 1647, 1650, 1657, 1660, 1722, 1723 (desborde de Río Mapocho provoca aluviones), 1746, 1748, 1982, 1986, 1987, 2005, 2015. A nivel local, según información obtenida del taller de Microzonificación de riesgos y recursos del año 2023, se mencionan los siguientes eventos de inundación: Año 2023 en Sector Villa El Roble por canal de regadío; Año 2023 inundaciones por precipitaciones intensas afecta varios sectores de la comuna. Se mencionan como fuentes de inundación el brazo del Río Mapocho que atraviesa la zona urbana y el Canal San Luis. Adicionalmente, según información de PLADECO vigente, el sector de San Ignacio sufre frecuentemente de inundaciones, con afectaciones del orden de 200 a 300 viviendas por evento.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Población asentada en zonas aledañas a río y canales, en zonas aledañas a puntos críticos de inundación detectados pro SENAPRED, zona de inundación establecida por el PRMS. Sectores específicos: Sector Villa El Roble por canal de regadío; sector aledaño a brazo del Río Mapocho que atraviesa la comuna y el sector de Canal San Luis, además del sector de San Ignacio. Por otro lado, a través de la información recopilada en las fichas básicas de emergencia (FIBE), en la zona rural los eventos de inundaciones que afectan a la población se concentran en los sectores de Los Aromos, Santa Mónica, Condominio Las Águilas y Condominio La Puntilla, en tanto que en la zona urbana, destaca el sector de Santa Rosa de Chena.
4. Población estimada expuesta	La población asentada en las riberas de ríos y canales, expuesta a la amenaza de inundación, alcanza a 39.731 personas (62,81% de la población comunal).
5.Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, red de gas, sistema de alcantarillado, vialidad, equipamiento de educación, Infraestructura energética y de telecomunicaciones, servicios comunales. En particular, la infraestructura crítica expuesta a eventos de inundación es la siguiente: Escuela la Esperanza en sector Villorrio Santa Luisa, PTAS El Trebal, Línea de alta tensión Alto Jahuel – Lo Aguirre de 500 Kv, Ruta 78, Gasoducto Electro gas y oleoducto Sonacol en limite comunal oriente.
6. Medio Ambiente	No No Aplica
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Sí Según información registrada en el Programa Invierno SENAPRED 2023-2024, los puntos críticos asociados al periodo invernal son en total 51: Quince (15) de ellos corresponden a eventos de Inundación por desborde de cauces, la mayoría catalogado como punto de riesgo alto. Las zonas de inundación se concentran en El Curato, Las Águilas, El Roble, Los Jesuitas, La Martina, entre otros. Para revisar en detalle la información de puntos críticos de inundación, favor revisar el capítulo 4, literal c de este plan.

8. Mapa o imagen. (Año 2024)

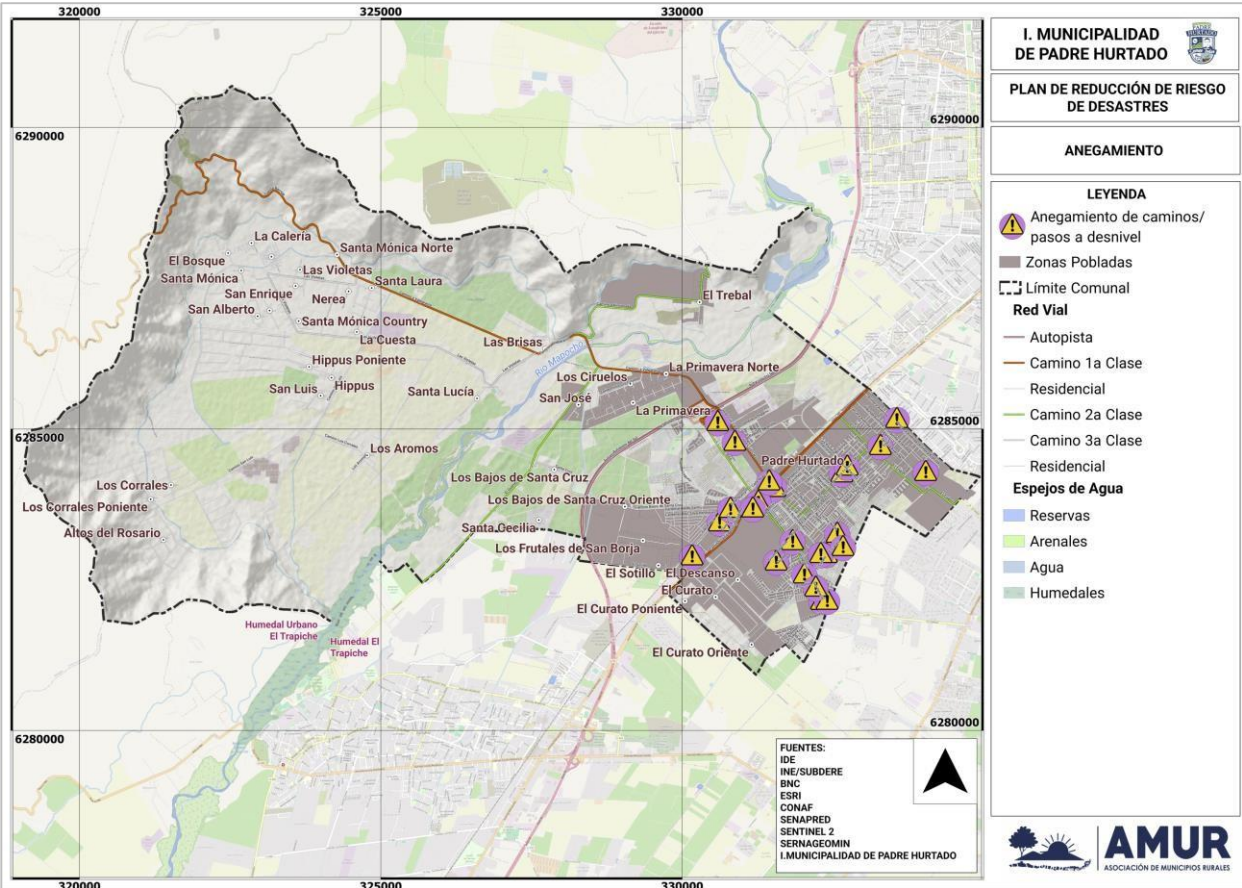


Nota: Con respecto a los puntos de inundación y desborde de cauce representados en el mapa, son los puntos críticos de invierno informados a SENAPRED, año 2024.
Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.

9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Visor SENAPRED, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.
--------------------------	--

N° 3	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Eventos recurrentes que ocurren como consecuencia de desborde de cauces detonados por precipitaciones líquidas intensas y falta de obras de saneamiento, así como bajo nivel de mantenimiento y limpieza de canales ubicados en el territorio comunal. Anegamiento.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	A nivel histórico, se han registrado eventos de precipitaciones líquidas intensas, que han provocado desbordes de cauce con afectaciones en sectores urbanos y rurales de la comuna. De acuerdo con información recabada en el último taller de Microzonificación de riesgos y recursos del año 2023, se mencionan los siguientes eventos: Año 2023 sector Villa Campo de Deportes por rotura de grifo; Mes de mayo de 2023 anegamientos de calles y filtraciones de agua a viviendas; Mes de junio de 2023 dos eventos similares se producen por precipitaciones intensas; Mes de julio de 2023 precipitaciones intensas provocan anegamientos de calles y viviendas.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Puntos de anegamiento se concentran en zonas urbanas de la comuna: Villa Juan Wesley, sector Río Aconcagua con Los Jesuitas, Calle Los Paltos con Pasaje tres, Cruce Padre Hurtado, Los Maitenes, El Manzano con Primera Transversal, Avenida San Ignacio con Calle El Roble, Triunfo de Chile con Campo de Deportes, Villa Las Hortensias, Los Claveles en Villa Centenario, Villa Padre Hurtado 2, Calle La Cruz, Cruce Padre Hurtado, Plaza Santa Rosa, Villa Campo de Deportes.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta a la amenaza de Anegamiento alcanza a las 25.928 personas (un 40,99% de la población comunal).
5.Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, vialidad. En particular, la infraestructura critica expuesta a eventos de anegamiento es la siguiente: 1 unidad de Carabineros y 1 unidad de Bomberos en sector de Villa Los Silos, 1 unidad de Carabineros, 1 unidad de Bomberos y 3 centros de Salud en la zona urbana de Padre Hurtado.
6. Medio Ambiente	No No Aplica
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Sí Según información registrada en el Programa Invierno SENAPRED 2023-2024, los puntos críticos asociados al periodo invernal son en total 51: Veinticuatro (24) de ellos son por eventos de Anegamiento de caminos/pasos a desnivel y diez (10) corresponden a colapso de colectores de aguas lluvias/alcantarillado. De los 24 puntos afectados de anegamiento, 11 están catalogados de riesgo alto, ubicándose en San Ignacio, Cale Los Paltos, Luis Pasteur, Campo de Deportes, Los Silos, entre otros sectores. Para revisar en detalle la información de puntos críticos, favor revisar el capítulo 4, literal c de este plan.

8. Mapa o imagen. (Año 2024)



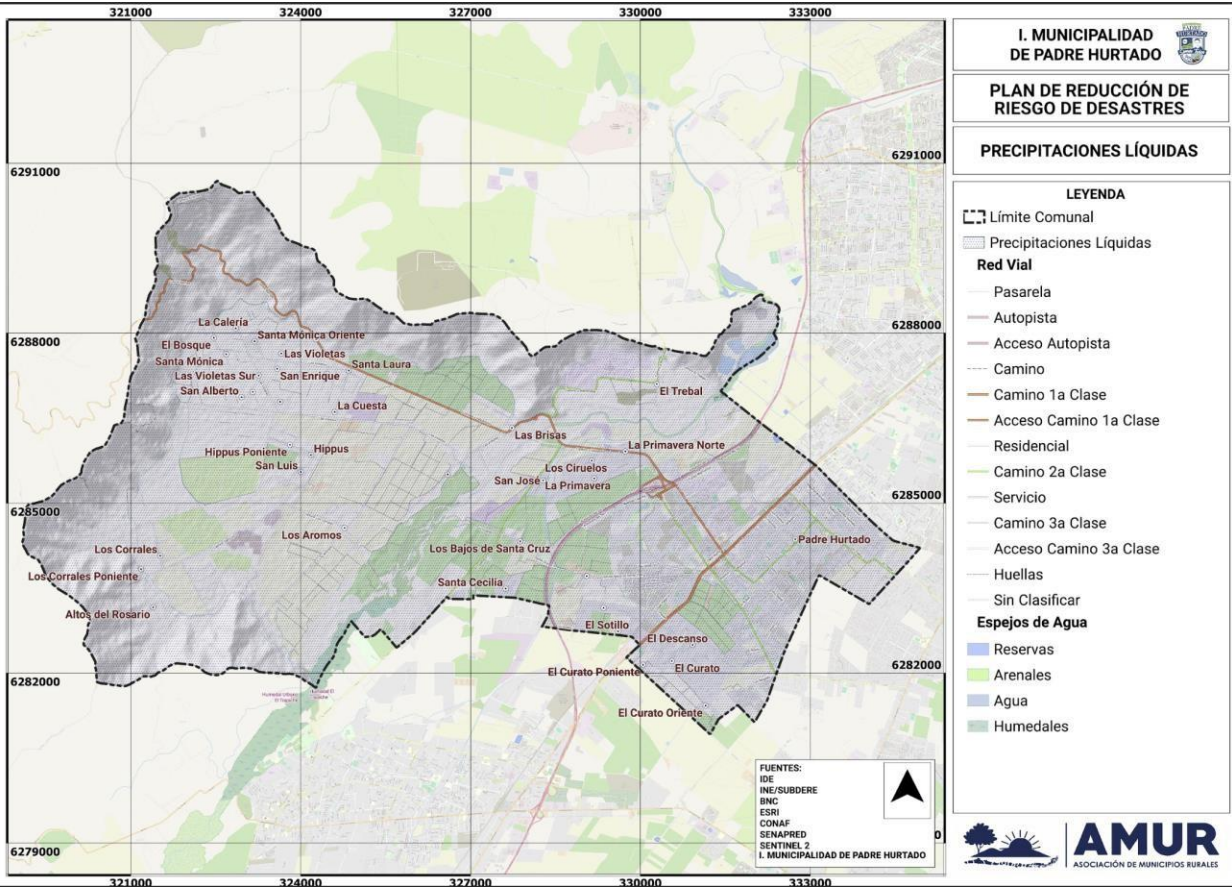
Nota: Con respecto a los puntos de anegamiento representados en el mapa, son los puntos críticos de invierno informados por SENAPRED, año 2024. Algunos puntos georreferenciados se superponen entre sí (ver tablas en capítulo 4).

Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.

9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Visor SENAPRED, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.
--------------------------	--

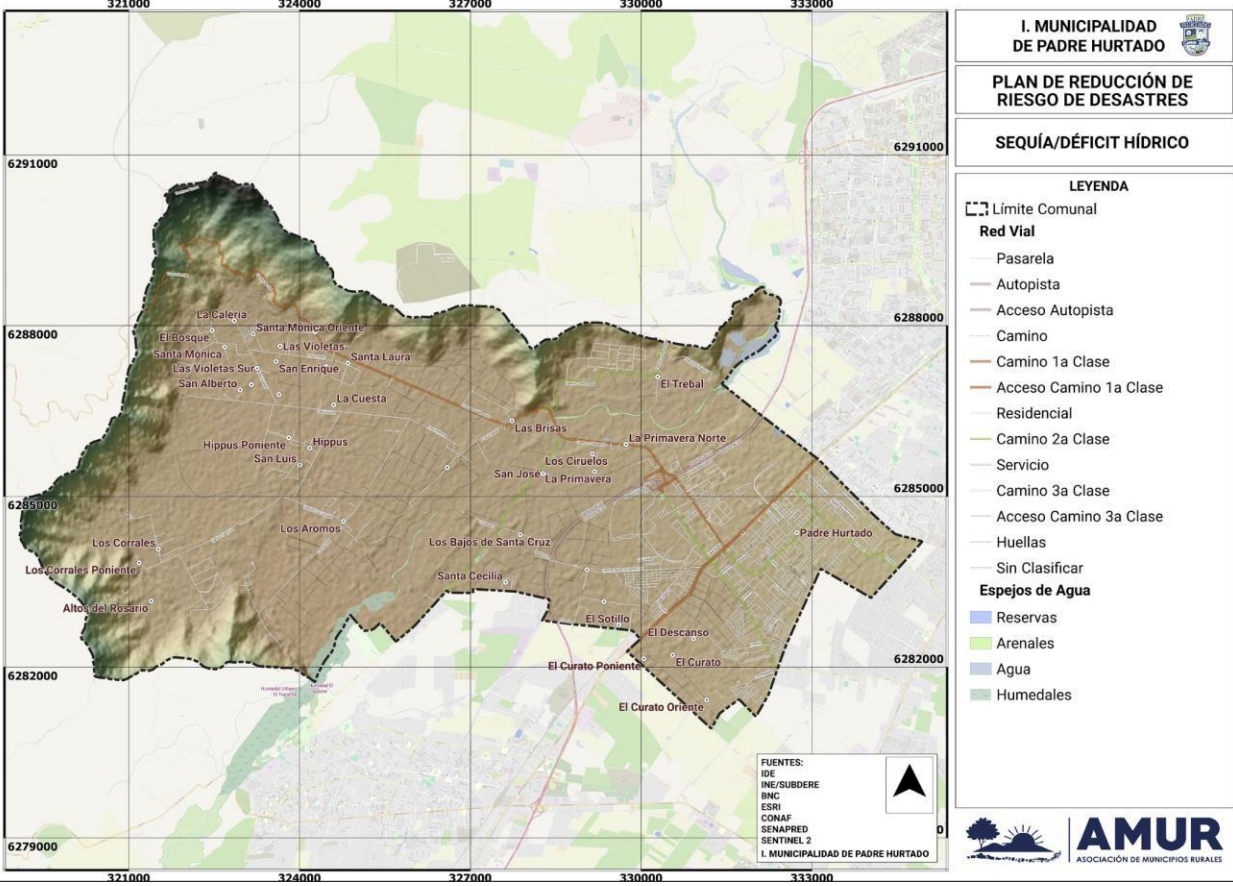
N° 4	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Las características climáticas generales de la región donde se ubica geográficamente la comuna de Padre Hurtado corresponden al tipo mediterráneo de lluvia invernal, con estación seca larga e invierno lluvioso. Una de las características principales, son las precipitaciones, las cuales caen preferentemente en invierno, entre Mayo y Agosto, donde llueve gran parte de lo que precipita en todo el año. Precipitaciones Líquidas.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Evento periódico. Se registra con frecuencia en periodo invernal, como resultado del clima local. A nivel histórico, se han registrado eventos de precipitaciones líquidas intensas, que han provocado desbordes de cauce con afectaciones en sectores urbanos y rurales de la comuna. Los eventos más relevantes registrados a través de la historia han ocurrido en los años siguientes: 1536, 1544, 1574, 1581, 1597, 1609, 1620, 1647, 1650, 1657, 1660, 1722, 1723, 1746, 1748, 1982, 1986, 1987, 2005, 2015.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la comuna, focalizando las localidades pobladas de Padre Hurtado. Las localidades comunales, según información del Censo INE 2017, son las siguientes: Padre Hurtado, El Guanaco, El Sotillo, Los Bajos de Santa Cruz, Los Canales, San Luis, Santa Mónica, El Porvenir, La Esperanza, Los aromos, El Curato, Santa Laura, El Trebal, Las Brisas.
4. Población estimada expuesta	63.250 personas según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 personas al año 2023.
5.Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, red de gas, sistema de alcantarillado, vialidad, equipamiento de salud y educación, Infraestructura energética y de telecomunicaciones, servicios comunales. En general, todas las infraestructuras mencionadas en el capítulo 4, literal a), pueden ser afectados por la amenaza.
6. Medio Ambiente	No No Aplica
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Sí Los puntos críticos asociados al periodo invernal son en total 51: Quince (15) de ellos corresponden a eventos de Inundación por desborde de cauces, veinticuatro (24) de ellos son por eventos de Anegamiento de caminos/pasos a desnivel y diez (10) corresponden a colapso de colectores de aguas lluvias/alcantarillado. De estos 50 puntos, treinta y siete (37) son catalogados de riesgo alto, once (11) son catalogados de riesgo medio y tres (3) son catalogados de riesgo bajo. Todos estos eventos están directamente relacionados con eventos de alta intensidad de precipitaciones liquidas. Para revisar en detalle la información de puntos críticos, favor revisar el capítulo 4, literal c) de este plan.

8. Mapa o imagen. (Año 2024)



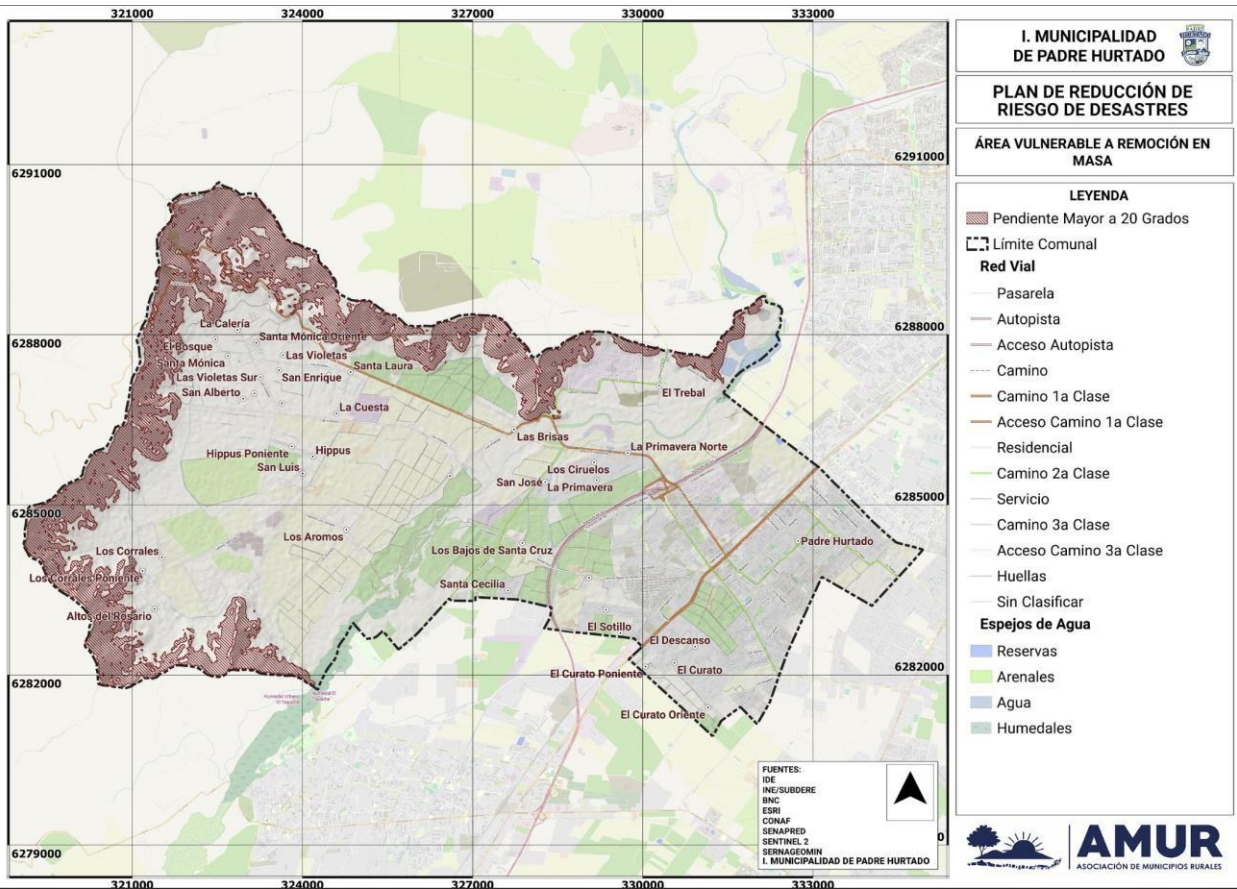
Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.

9. Fuente de Información	IDE Chile para análisis topográfico, Prensa, Dirección meteorológica de Chile, caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.
--------------------------	--

N° 5	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza
	Fenómeno nuevo, asociado a las variables de cambio climático que afectan a la Región. Los efectos de la sequía se manifiestan en el ámbito principalmente agrícola, junto al déficit hídrico que se releva sobre todo en las localidades más apartadas de la comuna.
	Sequía – Déficit Hídrico
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Se definen Decretos de escasez hídrica que afectan directamente a la comuna de Padre Hurtado: N°15 del 21-02-2020, N°90 del 24-08-2020, N°40 del 25-02-2021, N° 175 del 25-08 - 2021, N° 25 del 24-02-2022, N°161 del 23-09-2022.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la comuna, aunque la amenaza se focaliza en las localidades rurales de la comuna, en las cuales la actividad económica preponderante es la agricultura. Según información entregada por la Municipalidad, la zona urbana no presenta grandes problemas de provisión de agua potable.
4. Población estimada expuesta	63.250 personas según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 personas al año 2023. Si focaliza la amenaza a la población rural, según el Censo INE 2017 un 11,9% de la población se considera rural, la cual podría ser mayormente afectada por los eventos de sequía y/o escasez hídrica. Esto implica una población de 7.527 personas aproximadamente.
5.Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable en la zona rural y urbana, todos los servicios comunales de salud, educación y equipamiento, Unidades de carabineros, Bomberos, Plantas de tratamientos de aguas servidas.
6. Medio Ambiente	Sí Sitios Prioritarios El Roble y Mallarauco en la zona cordillerana.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No No Aplica
8. Mapa o imagen. (Año 2024)	
	
Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.	
9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Dirección Meteorológica de Chile, DGA, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.

N° 6	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	De acuerdo con lo informado en el último taller de Microzonificación de riesgos y recursos del año 2023, se han registrado desprendimientos de material de taludes en canal Esperanza Bajo (año 2023) y en el sector de El Trebal, en el límite con Curacaví (año 2023). Según información de SENAPRED, en la información de puntos críticos de invierno, se registran eventos de remoción en masa en algunos sectores de la ruta 68
3. Localidades, sector, área, expuesta	Sectores de canal Esperanza bajo, El Trebal y ruta 68 (sector de entrada a cuesta El Trebal y en Km 14,5 de Camino a Valparaíso).
4. Población estimada expuesta	La población expuesta a eventos de remoción en masa se estima en 1644 personas (un 2,59% de la población comunal). La estimación ha sido realizada a través de un Sistema de Información Geográfico (SIG), en base al análisis de pendientes, tipo de suelo y nivel de ocupación.
5.Infraestructura crítica expuesta	Infraestructura vial, ruta 78 y caminos secundarios en la zona montañosa al poniente de la comuna.
6. Medio Ambiente	Sí Sitios Prioritarios El Roble y Mallarauco en la zona cordillerana.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Según información registrada en el Programa Invierno SENAPRED 2024 los puntos críticos asociados al periodo invernal son en total 51: Dos (2) puntos corresponden a eventos de Deslizamiento/derrumbe/rodado/caída de materiales, siendo catalogados de riesgo alto. Estos puntos se encuentran ubicados en camino a Valparaíso, Km 14,5 y en sector de entrada a cuesta El Trebal). Para revisar en detalle la información de puntos críticos, favor revisar el capítulo 4, literal c de este plan.

8. Mapa o imagen. (Año 2024)

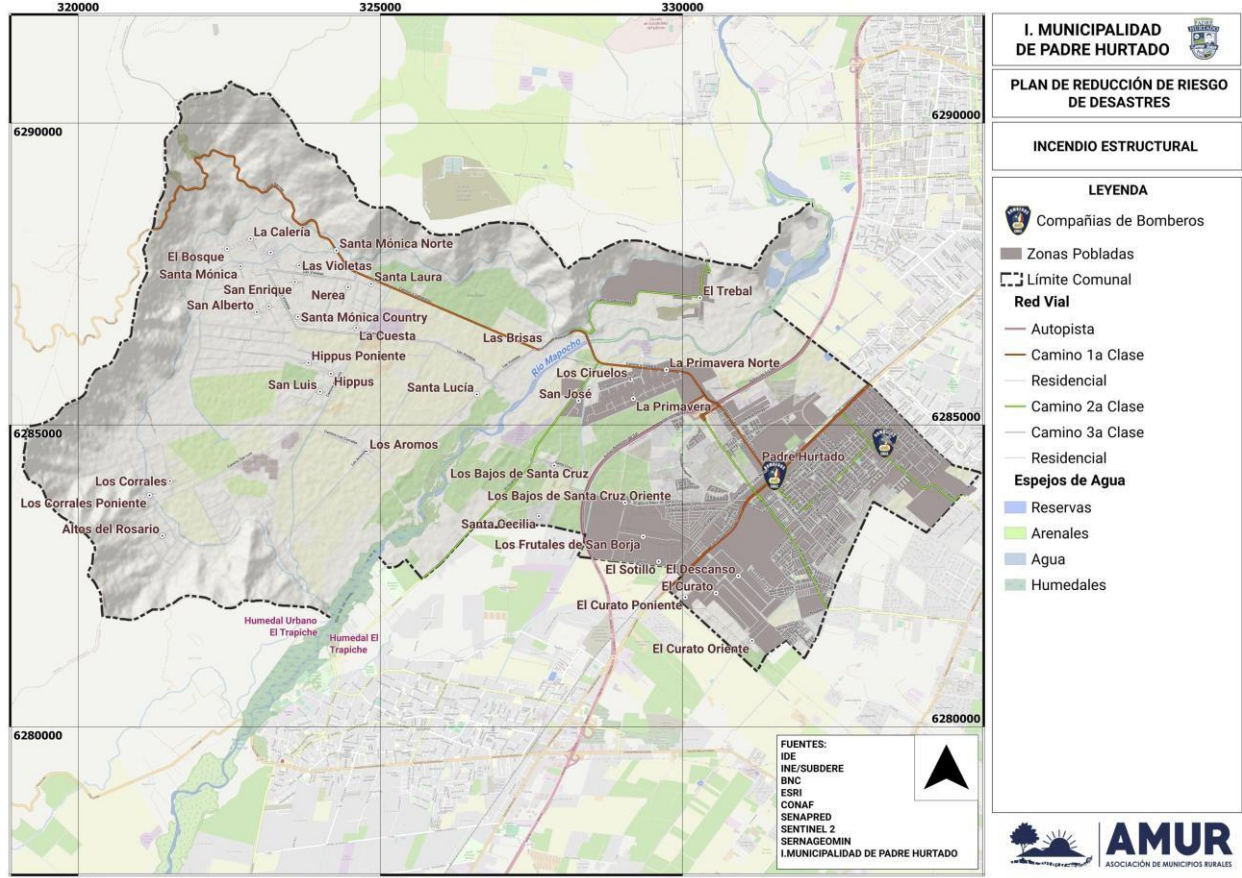


Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.

9. Fuente de Información	IDE Chile, SERNAGEOMIN, Dirección Meteorológica de Chile, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.
--------------------------	---

N° 7	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Los incendios estructurales afectan viviendas y/o edificios, provocando pérdidas de vidas humanas, de recursos económicos y patrimonio. Movilizan recursos para la emergencia (Bomberos, personal de salud y de orden público. Dependiendo de la magnitud del incendio, es posible que sea necesario movilizar recursos provinciales o regionales.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Según información entregada por la municipalidad, en el sector urbano los incendios estructurales son recurrentes, ya que existen varias poblaciones de material ligero, como Villa Las Aralias. Según datos obtenidos del taller de microzonificación de riesgos del año 2023, se reportan los siguientes eventos de incendio estructural: Enero de 2023 incendios en estructura de Calle Primera Avenida y en bodega de Ariztía; Febrero de 2023 amago de incendio en departamento; febrero de 2023 incendio de vivienda; marzo de 2023 incendio en vivienda en camino a Valparaíso, amago en el sector de El Guanaco, incendio en vivienda por inflamación de cocina, Amago en Villa Santa Fe; Mayo de 2023 incendio en casa habitación sector El Curato, en casa de acogida y en generador eléctrico de luz por caída de árbol; Junio de 2023 incendio en vivienda Villa Las Violetas. De acuerdo con información de Bomberos, entre el año 2019 y 2024 la frecuencia anual de los llamados a Bomberos por eventos de incendio estructural, se han mantenido por lo general en un rango entre los 40 y 50 eventos, con un promedio anual de 45 eventos.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la comuna, focalizando las localidades pobladas de Padre Hurtado. Las localidades comunales, según información del Censo INE 2017, son las siguientes: Padre Hurtado, El Guanaco, El Sotillo, Los Bajos de Santa Cruz, Los Canales, San Luis, Santa Mónica, El Porvenir, La Esperanza, Los aromos, El Curato, Santa Laura, El Trebal, Las Brisas.
4. Población estimada expuesta	63.250 personas según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 personas al año 2023.
5.Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, red de gas, sistema de alcantarillado, vialidad, sistema bancario, equipamiento de salud y educación, Infraestructura energética y de telecomunicaciones, servicios comunales. En general, todas las infraestructuras mencionadas en el capítulo 4, literal a, pueden ser afectados por la amenaza.
6. Medio Ambiente	No No Aplica
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No No Aplica

8. Mapa o imagen. (Año 2024)

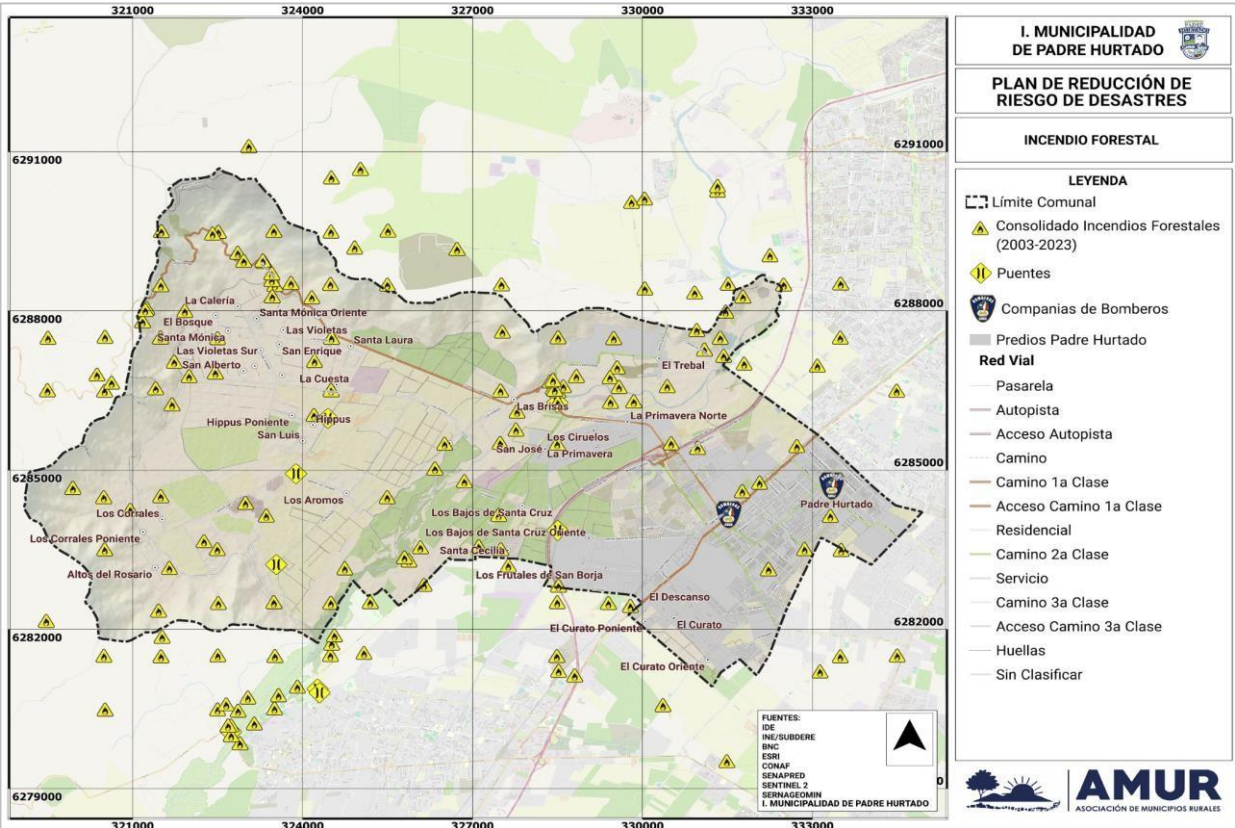


Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado.

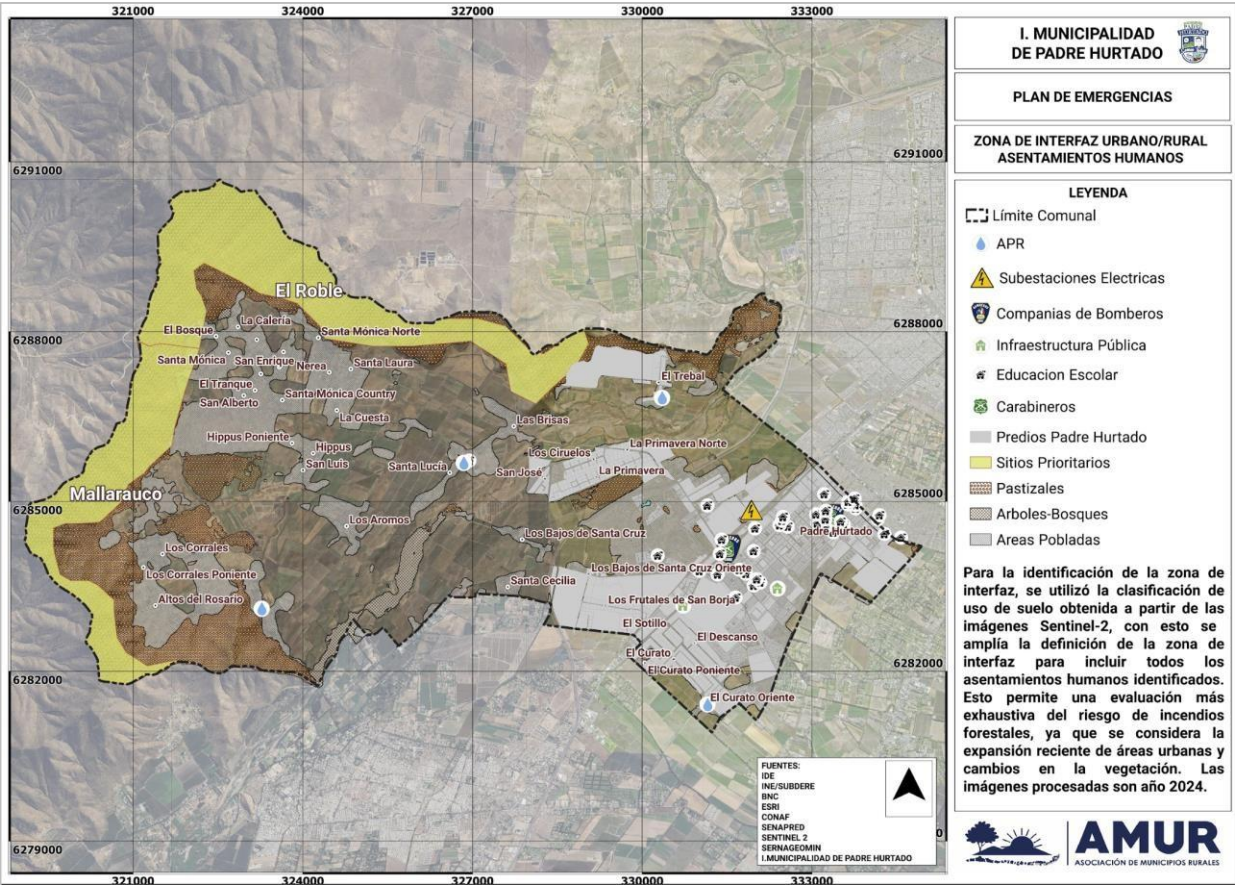
9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.
--------------------------	--

N° 8	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Amenaza asociada a la presencia de zonas con arbolado y carga vegetal en la comuna, que propician la expansión de incendios de tipo forestal. La incidencia de este riesgo está asociada a la presencia de zonas de interfaz urbano rural, las cuales pueden ser alcanzadas fácilmente por estos eventos.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Los incendios han aumentado tanto en frecuencia como en magnitud en los últimos años, asociados a cambios en el clima, como el aumento de las temperaturas en verano y disminución de las precipitaciones (Urrutia-Jalabert et al., 2018; Ministerio de Medio Ambiente, 2022). Según data obtenida del taller de microzonificación de riesgos del año 2023, se mencionan los siguientes eventos: Febrero del Año 2023, quema de pastizales; dos eventos el mes de febrero de 2023 sector límite con Peñaflo, provocó problemas respiratorios a los vecinos; Febrero de 2023 camino Las Violetas en sector rural; Abril de 2023 sector Villa Ahukanche Diciembre 2023 sector Cuesta Barriga, entre otros. Según datos de CONAF, desde el año 2018, se han reportado 29 incendios forestales en la comuna, afectando a un total de 394,74 Ha (Periodo 2018-2019, 2 IIFF y 302,72 hectáreas afectadas; Periodo 2019 – 2020, 3 IIFF y 32,2 hectáreas afectadas; Periodo 2020 – 2021, 8 IIFF y 15,56 hectáreas afectadas; Periodo 2021 – 2022,10 IIFF y 27,5 hectáreas afectadas; Periodo 2022 – 20230, 6 IIFF y 16,76 hectáreas afectadas).
3. Localidades, sector, área, expuesta	Zonas de interfaz urbano rural: San Luis, El Trebal, El Sotillo, Las Brisas, El Guanaco, La esperanza, El Porvenir, Santa Mónica, Padre Hurtado, Los Corrales, Los Aromos.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta a eventos de incendio forestal, ubicada en zonas de interfaz urbano rural, alcanza a 13.271 personas (un 20,98% de la población comunal).
5.Infraestructura crítica expuesta	Sistemas de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, red de gas, sistema de alcantarillado, Infraestructura vial, equipamiento de salud y educación, Infraestructura energética y de telecomunicaciones, servicios comunales, viviendas y servicios ubicados en zonas de interfaz urbano/rural. En particular, se ha identificado la siguiente infraestructura critica en la zona de interfaz urbano rural: 1 APR en sector El Trebal, Gasoducto Electrogas, Línea de alta tensión Alto Jahuel – Lo Aguirre de 500 Kv, Escuela la Esperanza en sector Villorrio Santa Luisa, APR sector La Esperanza, APR sector El Porvenir, Infraestructura vial concesionada de la Ruta 78, en sector montañoso y en cuesta Barriga.
6. Medio Ambiente	Sí Sitios Prioritarios El Roble y Mallarauco, Humedal asociado a limite urbano: Sistema Ríos Maipo-Mapocho, Humedal urbano Padre Hurtado 2, Humedales no urbanos.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No No Aplica

8. Mapa o imagen. (Año 2024)



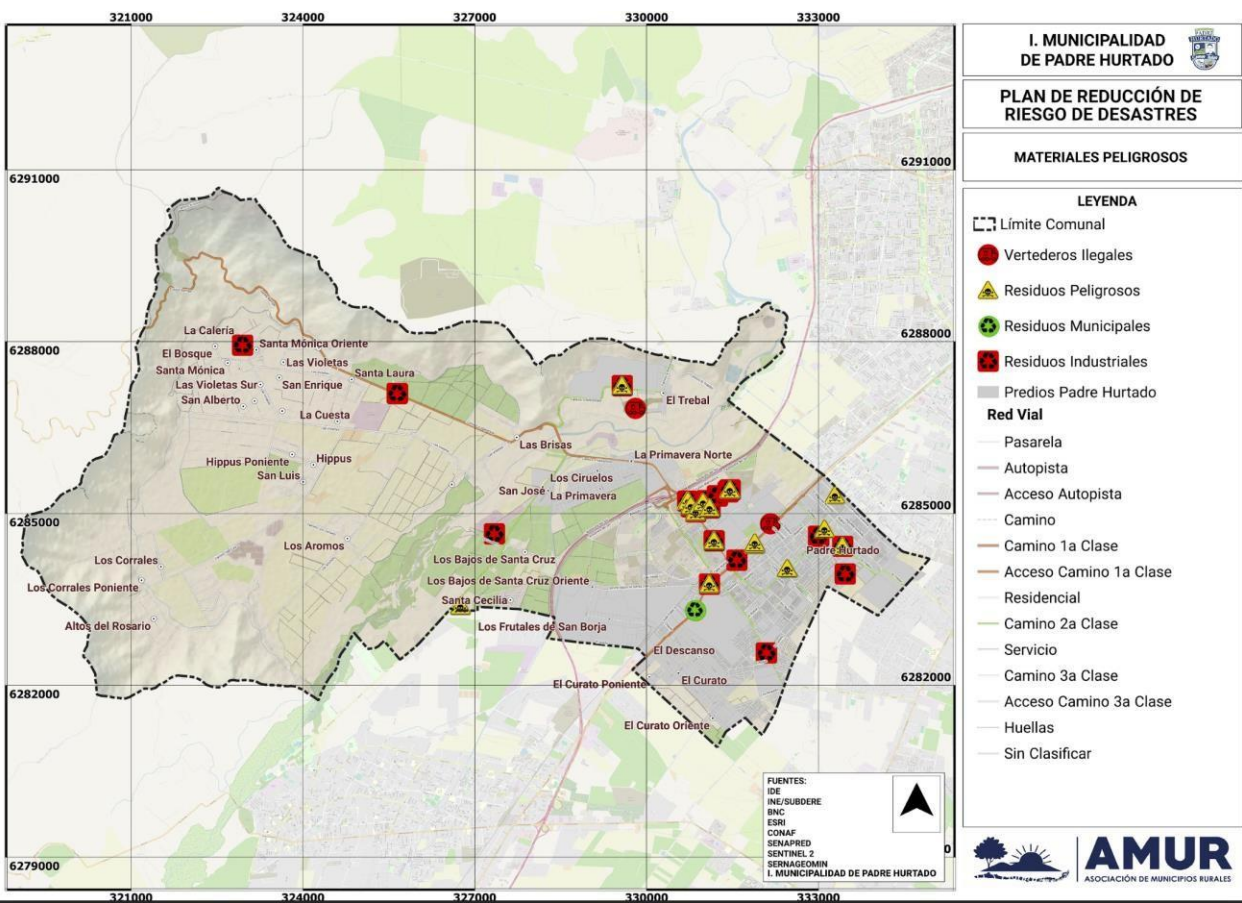
Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información proporcionada por CONAF, 2024



Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a información proporcionada por CONAF, 2024.

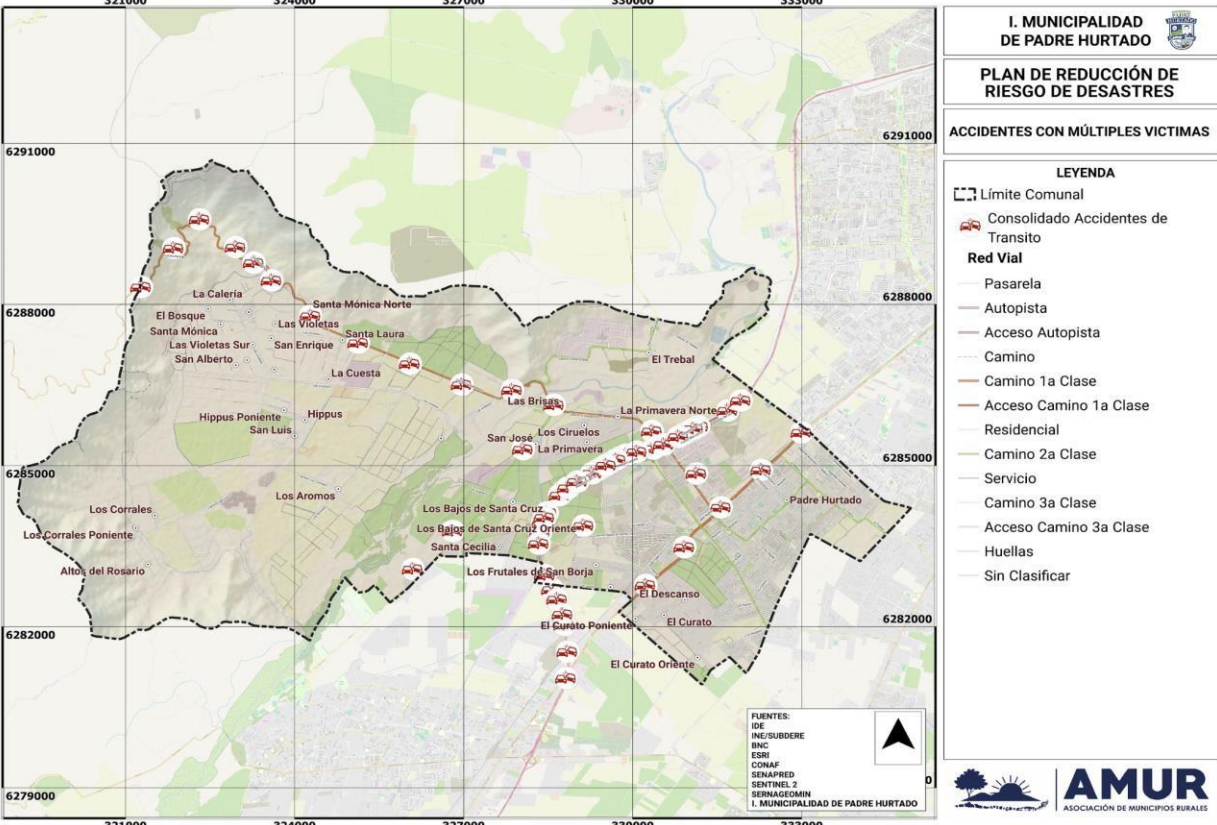
N° 9	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza
	La amenaza de materiales peligrosos se configura por el traslado de sustancias químicas inflamables, volátiles y corrosivas por carreteras y áreas pobladas, con riesgo de que puedan verse involucradas en accidentes de tránsito con la consecuencia de derrames, contaminación ambiental y riesgo para las personas.
	Materiales Peligrosos
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Según información de la prensa local, el año 2021, derivado de obras civiles en el sector, se habría producido una contaminación de las fuentes de agua potable, que afectó a los sectores: Los Aromos, El Porvenir, San Luis, Los Corrales, Santa Mónica y Cuesta Barriga.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Según información de la caracterización comunal, en la comuna se ubica la PTAS El Trebal de Aguas Andinas, PTAS Puertas de Padre Hurtado de Aguas San Isidro y la zona Industrial en la Calle José Luis Caro, sitios en los cuales se manipulan materiales peligrosos. Además, se debe mencionar las amenazas derivadas del transporte de materiales peligrosos por las vías estructurantes de la comuna: ruta 68, Ruta 78 y Camino San Alberto Hurtado (Camino Melipilla). En relación con la información de Bomberos, desde el año 2019 al 2024, se han registrado 5 llamados por incidentes Hazmat, 143 por incidentes con gas y 181 por temas eléctricos, con un total de 381 servicios en el periodo.
4. Población estimada expuesta	63.250 personas según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 personas al año 2023, además de los usuarios de los caminos que pueden verse involucrados o afectados por accidentes de tránsito que involucren materiales peligrosos.
5.Infraestructura crítica expuesta	Infraestructura Vial, servicios de provisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones, viviendas y servicios ubicados en zonas aledañas a las rutas. Infraestructura ubicada en zonas industriales.
6. Medio Ambiente	No No Aplica
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No No Aplica

8. Mapa o imagen. (Año 2024)



Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a registro de eventos en la comuna, 2024.

9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Ministerio de medioambiente, Ministerio de Salud, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.
--------------------------	--

N° 10	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Padre Hurtado se caracteriza por ser una comuna de paso a otras comunas de la Región Metropolitana y Valparaíso, lo que implica que sus ejes principales (Ruta 68, Ruta 78 y Camino San Alberto Hurtado (Camino a Melipilla), se encuentren demandados por todo tipo de transporte, lo que genera diferentes índices de congestión. Lo anterior, incide en la ocurrencia de accidentes de tránsito frecuentes. Además del tránsito de trenes de la empresa EFE. Accidentes con múltiples víctimas.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Se registran con frecuencia accidentes de tránsito de vehículos livianos y pesados en las rutas estructurantes de la comuna. Según información recabada en la prensa local: el 08-01-2019, en Camino a Melipilla chocó de frente una patrulla de carabineros y un vehículo liviano, dejando a carabineros y al conductor del vehículo particular lesionados; el 22-12-2022 en Avenida Padre Hurtado sector cruce El Sotillo un microbús colisiona con un vehículo menor, dejando un fallecido y varios lesionados; el 29-05-2023 se reporta un choque múltiple entre un vehículo mayor y 8 vehículos livianos, en el sector entre Km 15 y 17 de la ruta 78, dejando un saldo de 6 personas lesionadas.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Toda la red vial de la comuna, principalmente en las vías estructurantes. Según información de la Municipalidad, se han producido accidentes viales en Autopista San Antonio - Santiago, Camino a Melipilla, Sector Cuesta Barriga, Camino Guanaco y acceso a PTAS El Trébol.
4. Población estimada expuesta	63.250 personas según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 personas al año 2023, además de los usuarios de los caminos que pueden verse involucrados o afectados por accidentes de tránsito.
5. Infraestructura crítica expuesta	Infraestructura Vial, servicios de provisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones, viviendas y servicios ubicados en zonas aledañas a las rutas.
6. Medio Ambiente	No No Aplica
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No No Aplica
8. Mapa o imagen. (Año 2024)	
 Fuente de la cartografía: Municipalidad de Padre Hurtado, en base a registro de eventos en la comuna, 2024.	
9. Fuente de Información	IDE Chile, Prensa, Caracterización y diagnóstico comunal del estudio de RRD comuna de Padre Hurtado.

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica

Ficha N° 2: Ficha de Acción Estratégica

N°1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres.
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en la comuna.
3. Acción Estratégica	1.1.1. Capacitar a la comunidad local acerca de las amenazas presentes a nivel comunal.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla dos (2) capacitaciones anuales de dos horas pedagógicas a la comunidad acerca de las amenazas naturales y antrópicas asociadas al Plan Comunal para la RRD, recomendaciones, canales de ayuda municipal y capacidades de respuesta. Se considera la capacitación en dos líneas de acción, por público objetivo: 1.- JJVV, 2.- Comunidad Escolar, ubicadas en los sitios expuestos a las amenazas. Los temas de la capacitación deben ser elegidos por la Municipalidad en función de las amenazas más importantes para las JJVV y colegios en los cuales se efectuará la capacitación.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas 8 capacitaciones en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se busca impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres por parte de la comunidad en general.
7. Medio de Verificación	Registros de capacitación, Registros fotográficos, Registros de asistencia.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.

9. Cobertura/Público Objetivo	Personas pertenecientes a la directiva de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, Representantes de ONG, Representantes de empresas, comunidad escolar.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	DIDECO, Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna, Directores de colegios municipales y/o sus Representantes de la comunidad educativa.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☒ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Línea de Acción 1: Se estima capacitar al menos a los dirigentes sociales líderes de organizaciones territoriales y funcionales de las zonas de la comuna expuestas a amenazas, así como a representantes de empresas que están ubicados en zonas expuestas a cada riesgo, con un costo aproximado de \$ 0 a \$ 5.000 por persona en jornadas de capacitación de 2 horas pedagógicas (según referencias de costos SENCE-COSOC). Si se estima unas 50 personas por capacitación, se tiene un monto total de \$250.000 pesos, a lo que se debe agregar costos generales, que se estiman en \$350.000 por actividad. El costo total por capacitación es de \$600.000. El costo total de la acción estratégica se estima en \$2.400.000 por el periodo total del Plan. Línea de acción 2: Se estima capacitar al personal de los colegios, al alumnado y eventualmente (si los recursos están disponibles, a los apoderados). Si se estima unas 200 personas por actividad, se tiene un monto total de \$1.000.000 pesos, a lo que se debe agregar costos generales, que se estiman en \$500.000 por actividad. El costo total por capacitación es de \$1.500.000. El costo total de la acción estratégica se estima en \$6.000.000 por el periodo total del Plan. Por lo tanto, el costo de la acción estratégica se estima en \$8.400.000.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	3.2.2. Promover la microzonificación de riesgos y recursos en las comunidades.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Carácter de la participación Ciudadana.	

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 47 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

Nº2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en la comuna.	
3. Acción Estratégica	1.1.2. Capacitar a la comunidad expuesta a las amenazas específicas de incendios forestales e Inundaciones, sobre acciones y medidas específicas aplicables a nivel comunitario para minimizar el riesgo.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla realizar 2 talleres al año de 4 horas pedagógicas cada uno, a la comunidad directamente expuesta a: 1.- A la amenaza de incendios forestales, en la zona de interfaz urbano rural. El taller de incendios forestales debe ser efectuado idealmente por un especialista de CONAF o algún profesional especialista en la prevención de incendios forestales, indicando medidas de control vegetal en los límites de la zona poblada de interfaz, labores de poda periódica realizada por los vecinos, reducción de material combustible, humectación de zona de interfaz, construcción de zanjas cortafuegos, entre otros, además de establecer roles y responsabilidades (líder vecinal de proceso), programa comunitario de trabajo anual, búsqueda de recursos para la habilitación de estanques de agua. Revisión del caso población Botania, de Viña del mar. 2.- Inundaciones en las zonas aledañas a Ríos y canales con historial de inundaciones por desborde de cauce. El taller debe ser efectuado idealmente por un especialista en hidrología e hidráulica, que permita explicar los orígenes de los fenómenos e indique las medidas adecuadas y forma de búsqueda de recursos para implementar soluciones, además de establecer roles y responsabilidades (líder vecinal de proceso), programa comunitario de trabajo anual. En el caso de ambos talleres, la municipalidad debe realizar un seguimiento anual de las actividades realizadas por cada sector amenazado que haya sido parte de la actividad.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizados 8 talleres en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se busca preparar a la comunidad expuesta a incendios forestales en zona de interfaz urbano – rural e inundaciones por desborde de cauce, para enfrentar una emergencia derivada de este evento.	
7. Medio de Verificación	Registros de capacitación, Registros fotográficos, Registros de asistencia.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	Personas pertenecientes a la directiva de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, Representantes de ONG, Representantes de empresas en la zona expuesta a la amenaza.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, representantes de empresas de las zonas de interés de la medida, CONAF, SERNAGEOMIN, SENAPRED.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☒ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	En caso de contar con financiamiento de GORE y profesionales contratados para el servicio, se estima un valor HH de 75.000 pesos neto, considerando capacitar a las personas 1 vez por año en cada amenaza, en jornadas de 4 horas, lo que da un costo total de \$300.000 pesos por honorarios profesionales del taller. Si se consideran costos adicionales por gastos generales cercano a \$350.000 por taller, el monto total por actividad es de \$650.000. Si se realiza dos talleres al año, por cuatro años, el costo total de la acción estratégica es de \$5.200.000 pesos. En caso de realizar estas actividades con personal CONAF, SERNAGEOMIN y/o SENAPRED, se puede tener un costo rebajado en honorarios profesionales para la municipalidad, para lo cual se requiere actividades de coordinación.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	3.2.3. Implementar programas/proyectos locales de fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión del riesgo de desastres.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Carácter de la participación Ciudadana.	

Nº3	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.2. Promover y educar a las unidades técnicas comunales sobre el conocimiento científico técnico sobre riesgo de desastres, para su consideración en la toma de decisiones.
3. Acción Estratégica	1.2.1. Capacitar al personal municipal en GRD, para su consideración en la toma de decisiones.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla al menos dos actividades de capacitación en el periodo total del plan, que permita a los involucrados en la toma de decisiones a nivel municipal incorporar la variable de GRD en sus actividades. Una actividad de capacitación debe ser de tipo técnico, orientada a explicar las amenazas y porqué se producen en el contexto regional y en la comuna. La segunda actividad debe estar orientada al Liderazgo en situación de crisis y gestión de la emergencia. Se puede considerar una tercera actividad, asociada a la realización de curso de Comando de Incidentes, posterior a la realización de los cursos anteriores.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas al menos 2 capacitaciones al personal en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue que los asistentes incorporen la variable de riesgo de desastres en sus decisiones.
7. Medio de Verificación	Registros de capacitación, Registros fotográficos y Registros de asistencia.

8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica	
	☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios Municipales con cargo directivo y jefaturas.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Administración y finanzas municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial	
	☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Se estima capacitar a unas 15 personas por curso, considerando un costo aproximado por persona de \$0 a \$25.000 en jornadas de capacitación de 16 horas pedagógicas (según referencias de costos SENCE). El costo total estimado de la capacitación sería de \$375.000 pesos, a lo que se debe agregar gastos generales, que se estiman en \$200.000 por capacitación. El costo total unitario por actividad es de \$575.000. El costo total de la acción estratégica, para las 3 capacitaciones, se estima en \$1.725.000 pesos.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	2.4.2. Desarrollar programa de capacitación permanente y continua a los organismos de alerta temprana y monitoreo, con el apoyo técnico de especialistas nacionales e internacionales.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Carácter de la participación Ciudadana	

N°4	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres
2. Objetivo Estratégico Comunal	1.3. Promover alianzas para la educación vecinal con centros de nivel universitario.
3. Acción Estratégica	1.3.1. Gestionar y promover actividades culturales para la concientización en el riesgo de desastres a nivel nacional, regional y comunal.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de una charla al año para la comunidad en general, de alguna de las amenazas establecidas en el Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres. Esta actividad será gestionada por la Municipalidad con algún centro educativo que imparta carreras del ámbito geográfico, geológico o ambiental (o académico destacado), en el marco de las actividades de vinculación con el medio propias de los centros

	educativos. La municipalidad debe seleccionar la amenaza a tratar o convenirla con la entidad que hará la charla.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas 4 charlas en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue incrementar la cultura en RRD en la comunidad vecinal en general.	
7. Medio de Verificación	Registros fotográficos y Registros de asistencia.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Personas pertenecientes a la directiva de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, Representantes de ONG, Representantes de empresas.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	DIDECO, Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna, Representantes de centros de educación superior.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☒ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal. Se estima un costo de \$500.000 neto por actividad, y un total de \$2.000.000 en el periodo total del Plan. En caso de ser patrocinado por el centro educativo, se puede gestionar actividades para rebajar costos, para lo cual se requiere de coordinación con el centro educativo.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Si
	3.2.2. Promover la microzonificación de riesgos y recursos en las comunidades.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Si
	Dimensión Gobernanza: Carácter de la participación Ciudadana.	

N°5	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres
2. Objetivo Estratégico Comunal	2.1. Fortalecer las relaciones institucionales con SENAPRED y organismos públicos regionales de interés para los riesgos comunales.
3. Acción Estratégica	2.1.1. Realizar mesas técnicas con actores institucionales para coordinar acciones frente a desastres específicos.
4. Tipo de Acción	No Estructural.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 51 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de una mesa técnica anual con los siguientes organismos: SENAPRED, Seremi Salud, SERVIU, Bomberos, Carabineros, Centros de salud comunal, Empresas de servicios básicos, SAG, CONAF, Fuerzas Armadas, Dirección de Vialidad, Sernageomin (listado no excluyente). La Municipalidad debe establecer los entes que asistirán a cada mesa técnica y la amenaza a tratar, priorizando entre alguna de las definidas en el Plan GRD comunal.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas 4 mesas técnicas en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de coordinación entre los distintos actores claves sectoriales de la GRD, optimizando tiempo y recursos para una correcta gestión del evento.	
7. Medio de Verificación	Registro de asistencia, Acta de reunión, Registros fotográficos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Actores institucionales relacionados a cada amenaza: SENAPRED, Seremi Salud, SERVIU, Bomberos, Carabineros, Centros de salud comunal, Empresas de servicios básicos, SAG, CONAF, Fuerzas Armadas, Dirección de Vialidad, Sernageomin (listado no excluyente).	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Administración y finanzas municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☒ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento Se estima un costo de \$1.000.000 por actividad, correspondiente a materiales, insumos de alimentación y registros por actividad, a nivel interno. Costo Global cercano a \$3.000.000 de pesos. En caso de ser coordinado por SENAPRED en conjunto con AMUR, se estima que el costo podría ser rebajado en un 50% para la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	5.1.1. Identificar organismos de respuesta según etapas de actuación y sus capacidades frente a diferentes tipos de eventos.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°6	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	2.2. Incorporar en las actualizaciones del PRC y PLADECO el enfoque de GRD.	
3. Acción Estratégica	2.2.1. Asegurar a través de un Decreto Alcaldicio la incorporación en los procesos de actualización del PRC y PLADECO, la información de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y capacidades comunales, para considerar estas variables en las estrategias de desarrollo y proyectos futuros.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la emisión de un Decreto Alcaldicio que establezca la obligatoriedad de incorporar a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre comunal en los procesos de actualización del PRC y PLADECO, para que estas variables sean consideradas al momento de definir actividades y proyectos futuros a implementar en la comuna.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener emitido y vigente 1 Decreto Alcaldicio en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue fortalecer a través del PRC y PLADECO la gobernanza en cuanto a la GRD.	
7. Medio de Verificación	Decreto Alcaldicio emitido.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Alcaldía.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2025
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Direcciones municipales encargadas de elaborar y aprobar el PLADECO y PRC.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal de la alta dirección, profesional, técnico y administrativo, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$900.000 pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí

	4.4.3. Difundir la utilidad de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial que incorporan los puntos 4.4.1 – 4.4.2 como herramienta para la toma de decisiones.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Gestión local y adaptación al cambio climático	

Nº7	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	2.3. Fomentar las relaciones entre los actores involucrados en la RRD a nivel comunal	
3. Acción Estratégica	2.3.1. Realizar encuestas con los actores involucrados en la GRD a nivel comunal.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de una (1) encuesta anual entre los actores involucrados en la GRD comunal (Bomberos, Carabineros, Centros de Salud, organismos sectoriales de interés a las amenazas identificadas en el Plan de RRD comunal). La municipalidad debe seleccionar la o las amenazas a tratar en el trabajo de encuestaje.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas 4 encuestas en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de respuesta y coordinación de los actores involucrados en la GRD.	
7. Medio de Verificación	Registros de encuestas realizadas.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	SINAPRED Comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Administración Municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional y técnico, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$500.000 pesos por actividad, con un total para la acción estratégica de \$4.000.000 de pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	

15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	5.1.1. Identificar organismos de respuesta según etapas de actuación y sus capacidades frente a diferentes tipos de eventos.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

Nº8	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	
2. Objetivo Estratégico Comunal	2.3. Fomentar las relaciones y el rol de los actores involucrados en la GRD a nivel comunal	
3. Acción Estratégica	2.3.2. Realizar una mesa de trabajo anual entre los integrantes de COGRID comunal y con los actores de la comunidad vecinal de sectores expuestos y vulnerables a alguna de las amenazas identificadas en el Plan RDD comunal.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de una mesa de trabajo al año, de alguna de las amenazas contenidas en el Plan GRD comunal y en un sector vulnerable a la amenaza, con todos los actores involucrados en la GRD: Actores municipales, COGRID, Bomberos, Carabineros, Centros de Salud y educación, Directivos de Juntas vecinales involucradas, representantes de organizaciones funcionales y territoriales, representantes de empresas, etc.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas 4 mesas de trabajo en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de coordinación y cooperación entre los distintos actores involucrados en la RRD, optimizando tiempo y recursos para una acertada GRD comunal, considerando la información entregada por la comunidad.	
7. Medio de Verificación	Registro de asistencia, Acta de reunión, registros fotográficos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Actores municipales, COGRID comunal, Bomberos, Carabineros, Centros de Salud y educación, Directivos de Juntas vecinales involucradas, representantes de organizaciones funcionales y territoriales, representantes de empresas, etc.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	DIDECO - Administración municipal.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Fuente de financiamiento comunal. Se estima un costo de \$500.000 pesos por cada actividad, por concepto de materiales, generación de registros e insumos de alimentación para los asistentes. El costo total de la acción estratégica se estima en \$2.000.000 pesos.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	3.2.2. Promover la microzonificación de riesgos y recursos en las comunidades.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Carácter de la participación Ciudadana	

Nº9	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	3. Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.1. Contar con equipos y/o maquinarias que contribuyan a una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de las emergencias y desastres.
3. Acción Estratégica	3.1.1. Adquirir un camión aljibe, un vehículo de primera respuesta y un generador a Diesel para gestionar la emergencia y/o desastre, para asegurar una mejor performance de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y emergencia en caso de emergencias.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	La adquisición de un camión aljibe, un vehículo de primera respuesta y un generador a Diesel, son equipos y maquinarias necesarios para poder un mayor soporte a la Dirección de seguridad pública y emergencias en situaciones derivadas de alguna de las amenazas identificadas en el Plan comunal de RRD. En particular, respecto del camión aljibe, se necesita realizar mantenimiento al equipo existente y reemplazar a futuro la maquinaria obsoleta; una unidad de primera respuesta es necesaria para el uso de la Dirección de seguridad pública y emergencias, en tanto que el generador a Diesel (con una autonomía mínima de 8 horas) es un equipo necesario para asegurar la provisión de electricidad en caso de emergencia, ya sea para el uso en albergues, en equipamiento comunal básico, en sectores afectados por emergencias o para la Dirección de seguridad pública y emergencias.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener adquirido 1 camión aljibe, un vehículo de primera respuesta y un generador diésel, en el en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue optimizar la gestión operativa de la emergencia y/o desastre por parte de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre Comunal.
7. Medio de Verificación	Registros de solicitud de equipos y maquinarias a GORE.

8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica	
	☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y emergencias.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Administración Municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☐ Financiamiento de Nivel Comunal ☒ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial	
	☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento regional a través de GORE. Se estima un costo aproximado de \$80.000.000 neto por unidad (vehículo) de primera respuesta, \$70.000.000 por un nuevo camión Aljibe y de \$10.000.000 para labores de mantenimiento del camión aljibe actual; \$15.000.000 para un generador Diesel. Se propone el siguiente desglose de costos: Año 2025: \$25.000.000 (mantenimiento de Aljibe y compra de generador) Año 2026: \$80.000.000 por unidad (vehículo) de primera respuesta. Año 2027: \$70.000.000, nuevo camión aljibe.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°10	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	3. Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.2. Desarrollar medidas para la gestión de la información de RRD en la comuna de Padre Hurtado.
3. Acción Estratégica	3.2.1 Desarrollar un sistema de gestión documental para el registro y seguimiento de actividades, control de gastos, control de procesos de mejora y gestión del cambio.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de un árbol de gestión documental que considere al menos las siguientes carpetas, cada una con una planilla de seguimiento: Programa anual, Biblioteca normativa de planes nacionales, regionales y comunales, Plan vigente RRDD / Plan de emergencia comunal, Planos y cartografía de amenazas, vulnerabilidades, capacidades y riesgos,

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 57 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

	Registros, Comunicaciones, Capacitaciones, Mesas de trabajo, Licitaciones, Gastos.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener implementado 1 sistema de gestión documental al final del periodo del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de gestión y ordenamiento de la información municipal de asociada a la Gestión de Riesgo de Desastres.	
7. Medio de Verificación	Sistema de gestión documental creado.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Funcionarios de la dirección de seguridad pública y emergencias.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2025
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Área de soporte administrativo e informático municipal	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i> Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$300.000 pesos por la actividad, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	No Aplica	

N°11	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	3. Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.3. Buscar mecanismos para el financiamiento de medidas de RRD
3. Acción Estratégica	3.3.1 Realizar un estudio interno anual de fuentes de financiamiento de medidas estructurales o no estructurales para la RRD.

4. Tipo de Acción	No Estructural.	
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de dos (2) actividades al año de relacionamiento con actores del ámbito público o privado de interés presentes en el territorio comunal (por ejemplo empresas, ONG u organizaciones de la sociedad civil), con los cuales se pueda acordar un apoyo de tipo logístico, económico o de gestión para el caso de la ocurrencia de alguno de los eventos mencionados en el Plan Comunal de RRD que deriven en una emergencia. Una vez al año, se realizará un informe que contendrá los temas tratados con estos actores y los eventuales acuerdos tomados.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizados 4 estudios de fuentes de financiamiento de medidas para la RRD en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue obtener recursos adicionales para la adopción de las actividades programadas para dar cumplimiento al Plan de RRD comunal.	
7. Medio de Verificación	Estudio anual creado, actas de reuniones, actas de asistencia, registros fotográficos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Actores del ámbito público y/o privados de interés para la actividad.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Alcaldía.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$600.000 pesos por actividad anual, con un total de \$2.400.000 de pesos para la acción estratégica en el periodo total del Plan, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	No Aplica	

N°12	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia	
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.	
3. Acción Estratégica	4.1.1. Realizar simulacros intersectoriales de los riesgos catalogados con alto nivel de importancia de la amenaza y/o vulnerabilidad, en los sectores más expuestos.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	La medida contempla la realización de un simulacro intersectorial anual, de alguno de los riesgos definidos en el Plan comunal para la reducción de riesgo de desastres, en los sectores más expuestos. La Municipalidad debe establecer el evento asociado al simulacro, los actores y el sector en el cual se realizará el simulacro.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizados 4 simulacros intersectoriales en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue obtener información adicional sobre los riesgos críticos de la comuna y la población vulnerable, establecer actuaciones más específicas para mejorar la prevención y gestión del evento, según los tiempos de respuesta registrados, ejecutando así una revisión periódica y actualización de los instrumentos comunales para la GRD.	
7. Medio de Verificación	Informe de simulacro y propuesta de mejora de la gestión del riesgo comunal específico.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica	
	☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Población Comunal expuesta a la amenaza objeto del simulacro y actores involucrados en la gestión de la emergencia.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Actores involucrados en la gestión de la emergencia y directivos de la comunidad objeto del simulacro, en coordinación y apoyo de la Dirección Regional de SENAPRED.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial	
	☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☒ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal, debido que se puede desarrollar a nivel interno, en cuyo caso se estima un costo cercano a \$1.000.000 por actividad, con un total estimado de \$4.000.000 pesos en el periodo total del Plan. En caso de ser coordinado por SENAPRED en conjunto con AMUR, se estima que el costo podría ser rebajado para la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí

	5.3.6. Promover la realización de simulacros y simulaciones periódicas en todos los niveles territoriales y para distintas fases de gestión de riesgo.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°13	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.2. Evitar o minimizar pérdidas de vidas humanas, ya sea víctimas del evento o de personal de respuesta a emergencias del SINAPRED Comunal.	
3. Acción Estratégica	4.2.1. Verificar una vez al año el estado operacional de equipos de rescate y elementos de protección personal (EPP) del personal de emergencia municipal y comunitaria.	
4. Tipo de Acción	No Estructural.	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Inspección una vez por año de herramientas, maquinarias y equipos a utilizar en las emergencias. Verificación de estado de conservación, obsolescencia y funcionamiento de elementos de protección personal de trabajadores municipales ligados a la gestión de emergencias.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener realizadas 4 verificaciones de equipos en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue evitar la muerte o lesiones de personal de respuesta a emergencias del SINAPRED Comunal, por falta de mantenimiento u obsolescencia de equipos de rescate o elementos de protección personal.	
7. Medio de Verificación	Registros de mantenimiento y funcionamiento de equipos, Registros de calibración, Registros fotográficos, Registros de entrega de EPP.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Personal operativo de gestión de emergencias, operarios de maquinarias y equipos.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	Administración y finanzas municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$250.000 pesos por actividad anual, con un total de \$1.000.000 de pesos para la acción estratégica en el periodo	

	total del Plan, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°14	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.3. Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana.	
3. Acción Estratégica	4.3.1. Generar un sistema de alerta ciudadana municipal para detectar y monitorear situaciones de riesgo que pueden dar origen a un desastre (Sistema de comunicación de alertas en la municipalidad).	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Crear un sistema de recepción de comunicaciones verbal/mensajería con la comunidad de Padre Hurtado, para monitoreo, aviso, alerta y/o alarma ante situaciones de emergencia, catastrar riesgos, enfocado a la prevención y conocimiento de los riesgos en el territorio comunal.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener implementado 1 sistema de alerta ciudadana al término del periodo del Plan. Con la implementación de la medida se persigue informar y alertar, con participación de la comunidad, ante riesgos identificados en la comuna.	
7. Medio de Verificación	Sistema de alerta implementado, Registro de alertas recibidas, Registro de seguimiento, Registros fotográficos.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Toda la población comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2026
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	SINAPRED Comunal.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional y técnico, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$2.500.000 pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°15	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.4. Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades.	
3. Acción Estratégica	4.4.1. Generar herramientas de SIG municipal, para que la información de emergencias sea accesible en forma fácil y oportuna a la comunidad.	
4. Tipo de Acción	No Estructural.	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Implementación de sistemas de información territorial, mediante programas cartográficos de uso gratuito (Google Earth, QGIS).	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener implementado 1 sistema de información territorial para la RRD, al término del periodo del Plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar el acceso a la información de la comunidad vecinal ante un evento.	
7. Medio de Verificación	Registros de avance de implementación de herramientas.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Toda la población comunal.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	SECPLAN – Soporte Informático.	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional y técnico, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$3.000.000 pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia	

N°16	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.5. Desarrollar y difundir procedimientos para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Acción Estratégica	4.5.1. Generar herramientas para la entrega de ayuda y alojamiento temporal a víctimas de eventos de riesgo de emergencias, desastres y catástrofes.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	Establecer un procedimiento escrito que defina las actuaciones a seguir por parte de las unidades municipales para optimizar la entrega de recursos de ayuda a familias afectadas (Alojamiento temporal, alimentos, vestimenta, servicios básicos). Incorpora todas las amenazas de Plan de RRD comunal. Además, la acción considera la emisión de un Decreto Alcaldicio para dar vigencia al procedimiento o protocolo de actuación.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener confeccionado y vigente 1 procedimiento de entrega de ayuda y alojamiento temporal a víctimas de eventos de riesgo de emergencias, desastres y catástrofes, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar las acciones de atención inmediata y satisfacer las necesidades más urgentes post evento, a través de un procedimiento escrito y que sirva a la gestión del cambio.
7. Medio de Verificación	Procedimiento creado, Registros de difusión interna a nivel municipal. Decreto Alcaldicio emitido.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.

9. Cobertura/Público Objetivo	Población afectada por emergencias, ya sea habitante de las localidades rurales o de la zona urbana de comuna.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2025
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	DIDECO	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$1.500.000 pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia	

N°17	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia.
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.5. Desarrollar y difundir procedimientos para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de emergencias, desastres y catástrofes.
3. Acción Estratégica	4.5.2. Crear procedimiento de gestión y retiro de escombros y materiales peligrosos post evento.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	Establecer un procedimiento escrito que defina las actuaciones a seguir por parte de las unidades municipales para la gestión y disposición final de residuos que pudieren generarse por el evento (Residuos domiciliarios, escombros, materiales peligrosos, etc.). Incorpora todas las amenazas de Plan de RRD comunal susceptibles de generar este tipo de externalidades. Además, la acción considera la emisión de un Decreto Alcaldicio para dar vigencia al procedimiento o protocolo de actuación.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener confeccionado y vigente 1 procedimiento de gestión y retiro de escombros y materiales peligrosos post evento, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar los índices de normalización del entorno ante eventos de riesgo o emergencias, a través de un procedimiento escrito de gestión de residuos post evento y que sirva a la gestión del cambio.
7. Medio de Verificación	Procedimiento Creado, Registros de difusión al personal municipal. Decreto Alcaldicio emitido.

8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica	
	☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Población comunal afectada por emergencias que han generado residuos, que necesitan apoyo para su disposición.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2025
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	DIMA O.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial	
	☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$1.500.000 pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°18	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz a la emergencia
2. Objetivo Estratégico Comunal	4.6. Identificar puntos críticos que pueden generar emergencias en el territorio comunal
3. Acción Estratégica	4.6.1. Identificación de puntos críticos de accidentes en la red vial interna y puntos críticos de invierno en caminos bajo la tuición de la Dirección Regional de Vialidad MOP.
4. Tipo de Acción	No Estructural.
5. Descripción de la Acción Estratégica	Realizar una (1) actividad de Identificación y georreferenciación a través de SIG de zonas críticas de accidentes con múltiples víctimas de tipo vial, a través de una actividad de registro de información de datos de la comunidad, levantamientos en terreno y registros históricos. Esta información debe ser compartida con la Dirección de Vialidad Regional, en cuanto a los caminos que son de uso público y que son gestionados por esa Dirección. Si los puntos son levantados en la instancia del programa de

	invierno, debe ser enviada a SENAPRED. Si se trata de la red vial interna, la información debe ser enviada a la Dirección de tránsito municipal.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener efectuado 1 levantamiento de información de puntos críticos de accidentes viales, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende evitar o minimizar la falta de conectividad terrestre por daños en la infraestructura vial de la comuna, que sean derivados de amenazas de origen natural o antrópico.	
7. Medio de Verificación	Diagnóstico realizado, Registro de envío de información a la Dirección Regional de Vialidad MOP y a SENAPRED.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☐ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otras amenazas por incorporar en la actividad: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Usuarios de Infraestructura vial interna en zonas pobladas de la comuna y usuarios de la red de vialidad estructurante a nivel comunal que es parte de la red regional gestionada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	SINAPRED Comunal, Dirección de Tránsito, Organismos Técnicos (Dirección de vialidad regional, MOP, SENAPRED).	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional y técnico en trabajo de terreno y gabinete, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$4.500.000 de pesos anuales, con un costo total de \$18.000.000 de pesos en el periodo total del plan, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Ordenamiento Territorial: Emplazamiento de Infraestructura Crítica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones).	

N°19	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	5. Fomentar una recuperación sostenible.	
2. Objetivo Estratégico Comunal	5.1. Elaborar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación, aportando al principio de “reconstruir mejor”.	
3. Acción Estratégica	5.1.1. Incorporar reportes del Plan Comunal de Emergencia, en una plataforma de información georreferenciada (SIG), para visibilizar a nivel interno la información generada por evento.	
4. Tipo de Acción	No Estructural.	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Incorporar, sistemáticamente, los reportes asociados al Plan Comunal de Emergencia, o del sistema de alerta, en la plataforma comunal de SIG (QGIS o Google Earth, por ejemplo), como información que se considere para las etapas de rehabilitación y reconstrucción. Para efectos de trazabilidad, se generará un registro consolidado de información ingresada a la plataforma georreferenciada al año.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener 4 registros (uno por año) de la información que se ha incorporado a la plataforma de información georreferenciada para la RRD en uso por parte de la municipalidad. Con la implementación de la medida, se pretende aportar y mejorar, desde el nivel comunal, a las medidas y acciones de recuperación integral post emergencia o desastres.	
7. Medio de Verificación	Reportes incorporados a SIG municipal interno.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otras amenazas por incorporar en la actividad: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.	
9. Cobertura/Público Objetivo	Alcaldía, Unidades técnicas municipales	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de Junio de 2025
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)	
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.	
12. Colaborador(es)	SECPLAN – DOM – DIDECO – Organismos Técnicos Colaboradores.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$300.000 pesos anuales, con un costo total para la acción estratégica de \$1.200.000 pesos en el periodo total del plan, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Gobernanza: Seguridad pública y protección a las personas en situaciones de emergencia.	

N°20	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	5. Fomentar una recuperación sostenible
2. Objetivo Estratégico Comunal	5.1. Elaborar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación, con apoyo de información sanitaria comunal relacionada a eventos de emergencia.
3. Acción Estratégica	5.1.2. Generar estadísticas de mortalidad y morbilidad específicas, según tipología de amenaza identificada en el Plan RRD comunal.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Incorporar dentro del sistema de gestión de información de GRD comunal, estadísticas relativas a mortalidad y morbilidad (filtrada de la base de la unidad de salud municipal), información que será insumo para las decisiones de políticas públicas que sean necesarias en GRD. Incorpora amenazas identificadas en el Plan comunal RRD. Para efectos de trazabilidad, se generará un registro consolidado de estadísticas por año.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener 4 registros (uno por año) de la información estadística de mortalidad y morbilidad, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar las futuras actuaciones de apoyo y canalización de ayudas post evento a los afectados.
7. Medio de Verificación	Reporte estadístico anual
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.
9. Cobertura/Público Objetivo	Alcaldía, Unidades técnicas municipales.
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 01 de Junio de 2025
	Fecha de término: 31 de diciembre de 2028
	Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años)
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias,
12. Colaborador(es)	Dirección de salud municipal, Centros de salud comunal – Bomberos – Carabineros
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento
	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$350.000 pesos anuales, con un costo total para la acción estratégica de \$1.400.000 pesos en el periodo total del plan, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	No
	No Aplica	

N°21	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	5. Fomentar una recuperación sostenible
2. Objetivo Estratégico Comunal	5.2. Generar metodología de construcción de procesos de aprendizaje en todo el ciclo de GRD, para potenciar oportunidades de mejora identificadas tras la evaluación multidimensional de las emergencias.
3. Acción Estratégica	5.2.1. Generar formato de ficha de oportunidades de mejora y lecciones aprendidas para incorporarlas en el proceso de GRD.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	La Ficha de oportunidades de mejora, deberá contener al menos: Tipo de evento, Fecha del evento, Localización (georreferenciada), Situación socioeconómica del sector y nivel de vulnerabilidad, Afectados (Fallecidos – heridos, grupos familiares, personas en situación de discapacidad o en rangos etarios extremos, etc.), Identificación de la situación que genera el problema, Mejora propuesta, Plazo de implementación, Responsables, Seguimiento, Registros fotográficos.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Se espera tener generada y vigente 1 ficha de oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar las actuaciones de apoyo y canalización de ayudas post evento a los afectados, en eventos futuros.
7. Medio de Verificación	Ficha generada.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza
	Otras amenazas por incorporar en la capacitación, del Plan de RRD comunal: Anegamiento, Precipitaciones líquidas, Sequía – Déficit Hídrico, Accidentes con múltiples víctimas.
9. Cobertura/Público Objetivo	Alcaldía, Unidades técnicas municipales
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 01 de Junio de 2025
	Fecha de término: 31 de diciembre de 2025
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)
11. Responsable(s)	Jefe/a de Emergencias, Dirección de seguridad pública y emergencias.
12. Colaborador(es)	No Aplica
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento

	Fuente de financiamiento comunal. Considerando valores promedio de HH del personal municipal profesional, el costo asociado a la acción estratégica se estima en cerca de \$250.000 pesos, los cuales están incorporados en los costos fijos de la Municipalidad.	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
	No Aplica.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	Dimensión Gobernanza: Autonomía en la toma de decisiones.	

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 71 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan son monitoreadas y se da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO	0			1.3-COMUNA		Padre Hurtado	
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)	01/06/2025			1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		Cristián Wilson	
1.4-CORREO ELECTRÓNICO	cwilson@mph.cl			1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO		+ 56 9 6229 6336	
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN	Año 2025 – Año 2028						
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
1	1.1.1. Capacitar a la comunidad local acerca de las amenazas presentes a nivel comunal.	Se espera tener realizadas 8 capacitaciones en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se busca impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres por parte de la comunidad en general.	Registros de capacitación, Registros fotográficos, Registros de asistencia.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
2	1.1.2. Capacitar a la comunidad expuesta a las amenazas específicas de incendios forestales e Inundaciones, sobre acciones y medidas específicas aplicables a nivel comunitario para minimizar el riesgo.	Se espera tener realizados 8 talleres en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se busca preparar a la comunidad expuesta a incendios forestales en zona de interfaz urbano – rural e inundaciones por desborde de cauce, para enfrentar una emergencia derivada de este evento.	Registros de capacitación, Registros fotográficos, Registros de asistencia.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 72 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
3	1.2.1. Capacitar al personal municipal en GRD, para su consideración en la toma de decisiones.	Se espera tener realizadas al menos 2 capacitaciones al personal en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue que los asistentes incorporen la variable de riesgo de desastres en sus decisiones.	Registros de capacitación, Registros fotográficos y Registros de asistencia.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
4	1.3.1. Gestionar y promover actividades culturales para la concientización en el riesgo de desastres a nivel nacional, regional y comunal.	Se espera tener realizadas 4 charlas en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue incrementar la cultura en RRD en la comunidad vecinal en general.	Registros fotográficos y Registros de asistencia.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
5	2.1.1. Realizar mesas técnicas con actores institucionales para coordinar acciones frente a desastres específicos.	Se espera tener realizadas 4 mesas técnicas en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de coordinación entre los distintos actores claves sectoriales de la GRD, optimizando tiempo y recursos para una correcta gestión del evento.	Registro de asistencia, Acta de reunión, Registros fotográficos.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 73 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
6	2.2.1. Asegurar a través de un Decreto Alcaldicio la incorporación en los procesos de actualización del PRC y PLADECO, la información de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y capacidades comunales, para considerar estas variables en las estrategias de desarrollo y proyectos futuros.	Se espera tener emitido y vigente 1 Decreto Alcaldicio en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue fortalecer a través del PRC y PLADECO la gobernanza en cuanto a la GRD.	Decreto Alcaldicio emitido.	01-06-2025	31/12/2025	No iniciada, en plazo.	No aplica
7	2.3.1. Realizar encuestas con los actores involucrados en la GRD a nivel comunal.	Se espera tener realizadas 4 encuestas en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de respuesta y coordinación de los actores involucrados en la GRD.	Registros de encuestas realizadas.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
8	2.3.2. Realizar una mesa de trabajo anual entre los integrantes de COGRID comunal y con los actores de la comunidad vecinal de sectores expuestos y vulnerables a alguna de las amenazas identificadas en el Plan RDD comunal.	Se espera tener realizadas 4 mesas de trabajo en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de coordinación y cooperación entre los distintos actores involucrados en la RRD, optimizando tiempo y recursos para una acertada GRD comunal, considerando la información entregada por la comunidad.	Registro de asistencia, Acta de reunión, registros fotográficos.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 74 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
9	3.1.1. Adquirir un camión aljibe, un vehículo de primera respuesta y un generador a Diesel para gestionar la emergencia y/o desastre, para asegurar una mejor performance de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y emergencia en caso de emergencias.	Se espera tener adquirido 1 camión aljibe, un vehículo de primera respuesta y un generador diésel, en el en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue optimizar la gestión operativa de la emergencia y/o desastre por parte de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre Comunal.	Registros de solicitud de equipos y maquinarias a GORE.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
10	3.2.1 Desarrollar un sistema de gestión documental para el registro y seguimiento de actividades, control de gastos, control de procesos de mejora y gestión del cambio.	Se espera tener implementado 1 sistema de gestión documental al final del periodo del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue mejorar el nivel de gestión y ordenamiento de la información municipal de asociada a la Gestión de Riesgo de Desastres.	Sistema de gestión documental creado.	01-06-2025	31/12/2025	No iniciada, en plazo.	No aplica
11	3.3.1 Realizar un estudio interno anual de fuentes de financiamiento de medidas estructurales o no estructurales para la RRD.	Se espera tener realizados 4 estudios de fuentes de financiamiento de medidas para la RRD en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue obtener recursos adicionales para la adopción de las actividades programadas para dar cumplimiento al Plan de RRD comunal.	Estudio anual creado, actas de reuniones, actas de asistencia, registros fotográficos.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 75 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
12	4.1.1. Realizar simulacros intersectoriales de los riesgos catalogados con alto nivel de importancia de la amenaza y/o vulnerabilidad, en los sectores más expuestos.	Se espera tener realizados 4 simulacros intersectoriales en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue obtener información adicional sobre los riesgos críticos de la comuna y la población vulnerable, establecer actuaciones más específicas para mejorar la prevención y gestión del evento, según los tiempos de respuesta registrados, ejecutando así una revisión periódica y actualización de los instrumentos comunales para la GRD.	Informe de simulacro y propuesta de mejora de la gestión del riesgo comunal específico.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
13	4.2.1. Verificar una vez al año el estado operacional de equipos de rescate y elementos de protección personal (EPP) del personal de emergencia municipal y comunitaria.	Se espera tener realizadas 4 verificaciones de equipos en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se persigue evitar la muerte o lesiones de personal de respuesta a emergencias del SINAPRED Comunal, por falta de mantenimiento u obsolescencia de equipos de rescate o elementos de protección personal.	Registros de mantenimiento y funcionamiento de equipos, Registros de calibración, Registros fotográficos, Registros de entrega de EPP.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 76 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
14	4.3.1. Generar un sistema de alerta ciudadana municipal para detectar y monitorear situaciones de riesgo que pueden dar origen a un desastre (Sistema de comunicación de alertas en la municipalidad).	Se espera tener implementado 1 sistema de alerta ciudadana al término del periodo del Plan. Con la implementación de la medida se persigue informar y alertar, con participación de la comunidad, ante riesgos identificados en la comuna.	Sistema de alerta implementado, Registro de alertas recibidas, Registro de seguimiento, Registros fotográficos.	01-06-2025	31/12/2026	No iniciada, en plazo.	No aplica
15	4.4.1. Generar herramientas de SIG municipal, para que la información de emergencias sea accesible en forma fácil y oportuna a la comunidad.	Se espera tener implementado 1 sistema de información territorial para la RRD, al término del periodo del Plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar el acceso a la información de la comunidad vecinal ante un evento.	Registros de avance de implementación de herramientas.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
16	4.5.1. Generar herramientas para la entrega de ayuda y alojamiento temporal a víctimas de eventos de riesgo de emergencias, desastres y catástrofes.	Se espera tener confeccionado y vigente 1 procedimiento de entrega de ayuda y alojamiento temporal a víctimas de eventos de riesgo de emergencias, desastres y catástrofes, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar las acciones de atención inmediata y satisfacer las necesidades más urgentes post evento, a través de un procedimiento escrito y que sirva a la gestión del cambio.	Procedimiento creado, Registros de difusión interna a nivel municipal. Decreto Alcaldicio emitido.	01-06-2025	31/12/2025	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 77 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
17	4.5.2. Crear procedimiento de gestión y retiro de escombros y materiales peligrosos post evento.	Se espera tener confeccionado y vigente 1 procedimiento de gestión y retiro de escombros y materiales peligrosos post evento, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar los índices de normalización del entorno ante eventos de riesgo o emergencias, a través de un procedimiento escrito de gestión de residuos post evento y que sirva a la gestión del cambio.	Procedimiento Creado, Registros de difusión al personal municipal. Decreto Alcaldicio emitido.	01-06-2025	31/12/2025	No iniciada, en plazo.	No aplica
18	4.6.1. Identificación de puntos críticos de accidentes en la red vial interna y puntos críticos de invierno en caminos bajo la tuición de la Dirección Regional de Vialidad MOP.	Se espera tener efectuado 1 levantamiento de información de puntos críticos de accidentes viales, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende evitar o minimizar la falta de conectividad terrestre por daños en la infraestructura vial de la comuna, que sean derivados de amenazas de origen natural o antrópico.	Diagnóstico realizado, Registro de envío de información a la Dirección Regional de Vialidad MOP y a SENAPRED.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 78 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
19	5.1.1. Incorporar reportes del Plan Comunal de Emergencia, en una plataforma de información georreferenciada (SIG), para visibilizar a nivel interno la información generada por evento.	Se espera tener 4 registros (uno por año) de la información que se ha incorporado a la plataforma de información georreferenciada para la RRD en uso por parte de la municipalidad. Con la implementación de la medida, se pretende aportar y mejorar, desde el nivel comunal, a las medidas y acciones de recuperación integral post emergencia o desastres.	Reportes incorporados a SIG municipal interno.	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
20	5.1.2. Generar estadísticas de mortalidad y morbilidad específicas, según tipología de amenaza identificada en el Plan RRD comunal.	CSe espera tener 4 registros (uno por año) de la información estadística de mortalidad y morbilidad, al final del periodo del plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar las futuras actuaciones de apoyo y canalización de ayudas post evento a los afectados.	Reporte estadístico anual	01-06-2025	31/12/2028	No iniciada, en plazo.	No aplica
21	5.2.1. Generar formato de ficha de oportunidades de mejora y lecciones aprendidas para incorporarlas en el proceso de GRD.	Se espera tener generada y vigente 1 ficha de oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, en el periodo total del Plan. Con la implementación de la medida, se pretende mejorar las actuaciones de apoyo y canalización de ayudas post evento a los afectados, en eventos futuros.	Ficha generada.	01-06-2025	31/12/2025	No iniciada, en plazo.	No aplica

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 79 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 80 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

- 1. De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- 2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- 3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 81 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES	2-DESCRIPCIÓN	3- MOTIVOS
Déficit Hídrico en localidades rurales de la comuna.	Según información levantada con la Municipalidad de Padre Hurtado y por la existencia de Decretos de escasez hídrica emitidos en el último tiempo, en la comuna se han registrado emergencias por déficit hídrico en los últimos años, debido principalmente a las variables de cambio climático que afectan a la Región. Los efectos de la sequía se manifiestan en el ámbito agrícola y provisión de agua potable, por lo cual se necesita una red mayor de APR, que sirvan sobre todo a las localidades más apartadas de la comuna.	Por el alcance, costo y nivel técnico de la acción estratégica, este estudio debe ser abordado por el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas, ya que la solución pasa por el aumento de la red de APR y/o la construcción de infraestructuras hídricas que favorezcan a toda la región.
Mejoramiento de los estándares de seguridad vial de las rutas estructurantes de la comuna.	La Ruta 78 (Santiago San Antonio), ruta 68 (Santiago Valparaíso) y Camino a Melipilla, debido a su carácter estructurante a nivel provincial y regional, son caminos con alto flujo vehicular de camiones que transportan mercadería de todo tipo. También, se ha observado un alto flujo de buses y microbuses que conectan con la ciudad de Santiago y localidades rurales. Estas rutas tienen un alto índice de accidentes, por lo cual se requiere mejorar el estándar de seguridad vial.	Por el alcance, costo y nivel técnico de la acción estratégica, este estudio debe ser abordado por el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas, ya que la solución pasa por realizar mejoras en el estándar de seguridad vial en general.
Potencial contaminación de acuíferos por derrames de sustancias tóxicas en zonas industriales y en Plantas de tratamiento de aguas servidas de Aguas Andinas y Aguas San Isidro.	En la comuna de Padre Hurtado se emplaza una amplia zona industrial en el sector de Avenida José Luis Caro, en la cual existe una potencial amenaza de derrame de sustancias que pueden infiltrar los acuíferos del sector y contaminarlos. A lo anterior, se debe agregar la presencia de las Plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) El Trebal, de la empresa Aguas Andinas y PTAS Puertas de Padre Hurtado, de la empresa Aguas San Isidro.	Por el alcance, costo y nivel técnico de la acción estratégica, que implica realizar estudios actualizados de los acuíferos que podrían ser afectados en caso de infiltración de sustancias tóxicas o peligrosas, este estudio debe ser abordado por el Estado a través de colaboraciones entre el Ministerio de Obras Públicas, de Salud y Medioambiente.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 82 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

	Padre Hurtado	FORMATO VERSIÓN: 03.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 83 de 83
	Fecha: 29-04-2025	

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Descripción
PLADECO, periodo 2022 – 2027, comuna de Padre Hurtado.	Plan de desarrollo comunal vigente. Contiene una descripción comunal y la bases de objetivos y proyectos de desarrollo para el periodo.
Guía Práctica para Municipios: Elaboración de un plan comunal de gestión de riesgo de desastres. SUBDERE, PNUD.	Documento que entrega una pauta para la elaboración de plan comunal de GRD. Incorpora los conceptos claves de la GRD, contenidos mínimos del plan, Glosario de términos de UNISDR, año 2009. https://www.academia.edu/36520283/PNUD_SUBDERE_2016_
Instructivo para La Elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, SENAPRED, Versión 03.	Entrega orientaciones y formato para elaboración del Plan Comunal para la RRD, estableciendo capítulos o subcapítulos con contenido ya definido, estándar para los planes comunales que deben ser desarrollados por cada municipio en base a su realidad territorial. https://senapred.cl/
Análisis Espacial y Generación de Cartografía para la Reducción del Riesgo de Desastres Comunal.	Desarrollado sobre el área geográfica de la comuna, como otro insumo del proceso, que aporta antecedentes sobre áreas o puntos críticos de exposición geográfica en relación con las amenazas, para integrar la información en un sistema de información geográfica (SIG), expresados en un mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, identificando los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada manzana, distrito censal y/o entidad indeterminada, según realidad territorial comunal.
Visor Chile Preparado	Herramienta disponible a través de SENAPRED, provee imagen del entorno comunal, como vialidad y topografía, permite desplegar la ubicación de recintos educacionales, de salud, bomberos, carabineros, como también de elementos relativos a los planos de evacuación por amenaza de tsunami y volcánica, desplegando áreas de evacuación, puntos de encuentro, vías de evacuación, entre otros. https://web.senapred.cl/visor-chile-preparado-2/
Encuesta sobre Índice de Factores Subyacentes del Riesgo Comunal (SENAPRED).	Resultados de encuesta aplicada en la Región Metropolitana, que hace referencia a los factores subyacentes como procesos, tanto físicos como sociales, como base para la aplicación de una encuesta aplicada por SENAPRED (ONEMI entonces) a nivel comunal el año 2019, con la cual se evaluaron 4 dimensiones para caracterizar factores subyacentes relevantes para la incidencia en la reducción del riesgo de desastres en el territorio comunal; considerando el Ordenamiento territorial, Condiciones socio económicas y demográficas, Cambio climático y Gobernanza. https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=a6775bda6d054305a2482efc999d9890

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 1 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO

Comuna de Padre Hurtado

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 2 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	8
2.3.	Análisis de la Exposición	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	18
3.2.1.	Sistema de Evacuación	21
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	23
3.2.5.	Proceso de Evacuación	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	26
4.	Información Adjunta	27

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 3 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración de Planes de Emergencia Comunal tanto general como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza, en este caso particular de Inundación y/o anegamiento. Por tanto, el presente Plan se estructura como un instrumento guía para establecer las fases de respuesta ante una emergencia de tipo inundación - anegamiento, la que suele venir acompañada de un evento de precipitaciones extremas, aumento de cauces o falta de mantenimiento de canales agrícolas.

La comuna de Padre Hurtado se ubica en el sector central de la Región Metropolitana, específicamente en la provincia de Talagante. Los límites comunales son al norte con Maipú, al sur con Peñaflor, al oeste con Curacaví y Melipilla y al este con Calera Tango.

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de las emergencias y/o desastres históricos ocurridos en la comuna y, en particular, aquellas que se clasificaron como riesgo alto y/o medio de acuerdo con el plan de RRD de la comuna de Padre Hurtado. En este caso, la amenaza considerada es la de Inundación y/o anegamiento, por los costos, impacto y coordinaciones que amerita.

En la región Metropolitana de Santiago, el riesgo de inundación se presenta principalmente en zonas urbanas con pasos bajo nivel, zonas rurales con acequias y canales indebidamente tratados y nuevas poblaciones que no tienen un diámetro adecuado en su red de alcantarillado (Oficina Nacional de Emergencia, 2018).

La cuenca de Santiago se ve afectada regularmente por inundaciones y crecidas fluviales, asociadas a fuertes precipitaciones. En este aspecto, la comuna de Padre Hurtado no se encuentra exenta a sufrir estas amenazas, las cuales concentran un alto peligro de crecidas e inundaciones principalmente, en la zona cubierta por el río Mapocho.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta el Plan de Acción Especifico por Amenaza de “Inundación y/o anegamiento” para la comuna de Padre Hurtado, documento que permite identificar y definir los cursos de acción a seguir ante la ocurrencia de esta amenaza, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, mediante una respuesta clara, rápida y eficiente.

El presente documento define instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en caso de amenaza por inundaciones-anegamientos, considerando información necesaria para que las autoridades comunales, provinciales y regionales y la ciudadanía en general conozcan la forma de actuar ante esta amenaza.

Considerando que las últimas inundaciones registradas en la comuna y en la Región ocurrieron durante este pasado 2023 y 2024, nos hace estimar que las inundaciones están siendo cada vez más frecuentes en la comuna lo que, a su vez, su impacto podría aumentar por la inestabilidad climática asociada al cambio climático que ha afectado a todo el mundo, en gran medida.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 4 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica de inundación y/o anegamiento, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer, el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer, los pasos lógicos a seguir de acuerdo con las capacidades comunales identificadas, para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a este tipo de evento, “inundaciones-anegamientos”.
- Establecer, la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Articular, a través de este plan, las etapas de alertamiento y evacuación con la finalidad de proteger a las personas hasta su reincorporación habitual preemergencia o desastre.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Disponer la adecuada capacidad de habilitación de albergues, para refugiar a las personas, hasta su reincorporación habitual preemergencia o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

a. **Cobertura:** Comunal

b. **Amplitud:**

Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **Decreto Alcaldicio Nº 2870** del 24 de diciembre 2024 como se indica:

- Alcalde/sa Municipalidad de Padre Hurtado
- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna
- Superintendencia de Bomberos de Peñaflor y Padre Hurtado
- 36ª Sub Comisaría de Carabineros de Padre Hurtado o el Carabinero de mayor jerarquía presente en la comuna

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Dirección de Seguridad Pública y Emergencias

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 5 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

- Dirección de Desarrollo Social DIDESO
- Dirección Municipal de Desarrollo Comunal. DIDECO.
- Dirección de Obras Metropolitano. DOM.
- Secretaría Municipal de Planificación SECPLA
- Dirección Municipal de Medio Ambiente DIMAO
- PDI Peñaflores
- Aguas Andinas
- Aguas San Isidro
- CGE
- Asociación de canalistas
- Representante Dirección General de Aguas
- Representante DOH
- Representante SERVIU

c. **Alcance:** Desde la perspectiva “amenaza por inundación y/o anegamiento” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundación y/o anegamiento es considerada como fenómeno de origen natural, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Las inundaciones son el resultado de lluvias fuertes o continuas que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los ríos, riachuelos y áreas costeras. Esto hace que un determinado curso de aguas rebalse su cauce e inunde tierras adyacentes. Las llanuras de inundación son, en general, aquellos terrenos sujetos a inundaciones recurrentes con mayor frecuencia, y ubicados en zonas adyacentes a los ríos y cursos de agua. Las llanuras de inundación son, por tanto, "propensas a inundación" y un peligro para las actividades de desarrollo si la vulnerabilidad de éstas excede un nivel aceptable. (U Mayor, 2023)

La frecuencia de inundaciones depende del clima, del material de las riberas del río y la pendiente del canal. Cuando ocurre copiosa precipitación en una determinada estación cada año, o la inundación anual es resultado del deshielo u ocurren en la época de mayor precipitación (invierno). Cuando el mayor número de inundaciones son resultado del deshielo, frecuentemente acompañado por precipitación, la época de inundaciones es la primavera o el inicio del verano. (U Mayor, 2023)

Los procesos de anegamiento. Se definen como el proceso de acumulación de un volumen de agua - lluvia sobre la superficie del suelo. Este proceso obedece a una serie de factores naturales y antrópicos entre los que destacan: las características pluviométricas (intensidad de lluvia diaria) y las características físicas del suelo y subsuelo (presencia de sedimentos impermeables que limitan la capacidad del suelo para infiltrar con la debida velocidad el agua de la lluvia y sectores morfológicamente deprimidos con pendientes débiles o nulas). Dependiendo si el fenómeno se manifiesta durante todo el año o temporalmente en épocas invernales se le clasifica como estacional o permanente, siendo estos últimos los más difíciles de mitigar.

La inundación y/ anegamiento se caracteriza por afectar físicamente la infraestructura expuesta, generando daños directos y afectando la integridad de esta, como lo indica la figura Nº 2. Destacan cortes de servicio por anegaciones y erosión, arrastre de material, con consecuencias en la calidad de las aguas, servicios de redes (eléctrica, telecomunicaciones) y problemas en los sistemas de movilidad comunal. El sector agroalimentario

puede verse afectado por inundaciones fluviales en planicies de inundación, luego de lluvias intensas como también el sector industrial, si fuese el caso.

Según CIREN 2022 en la Región Metropolitana los eventos de precipitaciones líquidas derivan frecuentemente en inundaciones por desborde de cauces de ríos y/o canales, así como en eventos de anegamientos principalmente en zonas urbanas por colapso de colectores o afectación de pasos a desnivel. En las zonas rurales la presencia de acequias y canales indebidamente tratados y poblaciones nuevas que no tienen un diámetro adecuado en su red de alcantarillado (ONEMI, 2018), provocan también anegamientos. Esta amenaza, se presenta en la comuna por su clima, ubicación, características geográficas, fallas en infraestructura y mantenimiento.

La comuna de Padre Hurtado presenta un clima mediterráneo de estación seca prolongada e inviernos moderados en cuanto a precipitaciones y temperatura, al igual que todas las comunas que se encuentran en la Región Metropolitana. Esto implica un clima de estaciones marcadas, temperaturas moderadas e importantes oscilaciones térmicas. La estación seca dura alrededor de 8 meses, entre septiembre y abril, aproximadamente.

La temperatura media anual es de 23°C, siendo el mes de enero el más cálido con una media máxima promedio de 29,9°C, mientras que junio es el mes más frío con una media mínima de 2,4°C (Municipalidad de Padre Hurtado, PLADECO, 2007).

Con respecto a las **precipitaciones**, presentan una irregularidad, debido a que un año puede ser muy lluvioso y el siguiente muy seco (Biblioteca del Congreso Nacional). Las precipitaciones se registran durante las temporadas invernales, especialmente durante mayo y agosto (Biblioteca del Congreso Nacional). La precipitación media anual es 147 mm y no llueve durante 301 días por año, aproximadamente.

Sin embargo, el régimen de precipitaciones puede tener grandes fluctuaciones como consecuencia de la influencia de la corriente del Niño (ENOS: el niño oscilación del sur) y que presenta grandes variaciones de agua caída en cortos periodos de tiempo, llegando en este periodo hasta 800 mm y en el periodo de la Niña, de gran sequía, 70 mm de lluvia al año.

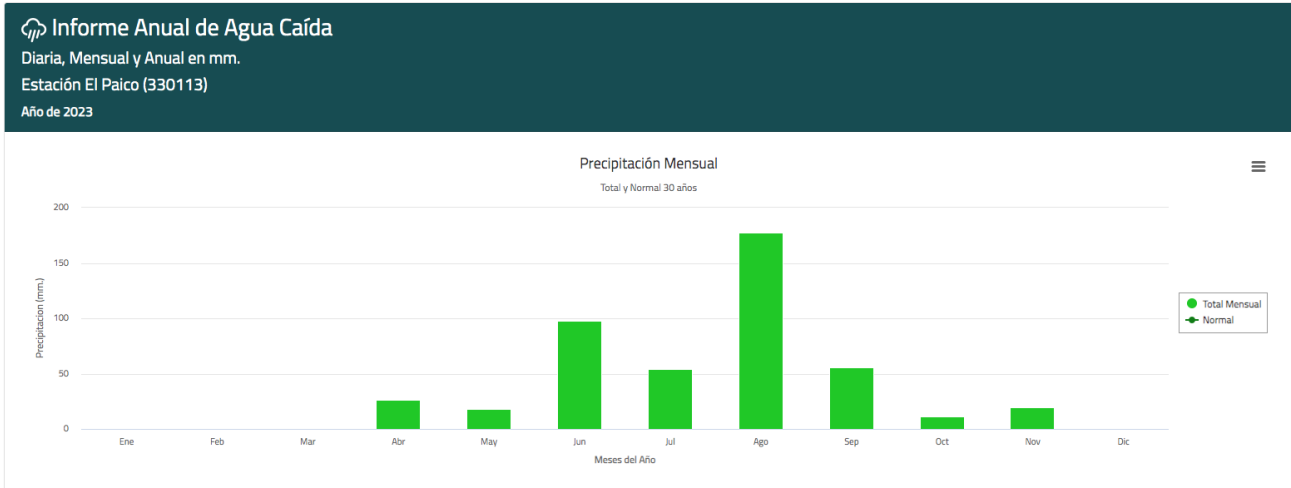


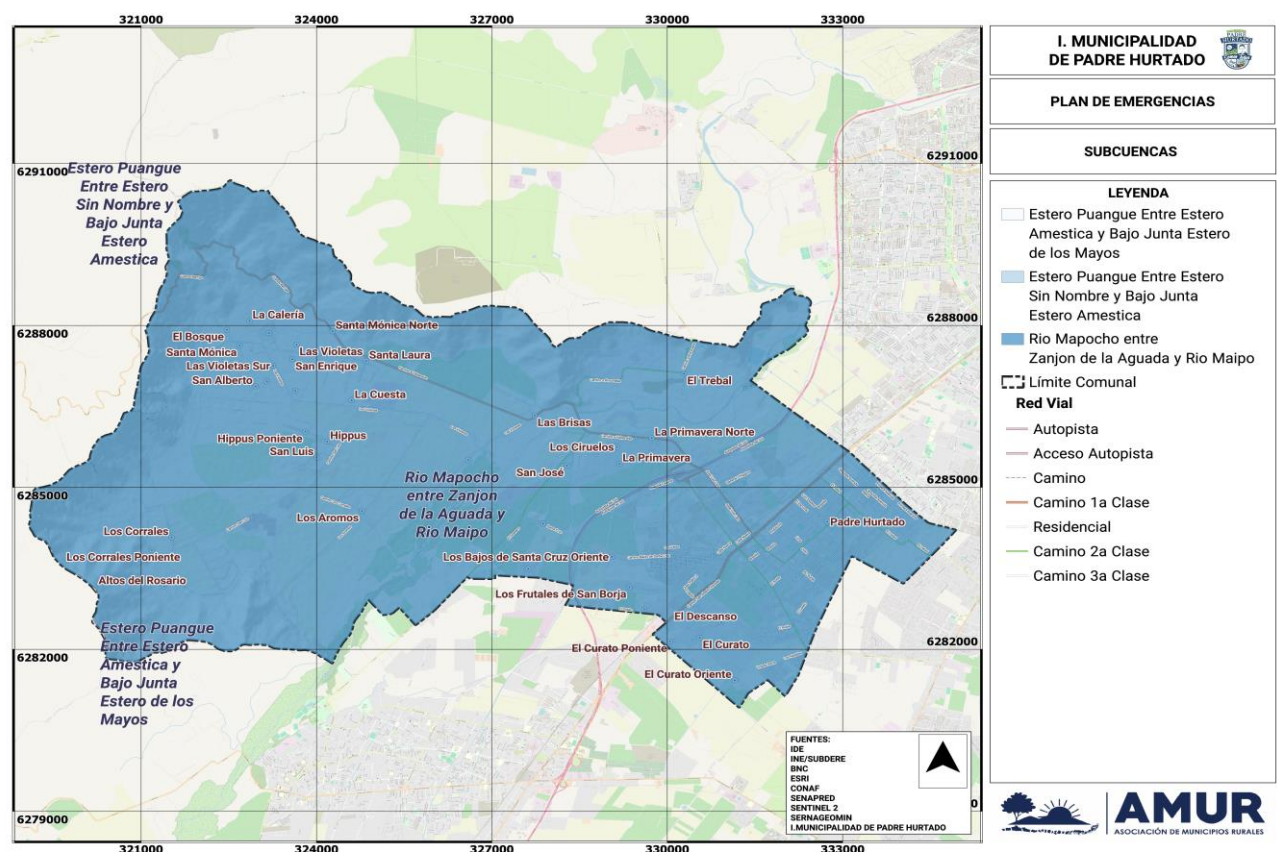
Figura Nº 1: Precipitaciones histórica de la zona de estudio
Fuente: DGAC Estación El Paico 2024

La comuna de Padre Hurtado participa de la subcuenta del Río Mapocho, perteneciente a la Cuenca del Río Maipo, de características exorreica andina. El río Mapocho en tanto es un río caracterizado por su régimen nival, es decir, aumenta su caudal a causa de los deshielos cordilleranos que se producen en verano. De todas formas, su caudal se mantiene presente durante todo el año, por lo que la red de acequias y canales de riego abastece a la comuna de forma permanente. El escurrimiento del río Mapocho es el tipo exorreico, es decir, la circulación de sus aguas es superficial y desemboca en el mar. En los meses de invierno se producen crecidas

del río pero son puntualmente de origen pluvial. Los caudales máximos del río Mapocho se producen en los meses de noviembre y diciembre producto de los deshielos.

Producto de las precipitaciones y deshielos junto a las condicionantes del relieve, cuencas superficiales y subterráneas, mal drenaje, falta de mantenimiento, entre otros aspectos, se podrían producir Inundaciones y/o anegamientos que impactan sobre áreas con asentamientos humanos e infraestructura crítica.

A nivel histórico, se han registrado eventos de precipitaciones líquidas intensas, que han provocado desbordes de cauce con afectaciones en sectores urbanos y rurales de la comuna. Los eventos más relevantes a nivel local, de acuerdo al Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Padre Hurtado durante el año 2023 por parte de la Unidad de GRD de la comuna y junto a actores relevantes del municipio, se mencionan los siguientes eventos de inundación: inundación en Sector Villa El Roble por canal de regadío; inundaciones por precipitaciones intensas afecta varios sectores de la comuna. Se mencionan como fuentes de inundación el brazo del Río Mapocho que atraviesa la zona urbana y el Canal San Luis. Por su parte, según este mismo estudio se mencionan anegamientos durante el año 2023: sector Villa Campo de Deportes por rotura de grifo; mes de mayo de 2023 anegamientos de calles y filtraciones de agua a viviendas; mes de junio de 2023 dos eventos similares se producen por precipitaciones intensas; mes de julio de 2023 precipitaciones intensas provocan anegamientos de calles y viviendas.



Mapa¹ N° 1 Cuencas, subcuencas y aguas subterráneas Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: DGA 2024

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

¹ Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

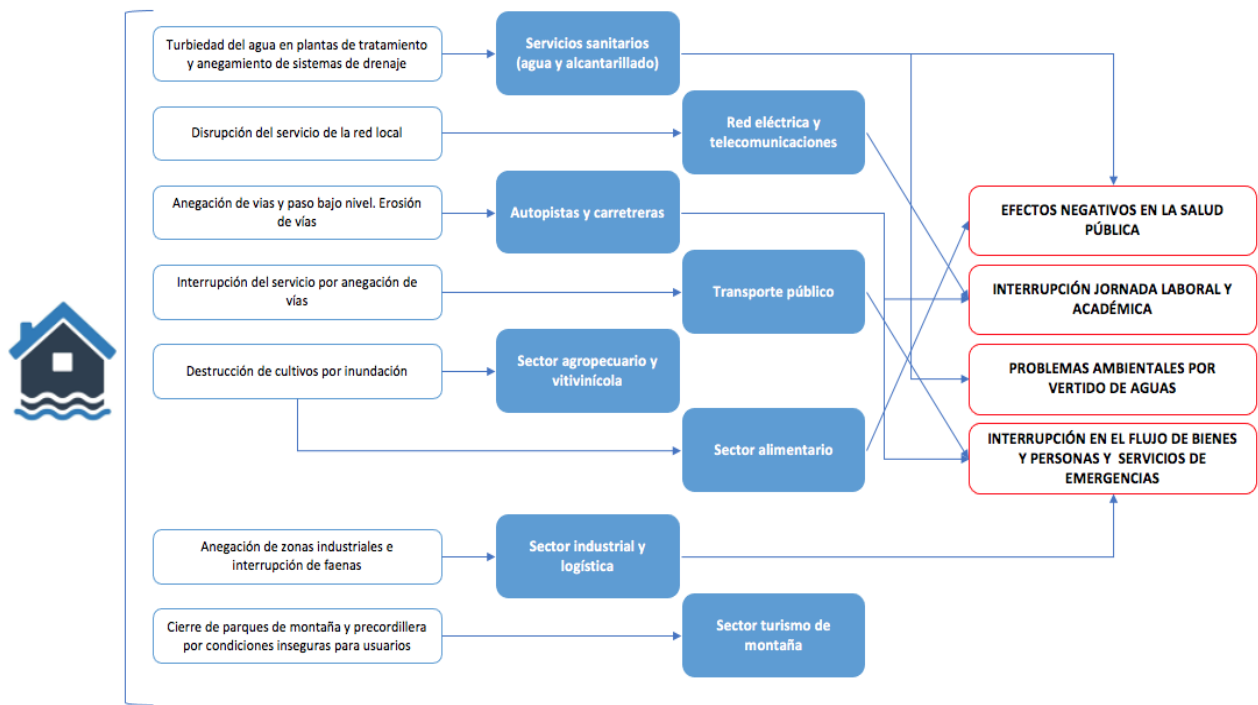


Figura Nº 2 impactos potenciales por amenaza de inundación – anegamiento
Fuente: Elaboración propia adaptado de geo active 2024

2.2. Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de riesgo de Inundación y/o anegamiento por precipitaciones con efecto en malos drenajes, anegamientos por aguas freáticas superficiales, desborde de cauces en la comuna de Padre Hurtado, con ocasión de las crecidas de los ríos durante la época de deshielo o de intensas precipitaciones.

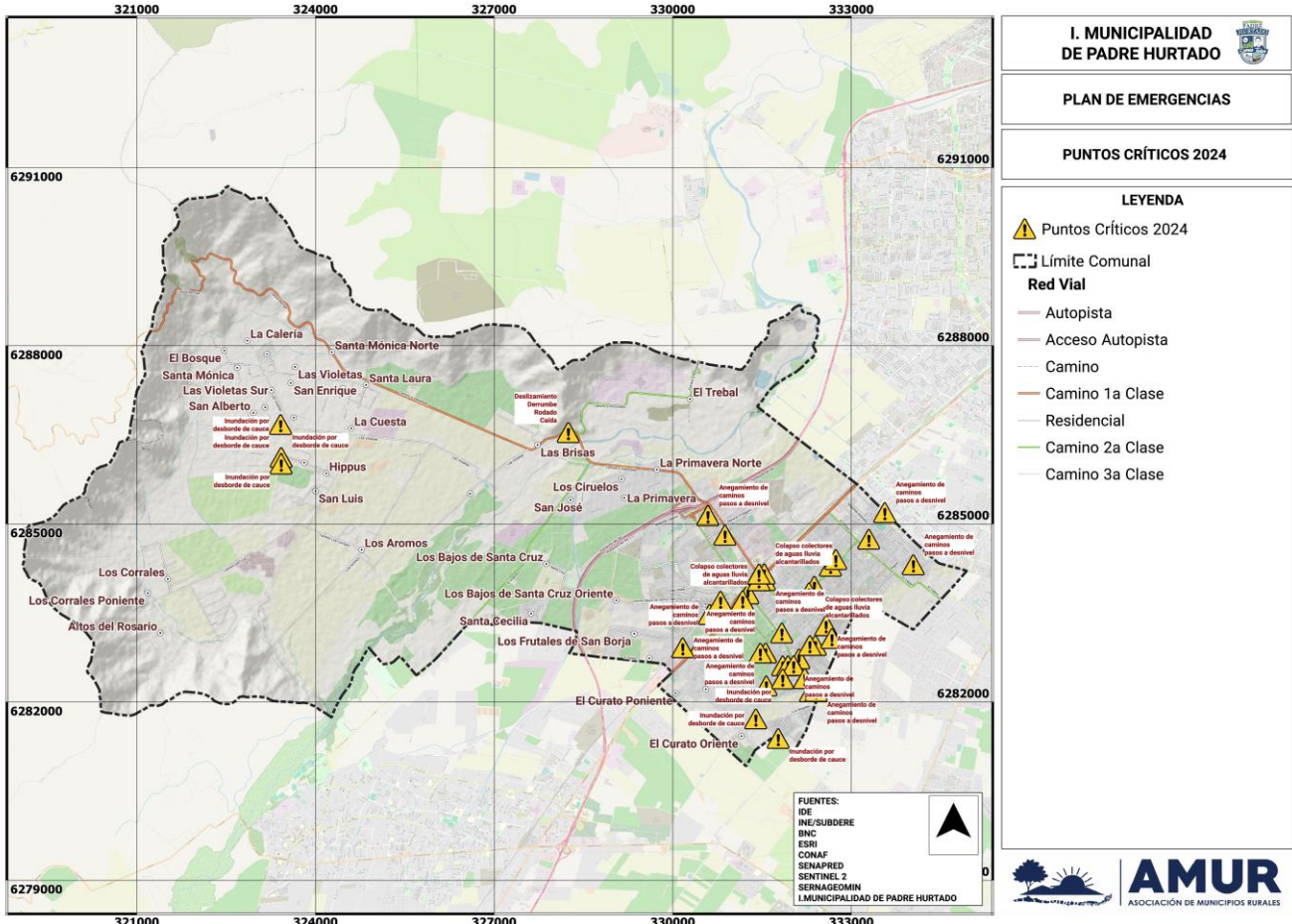
De acuerdo a lo descrito en la cartografía 'Peligro de Remoción en Masa e Inundaciones de la Cuenca de Santiago' elaborado por SERNAGEOMIN en 2003, se puede identificar las siguientes áreas afectas a estas amenazas, en el extracto del documento mencionado, expuesto a continuación:

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 10 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

Nº	Sector	Causa del Punto Crítico	Nivel de Riesgo
9	Río Ñuble con Los Sauces	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
10	Luis Pasteur con Sebastian Bach	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
11	Av. Los Silos al fondo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
12	San Ignacio con C. San Alberto Hurtado	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
13	Triunfo de Chile con Pasaje El Descanso	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
14	Pasaje Juan Sebastián Bach	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
15	Plaza Santa Rosa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
16	Pasaje Pedro de Oña con Segunda Transversal	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
17	Campo Deporte 255	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
18	Villa Las Hortensias	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio
19	Villa Padre Hurtado 2 - San Ignacio con Pasaje El Roble	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
20	calle la cruz	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
21	Villa Juan Wesley	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo
22	Av. San Ignacio con Calle Los Jesuitas	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
23	Av.San Ignacio con Calle El Roble	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
24	Cruce Padre Hurtado	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto
25	El Curato con Sitio Heriazo	Inundación por desborde de cauce	Alto
26	Las Violetas, frente a condominio las Aguilas	Inundación por desborde de cauce	Alto
27	Condominio El Descanso, Parcela 3	Inundación por desborde de cauce	Medio
28	Condominio La Martina 1	Inundación por desborde de cauce	Alto
29	Los Jesuitas	Inundación por desborde de cauce	Alto
30	Puente Los Jesuitas	Inundación por desborde de cauce	Alto
31	Calle Las Araucarias Frente a 508	Inundación por desborde de cauce	Alto
32	Condominio Hippius	Inundación por desborde de cauce	Medio
33	Condominio La Martina 2	Inundación por desborde de cauce	Alto
34	Los Jesuitas con Desiderio Moya	Inundación por desborde de cauce	Alto
35	El Roble con Quillay	Inundación por desborde de cauce	Alto
36	Condominio Las Águilas	Inundación por desborde de cauce	Alto
37	Triunfo de chile con Campo de Deportes	Inundación por desborde de cauce	Medio
38	Puente El Roble	Inundación por desborde de cauce	Alto
39	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
40	José Luis Caro con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
41	José Luis Caro co C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
42	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
43	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
44	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
45	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
46	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
47	Los Silos con C. San Alberto Hurtado	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto
48	El Manzano / Primer transversal	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio

Nº	Sector	Causa del Punto Crítico	Nivel de Riesgo
49	El Manzano con Primera Transversal	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
50	Camina Valparaíso Km 14,5	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Alto
51	Camino Valparaíso entrada cuesta	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Alto

Tabla Nº 1 “puntos críticos de inundación y/o anegamiento” plan de invierno 2024



Mapa³ Nº 2 Puntos Críticos Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: Municipalidad de Padre Hurtado 2024

Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a esta amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Las personas, viviendas e infraestructura crítica expuesta a los efectos de las Inundaciones y/o anegamientos son las siguientes:

División territorial	Localidades	Tipo Amenaza	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
Localidades Censales	EL CURATO	DC-P-A	Personas:1.126	Viviendas: 329	• No aplica

³ Op.Cit. Nota Nº 1.

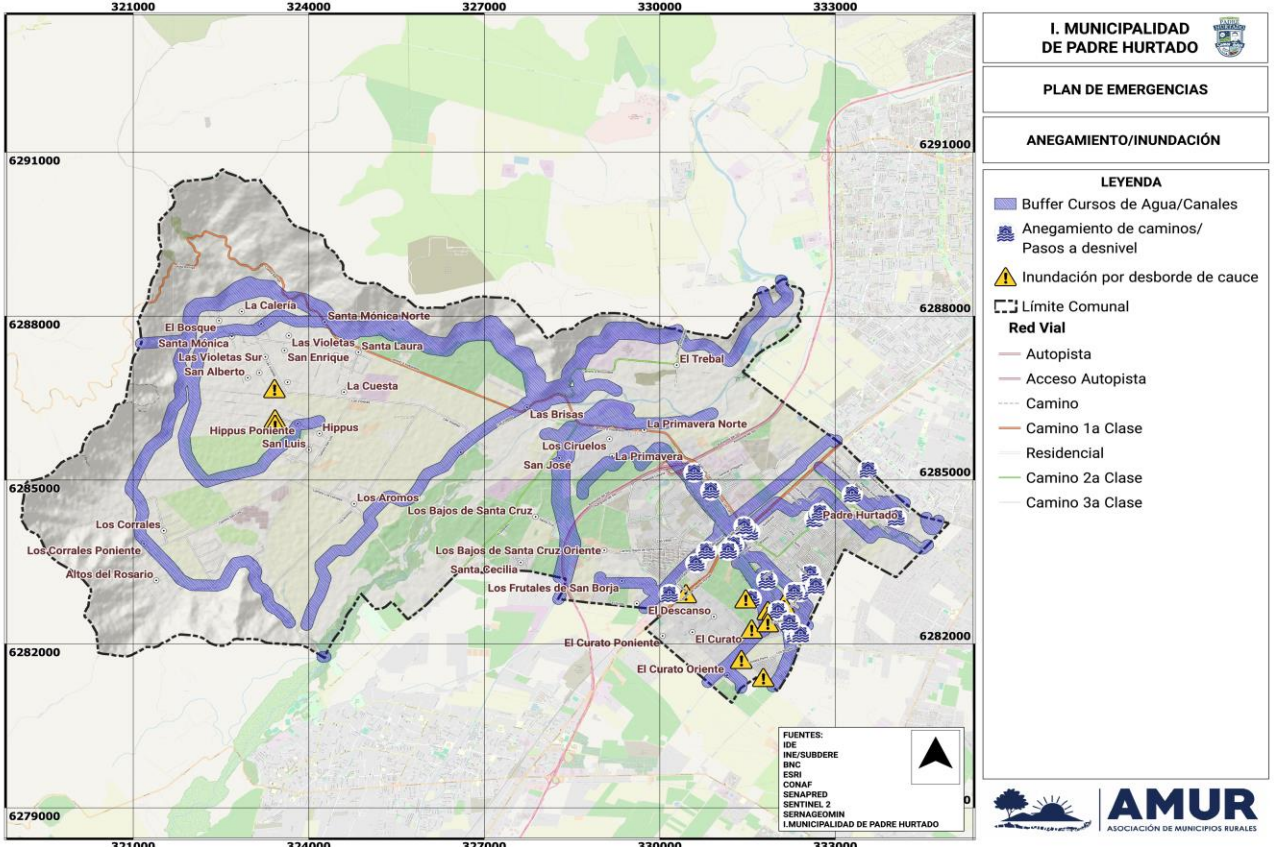
División territorial	Localidades	Tipo Amenaza	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
(sólo se consideraron aquellas áreas identificadas como puntos críticos de la comuna)	CASA DE EJERCICIOS	DC-P-A	Personas:6.614	Viviendas: 2.473	No aplica
	SAN LUIS	DC-P	Personas:376	Viviendas: 120	No aplica
	EL TREBAL	DC-P	Personas:416	Viviendas: 138	No aplica
	EL SOTILLO	DC-P-A	Personas:219	Viviendas: 61	No aplica
	SANTA LAURA	DC-P	Personas:164	Viviendas: 54	No aplica
	LAS BRISAS	DC-P	Personas:153	Viviendas: 46	No aplica
	EL GUANACO	DC-P	Personas:214	Viviendas: 68	No aplica
	LA ESPERANZA	DC-P	Personas:834	Viviendas: 262	No aplica
	EL PORVENIR	DC-P	Personas:281	Viviendas: 88	No aplica
	VILLA LOS SILOS	DC-P-A	Personas:28.642	Viviendas: 9.357	01 carabineros 01 bomberos
	SANTA MÓNICA	DC-P	Personas:2.153	Viviendas: 704	No aplica
	LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	DC-P	Personas:164	Viviendas: 55	No aplica
	PADRE HURTADO	DC-P-A	Personas:20.139	Viviendas: 6.561	01 carabineros 01 bomberos 03 centros de salud
	LOS CORRALES	DC-P	Personas:173	Viviendas: 70	No aplica
	LOS AROMOS	DC-P	Personas:593	Viviendas: 193	No aplica

DC: Inundación por Desborde de Cauce

P: Acumulación aguas lluvias

A: Anegamientos

Tabla Nº 2 Exposición a amenaza inundación y/o anegamiento comuna de Padre Hurtado



Mapa⁴ N° 3 Riesgo asociado a Inundaciones y/o anegamientos Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: DGA-DOH 2024

Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

⁴ Op.Cit. Nota N° 1.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Temprana Preventiva , donde se incluya a la comuna. Ésta está dada por las siguientes condiciones meteorológicas: precipitaciones pronosticadas para la Región, que superen los valores de referencia considerados moderados. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgo de inundación que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. El monitoreo es sobre el aviso meteorológico (de la DMC), de carácter cualitativo, emitido hasta 5 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará una categoría de normal a moderada.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED puede disponer una mayor frecuencia de monitoreo o por decisión del Jefe/a de la UGRD de la comuna de acuerdo a las circunstancias (previsión).	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones
	ACCIONES: Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	Alcalde/sa
	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Identificación de brechas y requerimientos.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Área Comunicaciones
	Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación y/o anegamiento.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
Amarilla	Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales y equipamiento albergue.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Revisión en terreno de puntos críticos.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Amarilla , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura, amenazando en forma directa o indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre la alerta Meteorológica (de la DMC), de carácter cuantitativo, emitida hasta 2 días previos al inicio de la	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	ocurrencia de un evento, que alcanzará una categoría de rangos moderados a fuertes.	
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED puede disponer una mayor frecuencia de monitoreo o por decisión del Jefe/a de la UGRD de la comuna de acuerdo a las circunstancias (previsión).	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	Alcalde/sa
	Continuación del proceso de actuación del COGRID Comunal.	Alcalde/sa
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Habilitación de Albergue de ser necesario	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - DIDECO
	Preparación proceso de evacuación, si corresponde (hacia albergues)	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Identificación de zonas seguras de acuerdo a la evolución de las inundaciones (PE).	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Identificación de probables vías de evacuación de acuerdo a evolución de las inundaciones.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Verificar, con asesoría técnica, la ubicación o designación de albergues estén fuera de zonas inundables.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
Roja	Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Área Comunicaciones
	Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de inundación, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Roja , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura amenazando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Autoconvocatoria.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.	
	Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	El monitoreo es sobre la Alarma Meteorológica (de la DMC), de carácter cuantitativo, emitido hasta 12 horas previas al inicio de la ocurrencia de un evento, que alcanzará la categoría de intensa o extrema y/o cuando el evento esté en desarrollo.	
	FRECUENCIA: Permanente	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades.	Alcalde/sa
	Despliegue de todos los organismos de respuesta.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional).	Alcalde/sa
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Coordinar con Carabineros y SINAPRED comunal, protección, guía y despeje de las vías de evacuación designadas por el MCT.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Elaboración de Informe ALFA.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - DIDECO
	Habilitar centros de acopio y de distribución de la ayuda recopilada.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta - DOM
	Monitoreo sobre puntos críticos establecidos y otros puntos de inundación informados.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	Área Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos. Se debe generar un proceso de monitoreo de los puntos críticos declarados	• Jefe/a o suplente del UGRD • Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento de Inundación y/o anegamiento.	De los datos obtenidos de manera preliminar (estaciones de monitoreo DGA en línea) más los de estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento pluvio y fluviométrico de los principales cursos de agua de la comuna, e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).	• Jefe/a o suplente del UGRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza.	• Jefe/a o suplente del UGRD
Determinar áreas de afectación de inundaciones y/o anegamientos.	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DOM
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el jefe de la UGRD o el Alcalde/sa podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Inundación y/o anegamiento. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde/sa	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • Área comunicaciones municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población en caso de inundación o anegamiento.	Una vez emitida la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde/sa o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - Área de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV donde se establecieron los puntos críticos de la comuna.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Departamentos y/o direcciones del municipio - Organismos de respuesta
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONG u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	Jefe/a o suplente de la UGRD
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a la SEREMI de educación.	- Alcalde/sa - COGRID - DAEM

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la

respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y en apoyo a la comunidad desde la más afectada hasta la más probable de afectación. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (mando conjunto en terreno).	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO - SECPLA - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de una determinada Alerta, el jefe de la UGRD o el Alcalde/sa convoca a los integrantes del COGRID para	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 20 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

Acción	Descripción	Responsable (s)
	entregar información respectiva y determinar cursos de acción. También, dependiendo de la magnitud del evento, procede la Autoconvocatoria. En ambos casos el punto de convocatoria será en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas.	
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la UGRD elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Organismos de respuesta • Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será la Jefatura de la UGRD quien entrega a SENAPRED Regional la información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura critica y/o peligro a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso. Sin embargo, considerar que, previamente, se cuenta planificado la evacuación, en este tipo de eventos, a los albergues dispuestos para ello. El personal afectado, de no contar con las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para ello. (carabineros, FFAA, otros medios) El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, alertamiento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Área de comunicaciones • UAT Regional • Mando Conjunto en Terreno • Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto N° 8.3 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO • COGRID

Acción	Descripción	Responsable (s)
	instalación, lo que se debe informar oportunamente.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Mando conjunto en terreno - Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	- Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Mando conjunto en terreno - Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Mando conjunto en terreno - Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Jefatura de la UGRD coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - SECPLA - Mando Conjunto en terreno
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Jefe/a de la UGRD quien pondrá a disposición estos recursos.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO - Organismos de respuesta

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de esta amenaza particular de Inundaciones y/o anegamientos, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, sin embargo, será definida por el MCT durante la fase de respuesta.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza inundación-anegamiento probable o producto de una inundación-anegamiento efectiva, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 22 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

En la primera instancia, “amenaza probable”, se hará una **“evacuación preventiva”** la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia “evacuación por inundación y/o anegamiento”, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

La evacuación para este tipo de eventos tenderá, como destino, un establecimiento o infraestructura que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección temporal, la que se determinará y difundirá por la autoridad comunal junto a la asesoría de los organismos técnicos.

La caracterización y noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos y responder de manera pertinente a sus necesidades para enfrentar y superar la emergencia.

De evacuar hacia un albergue se adjunta al presente Anexo “Plan por Amenaza de Inundación y anegamiento”, un instructivo de organización y funcionamiento de albergues en el apartado Nº 4 “Información Adjunta”.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por inundación y/o anegamiento ocurrido que esté afectando a personas.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a inundación o anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- El jefe de la DGRD en coordinación con los organismos de respuesta y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas.
- Los organismos de respuestas considerados darán el aviso/alerta a través de perifoneo, uso de sirenas o cualquier medio como la puerta a puerta, en los centros poblados definidos a evacuar.
- El municipio usará todos los medios de comunicación a su alcance, en forma paralela: televisión, radio, redes sociales, medios digitales, otros.
- Solicitar siempre a SENAPRED Regional el apoyo mediante el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complemento.

Ante los efectos de una inundación o anegamiento en curso el alertamiento a la población para evacuar deberá indicar el punto de encuentro o zona segura transitoria para, desde ahí, poder redirigirlos al albergue designado o en su efecto, dependiendo de las circunstancias, podrán dirigirse directamente al albergue dispuesto.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 23 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

El alertamiento a la población para evacuación producto de un evento en curso, se producirá en caso de darse algunas de las siguientes condiciones:

- Aumento repentino de los caudales de los ríos o canales.
- Señales de desborde inminente de los cauces de los ríos o canales en zonas habitadas.
- Desvío sorpresivo del trayecto de los cursos de agua monitoreados.
- Cualquier otro evento asociado a la amenaza de inundación o anegamiento.

El tiempo de notificación al Sistema Regional de Prevención de Prevención y Respuesta ante Desastres, a la comuna de Padre Hurtado, o comunas aledañas y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas desde que el Mando Conjunto en Terreno adoptó la decisión”, una vez recibido, los equipos de terreno deben apoyar el adecuado cumplimiento de la instrucción procurando no exponerse innecesariamente.

En función de la información técnica disponible, la máxima autoridad comunal, en coordinación con los organismos de respuesta en el nivel comunal, declarados en este plan, ejecutarán las acciones de alertamiento a la población. De manera complementaria, SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE)⁵, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Finalmente, como aspecto importante a considerar, el alertamiento de evacuación deberá indicar, en caso de ser factible, las vías de evacuación y el lugar de traslado, es decir, por dónde y hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas, donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundación-Anegamiento, la comuna no cuenta con un plano de evacuación a la fecha, no obstante, el municipio ha activado junto al OTMA la definición de un área de amenaza y planificar el Sistema Comunal de Evacuación, lo que se difundirá en conformidad al procedimiento establecido en el PCE.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte de la Primera autoridad Comunal, SENAPRED, autoridad Provincial o autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de Emergencia ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos

⁵ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título “Alerta de Emergencia”. Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 24 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico DGA-DOH) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con cómo se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, definidos en terreno por MCT (esto es válido hasta que el municipio cuente con planos de evacuación elaborado por el organismo técnico competente).
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

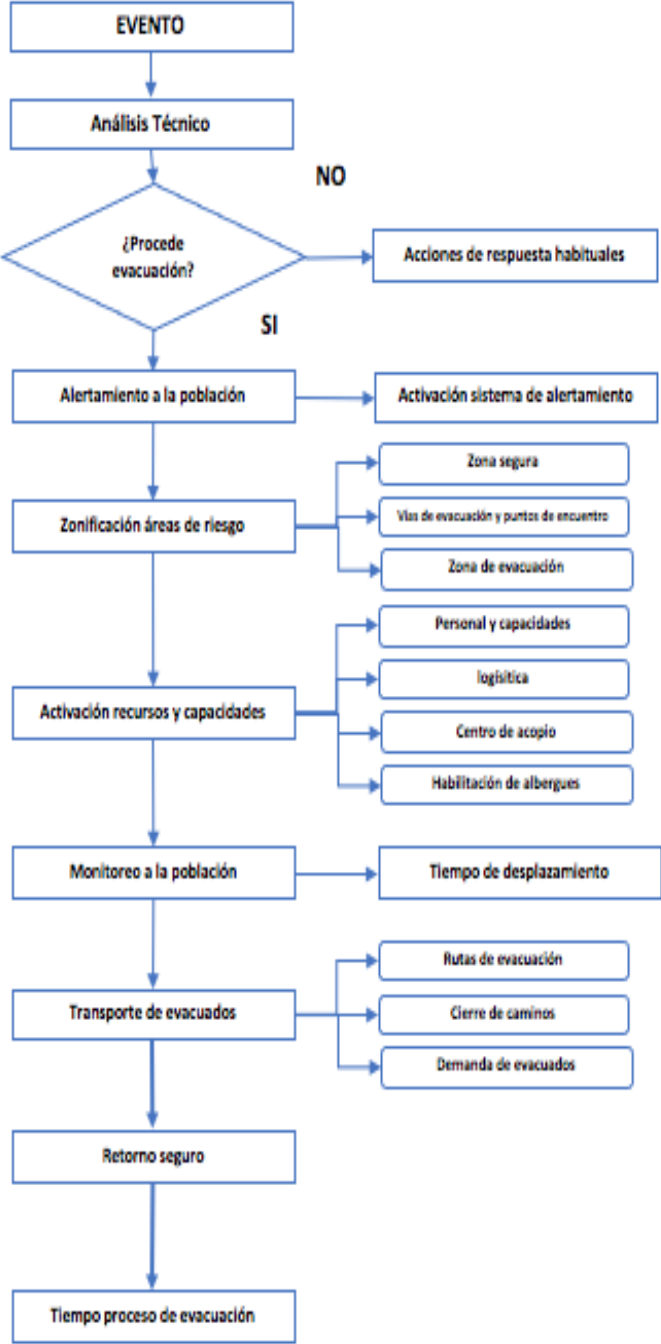
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para a toma de decisiones. - Si procede evacuación se inicia con medios locales comunales y de ser requerido es posible solicitar, de manera complementaria, el SAE. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - DGA-DOH - Alcalde/sa - DPP - Jefe/a UGRD - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 4: Proceso de evacuación.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales de acuerdo a la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Direcciones municipales • Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitaran apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	Un equipo área social colaborará en esta terea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • SECPLA • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectaran en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de Inundación y Anegamiento.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIMAO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	La Dirección de GRD coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza de Inundación y/o anegamiento.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • SECPLA

Tabla N° 5 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 27 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

4. Información Adjunta

4.1 Organización y funcionamiento de Albergues

A. DEFINICIÓN:

1) Definición de Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, Tsunami, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

B. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE:

1) Capacidad

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

2) Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

3) Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

4) Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 28 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

C. PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el Coordinador(a) General de Albergues designado por la Unidad o Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo, determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacía afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día) Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.). Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

D. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES:

1) Coordinador(A) General de Albergues

El Coordinador(a) General de Albergues será, por ejemplo: él o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo. La que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. Podrá contar con otros apoyos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Jefe de la Unidad o Departamento de Gestión del Riesgo Comunal, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

2) Encargado de Albergue

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones del Coordinador(a) General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal Municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreaciones de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador(a) General.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 29 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

a) Comisión Registro

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

b) Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela u otra dependiendo del establecimiento designado para el Albergue.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

c) Comisión Aseo

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

d) Comisión Control

El o la Coordinador(a) General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de Funcionarios Municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 30 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

E. REGRESO A LA NORMALIDAD:

- Para el regreso a la normalidad de la comuna después de una Emergencia por situaciones hidrometeorológicas, se deberán buscar recursos a nivel Comunal, Provincial, Regional e incluso si lo amerita a nivel Nacional.
- La Secretaria Comunal de Planificación, se encargará de confeccionar proyectos para el mejoramiento por Ej. de Muros, Canales, Esteros, Ríos, Colectores de Aguas Lluvias, etc.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargará de evaluar las situaciones de las personas que sufrieron pérdidas de Viviendas, Enceres, Animales y Fuentes de Trabajo, para poder tener un catastro de las personas que necesitan ayuda social. Además de lo mencionado anteriormente se deberá hacer cargo de los albergues destinados por el municipio con apoyo de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Obras Municipales, se encargarán de habilitar o limpiar los accesos de la Comuna los cause de los ríos, esteros y deslizamientos de tierra. Apoyo con maquinaria y personal destinado a las emergencias ya mencionadas anteriormente.
- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo del apoyo logístico en la adquisición de materiales y alimentos de acuerdo al presupuesto de Emergencias que destine el Consejo Municipal.

4.3. Ficha guía para puntos de encuentro

PLANIFICACIÓN						
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS					
	Punto de Encuentro N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O ANEGAMIENTO	Página 33 de 33
	Fecha: 01-06-2025	

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL

Comuna de Padre Hurtado

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	11
2.3.	Análisis de la Exposición.....	15
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	17
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	17
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	20
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	22
3.2.1.	Sistema de Evacuación	25
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	25
3.2.3.	Alertamiento a la Población	26
3.2.4.	Plano de Evacuación	27
3.2.5.	Proceso de Evacuación	27
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	28
4.	Información Adjunta	29

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

1. Introducción

La ocurrencia de incendios forestales, en muchas partes del mundo, tiene su explicación en comportamientos climáticos tomando mayor relevancia en periodos de sequía, donde el material vegetal se encuentra más propenso a la ignición e inflamabilidad. Sin embargo, ningún ecosistema forestal está preparado para sufrir la gran cantidad de incendios producidos en su mayoría por las acciones humanas año tras año, sean estos por descuido o negligencia de la población.

Chile no está exento de esta realidad, más aun considerando que los ecosistemas vegetales encontrados en gran parte del territorio no están preparados para sufrir incendios, pues no forman parte de la dinámica natural, debido al clima predominante. Esto genera que los incendios forestales arrasen con gran cantidad de vegetación, provocando en muchas ocasiones pérdidas irreparables en los ecosistemas, acompañado de otros procesos negativos como la degradación y fragmentación acelerada del bosque y la migración de fauna por la disminución de su hábitat. Por tanto, es necesario comprender el complejo escenario de los incendios forestales, no solo afecta al bosque y los ecosistemas terrestres, sino también a las zonas de interfaz y/o población que vive dentro de un bosque. La afectación de estas emergencias abarca desde praderas, pastizales, plantaciones, casas, animales, hasta vidas humanas.

En este sentido, la identificación de sectores en donde un incendio forestal pudiese provocar daños severos al ambiente y sobre todo a la infraestructura poblacional, es una actividad crítica, que debe ser abordada permanentemente, con el propósito de informar a las autoridades pertinentes que emprendan acciones para mitigar los efectos que los probables incendios pudiesen provocar y si ellos ocurren, estar preparados y coordinados para responder eficientemente y así proteger a la comunidad y sus bienes, objeto de este anexo,

Debido a que la comuna de Padre Hurtado cuenta con zonas de interfaz (urbano rural / urbano forestal), en este anexo, se describen los sectores en donde existe probabilidad de que un incendio forestal pudiese alcanzar infraestructura, ocasionando daños a hogares y empresas, además de poner en riesgo la vida de la población, con la finalidad de tener previsto acciones de respuesta eficaces.

En la comuna de Padre Hurtado se observan varias situaciones entregadas en el Plan de Reducción de Riesgo de Desastres que, para el COGRID Comunal, son condiciones que aumentan el riesgo de incendios forestales. La transformación del uso de suelo agrícola hacia el uso inmobiliario, abarcando sectores con pendientes; la evolución de la población, el incremento de la actividad turística, todo esto sumado al ya demostrado cambio climático el cual incrementa las temperaturas y aumenta la duración de la época estival, son factores que aumentan considerablemente el riesgo de incendio forestal en esta zona.

Por esta razón, el presente anexo constituye un instrumento vital a la respuesta contra incendios forestales, identificando los sectores más expuestos a las zonas con interfaz urbano-forestal observada en la comuna, además, de establecer roles, responsabilidades y procesos que, coordinados en el COGRID Comunal con actores claves inicialmente, permitirían disminuir o evitar víctimas, daño a la infraestructura e impacto ambiental en la comuna de Padre Hurtado, considerando que el Gobierno de Chile mediante Decreto Supremo Nº 733 del año 1982, otorga al Ministerio de Agricultura, a través de CONAF, las tareas de prevenir y combatir los incendios forestales.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

• **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica Incendios Forestales, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• **Objetivo Específicos:**

- Establecer, los pasos y secuencia lógica de empleo de las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente frente a incendios forestales que puedan impactar a la comuna con su consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interna e interinstitucional en función de mandos, roles, responsabilidades y procesos en las diferentes fases operativas de la emergencia de un incendio forestal declarado, para implementar acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible, reduciendo la incertidumbre en momentos críticos para todos los involucrados.
- Establecer, el proceso de alertamiento y evacuación desde la responsabilidad de su ejecución, determinación de vías, puntos de encuentro, medios de transporte, hasta la habilitación y ocupación de albergues, si es del caso.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

a. **Cobertura:** Comunal

b. **Amplitud:**

Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **decreto Alcaldicio Nº 2870** del 24 de diciembre 2024 como se indica:

- Alcalde/sa Municipalidad de Padre Hurtado
- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna
- Superintendencia de Bomberos de Peñaflor y Padre Hurtado
- 36ª Sub Comisaría de Carabineros de Padre Hurtado o el Carabinero de mayor jerarquía presente en la comuna

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Dirección de Seguridad Pública y Emergencias
- Dirección de Desarrollo Social DIDESO
- Dirección Municipal de Desarrollo Comunal. DIDECO.
- Dirección de Obras Metropolitano. DOM.
- Dirección de Planificación comunal SECPLA
- Dirección Municipal de Medio Ambiente DIMAO
- PDI Peñaflor
- Aguas Andinas
- Aguas San Isidro
- CGE
- Asociación de canalistas

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

- Representante CONAF
- Representante SERVIU

c. **Alcance:** Desde la perspectiva “amenaza por incendios forestales” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

a) **Respecto a su clasificación.** Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas (CONAF, 2023).

Existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan (CONAF, 2023):

- **De superficie:** Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.
- **Aéreo, de copas o corona:** Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.
- **Subterráneos:** El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la microfauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta.

En un incendio forestal casi nunca se da uno; generalmente se dan combinaciones de los tipos señalados; por ejemplo, de superficie y copas.

b) **Respecto a la ocurrencia.** En Chile algunos incendios ocurren en primavera y la mayoría en verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El periodo en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril. Comúnmente los meses de diciembre, enero, febrero y marzo son los más críticos en términos de número de incendios y superficie afectada; sin embargo, fenómenos climáticos como La Niña y El Niño (fenómenos naturales de interacción océano-atmósfera), podrán hacer un periodo más o menos extenso y severo.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

Las áreas en la Región Metropolitana, que presentan mayor probabilidad de propagación de incendios forestales corresponden a zonas de elevadas pendientes que propician la ocurrencia de vientos y presencia de combustible vegetal inflamable, lo que está controlado según el tipo y características de la vegetación predominante.

Destacan con un alto grado de susceptibilidad los matorrales y plantaciones que circundan las áreas agrícolas y poblados de la región en torno a laderas y quebradas con altas pendientes. Las zonas de susceptibilidad media corresponden mayormente a áreas de bosque nativo, matorral en baja pendiente y áreas agrícolas en laderas, como las ubicadas en el sector norte y oriente de la cuenca.

- c) **Respecto a la determinación si una zona se encuentra en mayor riesgo de desarrollar incendios forestales**, se analiza la temperatura, la humedad relativa, la velocidad del viento, humedad de combustible muerto, como vegetación seca y muerta y la probabilidad de ignición (Figura Nº 2).

La ignición es la causalidad (natural u antrópica) y se produce cuando la probabilidad de ésta se ubica en un 70% o más y la velocidad del viento no es inferior a los 20 kilómetros por hora, es decir, si una comuna se encuentra en estas condiciones, significa que existe una alta probabilidad de simultaneidad de incendios forestales. Cuando ocurre estas situación, CONAF, activa una alerta denominada “botón rojo” (CONAF, 2024).

En Chile, existen 4 grupos de causas de incendios forestales: incendios accidentales, intencionales, naturales y causa desconocida. De estos 4 grandes grupos, se desprenden 13 causas generales y a su vez de estas 13, se desprenden 95 causas específicas de incendios forestales.

CONAF cuenta con estadísticas completas de incendios forestales, la que para el periodo 2003-2023, se expone la casualidad a nivel nacional:

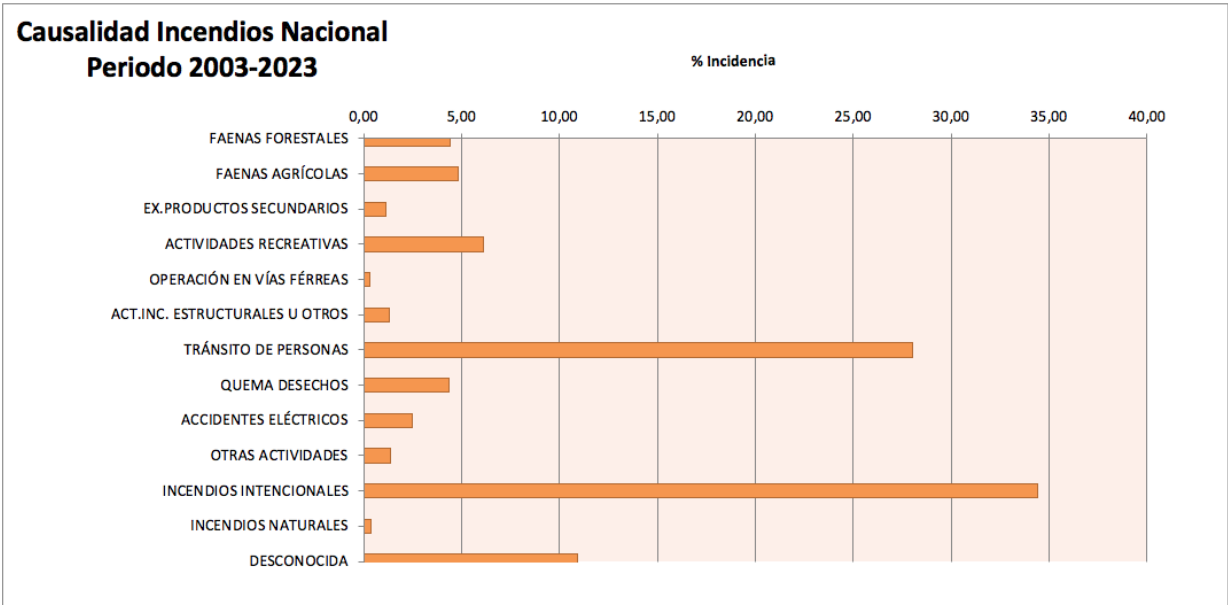


Figura Nº 1 Casualidad de Incendios Forestales a nivel Nacional
Fuente : CONAF

- d) **Respecto a las características (figura Nº 2)**, que propician la amenaza de incendios forestales está dada por su condición meteorológica (particularmente estival), la composición combustible-vegetal y la topografía que, activados por una casualidad, produce efectos sobre personas e infraestructura (en las cercanías de bosques-vegetación con sectores urbanos denominadas zonas de interfaz urbano-rural¹) y medio ambiente en áreas protegidas ecosistémicas. Como subconclusión podemos indicar que, la suma de periodos lluviosos que propician el crecimiento vegetal en el periodo estival, las plantaciones forestales, las máximas temperaturas en verano, pendientes y vientos, son indicativos de amenaza de incendios forestales en la comuna.

¹ Las zonas de interfaz urbano-rural, su definición y zonificación será descrita en la zonificación de la amenaza.

A continuación, se expondrá éstas características de la comuna de Padre Hurtado, para configurar la amenaza que da motivo al presente anexo del Plan de Emergencias Comunal.

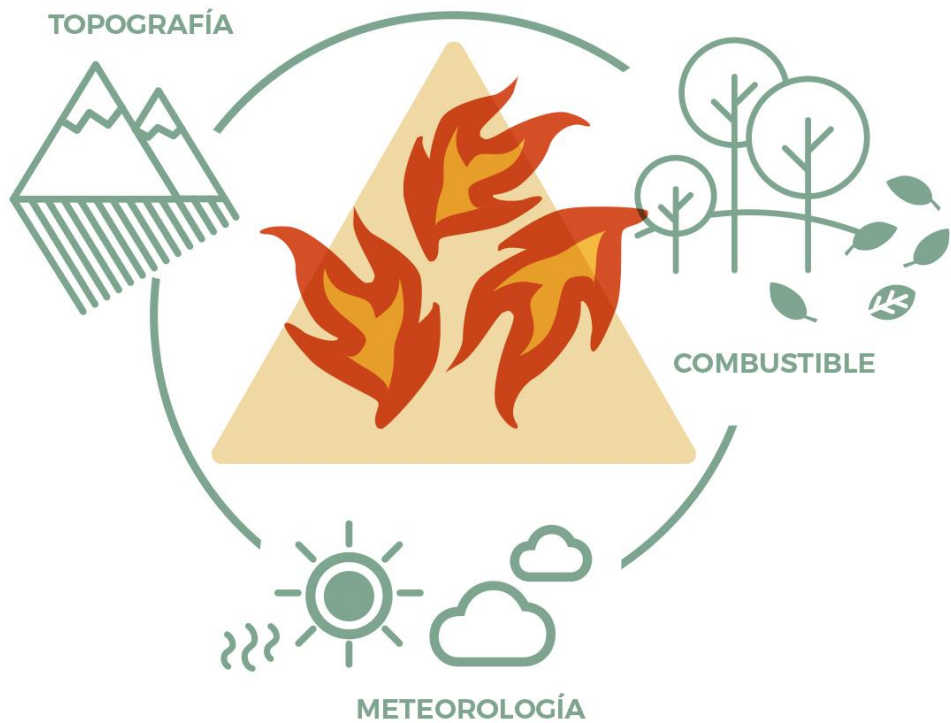


Figura Nº 2 Trilogía del Riesgo de Incendios Forestales
Fuente : Elaboración Propia

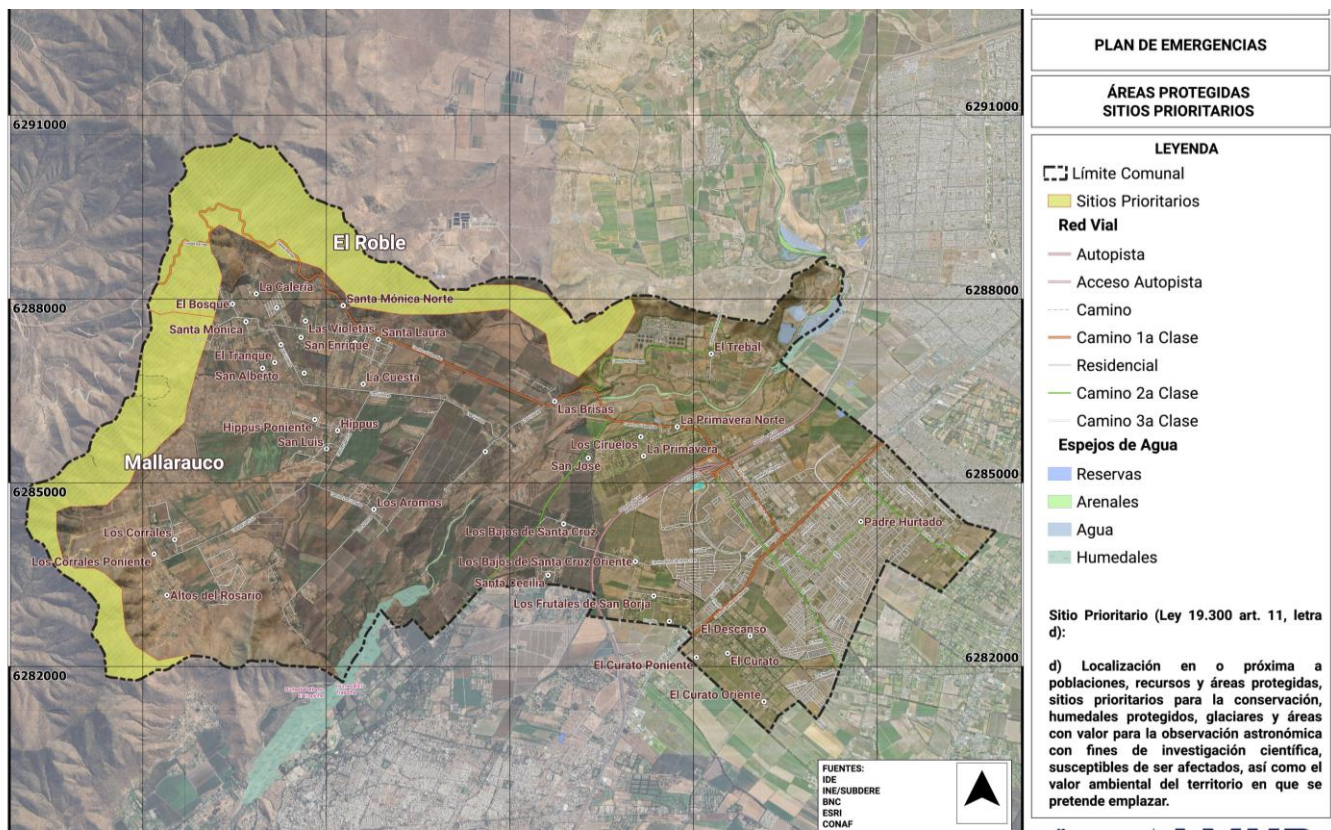
En cuanto a su **condición Metereológica**. La comuna de Padre Hurtado presenta un clima mediterráneo de estación seca prolongada e inviernos moderados en cuanto a precipitaciones y temperatura, al igual que todas las comunas que se encuentran en la Región Metropolitana. Cuando el invierno es lluvioso propicia el crecimiento vegetal silvestre generando mayor combustible para el periodo estival. Esto implica un clima de estaciones marcadas, temperaturas moderadas e importantes oscilaciones térmicas. La estación seca dura alrededor de 8 meses, entre Septiembre y Abril, aproximadamente. La temperatura media anual es de 23º C, siendo el mes de enero el más cálido con una media máxima promedio de 29.9º C, mientras que Junio es el mes más frío con una media mínima de 2.4º C.

En cuanto a su **condición topográfica**. la comuna de Padre Hurtado se ubica mayoritariamente en la cuenca de Santiago y con su extremo oeste, participando de la cordillera de la Costa. Padre Hurtado se sitúa en la franja de la depresión intermedia, flanqueada por la cordillera de Los Andes al este y por la cordillera de la Costa por el oeste (Municipalidad de Padre Hurtado, 2007). Dentro de las formas fluviales se reconoce un predominio de lechos móviles, es decir, canales anastomosados en la totalidad del lecho asociados a un balance de disección negativo, además de una superficie de terraplenamiento fluvial (plataforma). Dentro de las formas palustres, la comuna de Padre Hurtado presenta un pequeño terraplenamiento de fondo lagunar. En el sistema de vertientes se evidencia predominio de la condición de flanco de valle pasivo (Leiva, 2011).

En cuanto a su **condición combustible**. De acuerdo con Quintanilla (1983), Padre Hurtado se caracteriza por el predominio de policultivos y frutales con vegetación de lomas y bosque nativo, en un sector limitado en el oeste del territorio comunal. En la comuna se dan especies correspondientes a la vegetación representada por la presencia de chilcas y gramíneas de distintos tipos, como también

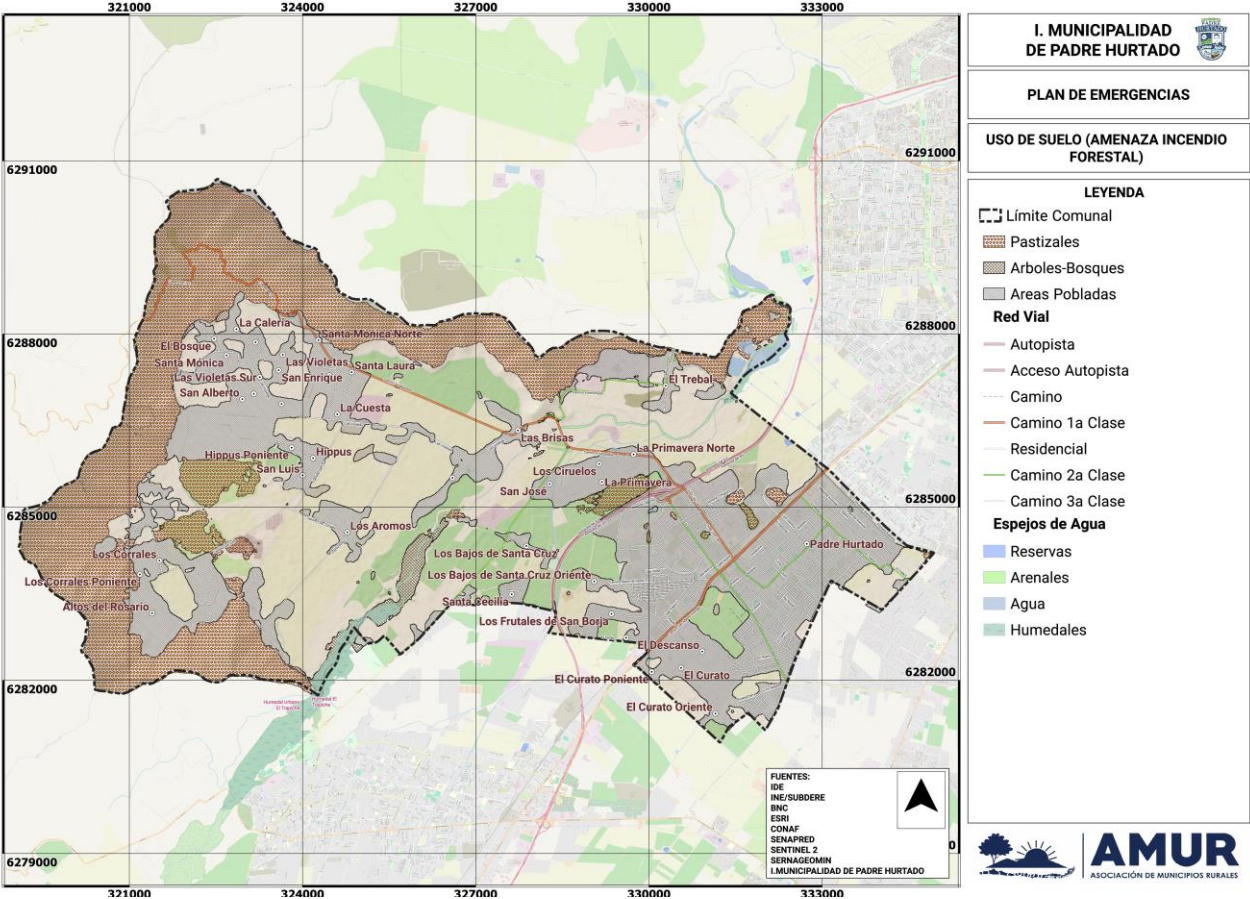
plantaciones agrícolas. En las laderas de los cerros y quebradas crecen principalmente arbustos y árboles nativos, como boldo y quillay (Municipalidad de Padre Hurtado, 2007). Estos bosques se ubican hacia el oeste de la comuna, en el cordón montañoso de la Cordillera de la Costa, precisamente en laderas de umbría, donde la humedad ha permitido el desarrollo y permanencia de este tipo de vegetación. Casi el 98% de esta área forman parte del Sitio Prioritario El Roble y Sitio Regional Mallarauco, aunque no cuentan con protección oficial. En síntesis, la comuna posee casi 1.200 ha de un tipo de bosque.

Referido a áreas protegidas ecosistémicas, las cuales junto con generar **material combustible** para este tipo de eventos, su daño se hace irreparable con la significación importante que ellas cuentan. En particular, de acuerdo a la revisión realizada en RNAP, el sitio prioritario El Roble abarca parte de superficie de la comuna de Padre Hurtado comunal. Definido como sitio prioritario tiene parte de la superficie de El Roble definidos por la Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región Metropolitana (ERBRM). (PLADECO 2022-2027). El Roble se ubica en el área norponiente de la Cordillera de la Costa, comprende 88.520 hà, destacándose como hitos la cuesta La Dormida, el cerro Las Vizcachas, los Altos de Chicauma, la cuenca del estero Puangue, los Altos del Puangue, el cordón del Cerro Bustamante y la quebrada de la Plata, entre otros. El sitio incluye zonas de las comunas de Til Til, Lampa, Pudahuel y Maipú y la parte norte de las comunas de Padre Hurtado y Curacaví. Las formaciones vegetacionales predominantes son Bosque Caducifolio de Santiago (25% de la formación existente en la Región), Bosque Esclerófilo Costero (14%), Matorral espinoso de la Cordillera de la Costa (17%) y Matorral Espinoso de las Serranías (32%)(PLADECO 2022-2027).



De acuerdo al uso de suelo, el cuál se considera material combustible, se expone lo siguiente solo referido a material combustible (PLADECO 2022-2027):

- Terrenos de uso agrícola: zonas utilizadas en agricultura. Incluye cereales, horticultura, fruticultura y utilizan el 50% del área comunal. Están localizados en todos los sectores planos de la comuna-
- Praderas y matorrales: formación vegetal donde la cobertura arbustiva y herbácea presentan proporciones similares. Representa al 10,9% de la comuna.
- Bosques: ecosistema en el cual el estrato arbóreo, está constituido por especies nativas, tiene una altura superior a 2 metros y una cobertura de copas mayor al 25%. En la comuna el bosque nativo ocupa un 14,6%, asociado a los cordones montañosos de la Cordillera de la Costa, mientras las plantaciones solo tienen un 0,3%



Mapa³ N° 2 Uso de suelo Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: PRC Municipalidad Padre Hurtado 2023

e) **Respecto al comportamiento de la amenaza.** Estos aspectos que recogen, por un lado, el potencial para que el fuego llegue a las cercanías de las viviendas y, por otro, de que el fuego provoque una destrucción, se han considerado teniendo en cuenta los registros históricos y las observaciones de incendios reales afectando las zonas de interfaz. Es fundamental conocer el comportamiento del incendio para tomar decisiones de alertamiento y evacuación.

Se ha considerado un nuevo escenario, específico de la Zona de Interfaz que corresponde al área de vegetación que rodea al asentamiento que potencialmente puede llevar el incendio a las inmediaciones de las viviendas y transportar uniformemente el incendio al interior del asentamiento. Esta zona, sin embargo, no está presente en todos los tipos de interfaz (Unidad de Emergencia, España 2023).

³ Op. Cit. Nota N° 2

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

En el análisis particular se han considerado tres escenarios dentro del incendio en la interfaz:

- **Nivel Municipio:** Incendio que se propaga desde el exterior del asentamiento y entrando en él.
- **Nivel Urbanización:** Incendio que se propaga dentro del asentamiento.
- **Nivel casa particular:** Comportamiento de los incendios en la parcela y alrededor de la vivienda, que destruye propiedades.

Nivel Municipio: El incendio externo al frente está condicionado por los factores de propagación, a saber, combustible del bosque, topografía y viento, que corresponde al exterior inmediato del asentamiento (“zona cercana”, o 200 m. de zona de seguridad alrededor del límite del asentamiento). El incendio puede alcanzar al asentamiento de dos maneras:

- Un frente que se aproxima al límite del asentamiento
- Por pavesas que entran volando dentro del asentamiento

Ambos fenómenos no entrañan automáticamente la propagación de los incendios dentro del asentamiento ni la destrucción de viviendas.

Nivel Urbanización: El incendio se propaga en el asentamiento gracias al combustible existente, a la topografía y a las condiciones de viento. Para ello debemos añadir las estructuras no inflamables que podrían actuar como barreras. Pero por otra parte debemos considerar de nuevo la propagación del incendio por frentes y la producción de ascuas encendidas. Se espera que la propagación dentro del asentamiento se produzca a través de un patrón no uniforme de distribución de combustible en un frente de llamas no continuo.

Nivel casa particular: El comportamiento de los incendios en las inmediaciones de las viviendas está condicionado, en su mayor parte, por la presencia de combustibles y el viento. La radiación y la convección están relacionadas con el calentamiento y destrucción de las viviendas y propiedades exteriores, particularmente cuando esto conlleva contacto con la llama. También, a veces estos comportamientos implican que el incendio entre o traspase la vivienda y destruya la vivienda por dentro.

- f) **Respecto a los impactos.** Los incendios forestales tienen impactos en diversas escalas temporales (Figura Nº 3). En el largo plazo, pueden afectar la provisión de agua producto de la erosión del suelo y pérdida de la capa vegetativa. Lo anterior puede producir sedimentación de embalses para consumo humano y riego, generando escasez.

Por sí mismos, o en combinación con sequías prolongadas, pueden gatillar procesos de desertificación a gran escala, afectando la productividad de los sistemas agroalimentarios, con impactos indirectos en el comercio y abastecimiento.

Los incendios de gran magnitud, que han aumentado en los últimos años en la RM, generan fragmentación de zonas naturales protegidas y de alto valor para la biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos. Por otro lado, en el corto plazo, los incendios pueden afectar los servicios de redes (eléctrica, telecomunicaciones), el turismo, aeropuertos y generar una sobrecarga en los servicios de emergencia

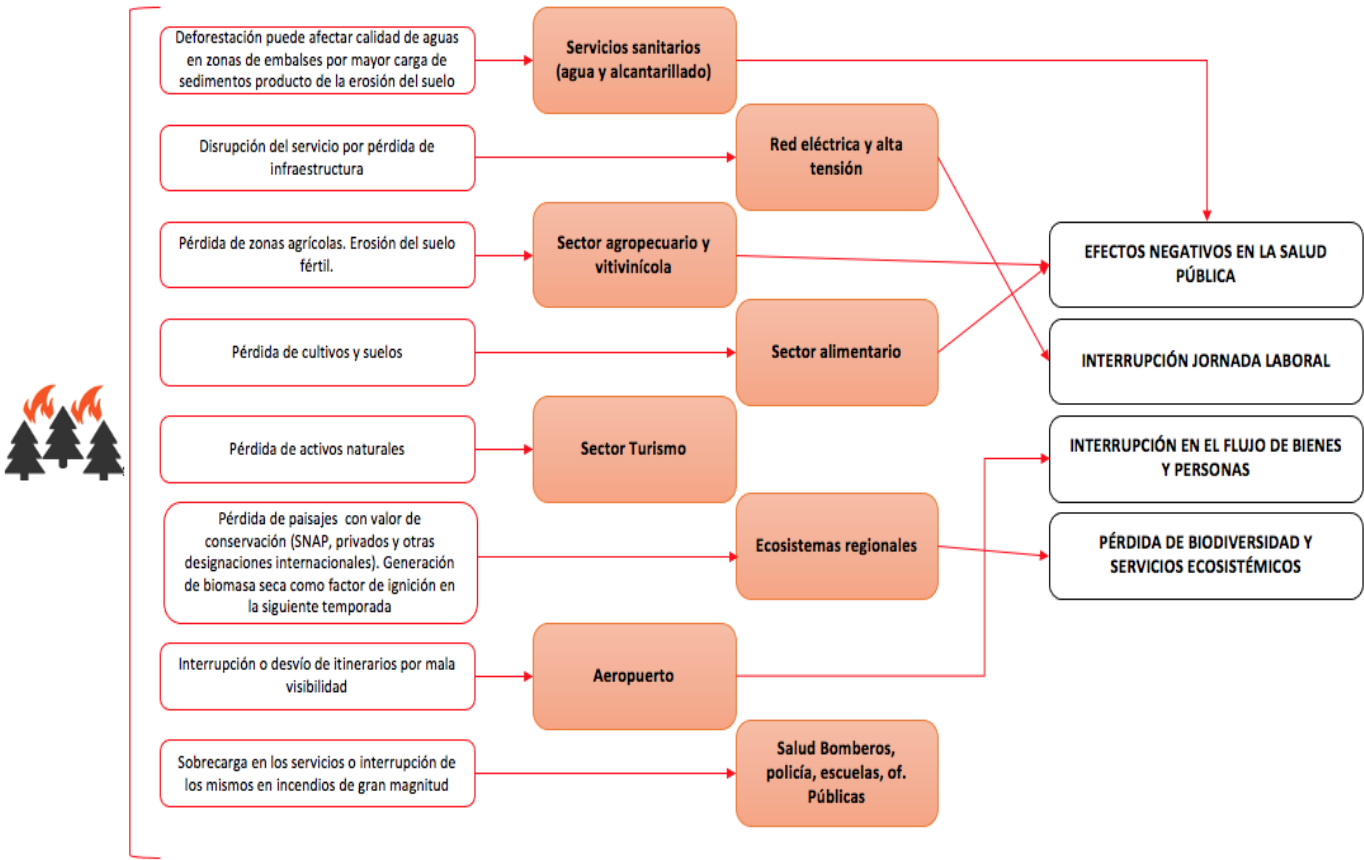


Figura Nº 3 impactos potenciales por amenaza de incendios forestales
Fuente: Elaboración propia adaptado de geo active 2024

2.2. Zonificación de la Amenaza

La interfaz urbano-rural es aquella zona donde conviven las comunidades humanas con coberturas vegetales propensas a incendios. Por ejemplo, un conjunto de viviendas que se encuentre inmediatamente al lado de un matorral o plantación forestal. A nivel mundial, es en este espacio donde los incendios causan un mayor número de muertes y pérdidas de viviendas y otras construcciones, por lo que su identificación y la evaluación de alternativas de manejo del paisaje son de suma importancia para las políticas de planificación territorial” (Miranda et al, 2021).

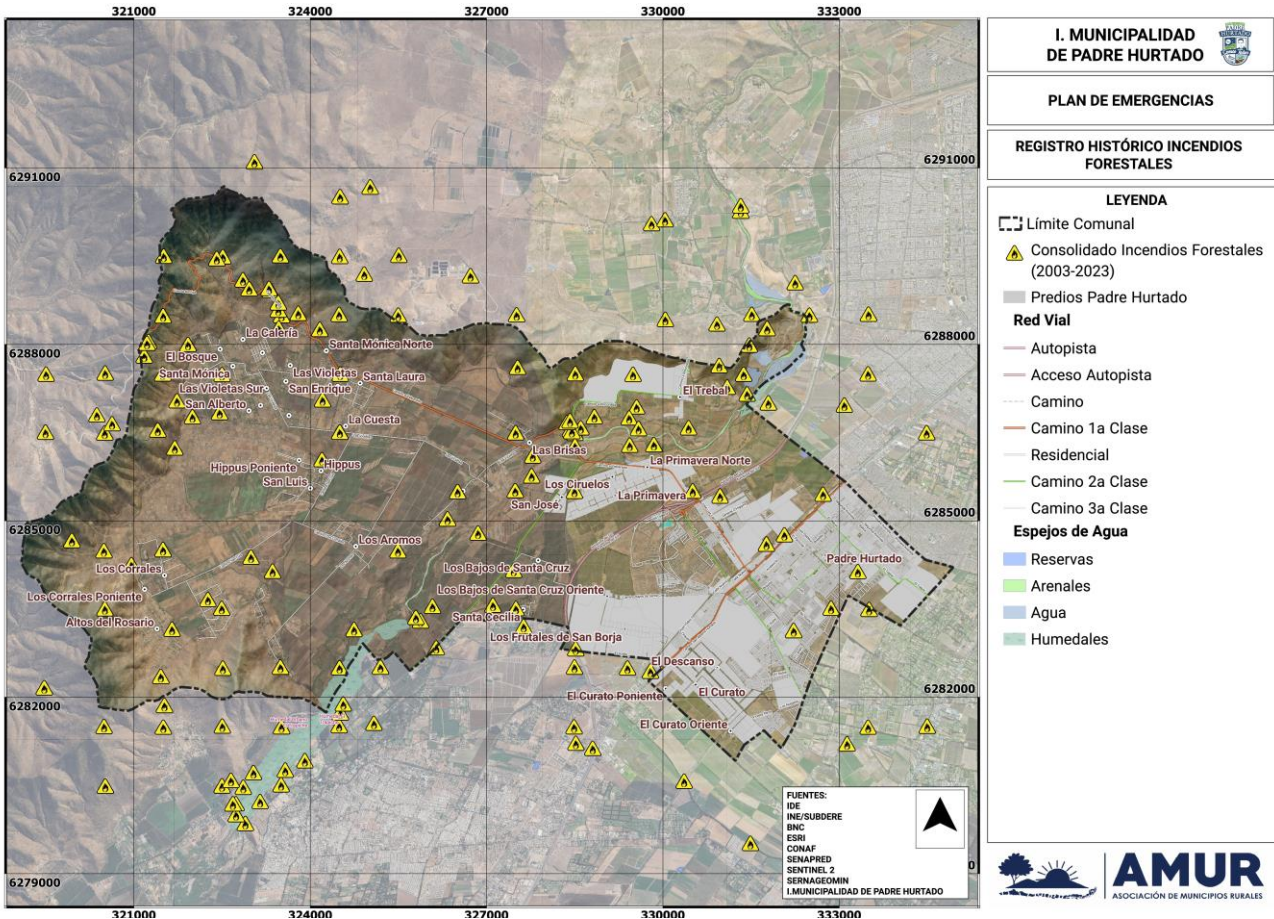
Las zonas de interfaz urbano-rural han crecido rápidamente en las últimas décadas, debido principalmente a la expansión urbana y aumento de la población en las áreas rurales. La creciente amenaza de los incendios forestales, afectan directamente a los residentes de áreas de expansión urbana y periurbanas de las ciudades, en donde la planificación territorial se transforma en un eje fundamental para mitigar los riesgos de incendios, como también la adaptación de los diseños, ubicaciones y características propias de los asentamientos humanos en la interfaz urbano-rural (González-Mathiesen, March, Stanley, 2019).

En este contexto, la zonificación de la amenaza de ha levantado en base a una cartografía que utilizó capas de infraestructura habitacional o industrial en límite sobre arbolado denso; infreestructura habitacional o industrial en límite sobre matorrales e infraestructura habitacional o industrial sobre mosaico agro-forestal, sumado a la estadística histórica de la comuna de Padre Hurtado.

- a) **Respecto a la estadística histórica comunal.** De acuerdo con las estadísticas de incendios de la Corporación Nacional Forestal, Durante el periodo 2022-2023 la cantidad de incendios forestales fue 6 y la superficie afectada 16,70 has. Durante el periodo 2021-2022 la cantidad de incendios forestales fue 10 y la superficie afectada 27,5 has. Durante el periodo 2020-2021 la cantidad de incendios forestales fue 8

y la superficie afectada 15,56 has. Durante el periodo 2019-2020, el número de incendios forestales fue de 3 y la superficie afectada 32,2 has. Para el periodo 2018-2019, el número de incendios forestales fue de 2 y la superficie afectada 302,717 hectáreas. (Corporación Nacional Forestal, 2023).

De acuerdo al Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Padre Hurtado durante el año 2023 por parte de la Unidad de GRD de la comuna y junto a actores relevantes del municipio, se mencionan los siguientes eventos: Febrero del año 2023, quema de pastizales, incendio forestal en sector camino Las Violetas, además de dos eventos en el sector límite con Peñaflor que provocaron problemas respiratorios a los vecinos y, finalmente, en abril de 2023 en sector Villa Ahunche.



Mapa⁴ N° 3 Registro histórico Incendios Forestales Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: CONAF 2024

Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

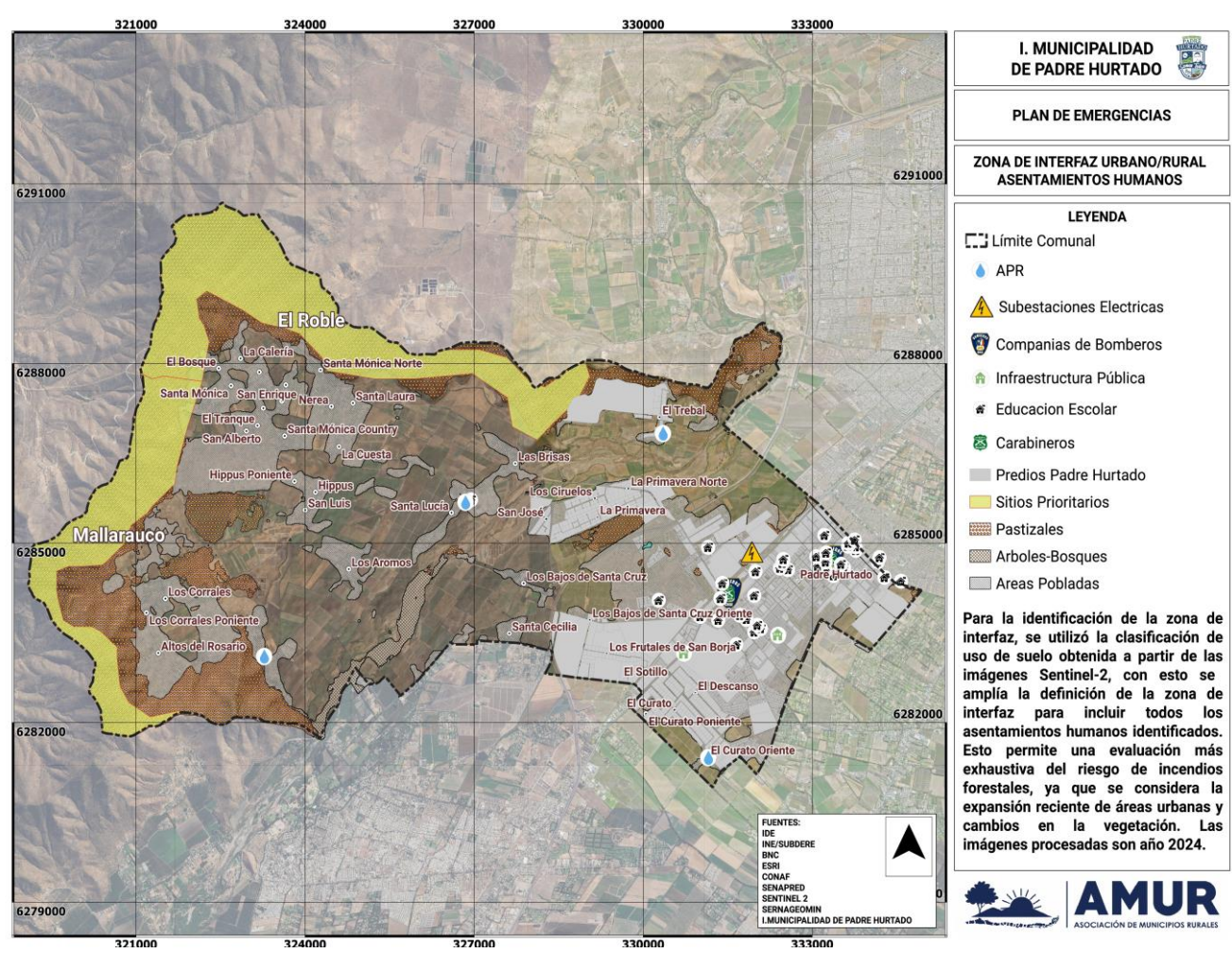
b) Respecto a las zonas de interfaz.

La data fue obtenida de las fuentes oficiales para superponer capas de vegetación y forestal junto a la de asentamientos, determinando así las zonas de interfaz urbano – rural amenazadas de incendios forestales en un buffer de 200 metros⁵. Para cada uno de los polígonos resultantes de las zonas de interfaz, se extrajo el **centroide**. Los centroides representan puntos con sus respectivas coordenadas de latitud y longitud, y se clasificaron según la localidad a la cual pertenecen⁶.

Este análisis permitió identificar, de manera precisa, las zonas de interfaz entre asentamientos humanos y áreas forestales. Estas zonas son críticas debido a su alta vulnerabilidad a los incendios forestales. La extracción de centroides facilita la identificación de puntos específicos de riesgo, proporcionando datos geográficos esenciales para la planificación y respuesta ante emergencias

⁴ Op. Cit. Nota N° 2
⁵ Definición consultora KSL 2024
⁶ Ibíd. Anterior

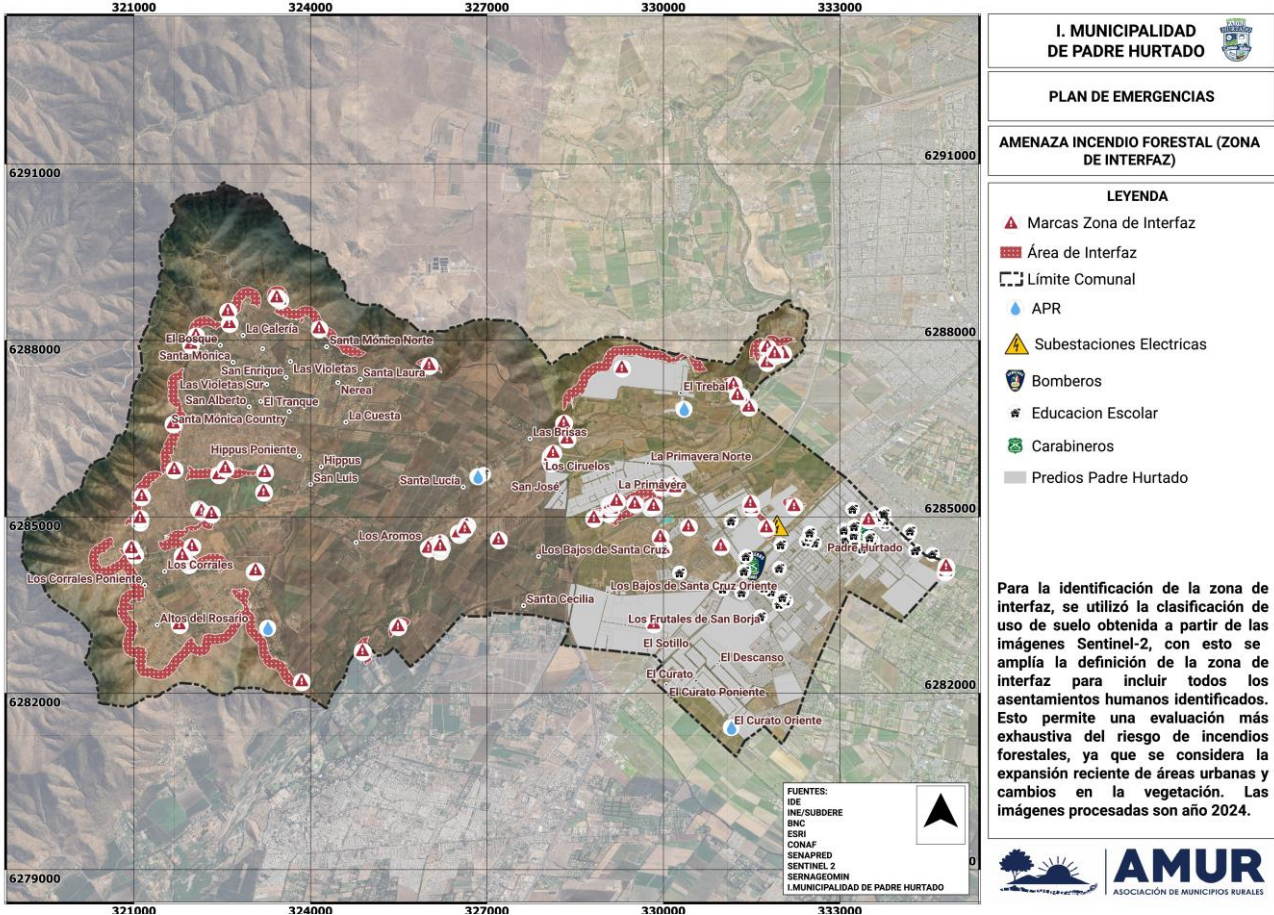
A la tabla adjunta a la cartografía, donde se describen estas zonas, se agregó información reconocida por el municipio como histórico de eventos de incendios forestales, superponiéndolas en las localidades censales, división efectuada para el presente análisis.



Mapa⁷ N° 4 Zonas de Interfaz urbano-rural Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: CONAF 2024

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

⁷ Op. Cit. Nota N° 2.



Mapa⁸ N° 5 Puntos (centroides), de Interfaz urbano-rural Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: Elaboración propia 2024

División territorial	Localidades	ZONAS DE IMPACTO RIESGO INCENDIO FORESTAL INTERFAZ URBANO RURAL COMUNA DE PADRE HURTADO (Centroides identificados por cada zona)					
		Límite de área poblada con área Bosques árboles			Límite de área poblada con Pastizales		
		Nº	Latitud Sur	Longitud Oeste	Nº	Latitud Sur	Longitud Oeste
Localidades Censales	EL CURATO		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
	CASA DE EJERCICIOS		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
	SAN LUIS		NO APLICA	NO APLICA	1 2	-33,556046 -33,553056	-70,904474 -70,904223
	EL TREBAL		NO APLICA	NO APLICA	1 2 3 4 5 6 7 8 9	-33,535242 -33,538036 -33,540897 -33,542645 -33,542506 -33,537537 -33,536502 -33,536253 -33,536236	-70,811791 -70,838495 -70,818135 -70,816854 -70,817411 -70,81195 -70,810354 -70,808982 -70,810502
	EL SOTILLO		NO APLICA	NO APLICA	1	-33,577358	-70,833533
	SANTA LAURA		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
	LAS BRISAS		NO APLICA	NO APLICA	1	-33,546292	-70,849317
	EL GUANACO	1 2 3 4 5 6 7	-33,577031 -33,563062 -33,562818 -33,565565 -33,580758 -33,564006 -33,552425	-70,880342 -70,868883 -70,868958 -70,872387 -70,886928 -70,861653 -70,851778	1 2 3 4 5 6	-33,548743 -33,561743 -33,562242 -33,551933 -33,551348 -33,550865	-70,848758 -70,8674 -70,867782 -70,851958 -70,851876 -70,8514
	LA ESPERANZA		NO APLICA	NO APLICA	1	-33,5371	-70,873756
	EL PORVENIR	1	-33,585205	-70,898153	1 2	-33,568206 -33,568113	-70,906454 -70,906233
	VILLA LOS SILOS		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
	SANTA MÓNICA	1 2 3 4	-33,533193 -33,531914 -33,53009 -33,526637	-70,917322 -70,916367 -70,910185 -70,900843	1 2 3 4	-33,556392 -33,545328 -33,528221 -33,53118	-70,926843 -70,920809 -70,9104 -70,893785

⁸ Op. Cit. Nota N° 2.

División territorial	Localidades	ZONAS DE IMPACTO RIESGO INCENDIO FORESTAL INTERFAZ URBANO RURAL COMUNA DE PADRE HURTADO (Centroides identificados por cada zona)					
		Límite de área poblada con área Bosques árboles			Límite de área poblada con Pastizales		
		Nº	Latitud Sur	Longitud Oeste	Nº	Latitud Sur	Longitud Oeste
	PADRE HURTADO				5	-33,553238	-70,91264
					6	-33,526253	-70,901312
					7	-33,565281	-70,928272
					8	-33,564294	-70,928883
					9	-33,560291	-70,927236
					10	-33,559734	-70,92718
					11	-33,552367	-70,920754
					12	-33,552305	-70,911411
					13	-33,526296	-70,901437
	LOS BAIOS DE SANTA CRUZ		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
	PADRE HURTADO	1	-33,56028	-70,84141	1	-33,558897	-70,836589
		2	-33,54434	-70,815423	2	-33,560988	-70,844134
		3	-33,559607	-70,840877	3	-33,565831	-70,831525
		4	-33,558898	-70,841259	4	-33,564072	-70,832012
		5	-33,558806	-70,841036	5	-33,558434	-70,839922
		6	-33,559548	-70,833681	6	-33,556298	-70,829224
		7	-33,559456	-70,833514	7	-33,556112	-70,829335
		8	-33,559363	-70,833291	8	-33,570227	-70,780078
		9	-33,55927	-70,833124	9	-33,570134	-70,779967
		10	-33,558643	-70,840479	10	-33,570042	-70,779855
		11	-33,55854	-70,83989	11	-33,569337	-70,779785
		12	-33,556391	-70,831731	12	-33,565615	-70,820958
		13	-33,556298	-70,831564	13	-33,562899	-70,812589
		14	-33,555927	-70,829447	14	-33,562545	-70,826811
	LOS CORRALES		NO APLICA	NO APLICA	1	-33,57612	-70,920355
					2	-33,558472	-70,916406
					3	-33,558619	-70,916258
					4	-33,558836	-70,915961
					5	-33,559253	-70,91409
					6	-33,564178	-70,917788
					7	-33,566957	-70,918413
					8	-33,566327	-70,919156
					9	-33,566234	-70,919435
					10	-33,566142	-70,919602
					11	-33,565541	-70,919584
	LOS AROMOS	1	-33,564626	-70,873725	1	-33,564828	-70,872322
		2	-33,564857	-70,874149			
		3	-33,565084	-70,874501			
		4	-33,564276	-70,872362			
		5	-33,565213	-70,87224			
		6	-33,565027	-70,872128			

Tabla Nº 1 Zonas de inetrfaz a amenaza incendios forestales comuna de Padre Hurtado

2.3. Análisis de la Exposición

Para determinar los componentes que están expuestos a esta amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Las personas, viviendas e infraestructura crítica expuesta a los efectos de la amenaza de incendio forestal son las siguientes⁹:

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
Localidades Censales (sólo se consideraron aquellas áreas que reúnen las características de interfaz urbano-rural)	SAN LUIS	Personas: 376	Viviendas: 120	• NO APLICA
	EL TREBAL	Personas: 416	Viviendas: 138	• 01 Área protegida SNASPE • 01 APR • 01 Gaseoducto • Sitio prioritario
	EL SOTILLO	Personas: 219	Viviendas: 61	• NO APLICA

⁹ Se incorporaron los humedales naturales y artificiales (estanques), por considerarse críticos en apoyo al control de liFF.

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
	LAS BRISAS	Personas: 153	Viviendas: 46	01 Área protegida SNASPE 01 Gaseoducto - Sitio prioritario
	EL GUANACO	Personas: 214	Viviendas: 68	01 línea eléctrica
	LA ESPERANZA	Personas: 834	Viviendas: 262	01 Centro educacional 01 Área protegida SNASPE 01 APR 01 Gaseoducto 01 línea eléctrica - Sitio prioritario
	EL PORVENIR	Personas: 281	Viviendas: 88	01 Área protegida SNASPE 01 APR
	SANTA MÓNICA	Personas: 2.153	Viviendas: 704	02 Áreas protegidas SNASPE 01 línea eléctrica 01 Gaseoducto - Sitio prioritario
	PADRE HURTADO	Personas: 20.319	Viviendas: 6.561	01 Carabineros 02 Bomberos 03 Centros de salud 19 Centros educacionales 01 aeródromo 01 línea eléctrica
	LOS CORRALES	Personas: 173	Viviendas: 70	01 Área protegida SNASPE 01 línea eléctrica - Sitio prioritario
	LOS AROMOS	Personas: 593	Viviendas: 193	NO APLICA

Tabla Nº 2 Exposición a amenaza incendios forestales comuna de Padre Hurtado

Finalmente, se expone la clasificación del riesgo de la comuna de Padre Hurtado¹⁰ según el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, que representa la cadena de impacto y el riesgo a incendios en plantaciones forestales a nivel comunal, para condiciones históricas y futuras junto a su cambio. Los incendios forestales ocurren con mayor frecuencia en el periodo estival y en particular en los periodos de más calor. El riesgo se calcula a partir de datos de: la cobertura de plantaciones forestales, la probabilidad de ocurrencia de incendios y las amenazas expresadas en las olas de calor.

Cobertura de Bosques Nativos y Plantaciones Forestales Comuna de Padre Hurtado	
Bosques Nativos	Plantaciones Forestales
180 ha	05 ha
2 %	0 %

Factores de sensibilidad respecto a vegetación de la comuna de Padre Hurtado	
Bosques Nativos	2 %
Plantaciones Forestales	0 %
Cultivos	47 %
Praderas	7 %
Matorrales	37 %
Cobertura Impermeable	5 %
Suelo Desnudo	1 %

Matriz de Riesgos de la Comuna de Padre Hurtado			
Variables	Descripción	Clima actual	Clima futuro
Amenaza	Esta representa la variación en la incidencia de temperaturas sobre 30°C (propicias para la ocurrencia de incendios forestales) entre el clima histórico (1980-2010) y futuro (2035-2065). Todas las variaciones son positivas (aumento de olas de calor) pero con cambios diferentes a lo largo del país.	0,4299 Moderada amenaza	0,8718 Moderada amenaza

¹⁰ https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/incendios_plantaciones_forestales/

Sensibilidad	La sensibilidad de una plantación a experimentar un incendio depende de factores geográficos (p. ej. pendiente del terreno), humanos (p. ej. cercanía de centros urbanos) y tipo de vegetación. La contribución de estas variables fue calibrada considerando la probabilidad observada de incendios forestales. El índice está normalizado asignando un valor 1 a la comuna con máxima sensibilidad y 0 a la comuna con menor sensibilidad.	0,98 Muy Alta sensibilidad
Exposición	Índice que representa la superficie comunal cubierta por plantaciones forestales, donde 0 representa ausencia de plantaciones forestales y 1 corresponde a la comuna con la mayor proporción de plantaciones forestales. La densidad se estima empleando información disponible de cobertura y tipo de vegetación del periodo 2010-2018.	0,0009 Muy Baja Exposición
Riesgo	epresenta la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente. epresenta la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente.	0,0021 Muy Bajo riesgo 0,0043 Muy Bajo riesgo

Tabla Nº 3 Riesgo a incendios forestales comuna de Padre Hurtado

Como conclusión, si bien está calificada de muy bajo riesgo por el MMA la sensibilidad es muy alta, es decir dadas las condiciones de Tº y combustible, puede generar la alerta de condiciones propicias para incendio forestal, lo que trae consigo las consecuencias negativas sobres las zonas de interfaz. El mayor riesgo es la casualidad **ANTRÓPICA intencional o negligente**.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista minuta de Análisis Técnico de Riesgo de incendos forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decrete Alerta Temprana Preventiva , donde se incluya a la comuna. Ésta está dada, principalmente y no de manera única, por la activación del “Botón Rojo” de CONAF, quien por	• Jefe o suplente de la UGRD de la comuna

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	condiciones de Tº y viento que superen los valores de referencia considerados moderados, declara zonas propicias de incendio forestal,	
	Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgo de incendio forestal que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	El monitoreo es sobre el aviso de “Botón Rojo” emitido por CONAF .	
	FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	Alcalde/sa
	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Identificación de brechas y requerimientos.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Área Comunicaciones
	Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de incendio forestal	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Alistamiento de stock crítico de capacidades municipales y equipamiento albergue.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Coordinación privados que provean maquinarias para corta fuegos de ser necesarios	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Revisión en terreno de zonas de interfaz.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
Amarilla	Revisión en terreno con empresa de SSBB de grifos y disponibilidad de agua.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Revisión o coordinación en terreno con privados que dispongan de tranques o lagunas de almacenamiento de aguas para ser utilizadas por medios aéreos (helicópteros), de CONAF u otros.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Prueba de enlace de comunicaciones con CONAF y Bomberos.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgo de Incendio Forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Amarilla , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura, amenazando en forma directa o indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Representante de CONAF ante el COGRID - Organismos de respuesta
	El monitoreo es sobre el avance del fuego hacia las zonas establecidas como interfaz y que pueda amenazar a personas, bienes e infraestructura crítica.	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar		Responsable (s)	
	FRECUENCIA: Permanente	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Representante de CONAF ante el COGRID		
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones		
	ACCIONES:			
	Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	Alcalde/sa		
	Continuación del proceso de actuación del COGRID Comunal.	Alcalde/sa		
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Habilitación de Albergue de ser necesario	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - DIDECO		
	Preparación proceso de evacuación, si corresponde (hacia albergues)	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Monitoreo permanente de las zonas de interfaz a través de todos los medios disponibles.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Alistamiento de las capacidades comunales para un posible aumento de alerta.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
	Chequeo plan de enlace, stock crítico, supervisión de terreno, retroalimentar a SENAPRED.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta		
	Roja	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Área Comunicaciones	
		Evaluar evolución de la emergencia a EMERGENCIA MAYOR, DESASTRE o CATÁSTROFE, con la finalidad de activar acuerdos, protocolos y convenios referidos a apoyo mutuo con privados o escalamiento de solicitud de ayuda con capacidades externas (Provinciales, Regionales o Nacionales según el caso)	- Alcalde/sa - Jefe o suplente de la UGRD de la comuna	
CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de Incendio Forestal, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Roja , donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados se han desarrollado en amplitud y cobertura amenazando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura crítica o cuando el evento implique Autoconvocatoria. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Esta Alerta Roja, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.		Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		
MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre la evolución y dirección del fuego con la finalidad de establecer de manera transitorio y en terreno, zonas seguras o puntos de encuentros ante la evacuación.		- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Representante de CONAF ante el COGRID - Organismos de respuesta		
FRECUENCIA: Permanente		Jefe o suplente de la UGRD de la comuna		

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		Representante de CONAF ante el COGRID
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades.	Alcalde/sa
	Despliegue de todos los organismos de respuesta.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional).	Alcalde/sa
	Control y despeje de rutas para vehículos de emergencias y evacuación.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Definición de vías de evacuación y zonas seguras (puntos de encuentro), en terreno bajo la asesoría técnica de CONAF.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Elaboración de Informe ALFA.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Elaboración de Ficha FIBE.	Jefe o suplente de la UGRD de la comuna
	Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - DIDECO
	Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta - DOM
	Monitoreo sobre Zonas de interfaz establecidos y otros puntos de incendios informados.	- Jefe o suplente de la UGRD de la comuna - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	Área Comunicaciones

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos. Se debe generar un proceso de monitoreo de las Zonas de interfaz declaradas	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta - Representante CONAF ante el COGRID
Sistematizar información preliminar del evento de Incendio Forestal.	De los datos obtenidos de manera preliminar (“botón rojo” CONAF en línea) más los de la DGA y estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento de un incendio forestal e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).	Jefe/a o suplente de la UGRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza.	Jefe/a o suplente de la UGRD
Determinar áreas de afectación de Incendio Forestal.	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DOM
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el jefe de la UGRD o el Alcalde/sa podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Incendio Forestal. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde/sa	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - Área comunicaciones municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD
Alertamiento a la población en caso de Incendio Forestal.	Una vez emitida la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde/sa o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por incendio forestal.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - Área de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV donde se establecieron las Zonas de interfaz de la comuna.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Departamentos y/o direcciones del municipio - Organismos de respuesta
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONGs u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	Jefe/a o suplente de la UGRD
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a la SEREMI de educación.	- Alcalde/sa - COGRID

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendio Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y de acuerdo al protocolo definido por SENAPRED y CONAF, conforme a lo siguiente (solo lo referido a Padre Hurtado): 1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica. 2. Áreas silvestres protegidas del Estado. 3. Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR (sitios designados como Humedales de Importancia Internacional) 4. Áreas de bosques naturales y artificiales de: a. pequeños propietarios. b. de medianos propietarios. c. de grandes propietarios y/o empresas forestales. 5. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por incendio forestal será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (Brifes de las FFAA, Brigadas CONAF, Bomberos, voluntarios especializados)).	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Organismos de respuesta • Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de una determianda Alerta, el jefe de la UGRD o el Alcalde/sa convoca a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción. También, dependiendo de la magnitud del evento, procede la autoconvocatoria. En ambos casos el punto de convocatoria será en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la UGRD elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será la Jefatura de la UGRD quien entrega a SENAPRED Regional la información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o peligro a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso. Sin embargo, considerar que, previamente, se cuenta planificado la evacuación, en este tipo de eventos, a los albergues dispuestos para ello. El personal afectado, de no contar con las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para ello. (carabineros, FFAA, otros medios) El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, alertamiento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - CONAF - COGRID - Área de comunicaciones - UAT Regional - Mando Conjunto en Terreno - Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto N° 8.3 del plan de emergencias	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO

Acción	Descripción	Responsable (s)
	comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e instalación, lo que se debe informar oportunamente.	• COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Jefatura de la UGRD coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Mando Conjunto en terreno
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Jefe/a de la UGRD quien pondrá a disposición estos recursos.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO • Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, debiéndose definir las en terreno y de acuerdo a la situación que se viva.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 26 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

La evacuación, en el caso de una amenaza por incendio forestal externo (desarrollo del incendio lejano a la zona de interfaz) o producto de un incendio forestal en avance hacia o por una zona de interfaz, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza externa”, si la evaluación técnica de su desarrollo (falta de control del mismo o dirección y velocidad del viento), pone en riesgo una o varias zonas de interfaz se hará una **“evacuación preventiva”** la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia **“evacuación por Incendio Forestal”**, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

La evacuación para este tipo de eventos tenderá, como destino, un establecimiento o infraestructura que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección temporal, la que se determinará y difundirá por la autoridad comunal junto a la asesoría de los organismos técnicos.

La caracterización y noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos y responder de manera pertinente a sus necesidades para enfrentar y superar la emergencia.

De evacuar hacia un albergue se adjunta al presente Anexo “Plan por Amenaza de Incendio Forestal”, un instructivo de organización y funcionamiento de albergues en el apartado Nº 4 “Información Adjunta”.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por Incendio Forestal afectando una o más zonas de interfaz.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación frente a incendio forestal en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

El jefe de la UGRD en coordinación con los organismos de respuesta, Brigadas CONAF y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.
- Medios de Comunicación: televisión, radio, redes sociales, medios digitales.

El tiempo de notificación al Sistema Regional de Prevención de Prevención y Respuesta ante Desastres, a la comuna de Padre Hurtado, o comunas aledañas y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas desde que el Mando Conjunto en Terreno adoptó la decisión, una vez recibido, los equipos de terreno deben apoyar el adecuado cumplimiento de la instrucción procurando no exponerse innecesariamente.

En función de la información técnica disponible, la máxima autoridad comunal, en coordinación con los organismos de respuesta en el nivel comunal, declarados en este plan, ejecutarán las acciones de alertamiento a la población. De manera complementaria, SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE)¹¹, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Finalmente, como aspecto importante a considerar, el alertamiento de evacuación deberá indicar, en caso de ser factible, las vías de evacuación y el lugar de traslado, es decir, por dónde y hacia qué lugar deberán dirigirse las personas evacuadas, donde serán recibidas por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes levantarán un acta de estado de situación. La situación antes descrita deberá ser analizada técnicamente por personal especializado (mando técnico CONAF).

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica. Dado el carácter dinámico y complejo de los incendios forestales no es posible establecer, de forma preliminar, planos de evacuación que contengan vías de evacuación y puntos de encuentro para la población. Estas decisiones de la activación de procesos de evacuación de la población ante incendios forestales deben ser adoptadas en terreno, en función de lo determinado en el Puesto de Mando, y de acuerdo al sustento técnico de CONAF.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte del Organismo Técnico CONAF y Bomberos (en caso de que CONAF no se encuentre presente) en conjunto con el Alcalde, Delegación Provincial y SENAPRED, se desplegarán en terreno los organismos locales de emergencias ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal punto N° 8.3. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, CONAF, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con como se propone en previsiones de Punto 3.2.4.
- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, como se describe en Punto 3.2.4.
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo

¹¹ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título “Alerta de Emergencia”. Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.

f. encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

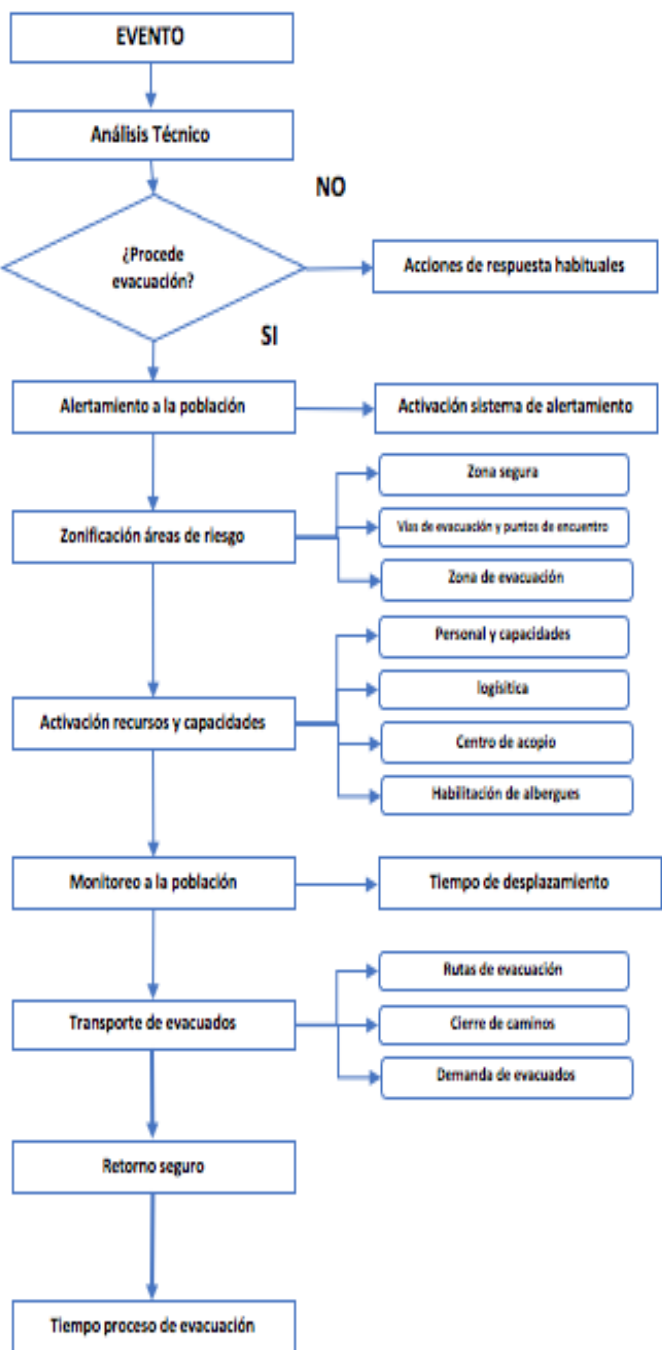
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se inicia con medios locales comunales y de ser requerido es posible solicitar, de manera complementaria, el SAE. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta (CONAF) y de coordinación. - Alcalde/sa - DPP - Jefe/a UGRD - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 7: Proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según la amenaza Incendios Forestales.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Direcciones municipales • Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza Incendios Forestales.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza Incendios Forestales.	Un equipo área social colaborará en esta terea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza Incendios Forestales.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza Incendios Forestales.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por los incendios forestales serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza Incendios Forestales.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de los incendios forestales.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza Incendios Forestales.	La Dirección de GRD coordinará con personal especializado y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza Incendios Forestales.	En caso de ser necesario, La Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con la Dirección Comunal de Salud, de requerir mas apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Jefe/a o suplente de la UGRD

Tabla N° 8 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1 Organización y funcionamiento de Albergues

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

A. DEFINICIÓN:

1) Definición de Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, Tsunami, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

B. CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE :

1) Capacidad

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

2) Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

3) Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

4) Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 31 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

C. PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES:

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el Coordinador(a) General de Albergues designado por La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos para la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacia afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día) Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.) Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

D. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES :

1) Coordinador(A) General de Albergues

El Coordinador(a) General de Albergues será, por ejemplo: él o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo. La que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. Podrá contar con otros apoyos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Jefe dLa Unidad de Gestión del Riesgo Comunal, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas, alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

2) Encargado de Albergue

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones del Coordinador(a) General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal Municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreaciones de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario al Coordinador(a) General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

a) Comisión Registro

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 32 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

b) Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela u otra dependiendo del establecimiento designado para el Albergue.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

c) Comisión Aseo

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- Limpieza de servicios higiénicos.
- Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

d) Comisión Control

El o la Coordinador(a) General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de Funcionarios Municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

E. REGRESO A LA NORMALIDAD:

- Para el regreso a la normalidad de la comuna después de una Emergencia por situaciones de incendios forestales, se deberán buscar recursos a nivel Comunal, Provincial, Regional e incluso si lo amerita a nivel Nacional.
- La Secretaria Comunal de Planificación, se encargara de confeccionar proyectos para la limpieza de material consumido por el fuego.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, se encargara de evaluar las situaciones de las personas que sufrieron perdidas de Viviendas, Enseres, Animales y Fuentes de Trabajo, para poder tener un catastro de las personas que necesitan ayuda social. Además de lo mencionado anteriormente se deberá hacer cargo de los albergues destinados por el municipio con apoyo de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal o quien corresponda dependiendo de la estructura organizacional del municipio.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE INCENDIOS FORESTALES	Página 33 de 35
	Fecha: 01-06-2025	

- La Dirección de Obras Municipales, se encargaran de habilitar o limpiar los accesos de la Comuna del material consumido por el fuego. Apoyo con maquinaria y personal destinado a las emergencias ya mencionadas anteriormente.
- La Dirección de Administración y Finanzas, estará a cargo del apoyo logístico en la adquisición de materiales y alimentos de acuerdo al presupuesto de Emergencias que destine el Concejo Municipal.

4.2. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN						
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN					
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad	Riesgos
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad	Riesgos

4.3. Ficha guía para puntos de encuentro

PLANIFICACIÓN				
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS			
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)	
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar	Capacidades (Alimentación, servicios, protección)
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)	
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad a realizar	Capacidades (Alimentación, servicios, protección)

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA SÍSIMICA	Página 1 de 22
	Fecha: 01-04-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Comuna de Padre Hurtado

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA SÍSMICA	Página 2 de 22
	Fecha: 01-04-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	18
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	21

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA SÍSMICA	Página 3 de 22
	Fecha: 01-04-2025	

1. Introducción

Chile se encuentra ubicado en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde las placas de Nazca y Antártica convergen y generan zonas de subducción. En tanto, la placa Scotia se desliza horizontalmente respecto de la placa Sudamericana, en un borde de placas transcurrente. Estas interacciones producen una gran deformación del continente Sudamericano y generan sismos de mayor intensidad en todo Chile.

Esta alta deformación del continente se refleja en la presencia de cerros, valles y, principalmente, en el alzamiento de la Cordillera de los Andes, además de otros procesos. Las rocas de la región se deforman lentamente, acumulando energía potencial elástica que, eventualmente, produce una fractura o falla geológica, liberando violentamente parte de esta energía en forma de ondas, generando así un sismo de mayor intensidad que puede dañar poblados e infraestructuras cercanas a la falla.

En este contexto es que nuestro país se ha declarado un país sísmico, donde se han producido diferentes eventos sismológicos de diversas magnitudes, el megaterremoto de Valdivia de 1960, conocido también como el gran terremoto de Chile, fue un sismo ocurrido a las 15:11:43, hora local (UTC-4), del domingo 22 de mayo de 1960. Su epicentro se localizó en las cercanías de Traiguén, provincia de Malleco, Región de La Araucanía, y tuvo una magnitud de 9,5 MW, siendo el más potente registrado instrumentalmente en la historia de la humanidad.

Otro significativo de nuestra historia reciente fue el sismo de mayor intensidad del 27 de febrero del 2010 el cual tuvo una magnitud 8,8, de casi 3 minutos, con epicentro a 59,4 kilómetros de profundidad en el mar, devastó seis regiones del centro y norte, causó 525 muertos, 25 desaparecidos, 800.000 damnificados y pérdidas por 30.000 millones de dólares. De las víctimas mortales, más de 150 fueron por causa del tsunami, cuyo efecto se extendió por el Pacífico.

La comuna de Padre Hurtado no está ajeno a sufrir los efectos de un mega sismo, podremos observar en este anexo, algunos epicentros históricos y la ubicación de fallas geológicas dentro de los límites comunales que aumentan los niveles de riesgo. La densidad poblacional sumado a sectores vulnerables no regulados aumentan los niveles de efectos adversos cuando ocurren estas situaciones.

Por esta razón, el presente anexo constituye un instrumento vital a la respuesta sísmica, identificando los sectores más expuestos por densidad poblacional e infraestructura crítica observada en la comuna, además, de establecer roles, responsabilidades y procesos que, coordinados en el COGRID Comunal con actores claves, permitirían disminuir o evitar víctimas, relocalizándolas transitoriamente hasta reestablecer el estado de normalidad pre sismo.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica sísmica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer, los pasos y secuencia lógica de empleo de las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente frente a los efectos de un Sismo de gran intensidad con su consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interna e interinstitucional en función de mandos, roles, responsabilidades y procesos en las fases operativas de la respuesta a la emergencia de un Sismo de

gran intensidad, para implementar acciones acordes a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.

- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible, reduciendo la incertidumbre en momentos críticos para todos los involucrados.
- Establecer, el proceso de evacuación desde la responsabilidad de su ejecución, determinación de vías, puntos de encuentro, medios de transporte, hasta la habilitación y ocupación de albergues, si es del caso.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- a. Cobertura: Comunal
- b. Amplitud:

Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **Decreto Alcaldicio Nº 2870** del 24 de diciembre 2024 como se indica:

- Alcalde/sa Municipalidad de Padre Hurtado
- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna
- Superintendencia de Bomberos de Peñaflor y Padre Hurtado
- 36ª Sub Comisaría de Carabineros de Padre Hurtado o el Carabinero de mayor jerarquía presente en la comuna

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

- Dirección de Seguridad Pública y Emergencias
- Dirección de Desarrollo Social DIDESO
- Dirección Municipal de Desarrollo Comunal. DIDECO.
- Dirección de Obras Metropolitano. DOM.
- Dirección de Planificación comunal SECPLA
- Dirección Municipal de Medio Ambiente DIMAO
- PDI Peñaflor
- Aguas Andinas
- Aguas San Isidro
- CGE
- Representante SERVIU
- Representante SERNAGEOMIN

- c. **Alcance:** Desde la perspectiva “amenaza sísmica” contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se pueda presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

- a) Definición

Sismo (Terremoto o Temblor de Tierra): Corresponde al proceso de generación de ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra estas ondas producen movimiento y vibración del suelo (CSN, 2024).

Los sismos de mayor intensidad, ocurren por la liberación violenta de energía acumulada en rocas del interior de la Tierra. La principal causa de esta acumulación de energía en la litósfera ocurre por los esfuerzos y deformaciones asociados a la interacción de placas tectónicas en sus bordes activos. Según la tectónica de placas, la litósfera se divide en numerosos fragmentos denominados “placas”, que están en continuo movimiento relativo entre ellas. Así también, éstas convergen (bordes convergentes) o se separan (bordes divergentes) o se desplazan lateralmente (bordes transformantes). Entonces, los sismos de mayor intensidad ocurren debido al movimientos de placas (CSN, 2024).

Gran parte del territorio continental chileno se encuentra ubicado sobre la placa Sudamericana, cercano al margen convergente que la divide de la placa de Nazca. En este caso el borde es convergente, o, en otras palabras, de subducción. En esta zona de subducción, donde la placa de Nazca desliza por debajo de la placa Sudamericana, a una velocidad de 6 a 7 centímetros por año, hay sectores en donde se “traba” el movimiento, acumulando energía hasta que, finalmente, esta energía es liberada causando un sismo de mayor intensidad.

En Chile, se usa el término Sismo de mayor intensidad para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior.

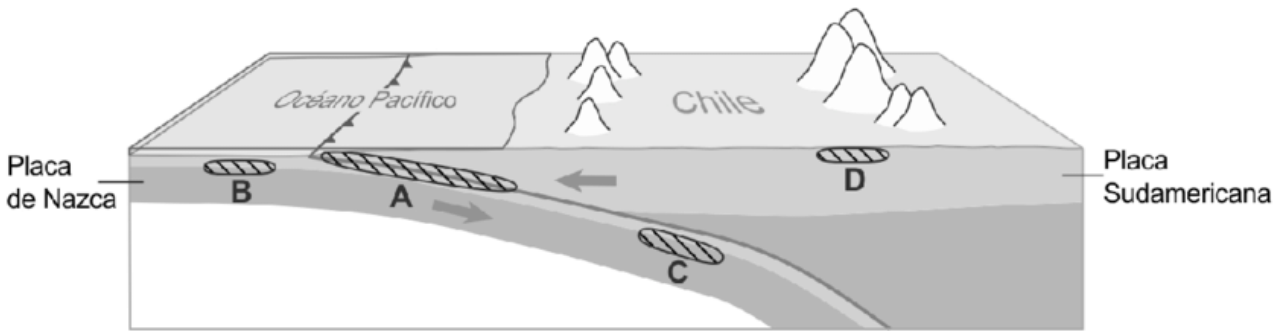


Figura Nº 1 Configuración de placas en Chile
Fuente: Elaboración propia adaptado de CSN U de CH. 2024

b) Tipos de sismos

Los sismos en Chile se asocian a 4 fuentes sismogénicas principales: outer-rise; interplaca; intraplaca oceánica e interplaca continental, los cuales se describen a continuación (CSN, 2024).

- **Sismos interplaca (A):** Este tipo de sismos ocurren costa afuera de la fosa oceánica. Se generan por deformación de la placa de Nazca y poseen magnitudes menores a 8.0.
- **Sismos outer-rise (B):** producida en el contacto de las placas Sudamericana y de Nazca, extendiéndose desde la fosa hasta unos 50 a 60 km de profundidad (Tichelaar y Ruff, 1993; Suárez y Comte, 1993; Belmonte-Pool, 1997). El terremoto del Maule de 2010 (Mw=8.8) es ejemplo de este tipo de sismos. Por lo tanto, el área se considera fuente activa que puede generar sismos de mayor intensidad destructivos en la zona.
- **Sismicidad intraplaca oceánica (C):** comprende aquella actividad que ocurre dentro de la placa de Nazca. Se extiende desde los 50 km y será considerada solo hasta una profundidad de 200 km debido a que históricamente no se han observado en Chile daños producidos por sismos de mayor profundidad.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA SÍSMICA	Página 6 de 22
	Fecha: 01-04-2025	

- **Sismicidad intraplaca continental o cortical (D):** es aquella sismicidad que ocurre en el interior de la placa Sudamericana, principalmente en los sectores precordilleranos y cordilleranos, ubicándose a una profundidad menor de 30 km.

c) **Pronóstico**

Respecto al pronóstico, no existe ninguna organización ni gobierno capaz de predecir exitosamente la recurrencia o la fecha en que se puede producir un sismo de mayor intensidad. Sin embargo, los científicos están capacitados para enfrentar temas relacionados al peligro y riesgo de sismos de mayor intensidad. Si bien los sismos de mayor intensidad no se pueden predecir, el análisis de la sismicidad histórica de nuestro país, como también los registros paleosismológicos, permiten identificar ciertos segmentos de una placa activa donde no ha ocurrido un deslizamiento en un tiempo inusualmente largo y que, por ende, se encuentran más propensos a sufrir un nuevo gran sismo de mayor intensidad, como es el caso en la Región Metropolitana, falla de San Ramón. (CSN, 2024).

Por lo expuesto se debe considerar que la alerta para este tipo de eventos, una vez ocurridos, será la **“Alerta Roja”** directamente, para todos los efectos de acciones de respuesta.

d) **Efectos**

Los efectos de un sismo traen como consecuencia el sacudimiento del suelo, los incendios, las olas marinas sísmicas y los derrumbes, así como la interrupción de los servicios vitales, el pánico y el choque psicológico. Los daños dependen de la hora en que ocurre el sismo, la magnitud, la distancia del epicentro, la geología del área, el tipo de construcción de las diversas estructuras, densidad de la población y duración del sacudimiento.

También hay que considerar que después de un sismo de mayor intensidad se producen réplicas. Una réplica es un sismo que se produce en la misma región en donde ocurrió un sismo de mayor intensidad, generalmente a una distancia entre 1 a 2 veces el largo de la ruptura. Estos temblores son una consecuencia del reajuste de la corteza debido al desplazamiento que produjo el sismo de mayor intensidad. Una réplica siempre es de menor magnitud que el sismo principal.

La Sociedad Geológica de Chile señaló que "estimamos que en la zona del sismo de mayor intensidad ocurrirán numerosas réplicas durante los próximos meses, las cuales irán decreciendo en magnitud y en frecuencia en el tiempo. Algunas de éstas podrían alcanzar magnitudes importantes, incluso superiores a 7, aunque en ningún caso similares al sismo de mayor intensidad principal. Debido a ello, **es necesario que autoridades y ciudadanía estén preparados para enfrentar problemas tales como el potencial colapso de infraestructura dañada o deslizamientos de terreno en zonas debilitadas.**

e) **Medición**

Para cuantificar o medir el tamaño de un temblor se utilizan las escalas de intensidad y magnitud. La escala de Intensidad o de Mercalli está asociada a un lugar determinado y se asigna en función a los daños o efectos causados al hombre y a sus construcciones. La escala de Magnitud o Richter está relacionada con la energía que se libera durante un temblor y se obtiene en forma numérica a partir de los registros obtenidos con los sismógrafos, esta es la manera más conocida y más ampliamente utilizada para clasificar los sismos. (Se adjunta en punto N° 4 del presente anexo)

2.2. **Zonificación de la Amenaza**

Respecto a la zonificación podemos encontrar la siguiente información histórica referida a sismos de mayor intensidad de magnitud superior a 6 Rch, los que han provocado daños de importancia en la región Metropolitana en general, desde 1953 (NOA, 2024). Se debe comprender que un sismo no afecta solamente a la zona del epicentro sino, dependiendo de la liberación de energía, este efecto puede

abarcar cientos de kilómetros y afectará a la comuna en su totalidad, aumentando la gravedad dependiendo del tipo de suelo, ubicación a fallas geológicas y tipo de infraestructura.

Fecha	Epicentro	Profundidad	Magnitud Rch	Fallecidos
27.12.2020	Off Coast Central	10 km	6.7	0
02.08.2017	Santiago		5.4	1
24.04.2017	Valparaíso	22 km	6.9	0
16.09.2015	Central	26 km	8.3	7
17.04.2012	Valparaíso	15 km	6.7	2
11.03.2010	Rancagua	43 km	6.9	0
27.02.2010	Maule, Concepción, Talcahuano	11 km	8.8	402
19.12.1986	Central, Valparaíso	29 km	5.0	0
09.04.1985	Near Central Coast, Santiago-Valparaíso	59 km	7.5	2
17.03.1985	Valparaíso, Viña Del Mar	38 km	6.6	1
03.03.1985	Central Coast, San Antonio, Valparaíso	9 km	8.0	180
10.05.1975	Central	38 km	7.7	0
08.06.1972	Central	41 km	6.6	0
09.07.1971	Central	18 km	7.8	83
28.03.1965	Central		7.3	400
22.03.1965	Central	28 km	6.0	0
14.02.1962	Central		7.3	0
21.05.1960	Central	50 km	8.2	0

Tabla Nº 1 Histórico de sismos de mayor intensidad con impacto en la Región Metropolitana

Por otra parte, según datos de los últimos 14 años y el archivo de sismos de mayor intensidad con datos desde 1900 (NOA, 2024), hay alrededor de 175 movimientos sísmicos en promedio por año cerca de la comuna de Padre Hurtado, Santiago de Chile:

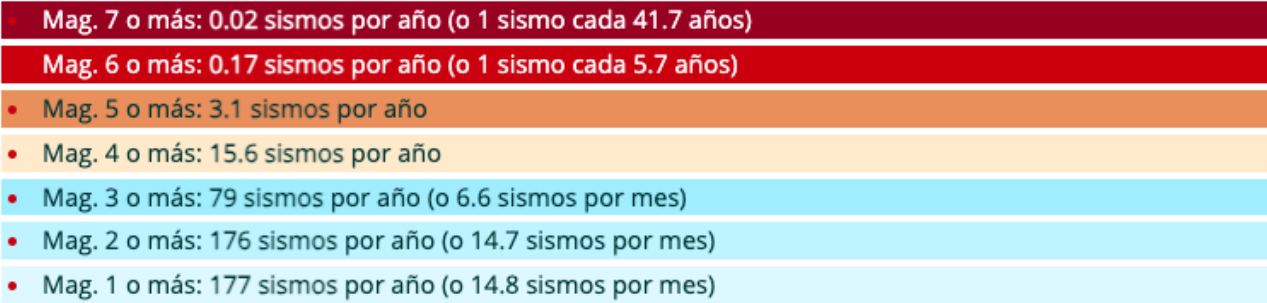


Figura Nº 2 Estadísticas de sismos cercanos a Padre Hurtado
Fuente: Elaboración propia adaptado de Volcano Discovery 2024.

Con este dato podemos determinar que en la comuna de Padre Hurtado existe un **nivel muy alto de actividad sísmica**. Padre Hurtado ha tenido **al menos 3 sismos de mayor intensidad arriba magnitud 7** desde 1900, lo que sugiere que los sismos de mayor intensidad más grandes de este tamaño ocurren con poca frecuencia, probablemente en promedio aproximadamente cada 40 a 45 años.

A continuación, expondremos un gráfico que expone la frecuencia, magnitud y cantidad de sismos en el año 2023, en la provincia de Talagante, específicamente en la comuna de Peñaflor, ya que la comuna de Padre Hurtado no cuenta con información específica, sin embargo, son límites comunales con mismo efecto.

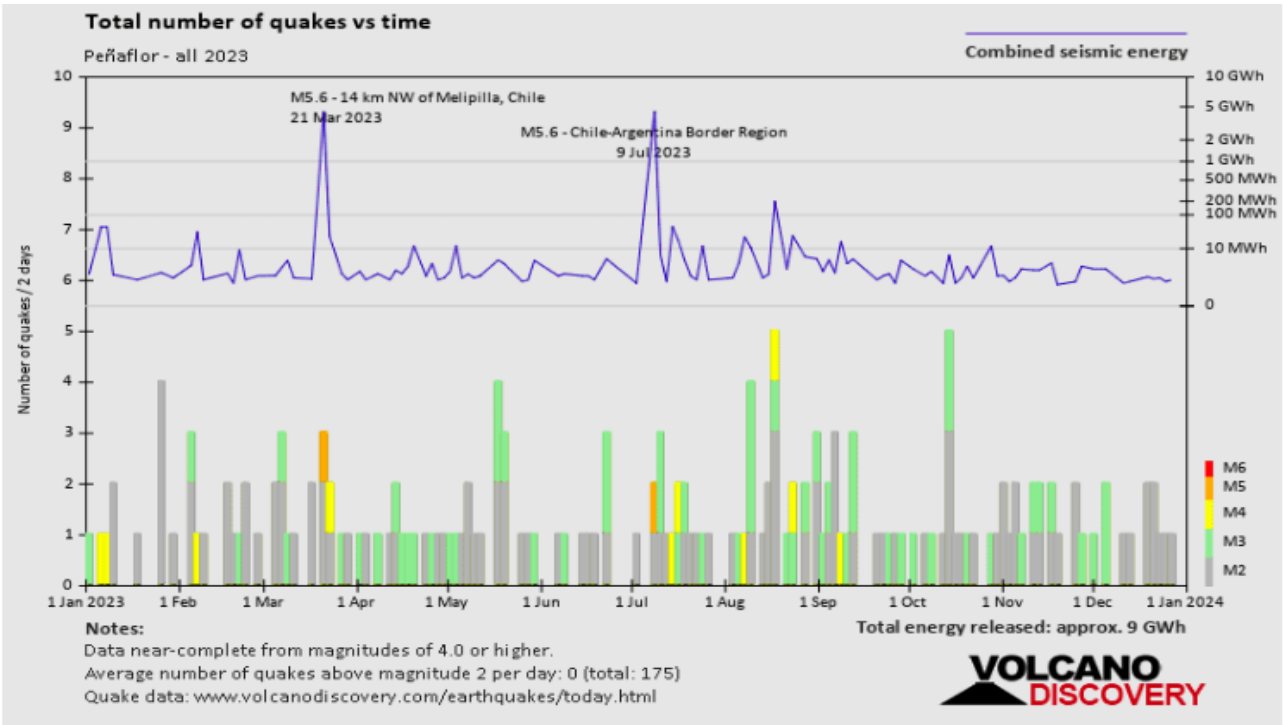
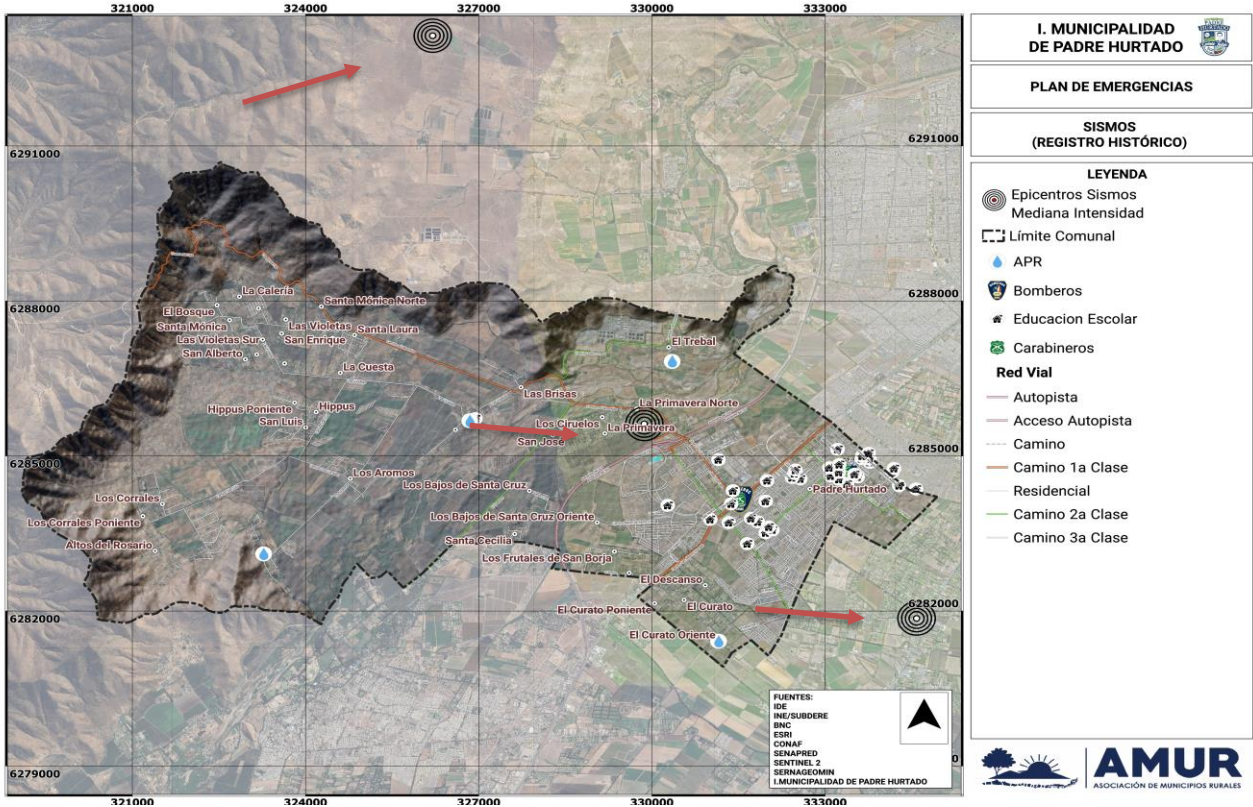


Figura Nº 3 Estadísticas de sismos cercanos a Padre Hurtado año 2023
Fuente: Elaboración propia adaptado de Volcano Discovery 2024.

El gráfico anterior demuestra que la comuna de Padre Hurtado, es un sector de actividad sísmica frecuente entre los 2 a 4 grados Richter, el que puede escalar en cualquier oportunidad a grados que produzcan daños a la infraestructura y personas.

Respecto a la ubicación de epicentros en la comuna de Padre Hurtado, se presenta la siguiente cartografía, ubicando éstos a escala.

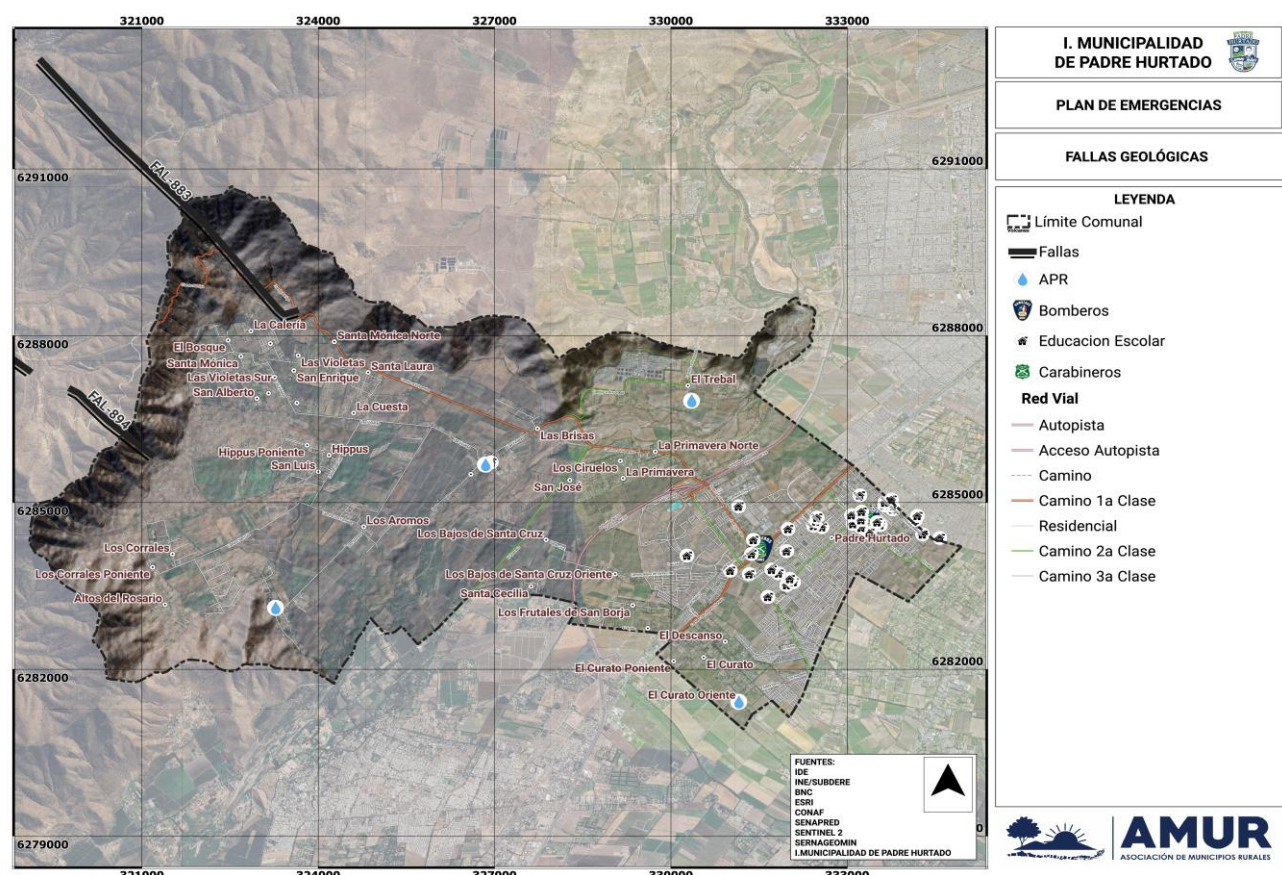


Mapa¹ Nº 4 Zonas de epicentros en Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: SERNAGEOMIN 2023

Cartografía: SÓLO REFERENCIAL (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

¹ Op. Cit. Nota Nº 2.

Finalmente, se expone una cartografía dónde indica la ubicación de fallas en las cercanías parte de los límites jurisdiccionales de la comuna, lo que podrá determinar prioridades en la toma de decisiones referida a la gestión del apoyo a esas localidades. Las fallas en comentarios son: Falla 888, Falla 893 y Falla 894 (SERNAGEOMIN, 2024), ambas ubicadas en la zona de la cuesta Barriga y cerros al Oeste de la localidad de San Luis.



Mapa² Nº 2 Ubicación de fallas 888, 898 y 894 en Municipalidad de Padre Hurtado
Fuente: SERNAGEOMIN 2023
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

Finalmente, se expone un extracto de la cartografía respecto al estudio de SERNAGEOMIN, año 2003, sobre la respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, donde se puede observar que la clasificación de la comuna de Padre Hurtado está catalogada en el sector de concentración urbana como unidades de buena respuesta sísmica en sismos de mayor intensidad entre 7 a 7,5 grados de intensidad, sin embargo, en las cercanías ribereñas al río Mapocho y su proyección al Oeste presenta unidades de mala y muy mala respuesta sísmica en sismos de mayor intensidad entre 7 a 7,5 grados de intensidad (Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, SERNAGEOMIN, 2003).

² Op. Cit. Nota Nº 2.

División territorial	Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Crítica
	LA ESPERANZA	Personas: 834	Viviendas: 262	01 Centro educacional 01 Área protegida SNASPE 01 APR 01 Gaseoducto 01 línea eléctrica - Sitio prioritario
	EL PORVENIR	Personas: 281	Viviendas: 88	01 Área protegida SNASPE 01 APR
	VILLA LOS SILOS	Personas:28.642	Viviendas: 9.357	01 Carabineros 01 Bomberos 03 Estaciones de servicio 11 Centros educacionales
	SANTA MÓNICA	Personas: 2.153	Viviendas: 704	02 Áreas protegidas SNASPE 01 línea eléctrica 01 Gaseoducto - Sitio prioritario
	LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	Personas:164	Viviendas:55	01 línea eléctrica
	PADRE HURTADO	Personas: 20.319	Viviendas: 6.561	01 Carabineros 02 Bomberos 03 Centros de salud 19 Centros educacionales 01 aeródromo 01 línea eléctrica
	LOS CORRALES	Personas: 173	Viviendas: 70	01 Área protegida SNASPE 01 línea eléctrica - Sitio prioritario
	LOS AROMOS	Personas: 593	Viviendas: 193	NO APLICA

Tabla Nº 2 Exposición a amenaza sísmica comuna de Padre Hurtado

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta (para este tipo de eventos por sus características solo se considera alerta ROJA)

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos de Sismo de gran intensidad , que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Roja , donde se incluya a la comuna o cuando el evento se ha desarrollado en magnitud, intensidad y daño afectando en forma directa a centros poblados y/o infraestructura. Lo normal implicará la Autoconvocatoria. Se establece cuando el sismo haya reunido las condiciones de la escala de Mercalli considerados de mayor intensidad desde valor VII a XII, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Esta Alerta Roja, se establecerá de inmediato, dada las condiciones antes expuestas.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Consecuencias del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID. El monitoreo es sobre las consecuencias de infraestructura, prevención ante réplicas, fugas de gas, incendios locales, etc., con la finalidad de establecer de manera transitorio y en terreno, zonas seguras o puntos de encuentros ante la evacuación a albergues transitorios.	- Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna - Organismos de respuesta
	FRECUENCIA: Permanente	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	- Alcalde/sa - Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID o bien los miembros del COGRID se auto convocarán de acuerdo con el evento y lo descrito en el apartado 5.1 del plan de emergencias comunal.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades.	- Alcalde/sa - Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Despliegue de todos los organismos de respuesta.	Organismos de respuesta
	Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo mutuo o escalar los requerimientos de apoyo (Regional o Nacional).	Alcalde/sa
	Control y despeje de rutas para vehículos de emergencias y evacuación.	- Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna - Organismos de respuesta
	- Definición de vías de evacuación y zonas seguras (puntos de encuentro), en terreno bajo la asesoría técnica de especialistas (DOM). - Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico), hacia los albergues habilitados.	- Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna - Alcalde/sa - Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna - Organismos de respuesta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Elaboración de Informe ALFA.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Elaboración de Ficha FIBE	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Chequeo stock crítico para abastecimiento y funcionamiento de albergue.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Monitoreo de infraestructura crítica y viviendas afectadas.	- Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna - DOM
	Monitoreo sobre Zonas declaradas inhabitables por daños estructurales o destrucción.	- Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna - DOM
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del plan de emergencias comunal.	Área Comunicaciones

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas afectadas de acuerdo con antecedentes recopilados post sismo. Se debe generar un proceso de monitoreo de las Zonas determinadas como inhabitables por daños estructurales.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta - DOM
Sistematizar información preliminar del evento de Sismo de gran intensidad.	De los datos obtenidos de manera preliminar, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento de incendios estructurales, escapes de gas u otros materiales peligrosos, fugas de agua, etc., para informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED).	Jefe/a o suplente de la UGRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada, por su probable efecto adverso producto de la amenaza (réplicas y riesgos asociados).	Jefe/a o suplente de la UGRD
Determinar áreas de afectación del sismo.	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DOM
Convocar Comité Comunal.	De no haberse auto convocados, se deberá ejecutar el plan de enlace, con la finalidad de convocarlos	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la protección y seguridad post sismo. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde/sa	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - Área comunicaciones municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV donde se establecieron las Zonas afectadas de la comuna.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunal en coordinación con los responsables de las instalaciones coordinadas para ser habilitadas como Albergues de acuerdo con lo descrito en el punto N° 8.3 del Plan de emergencias comunal, inician los procesos y protocolos preparatorios para la habilitación de estos conforme a lo indicado en este mismo anexo. De encontrarse afectados estos albergues, se deberá designar en terreno otros espacios de refugio.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Departamentos y/o direcciones del municipio - Organismos de respuesta
Preparar personal voluntario	Coordinar con ONGs u otras organizaciones vecinales o de la sociedad civil de la comuna o externa que, normalmente acuden en ayuda ante este tipo de situaciones, aspectos como recepción de ayuda de vestuario, abrigo, alimentación, otros. Definir lugar de acopio y preparar protocolos de distribución.	Jefe/a o suplente de la UGRD
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a la SEREMI de educación.	- Alcalde/sa - COGRID

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por sismo serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT) y no permita gestionarla con recursos locales.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de esta emergencia será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (UE de las FFAA, equipos SAR, Bomberos, voluntarios especializados).	- Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades (ALFA) y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional a la UAT conformada. Esta solicitud de recursos será siempre contrastando las capacidades propias versus la priorización de la ayuda o apoyo. La diferencia (gap), se canalizará por el conducto y proceso establecido.	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la existencia de este tipo de emergencias sísmica de gran envergadura el COGRID deberá activar el protocolo de AUTOCONVOCATORIA. En este caso el punto de convocatoria será	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD

Acción	Descripción	Responsable (s)
	en el centro de operaciones principal o alternativo, dependiendo de las circunstancias informadas.	
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la UGRD elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE y FIBE-H, dependiendo de las circunstancias.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Organismos de respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación	Será la Jefatura de la UGRD quien entrega a SENAPRED Regional la información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente de destrucción o inhabilitación de ocupación por daño estructural, informando afectación a infraestructura crítica y/o peligro a la integridad de las personas y bienes, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente y en terreno según sea el caso. Sin embargo, considerar que, previamente, se cuenta planificado la evacuación, en este tipo de eventos, a los albergues dispuestos para ello. El personal afectado, de no contar con las capacidades propias para realizar la evacuación, se debe considerar medios de apoyo para ello. (carabineros, FFAA, otros medios) El proceso de evacuación deberá considerar las siguientes etapas: el evento, evacuación propiamente tal, encuentro y retorno, tal como lo establece los puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.3.3 y 3.3.4, del presente anexo.(no se considera alertamiento).	- Alcalde/sa - Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Área de comunicaciones - UAT Regional - Mando Conjunto en Terreno - Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto N° 8.3 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e instalación, lo que se debe informar oportunamente.	- Jefe/a o suplente de la UGRD - DIDECO - COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el	Alcalde/sa

Acción	Descripción	Responsable (s)
	municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros (en conjunto con la Fiscalía), y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo de SAR.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Jefatura de la UGRD coordina con los colaboradores designados los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Mando Conjunto en terreno
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Jefe/a de la UGRD quien pondrá a disposición estos recursos.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO • Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo Sismos de gran intensidad, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, debiéndose definir las en terreno y de acuerdo a la situación que se viva.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza por Sismo de gran intensidad, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En esta instancia, si la evaluación técnica indica daños estructurales o destrucción de viviendas, edificios, infraestructura crítica etc., que indica la inhabitabilidad se hará una “**evacuación**” la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación, será brindada con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA SÍSMICA	Página 18 de 22
	Fecha: 01-04-2025	

gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una **auto evacuación**, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final un albergue determinado, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de albergues comunales”, del plan de emergencia comunal. Sin embargo, dependiendo de la situación, éste podrá variar a un establecimiento que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección.

3.2.3. Alertamiento a la Población

No aplica en esta situación, solo se coordinará en terreno después de la evaluación técnica sobre zonas, barrios, viviendas o familias afectadas que requerirán ser evacuadas a albergues temporales, los que también se definirán en terreno por el MCT.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica para este tipo de amenaza.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Solo excepcional y de acuerdo a evaluación en terreno. Decretada la orden de evacuar por parte de la Primera autoridad Comunal, SENAPRED, autoridad Provincial o autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de emergencias ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales designados en terreno por el MCT lo que será evaluado en conjunto también, con el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos (adaptados a este tipo de eventos sísmicos):

- a. **Evento:** Ocurrencia (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. **Alerta/Alarma:** No aplica. Sólo se informará en terreno a las personas después de la evaluación técnica de daño estructural o destrucción y condición de inhabitabilidad.
- c. **Evacuación:** De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación.
- d. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o Área de Seguridad, definidas en terreno.
- e. **Retorno:** Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

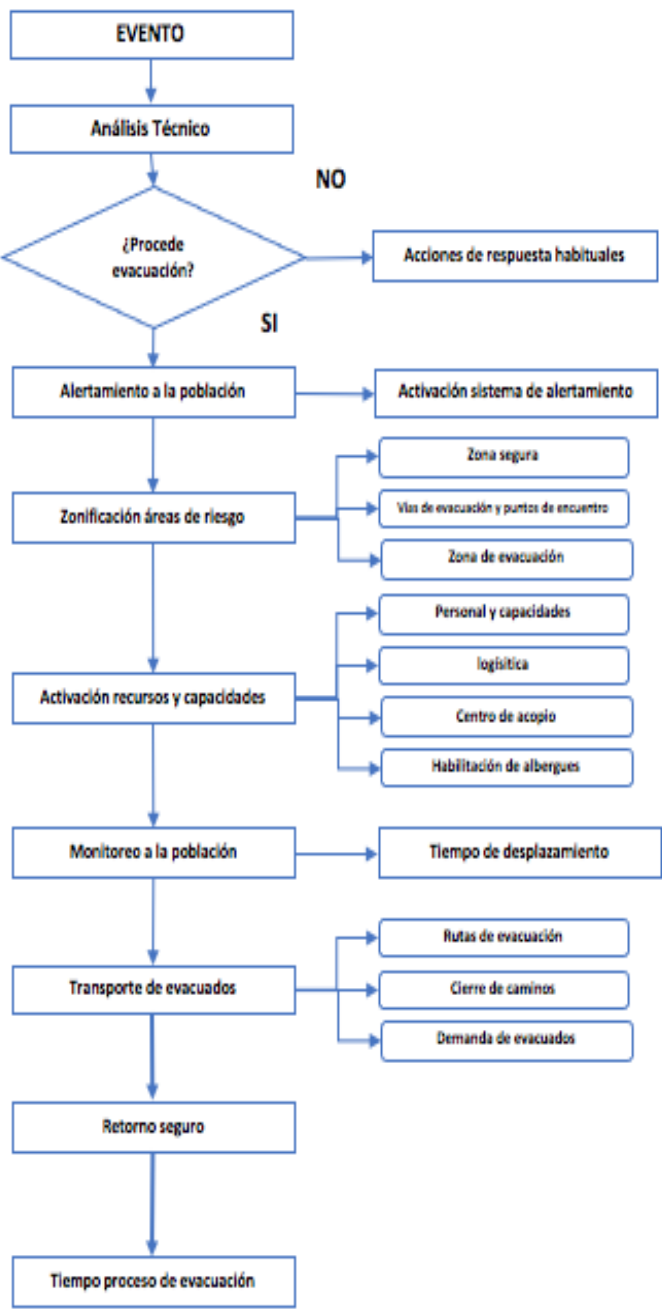
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	- Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones. - Si procede evacuación se inicia con medios locales comunales y de ser requerido es posible solicitar, de manera complementaria, el SAE. - El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar. - De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. - De acuerdo al Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. - Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. - Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	- Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. - Alcalde/sa - Jefe/a UGRD - Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. - Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

Tabla N° 7: Proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según la amenaza de sismo de mayor intensidad.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • COGRID • Direcciones municipales • Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza sismo de mayor intensidad.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza sismo de mayor intensidad.	Un equipo área social colaborará en esta tarea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo, seguridad entre otros.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza sismo de mayor intensidad.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza sismo de mayor intensidad.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por el Sismo de gran intensidad serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Alcalde/sa • Jefe/a o suplente de la UGRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza sismo de mayor intensidad.	Solicitud y coordinación con instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada.	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza sismo de mayor intensidad.	La Unidad de GRD coordinará con personal especializado y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Jefe/a o suplente de la UGRD • Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza de sismo de mayor intensidad.	En caso de ser necesario, La Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con los responsables Comunes de Salud, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Jefe/a o suplente de la UGRD

Tabla N° 8 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1 Escala de Intensidades de Mercalli Modificada

Para considerar el escenario de un terremoto, se incluye a continuación, la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada, descrita en la Norma Chilena Oficial NCh 3. Of 61 del Instituto Nacional de Normalización. Por consiguiente, considerando que la información del monitoreo Mercalli (Comunal de emergencia debe ser informante) es relevante para la toma de decisiones, se expone a continuación un esquema resumen del protocolo anteriormente señalado.

Grado de intensidad	Especificación
I	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II	Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios
III	Se percibe en los interiores de los edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica, por su semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración del sismo.
IV	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aun durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, puertas y ventanas. Se sienten crujir algunos tabiques de madera. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V	a mayoría de las personas lo perciben aún en el exterior. En los interiores, durante la noche, muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI	Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.
VII	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. El fenómeno es percibido por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Sufren daños menores (grietas) las estructuras corrientes de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles. Caen trozos de estuco, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Las chimeneas débiles se quiebran al nivel de la techumbre. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia. Los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimientos. Se dañan los canales de hormigón para regadío. Tañen todas las campanas.
VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería especialmente bien proyectadas y construidas solo se producen daños leves. Caen murallas de albañilería. Caen chimeneas en casas e industrias; caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases. Los tabiques se desprenden. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. Aparecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas.
IX	Construcciones se destruyen. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de albañilería bien proyectadas y bien construidas se dañan seriamente. Los cimientos se dañan. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Sufren daños considerables los depósitos de agua, gas, etc. Se quiebran las tuberías (cañerías) subterráneas. Aparecen grietas en suelos secos. En las regiones aluviales, pequeñas cantidades de lodo y arena son expelidas del suelo.
X	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Se destruyen los cimientos de las estructuras de madera. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Se producen grandes desplazamientos del terreno en los taludes. El agua de canales, ríos, lagos, etc. sale proyectada a las riberas. Cantidades apreciables de lodo y arena se desplazan horizontalmente sobre playas y terrenos planos. Los rieles de las vías férreas quedan ligeramente deformados.
XI	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las tuberías (cañerías subterráneas) quedan totalmente fuera de servicio.
XII	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de roca. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA SÍSIMICA	Página 22 de 22
	Fecha: 01-04-2025	

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Municipalidad de Padre Hurtado

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Inundación y/o Anegamiento
- Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	21
4. Roles y Funciones.....	21
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	26
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	27
5.2. Centro de Operaciones	30
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	32
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	34
6.1. Comunicación e Información.....	36
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	36
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	38
6.2.1. Informe ALFA.....	38
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	39
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	39
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	39
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	41
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	42
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	43
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	45
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	45
7.1. Implementación	45
7.2. Revisión Periódica	47
7.3. Actualización.....	47
8. Información Adjunta.	48
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	48
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	49
9. Anexos – Planes por Amenaza	58

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

1. Introducción.

Los desastres se configuran como la manifestación de las vulnerabilidades en un grupo de individuos, influidas por factores subyacentes de riesgo que abarcan desde las características físicas del territorio hasta aspectos cualitativos como la pobreza y la gobernanza (Dickson et al., 2012). En este contexto, es evidente que numerosas localidades en nuestro país conviven de forma constante con el riesgo y la recurrencia de eventos que los tornan susceptibles. Padre Hurtado, en particular, se presenta claramente expuesta a tales sucesos, los cuales han sido una constante a lo largo del tiempo y del desarrollo de la comuna. Este panorama engloba desde Inundaciones, Incendios Estructurales, Incendios Forestales, Accidentes, Sismo de mayor intensidad entre otros, configurando así un escenario complejo, diverso y dinámico.

Para abordar esta situación de manera precisa, es esencial considerar las facultades, obligaciones y responsabilidades que rigen el desempeño de los municipios, sustentadas en los marcos normativos de la Ley 21.364. Dicha ley establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias y Desastres, modificando la ley orgánica de municipalidades 18.695, en particular en el Artículo 45. Este marco normativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido mediante el decreto con fuerza de ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, aborda aspectos cruciales en el artículo 4°, inciso segundo, letra i del artículo 15°, artículo 26° bis con letras a, b, c, d, e, y Artículo 26° ter. También se incluyen el Artículo 8° transitorio y el Artículo 46°.

La comprensión y cumplimiento adecuados de este documento permitirán establecer un orden en el flujo de información crítica entre los organismos técnicos, las autoridades y el Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en la comuna de Padre Hurtado, contribuyendo así al correcto funcionamiento del Sistema Comunal, especialmente en las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones asignados a los integrantes del Sistema, las autoridades y los organismos técnicos posibilitan la ejecución eficiente de operaciones de alerta frente a amenazas de origen natural y antropogénico durante las fases de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes. En esta etapa, se lleva a cabo la toma de decisiones por parte de las autoridades, coordinación y organismos técnicos, con el objetivo de mitigar el impacto del riesgo residual y los eventos que puedan afectar a la comunidad, la infraestructura y el medio ambiente.

1.1. Objetivo General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a una emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión de Riesgo y Desastres GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer, el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer, los pasos lógicos a seguir empleando las capacidades comunales identificadas para lograr una estabilización social rápida y coherente, frente a eventos que puedan impactar a la comuna con consecuente generación de damnificados o afectados.
- Establecer, la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez,

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

entre otros) en la implementación de acciones de respuesta acorde a las necesidades y capacidades institucionales y comunitarias.

- Articular, a través de este plan, los planes específicos de emergencia por Amenazas, de manera de fortalecer los instrumentos para la gestión de riesgos en la Comuna.
- Fortalecer y mejorar la transmisión de información, contribuyendo así a una respuesta más eficiente y comprensible reduciendo la incertidumbre crucial en momentos críticos para todos los involucrados.
- Incorporar e identificar, flujos de comunicación técnica de organismos de respuesta a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Organismos participantes de este Plan se encuentran bajo **decreto Alcaldicio Nº 2870** del 24 de diciembre 2024 como se indica:
 - Alcalde/sa Municipalidad de Padre Hurtado
 - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna
 - Superintendencia de Bomberos de Peñaflor y Padre Hurtado
 - 36ª Sub Comisaría de Carabineros de Padre Hurtado o el Carabinero de mayor jerarquía presente en la comuna

Podrán ser convocados otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas para el caso que sea a fin:

 - Dirección de Seguridad Pública y Emergencias
 - Dirección de Desarrollo Social DIDESO
 - Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario. DIDECO.
 - Dirección de Obras Metropolitano. DOM.
 - Dirección de Planificación comunal SECPLA
 - Dirección Municipal de Medio Ambiente DIMAO
 - PDI Peñaflor
 - Aguas Andinas
 - Aguas San Isidro
 - CGE
 - Asociación de canalistas
 - Representante CONAF
 - Representante Dirección General de Aguas
 - Representante DOH
 - Representante SERVIU
 - Representante SERNAGEOMIN
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

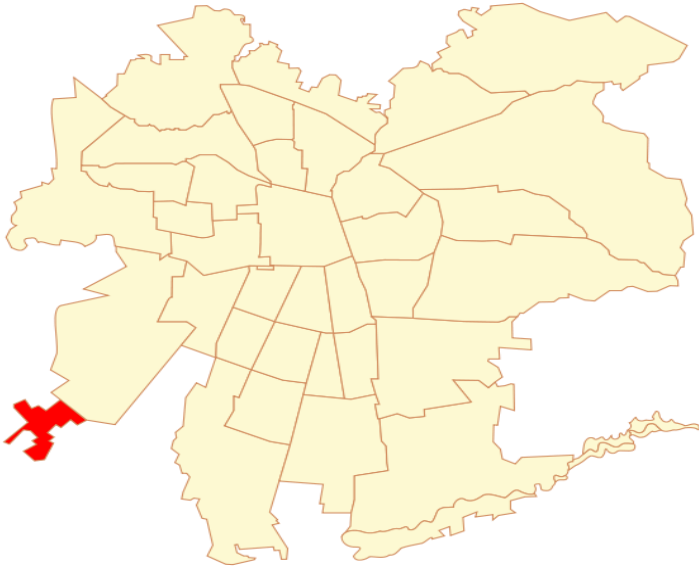
- Plan Provincial de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia de la Provincia de Talagante (06-agosto-2023), se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- Plan Regional de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se articula con el Plan de Emergencia de la Región Metropolitana (Res. Ex. Nº 33 del 12 de enero de 2022), a través de la activación de alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED. Esta vinculación contempla la dirección de la respuesta por parte del Comité Regional de la Región Metropolitana, así como la definición de roles, funciones y capacidades de los organismos regionales que intervienen en la atención de emergencias en la comuna. También considera las acciones de coordinación que se implementan cuando se verifica la insuficiencia de recursos y capacidades locales, entre otros procedimientos establecidos en el plan regional de emergencia.
- Otros planes:**

Planes de espacios municipales: Centro cultural, Casa Kaplan, dependencias de centro de El Tabo, Establecimientos educacionales municipales y establecimientos dependientes de la Dirección de Salud.
- Planes ANEXOS por Amenazas:**

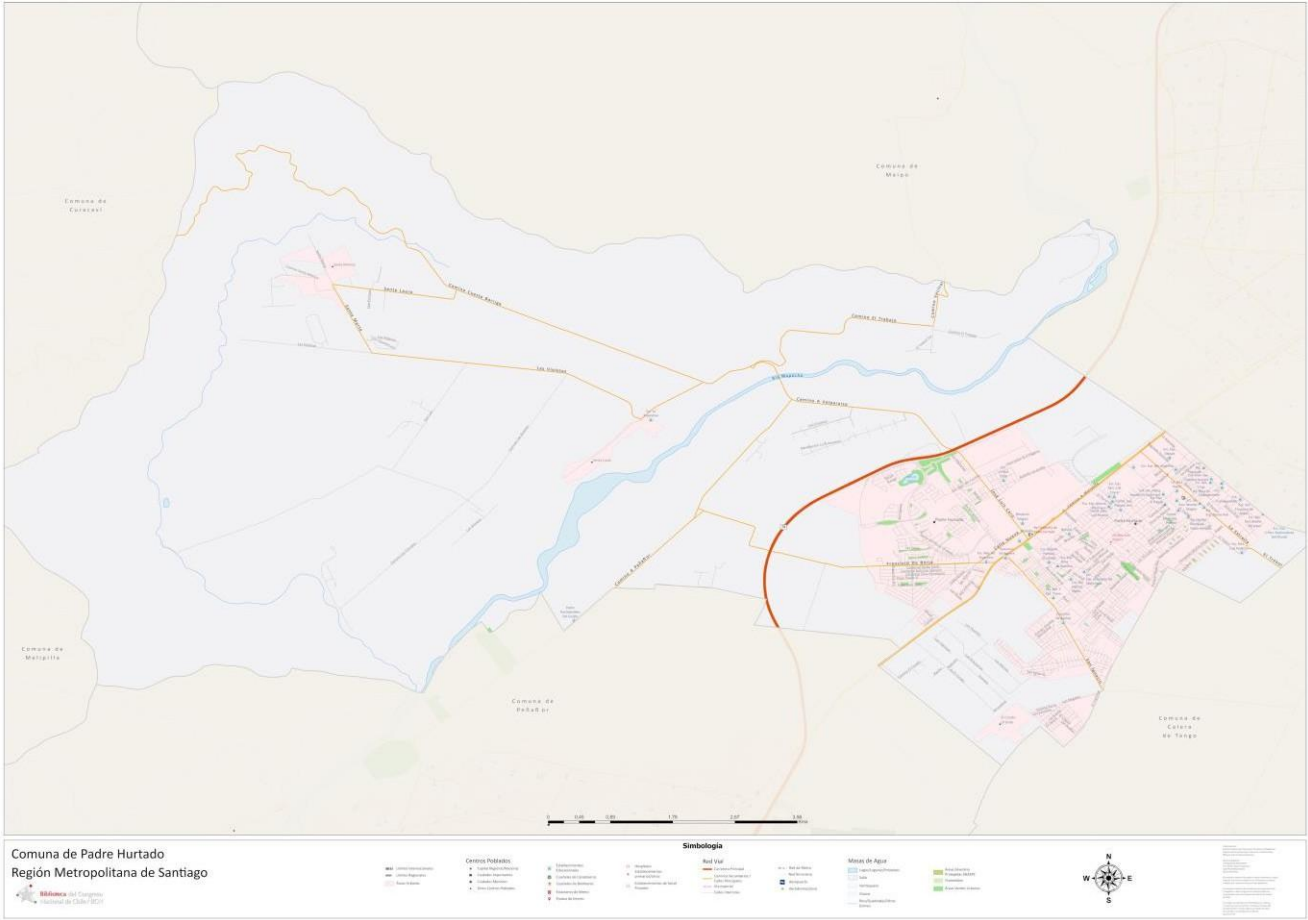
Anexo Plan de Amenazas por incendio Forestal.
Anexo Plan de Amenazas por Sismos de Mayor Intensidad.
Anexo Plan de Amenazas por Inundación y/o Anegamiento.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Padre Hurtado es una comuna chilena ubicada en el sector norte de la Provincia de Talagante, en conurbación con el sector sur poniente de la ciudad de Santiago, perteneciente a la Región Metropolitana de Santiago. La comuna limita al norte con Maipú, al este con Calera de Tango, al sur con Peñaflor y al oeste con Melipilla y Curacaví.



Mapa N° 1 Ubicación comuna de Padre Hurtado en RM
Fuente: Google maps 2024



Mapa N° 2 Padre Hurtado
Fuente: Biblioteca del Congreso, 2024

La comuna, cubre una superficie total de 80,8 km2, equivalentes al 13,42 % del total de la provincia y al 0,52% de la superficie regional. La Provincia de Talagante, conformada por 5 comunas, concentra el 3,06% de la población regional.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

Dentro de este territorio se localiza una población de 63.250 habitantes, según el Censo INE 2017, con una proyección poblacional de 79.925 al año 2023.

El 17 de octubre de 1994 se publica la ley que crea la comuna de Padre Hurtado y desde entonces ha tenido un crecimiento demográfico exponencial en las últimas décadas, con un aumento desde el año 2002 de 38.768 habitantes, a 63.250 personas según el censo INE del año 2017, con una variación porcentual de 63,15% en un lapso de 15 años.

El principal eje vial que estructura la conectividad en la comuna y que permite la movilidad intercomunal, es la Autopista del Sol (Ruta 78), que atraviesa la comuna y facilita la comunicación con el puerto de San Antonio en la región de Valparaíso y con la ciudad de Santiago. También el “Camino a Melipilla”, actualmente denominado “San Alberto Hurtado” constituye un eje estructurante de la trama urbana de la comuna, que propicia los desplazamientos de los habitantes hacia las comunas vecinas como Talagante, Maipú y Cerrillos.

Otro eje vial importante es la ruta G-68 también llamada “Camino a Valparaíso”, la cual nace desde la intersección con Camino San Alberto Hurtado, teniendo el nombre de “José Luis Caro” en el centro urbano. Se desarrolla por cuesta Barriga, finalizando en Panguiles de Curacaví, donde se conecta con la Ruta 68.

En abril de 2021 comenzaron los trabajos del Proyecto Tren Melipilla-Estación Central. Este contará con una estación en la comuna y se espera su término para el 2026, conformando así otra estructura de conectividad para la comuna.

Los principales rubros de actividad económica de la Comuna son: sector silvoagropecuario, sector comercio y servicio, sector industria manufacturera y sector turismo en proyección.

a. Amenazas

Una amenaza es considerada como “fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.” (Ley 21.364, 2021).

Durante el desarrollo de este plan, se recopilaron antecedentes de los desastres históricos ocurridos en la región que impactaron en la comuna¹ y, en particular, aquellas emergencias y/o desastres que afectaron sectores o bien a toda la comuna desde diversas fuentes oficiales del Estado de Chile y del Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Padre Hurtado durante el año 2023 por parte de la Unidad de GRD de la comuna, junto a actores relevantes del municipio².

Según los resultados obtenidos, de las 19 tipologías de eventos, 7 de ellos han sido evaluados como de un nivel alto de amenaza a nivel comunal (Incendio estructural y forestal, sismo, precipitaciones liquidas, inundación, anegamiento, materiales peligrosos).

De acuerdo con lo establecido anteriormente, desde el punto de vista estadístico, la información anterior puede resumirse en los siguientes aspectos, lo que muestran la **recurrencia** a través del tiempo de eventos de tipo natural y antrópico en la comuna de Padre Hurtado, que más impactan:

- En cuanto a los eventos de origen antrópico:

Respecto a incendios estructurales. De acuerdo al Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Padre Hurtado durante el año 2023 por parte de la Unidad de GRD de la comuna y junto a actores relevantes del municipio, se pudo determinar que en el sector urbano los incendios

1 Detalles de estas estadísticas en plan de RRD de la comuna de Padre Hurtado 2024

2 Las fuentes utilizadas tanto para la cartografía como para antecedentes en esta sección fueron obtenidas desde el INE, SAG, SERNAGEOMIN, SENAPRED, DGA, SHOA, INDESPA, MINAGR, CONAF, Visor ID, Municipalidad (COGRID y actores de la sociedad civil organizada) y CIREN.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

estructurales son recurrentes, ya que existen varias poblaciones de material ligero, como Villa Las Aralias. Según datos obtenidos de la estadísticas de incidentes/llamados de Bomberos al año 2023, se reportan los siguientes eventos de incendio estructural: Enero de 2023 incendios en estructura de Calle Primera Avenida y en bodega de Ariztía; Febrero de 2023 amago de incendio en departamento; febrero de 2023 incendio de vivienda; marzo de 2023 incendio en vivienda en camino a Valparaíso, amago en el sector de El Guanaco, incendio en vivienda por inflamación de cocina, Amago en Villa Santa Fe; Mayo de 2023 incendio en casa habitación sector El Curato, en casa de acogida y en generador eléctrico de luz por caída de árbol; Junio de 2023 incendio en vivienda Villa Las Violetas.

Respecto a incendios forestales. De acuerdo a lo informado por CONAF, durante el año 2023, se mencionan los siguientes eventos: Febrero del Año 2023, quema de pastizales; dos eventos el mes de febrero de 2023 sector límite con Peñaflor, provocó problemas respiratorios a los vecinos; Febrero de 2023 camino Las Violetas en sector rural; Abril de 2023 sector Villa Ahukanche.

Respecto a materiales peligrosos. La presencia de materiales peligrosos al interior de la comuna y su exposición se asocian a que en la comuna se ubica la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) El Trebal de Aguas Andinas y la zona Industrial en la Calle José Luis Caro, lo que se considera una amenaza permanente, de ocurrir fuga o derrames relacionados (UGRD Comunal, 2023).

- En cuanto a los eventos de origen natural:

Respecto a Sismo de mayor intensidad. Este evento es una amenaza a toda la comuna ya que son eventos frecuentes en la Región, debido a la convergencia de placas tectónicas (de Nazca y Sudamericana) y, por ser Chile, parte del cinturón de fuego del Pacífico. El gran sismo de 8,8 que afectó a la zona centro sur de Chile, ha sido el último evento de este tipo que afectó en cierta medida a la comunidad de Padre Hurtado. La comuna de Padre Hurtado está catalogada en el sector de concentración urbana como unidades de buena respuesta sísmica en sismos de mayor intensidad entre 7 a 7,5 grados de intensidad, sin embargo, en las cercanías ribereñas al río Mapoco y su proyección al Oeste presenta unidades de mala y muy mala respuesta sísmica en sismos de mayor intensidad entre 7 a 7,5 grados de intensidad (Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, SERNAGEOMIN, 2003 (<https://tiendadigital.sernageomin.cl/es/peligros-geologicos-/970-2003respuesta-sismica-de-la-cuenca-de-santiago-escala-1-100000.html>)).

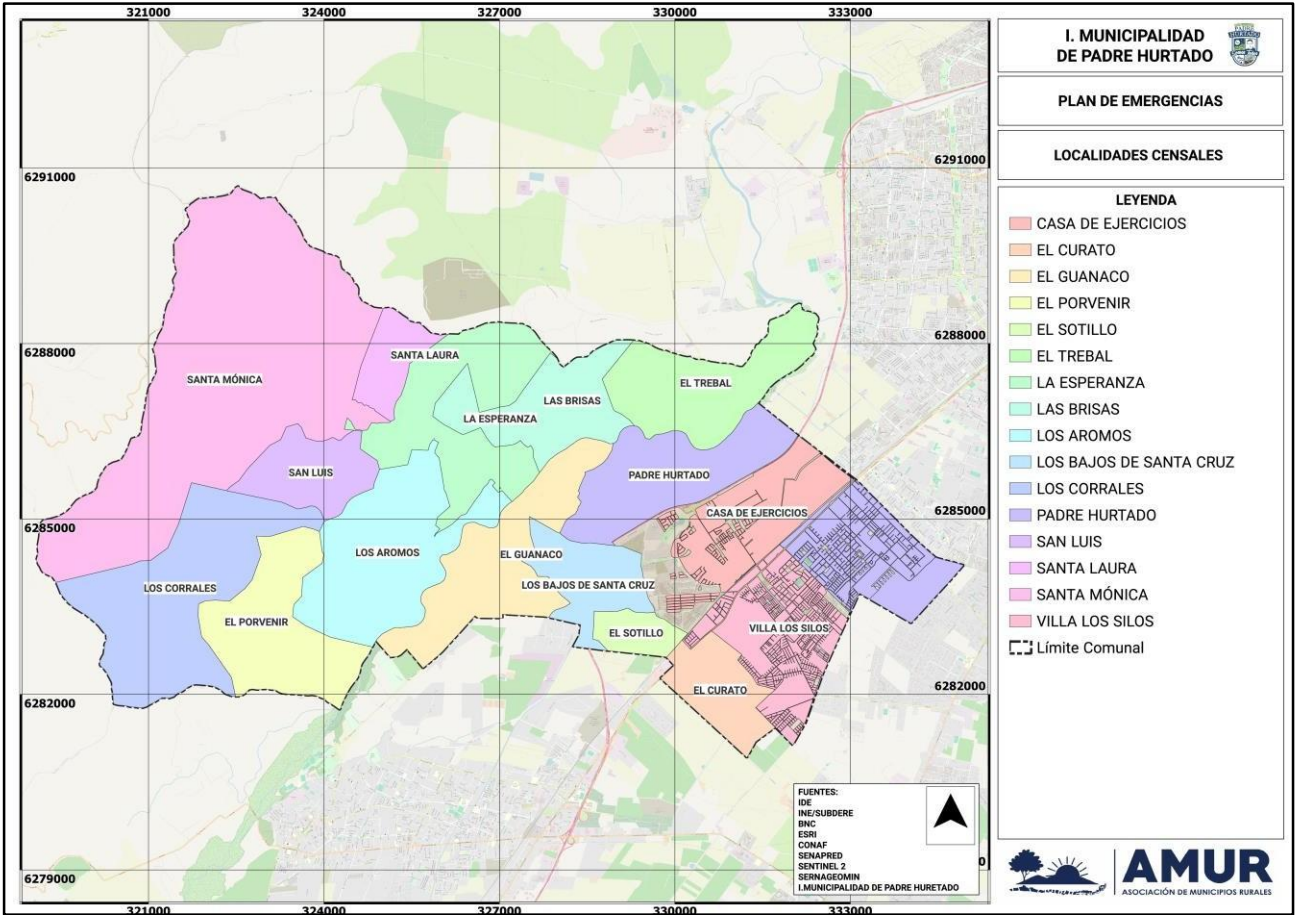
Respecto a inundación y/o anegamiento. Evento asociado al clima de la comuna. De acuerdo al Taller de Microzonificación de Riesgos y Recursos efectuado a integrantes de la comunidad de Padre Hurtado durante el año 2023 por parte de la Unidad de GRD de la comuna y junto a actores relevantes del municipio, las precipitaciones ocurridas el año 2023 provocaron desborde de cauces y anegamientos en varios puntos de la comuna. Se mencionan los siguientes eventos de inundación: año 2023 en Sector Villa El Roble por canal de regadío; año 2023 inundaciones por precipitaciones intensas afecta varios sectores de la comuna. Se mencionan como fuentes de inundación el brazo del Río Mapocho que atraviesa la zona urbana y el Canal San Luis. Finalmente, respecto a anegamiento, se mencionan el año 2023 los siguientes eventos: sector Villa Campo de Deportes por rotura de grifo; mes de mayo de 2023 anegamientos de calles y filtraciones de agua a viviendas; mes de junio de 2023 dos eventos similares se producen por precipitaciones intensas; mes de julio de 2023 precipitaciones intensas provocan anegamientos de calles y viviendas. De acuerdo a lo anterior los Puntos Críticos del Plan de Invierno 2024 de la comuna registra 16 puntos de inundación y anegamientos producidos por precipitaciones intensas. Según esta misma data, “puntos críticos de invierno comunal, año 2024”, registra dos puntos de inundación, uno de ellos en Luis Pasteur con Sebastián Bach, de riesgo medio. Lo anterior en concordancia al estudio cartográfico de “peligros de remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago” SERNAGEOMIN, 2003 (<https://tiendadigital.sernageomin.cl/es/peligros-geologicos-/2841-peligro-de-remociones-en-masa-e-inundaciones-de-la-cuenca-de-santiago-region-metropolitana.html>)).

Otros no fueron considerados en este apartado dado su bajo nivel de efecto y probabilidad

Teniendo en consideración lo anterior y lo descrito en las fuentes oficiales de estudio sobre amenazas naturales hidrometeorológicas, geológicas y antrópicas, las amenazas que impactarían sobre la comuna se describen en las siguientes tablas clasificadas por localidades³.

Respecto a la definición de **las localidades**. Para el levantamiento de información del INE-Censo año 2017 es importante aclarar la división administrativa utilizada para la comuna. El Censo, utiliza la desagregación de los datos censales, en primer lugar, por la División Política Administrativa del país (en adelante DPA), de carácter legal y además la división censal, que es de ámbito operativo, la que permite obtener una desagregación a nivel de microdato.

Respecto a la División geográfica censal. El territorio comunal se divide en distritos, los que pueden ser urbanos, rurales o mixtos. A su vez, en el área urbana se reconocen Zonas Censales y en el área rural, Localidades. Las Zonas Censales se componen de manzanas y las Localidades de entidades, las cuales a su vez tienen categorías, como por ejemplo las localidades “indeterminadas” ⁴. Los límites censales los define el INE y se encuentran sostenidos y enmarcados en los límites DPA. Por otro lado, su trazado no reviste un carácter legal, sin embargo, es fundamental para el análisis comunal respecto a la exposición, amenaza e identificación de las vulnerabilidades.



Mapa⁵ N° 3 Localidades de Padre Hurtado

Fuente: INE 2017

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

3 Sectores definidos por la consultora de acuerdo con localidades censales para dividir zonas de estudio que benefician la toma de decisiones comunal. En el caso particular de la comuna de Padre Hurtado, se consideraron los distritos censales en coordinación con la DGRD Municipal.

4 La indeterminación geográfica corresponde a un procedimiento que se establece acorde a lo regulado por el Artículo 29 de la Ley N° 17.374 sobre los alcances del “secreto estadístico”, afectando a bases de datos y bases cartográficas (en el caso de que esta última lleve el dato como atributo). Para el INE, ello implica que la entrega de la base de datos de la información censal, recopilada y procesada debe realizarse de tal forma que los denominados “datos estadísticos”, tengan la cualidad esencial de ser innominados e indeterminados, para que a partir de ellos no sea posible identificar la fuente de la información y procurar resguardar debidamente el secreto estadístico contemplado en la ley.

5 Los mapas incluidos en el presente plan representan de manera visual los riesgos o amenazas identificadas en áreas específicas. Sin embargo, debido a limitaciones de espacio y tipo de archivo del documento, los mapas han sido simplificados y pueden no mostrar todos los detalles pertinentes. Para acceder a las versiones detalladas para análisis más exhaustivos, se adjuntan archivos en formatos PDF, Shapefiles y Geopackage. Estos archivos están diseñados (por KSL), para ser utilizados con software de SIG (GIS) CMO QGIS, lo que permite una exploración más completa de la información, facilitando su lectura, rediseño y otros servicios.

Las tablas que a continuación se presentan (Tablas N° 1,2 y 3), representan las localidades de la comuna de Padre Hurtado, afectadas por una o más amenazas determinadas en el riesgo comunal descrito (la marca de X, indica que la localidad es afectada por la amenaza mencionada):

AMANAZAS HIDROMETEREOLÓGICAS				
División administrativa para el estudio	Nombre	Inundación por desborde de cauces	Inundación por precipitaciones (Anegamiento)	Precipitaciones Líquidas
LOCALIDADES CENSAL	EL CURATO	X	X	X
	CASA DE EJERCICIOS	X	X	X
	SAN LUIS	X		X
	EL TREBAL	X		X
	EL SOTILLO	X	X	X
	SANTA LAURA	X		X
	LAS BRISAS	X		X
	EL GUANACO	X		X
	LA ESPERANZA	X		X
	EL PORVENIR	X		X
	VILLA LOS SILOS	X	X	X
	SANTA MÓNICA	X		X
	BAJOS DE STA CRUZ	X		X
	PADRE HURTADO	X	X	X
	LOS CORRALES	X		X
	LOS AROMOS	X		X

Tabla N°1: Amenazas hidrometeorológicas
Fuente: DGA-IM Padre Hurtado-Plan de Invierno 2024

AMANAZAS GEOLÓGICAS		
División administrativa para el estudio	Nombre	Sismo de mayor intensidad
LOCALIDADES CENSAL	EL CURATO	X
	CASA DE EJERCICIOS	X
	SAN LUIS	X
	EL TREBAL	X
	EL SOTILLO	X
	SANTA LAURA	X
	LAS BRISAS	X
	EL GUANACO	X
	LA ESPERANZA	X
	EL PORVENIR	X
	VILLA LOS SILOS	X
	SANTA MÓNICA	X
	LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	X
	PADRE HURTADO	X
	LOS CORRALES	X
	LOS AROMOS	X

Tabla N°2: Amenazas geológicas
Fuente: SERNAGEOMIN 2024

AMANAZAS ANTRÓPICAS				
División administrativa para el estudio	Nombre	Incendio Forestal	Incendio Estructural	Materiales peligrosos
LOCALIDADES CENSAL	EL CURATO	X	X	X
	CASA DE EJERCICIOS	X	X	X
	SAN LUIS	X	X	X
	EL TREBAL	X	X	X
	EL SOTILLO	X	X	X
	SANTA LAURA	X	X	X
	LAS BRISAS	X	X	X
	EL GUANACO	X	X	X
	LA ESPERANZA	X	X	X
	EL PORVENIR	X	X	X
	VILLA LOS SILOS	X	X	X

	SANTA MÓNICA	X	X	X
	LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	X	X	X
	PADRE HURTADO	X	X	X
	LOS CORRALES	X	X	X
	LOS AROMOS	X	X	X

Tabla N°3: Amenazas antrópicas
Fuente: CONAF-IM Padre Hurtado 2024

b. Vulnerabilidad

Una vulnerabilidad son aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Ley 21.364, 2021).

Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como: Sociodemográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se considera un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado (ONEMI, 2016)

Otro aspecto que genera vulnerabilidad se puede obtener del estudio del índice Comunal de Factores Subyacentes de Riesgo (ICFSR). En cuanto al análisis aplicado a la comuna de Padre Hurtado durante el año 2024 (en la actualidad informe en desarrollo), referido a la evaluación de los índices de Factores Subyacentes de Riesgos, en general, indica un ICFSR de 0,479, ubicando a la comuna en un nivel de riesgo **ALTO**. De manera particular, las dimensiones de Cambio Climático y Recursos Naturales 1,21; Gobernanza 11,68; la dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas 3,53; y finalmente la dimensión de Ordenamiento Territorial 31,52. Estos aspectos, considerados en esta encuesta de Identificación de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres (ICFSR), aumentan notoriamente la vulnerabilidad, de no gestionarlos, conforme lo debe indicar el Plan de RRD de la comuna en sus acciones estratégicas.

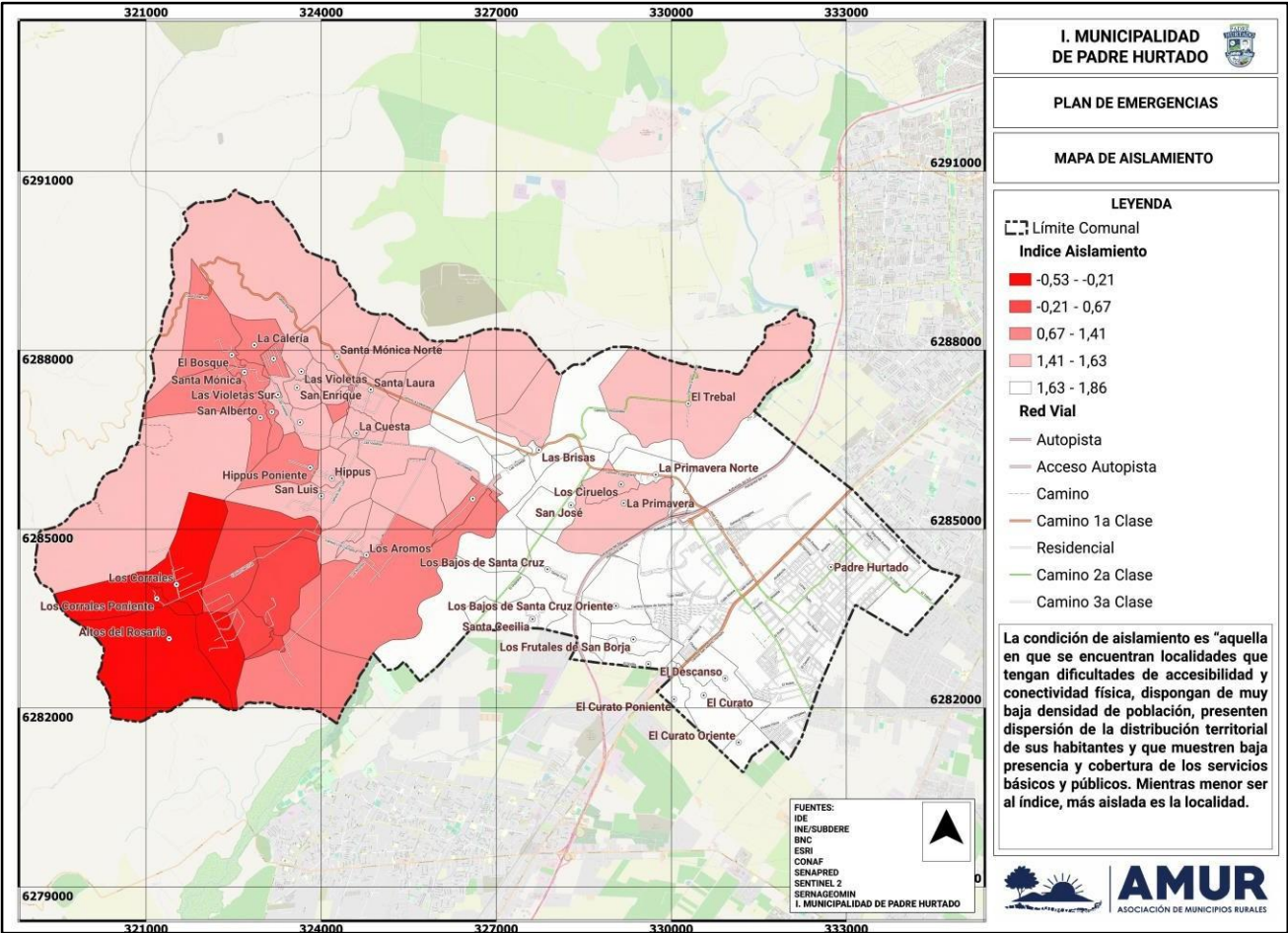
En el presente plan se consideraron, producto del análisis de vulnerabilidad, las desventajas sociales que pueden ser definidas como aquellas condiciones sociales que afectan negativamente el desempeño de comunidades, hogares y personas. Sintéticamente, corresponden a menores accesos (conocimiento y/o disponibilidad) y capacidades de gestión de los recursos y de las oportunidades que la sociedad entrega para el desarrollo de sus miembros. Esta vulnerabilidad examina las posibilidades internas de ser afectado por alguna amenaza, aunque el daño no se produce si no existe vulnerabilidad. Esta depende del grado de exposición, de la protección, de la reacción inmediata, de la recuperación básica y de la reconstrucción. El segundo y el tercero conforman la homeostasis (autorregulación) y los dos últimos, la resiliencia (capacidad de recuperación) y ambas constituyen la resistencia (fortaleza). (U de Chile, OCT 2023). Este análisis fue considerado para este espectro de la población, porque es extremadamente difícil recuperarse y poder incorporarse al sistema productivo sin ayuda estatal, la que normalmente es insuficiente, posterior a un desastre.

Las presiones demográficas, la pobreza y las relaciones de género influyen en la vulnerabilidad de determinados segmentos de la población, que se vuelven más susceptibles al impacto de los desastres cuando estos ocurren. Estos factores son cruciales para comprender por qué algunos sectores de las poblaciones, se ven afectados desproporcionadamente por los riesgos.

A continuación, se expondrán mapas y una tabla de datos, que distingue tres niveles diferentes de vulnerabilidad de la población: causas profundas, presiones dinámicas y condiciones inseguras. Las causas profundas son procesos económicos y demográficos que determinan el poder y el acceso a los recursos. Se incluye rangos demográficos y socioeconómicos. En un segundo nivel se encuentran las presiones dinámicas. Éstas abarcan todos aquellos procesos y actividades que transforman y canalizan los efectos de las causas profundas en condiciones de inseguridad. Por ejemplo, la condición de aislamiento. El último nivel es el de las condiciones inseguras, que hacen referencia a formas específicas en donde la vulnerabilidad humana es expresada. Este nivel lo forman los pueblos originarios, acceso a servicios básicos e infraestructura de viviendas (mediaguas).

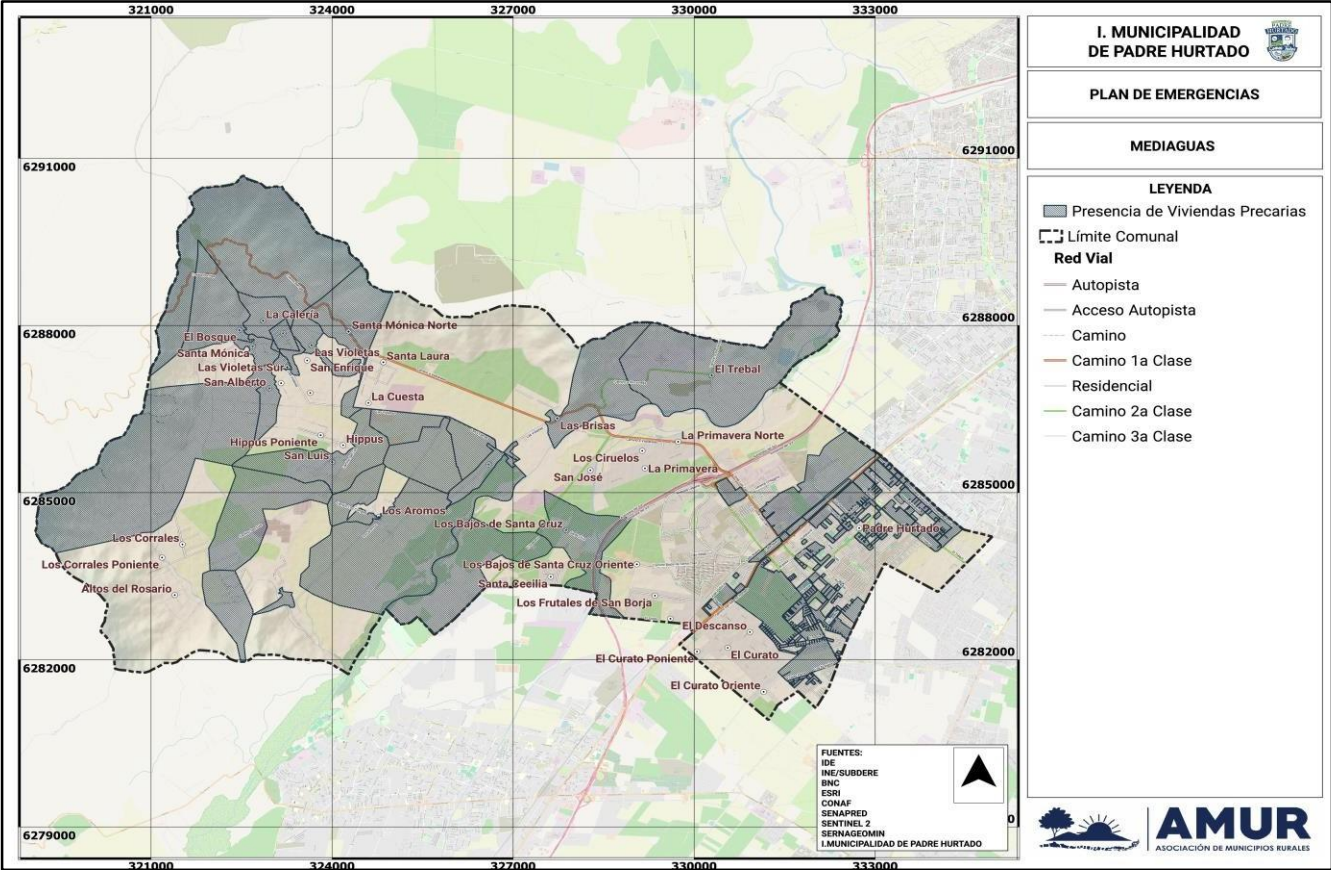
Todo lo anterior, consolidado finalmente en un mapa de vulnerabilidad.

- **Mapa de Aislamiento dimensión bienestar social básico “A”:** La condición de aislamiento es aquella que se encuentra en localidades que tengan dificultades de accesibilidad y conectividad física, dispongan de muy baja densidad población, presentan dispersión de la distribución territorial de sus habitantes y que muestren baja presencia y cobertura de los servicios básicos y públicos (INE, 2023). (el detalle de las localidades de la comuna de Padre Hurtado que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)

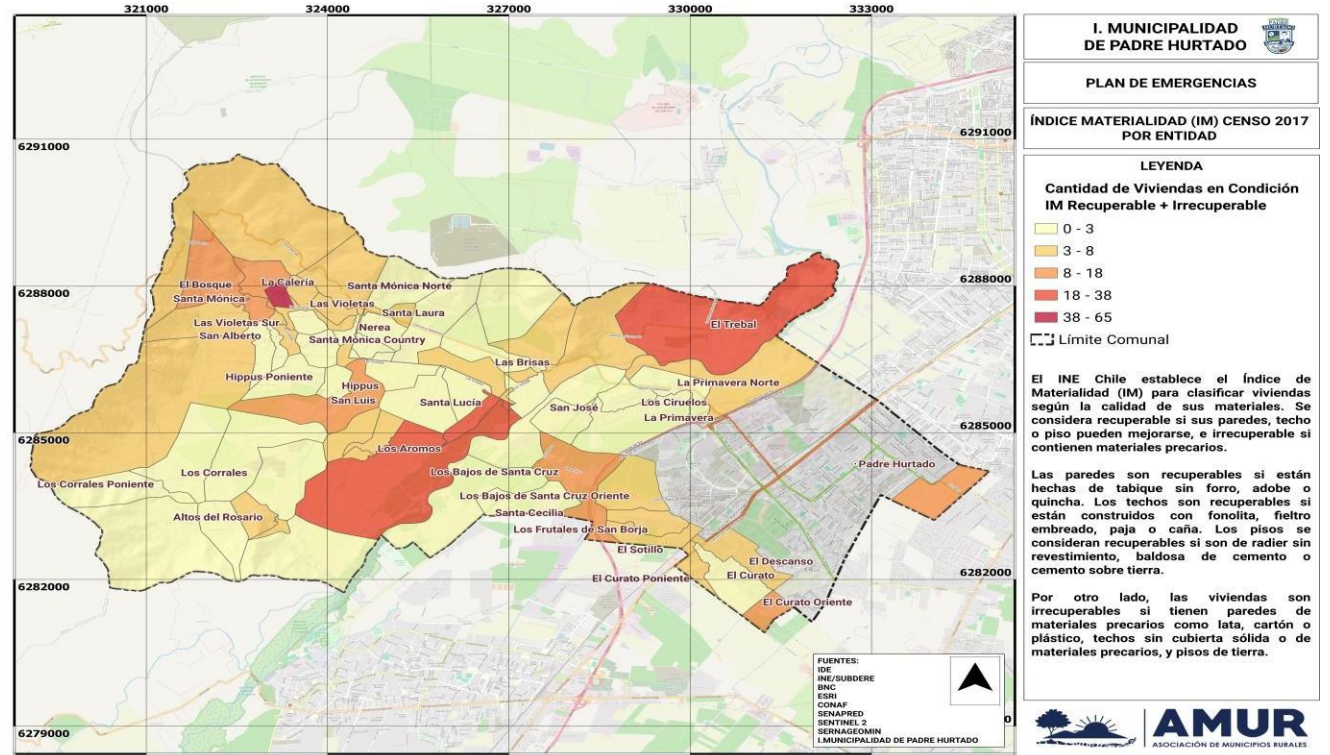


Mapa N° 46 mapa de aislamiento dimensión bienestar social básico
Fuente: IDE, INE, BNC, IM Padre Hurtado 2024
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

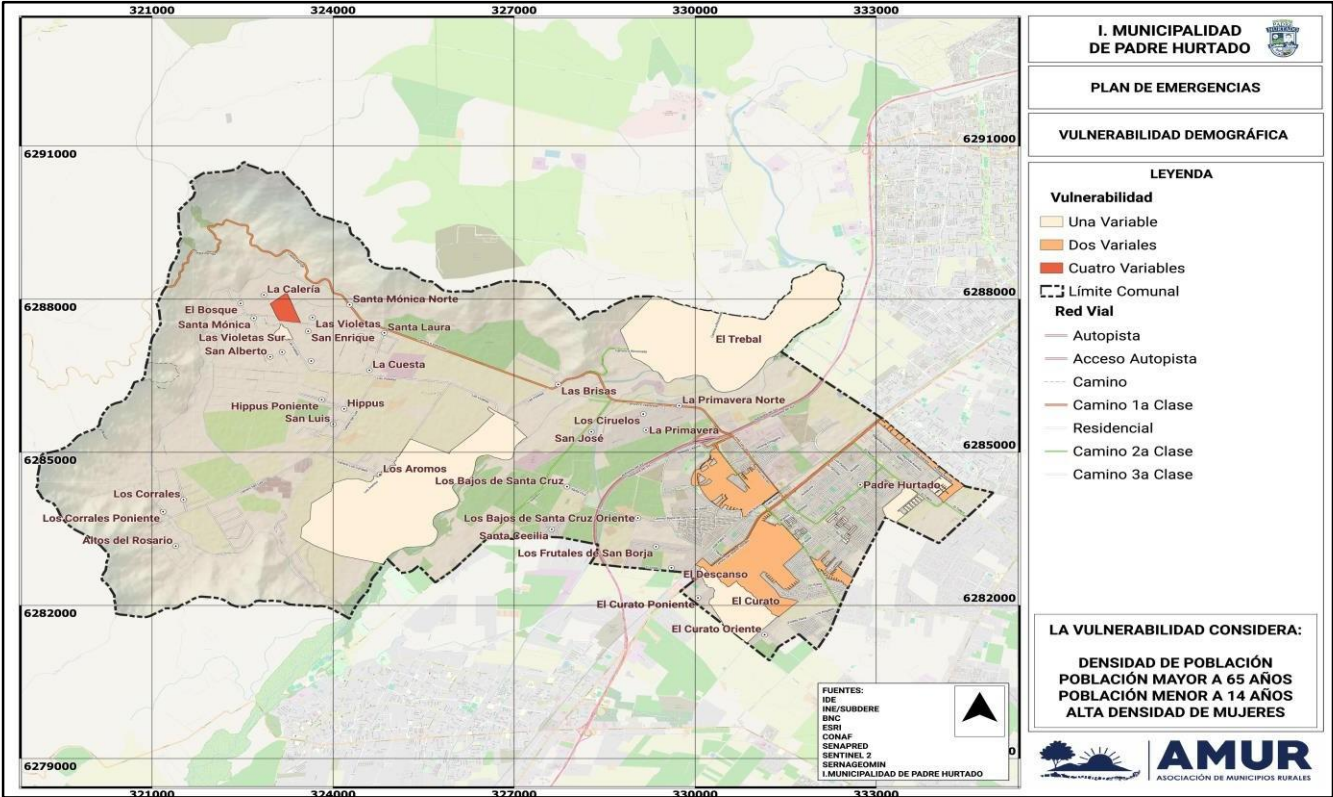
- **Mapa de medias aguas:** se identifica como vulnerabilidad a un campamento definido como “Asentamientos precarios de 8 o más hogares que viven en un espacio habitable construido a base de materiales deficientes o de poca duración que no posee lo medios necesarios para una calidad de vida digna”. (MINVU 2024) (el detalle de las localidades de la comuna de Padre Hurtado que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



- **Mapa de Materialidad:** se identifica como vulnerabilidad al índice de materialidad de la vivienda como irrecuperable o recuperable, según indica la descripción en la cartografía (colores por cantidad de viviendas en esta condición). A continuación, se presenta 02 mapas a nivel entidad y manzana, para la toma de decisiones municipal en virtud de prioridad por afectación de viviendas. (el detalle de las localidades de la comuna de Padre Hurtado que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5)



- **Mapa de vulnerabilidad demográfica:** La vulnerabilidad demográfica corresponde a un conjunto de características demográficas de las unidades domésticas que, (en este caso particular se consideró una población mayor a 65 años, una población menor a 14 años y una alta densidad de mujeres), en una sociedad moderna, limitan la acumulación de recursos. Se espera, entonces, su asociación significativa con otras manifestaciones de desventaja social (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024) (el detalle de las localidades de la comuna de Padre Hurtado que presentan esta vulnerabilidad se expone en tabla N° 5).



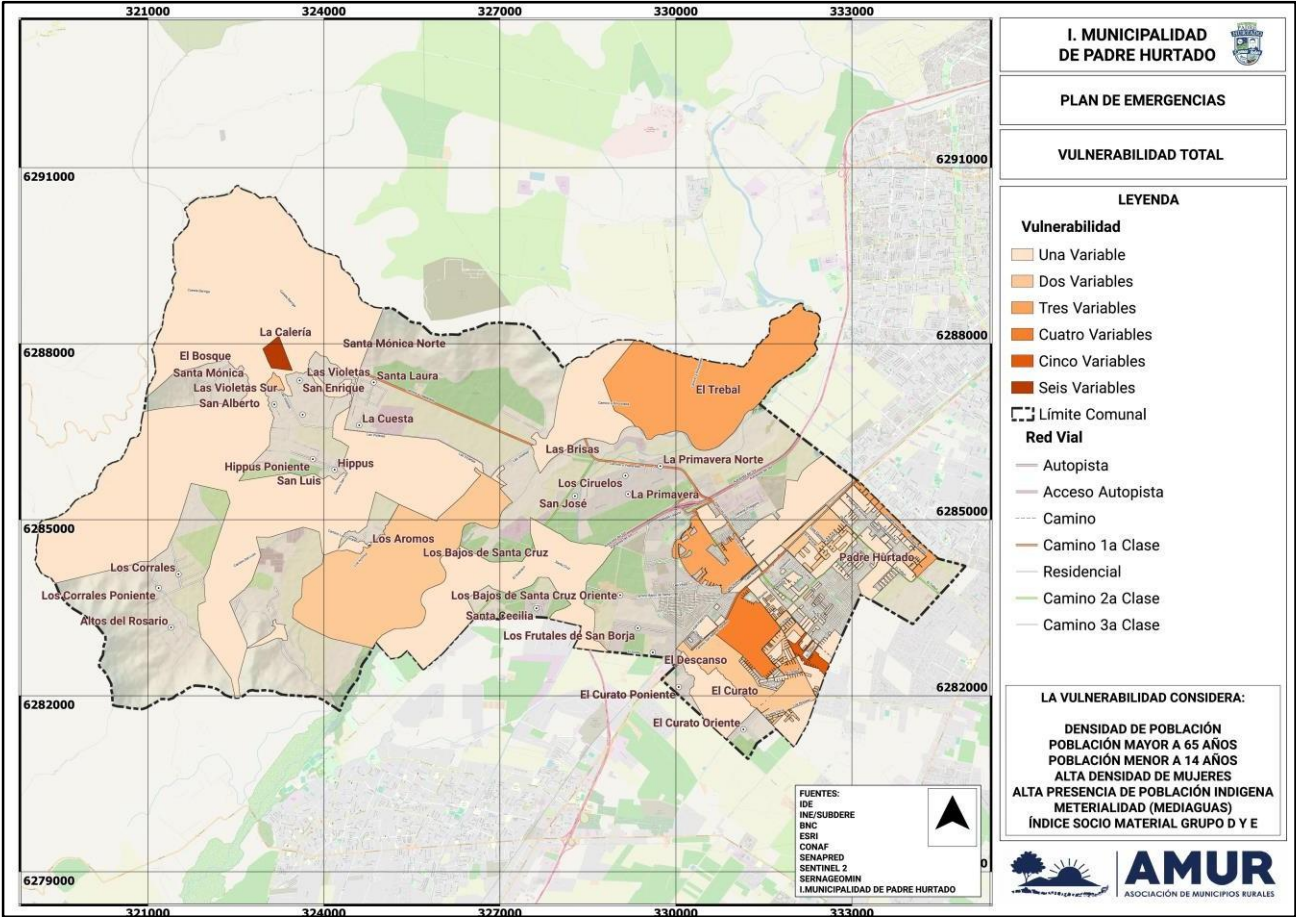
Mapa N° 8¹⁰ mapa dimensión demográfica
Fuente: MINDES, IDE, INE, BNC, IM Padre Hurtado 2024
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

División administrativa para el estudio	Nombre	DIMENSIÓN DEMOGRÁFICA POR RANGO (QUIEBRAS NATURALES)				DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL BÁSICO			DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA	DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA	NIVEL DE VULNERABILIDAD
		Alta densidad de Pob.	Alta concentración espacial de personas Rango 0-14	Alta concentración espacial de personas Rango 65+	Alta concentración espacial de Mujeres	Acceso a servicios básicos (MAPA DE AISLAMIENTO)	Infraestructura (MEDIAGUAS)	Materialidad	Pueblos originarios	Índice Socio Material y Territorial (D-E)	
LOCALIDAD CENSAL	EL CURATO	NA	NA	X	X	NA	NA	NA	NA	NA	MUY BAJA
	CASA DE EJERCICIOS	NA	X	NA	X	NA	X	NA	X	NA	MEDIA
	SAN LUIS	NA	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	EL TREBAL	NA	NA	X	NA	NA	X	X	X	NA	MEDIA
	EL SOTILLO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	SANTA LAURA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	X	NA	NA	NO VULNERABLE
	LAS BRISAS	NA	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	EL GUANACO	NA	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	LA ESPERANZA	NA	NA	NA	X	NA	X	X	NA	NA	BAJA
	EL PORVENIR	NA	NA	NA	NA	X	X	X	NA	NA	BAJA
	VILLA LOS SILOS	X	X	X	X	NA	X	NA	X	X	MUY ALTA
	SANTA MÓNICA	X	X	X	X	NA	X	X	X	NA	MUY ALTA
	LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	NA	NA	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	MUY BAJA
	PADRE HURTADO	X	NA	X	X	NA	X	X	NA	X	ALTA
	LOS CORRALES	NA	NA	NA	NA	X	X	X	NA	NA	BAJA
	LOS AROMOS	NA	X	NA	NA	NA	X	X	NA	NA	BAJA

Tabla N°5: Vulnerabilidades¹¹
Fuente: INE 2017

NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO		
Más de 6 variables		MUY ALTA VULNERABILIDAD
Más de 4 variables		ALTA VULNERABILIDAD
Más de 3 variables		MEDIA VULNERABILIDAD
Más de 2 variables		BAJA VULNERABILIDAD
Más de 1 variable		MUY BAJA VULNERABILIDAD

¹¹ Cada X marcada indica que la localidad mencionada cuenta con un rango que permite determinar su vulnerabilidad al criterio mencionado. NA, significa No Aplica o no es vulnerable.



Mapa N° 9¹² mapa consolidado de vulnerabilidades
Fuente: MINDES, MINVU, IDE, INE, BNC, IM Padre Hurtado 2024
Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

c. Exposición

Una exposición está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas (Ley 21.364, 2021).

Para determinar los componentes que están expuestos a una amenaza, se integró la información en un sistema de información geográfica (SIG) el mapa de área de influencia de la amenaza, definido a través de buffers¹³ consensuados en base a la experiencia del equipo de trabajo, con los polígonos donde se encuentran las zonas de interés en cada localidad.

Un aspecto relevante es la consideración de la Infraestructura Crítica (IC) expuesta de la comuna de Padre Hurtado. Ella es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.

¹² Op.Cit. pág. N° 5

¹³ Los criterios de buffers establecidos por amenaza fueron establecidos en la metodología KSL basada en los OOTT, para elaboración de planes.

De acuerdo con lo anterior se puede definir los siguientes niveles de exposición de la comuna Padre Hurtado, referido, en primer lugar, a Infraestructura crítica:

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA COMUNA DE PADRE HURTADO												
LOCALIDADES POR DISTRITOS	Infraestructura que involucra y de uso social						Infraestructura de apoyo logístico		Infraestructura basal o que sostiene			
	Carabineros/PDI	Bomberos	Salud	Centros educativos	Área protegida SNASPE	Estaciones de servicio	Inf. Rodoviaria	Inf. Aérea	Inf.critica eléctrica (lineas)	APR	Gaseoducto	Sub estación eléctrica
EL CURATO	NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA	1	1	NA	
CASA DE EJERCICIOS	NA	NA	NA	3	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	1
SAN LUIS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
EL TREBAL	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1	1	NA
EL SOTILLO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
SANTA LAURA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	1	NA	1	NA
LAS BRISAS	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA		NA	1	NA
EL GUANACO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA
LA ESPERANZA	NA	NA	NA	1	1	NA	NA	NA	1	1	1	NA
EL PORVENIR	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	1	NA	NA
VILLA LOS SILOS	1	1	NA	11	NA	3	NA	NA	NA	NA	NA	NA
SANTA MÓNICA	NA	NA	NA	NA	2	NA	NA	NA	1	NA	1	NA
LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA
PADRE HURTADO	1	1	3	19	NA	NA	NA	1	1	NA	NA	NA
LOS CORRALES	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA		1	NA	NA	NA
LOS AROMOS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

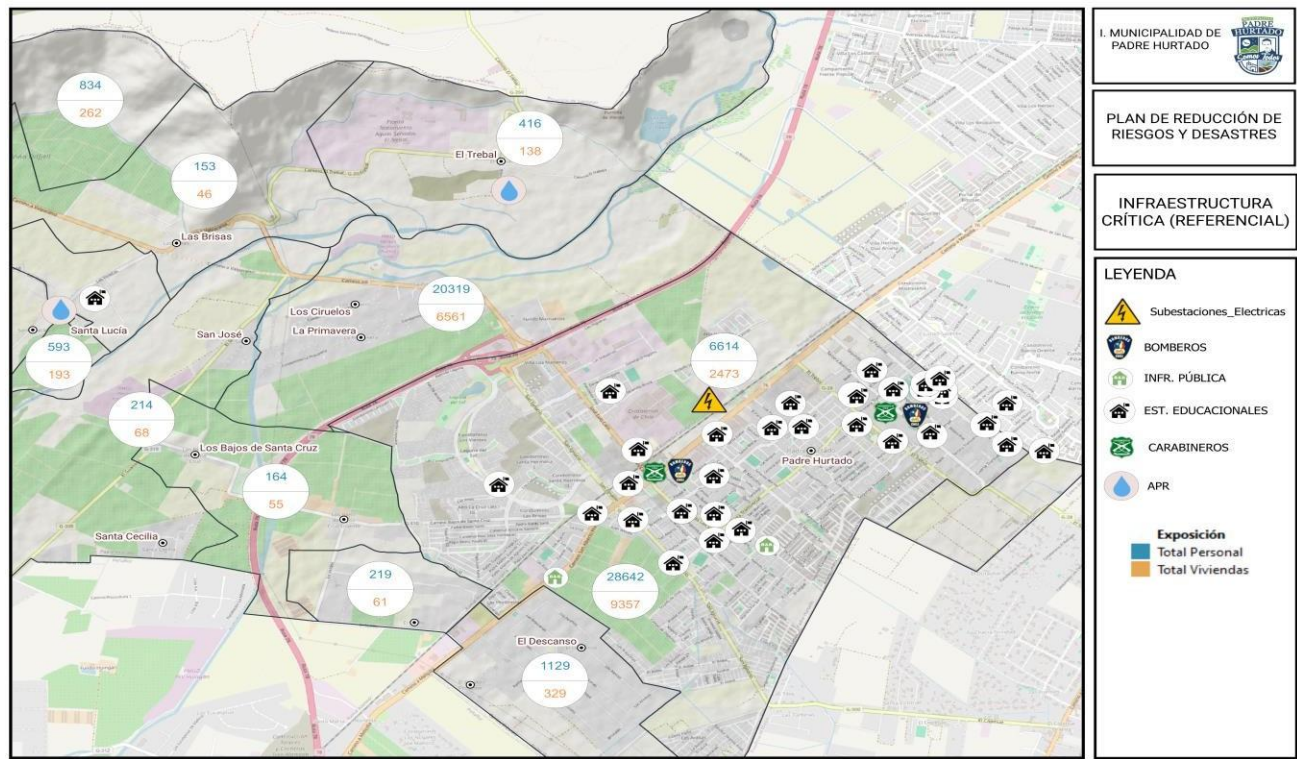
Tabla Nº 6: Infraestructura Crítica expuesta a amenazas por localidades.
Fuente: INE 2017

A continuación, se detalla la situación de viviendas y población expuesta por cada localidad definida en el presente plan:

INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA COMUNA DE PADRE HURTADO									
LOCALIDADES	Personas	Viviendas	Sismo de mayor intensidad	INUNDACIÓN	ANEGAMIENTO	PRECIPITACIONE LIQUIDAS	INCENDIO ESTRUCTURAL	INCENDIO FORESTAL	MATERIALES PELIGROSOS
EL CURATO	1126	329	X	X	X	X	X	X	X
CASA DE EJERCICIOS	6614	2473	X	X	X	X	X	X	X
SAN LUIS	376	120	X	X	NA	X	X	X	X
EL TREBAL	416	138	X	X	NA	X	X	X	X
EL SOTILLO	219	61	X	X	X	X	X	X	X
SANTA LAURA	164	54	X	X	NA	X	X	X	X
LAS BRISAS	153	46	X	X	NA	X	X	X	X
EL GUANACO	214	68	X	X	NA	X	X	X	X
LA ESPERANZA	834	262	X	X	NA	X	X	X	X
EL PORVENIR	281	88	X	X	NA	X	X	X	X
VILLA LOS SILOS	28642	8357	X	X	X	X	X	X	X
SANTA MÓNICA	2153	704	X	X	NA	X	X	X	X
LOS BAJOS DE SANTA CRUZ	164	55	X	X	NA	X	X	X	X
PADRE HURTADO	20319	6561	X	X	X	X	X	X	X
LOS CORRALES	173	70	X	X	NA	X	X	X	X
LOS AROMOS	593	193	X	X	NA	X	X	X	X

Tabla Nº 7: exposición
Fuente: INE 2017

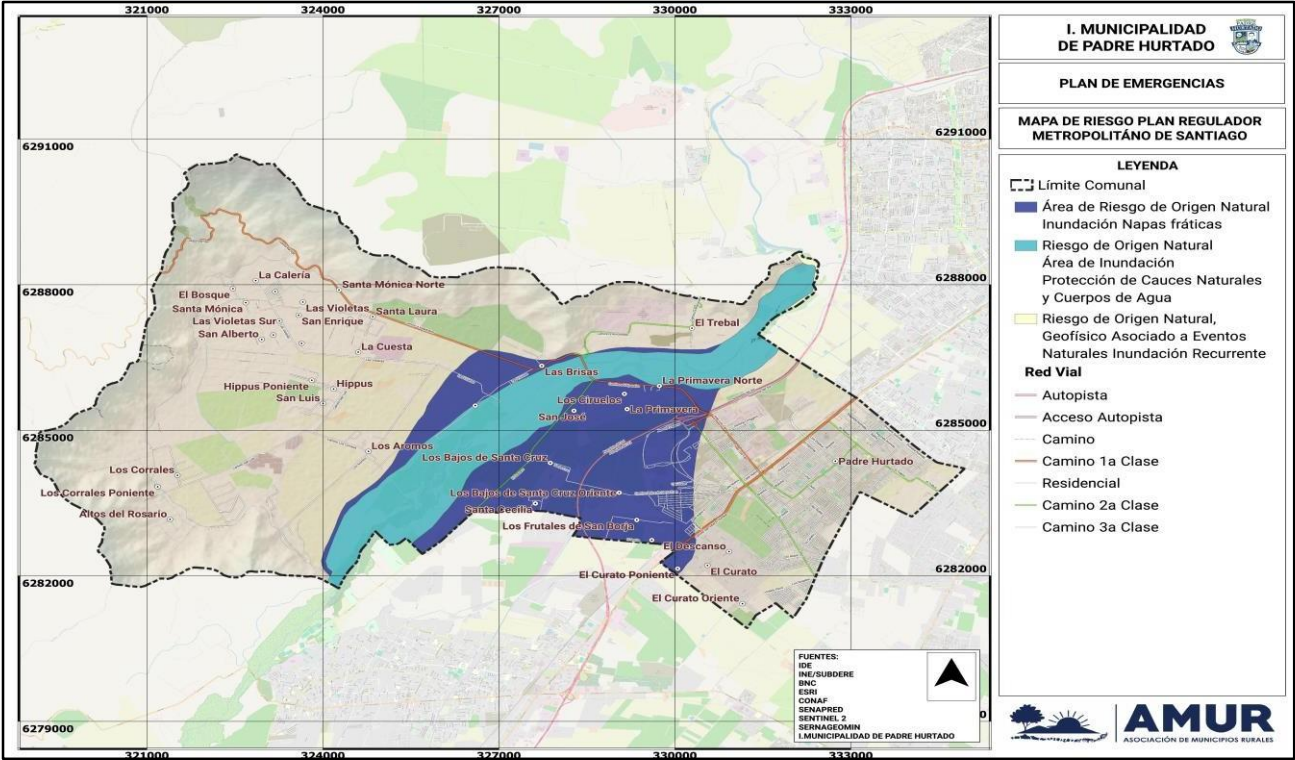
A continuación, se detalla la situación de viviendas y población expuesta por cada localidad definida en el presente plan:



Mapa Nº 10¹⁴ mapa de exposición al riesgo comunal Padre Hurtado

Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, DGA, SERNAGEOMIN, IM Padre Hurtado 2024

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)



Mapa Nº 11¹⁵ mapa Consolidado de la clasificación del riesgo comunal

Fuente: IDE, INE, BNC, ESRI, SENAPRED, DGA, SERNAGEOMIN, IM Padre Hurtado 2024

Cartografía: **SÓLO REFERENCIAL** (Se adjunta al presente plan archivo kmz del mapa expuesto)

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°8).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°8: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 9:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 9: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de

Representante	Rol	Funciones
		desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Remitir informe ALFA a Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED. SENAPRED Regional, también podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Convocar ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Comuna, al COGRID en Sala de Crisis u otra que se informe en el momento. • Asumir la Secretaría Ejecutiva del COGRID en fase de respuesta. • Designar a un encargado de toma de acta. • Elaborar informe ALFA, proponerlo al COGRID para aprobación • Responsable de la coordinación general del COGRID. • Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la amenaza, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. • Asesor director del alcalde/sa en la coordinación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgos. • Coordinar la activación del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia, ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia o desastres. • Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. • Administrar la información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. • Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema comunal de Gestión de Riesgo de Desastres. • Solicitar a través del Director Regional de SENAPRED, la activación de SAE para evacuación en caso de emergencias, desastres o catástrofes que lo ameriten. (La activación, lo hará el SENAPRED una vez se encuentre avalada por el organismo técnico competente).
Jefe/Jefa de la sub comisaría de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Designar al menos un funcionario en el Centro de Monitoreo Comunal, para que realicen labores de apoyo en levantamiento de información radial a través de sus Centrales de Comunicaciones de Carabineros (Cencos). • Asegurar el enlace de telecomunicaciones de las instituciones policiales con el Centro de Monitoreo Comunal. • Disponer, conforme a la autorización de la Prefectura Aérea Policial, medios aéreos con el objeto de realizar labores tales como: vuelos de observación, evacuación, traslado de autoridades, fijaciones fotográficas, filmaciones u otras actividades que emanen como requerimiento desde el COGRID Comunal.

Representante	Rol	Funciones
		- A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Atender las emergencias de origen natural o antrópico, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art. 2°, Ley 20.564). - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Entregar el diagnostico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de su Cuerpo de Bomberos. - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. - Coordinar el desplazamiento de recursos móviles del Cuerpo de Bombero de la Comuna. - Informar sobre los Cuarteles que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Monitoreo Comunal. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia. - Coordinar el apoyo con otros Cuerpos de ser necesario. - Ser el apoyo principal junto a Carabineros y otras instituciones en alertar una evacuación comunicada.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente. - En coordinación con Carabineros, Mantener las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal. - Colaborar al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos. - Prever la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó la alerta respectiva, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura. - Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.
DIDECO Comunal	Colaborador	- Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida. - Coordinar las acciones y funciones propias de asistencialidad a afectados o damnificados. - Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
DIMAO Dirección de Medio Ambiente	Asesor Técnico	- Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. - Solicitar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. - Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación. - Coordinar las acciones y funciones de Aseo y ornato para apoyar labores de emergencias.
DIDESO Comunal	Colaborador	- Activar el plan sectorial correspondiente, que contemple la implementación de albergues. - Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada - Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues. - Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas, gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia • Coordinar la distribución de albergados con los Departamentos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues) • Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) • Con la Oficina de la Mujer: coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica-cultural, entre otros factores
DOM. Dirección de Obras Municipal.	Asesor Técnico	• Activar el plan sectorial correspondiente. • Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. • Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. • Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.). • Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. • Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia. • Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta • Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia. • Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna en coordinación con DOH. • Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana o rural y habitacional afectada por un evento. • Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna, en el área de su competencia, coordinando con MOP y MINVU a nivel regional. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la primera autoridad comunal en materias de afectación estructural de edificaciones en la comuna. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. • Disponer material o maquinaria para apoyar en las operaciones de emergencias.
SECPLA Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	• Elaborar un diagnóstico técnico sectorial de posibles fuentes de financiamiento externo ante infraestructura dañada. • Disponer de la planificación urbana y rural respecto de la infraestructura dañada • Planificar las modificaciones presupuestarias necesarias para abordar la emergencia y/o desastre. • Encargado de licitaciones públicas de ser necesario para abordar la emergencia • Disponer de equipos para apoyo a la primera autoridad en tema de planificación
Empresas de Servicios Críticos: Aguas Andinas, San Isidro.	Colaborador	• Reportar estado actualizado de información sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo. • Activar plan de contingencia para la distribución de agua potable.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Empresas de Servicios Críticos: CGE.	Colaborador	• Reportar estado del servicio en la Comuna. • Reportar medidas frente a emergencias o frente a un evento en curso. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Empresas de Servicios Críticos: Asociación de Canalistas	Colaborador	• Reportar estado del servicio en la Comuna. • Reportar medidas frente a emergencias o frente a un evento en curso. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.
Representante de CONAF	Mando Técnico	• Combatir los Incendios Forestales con recursos humanos, materiales y técnicos tanto terrestres como aéreos. • Disponer de personal técnico necesario para dirigir las labores de control y combate de Incendios Forestales. • Solicitar a través del director regional de SENAPRED, la aplicación de las Alertas contempladas en el Plan. • Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del Plan en su Fase de Emergencia, incluyendo los propios y de otras organizaciones, indicando recursos humanos, materiales, horarios y tarea específica desarrollada, entre otros.
PDI Peñaflo	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • A solicitud de Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación, tendientes a establecer el origen, causalidad y antecedentes relacionados con el evento o incidente e informarlos a la Fiscalía respectiva
Representante DOH	Mando Técnico	• Poner a disposición del COGRID la información actualizada que disponga. • Proponer acciones en el ámbito de su competencia al COGRID • Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID. • Trabajarán sobre los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica. • Informar al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, en su área de competencia. • Proponer la solicitud de recursos financieros de emergencia, de acuerdo a la evolución el evento.
Representante Dirección General de Aguas	Mando Técnico	• Poner a disposición del COGRID la información actualizada que disponga. • Proponer acciones en el ámbito de su competencia al COGRID • Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID. • Trabajarán sobre los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica. • Informar al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, en su área de competencia. • Proponer la solicitud de recursos financieros de emergencia, de acuerdo a la evolución el evento.
Representante SERVIU	Mando Técnico	• Poner a disposición del COGRID la información actualizada que disponga. • Proponer acciones en el ámbito de su competencia al COGRID • Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID. • Trabajarán sobre los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica. • Informar al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, en su área de competencia. • Proponer la solicitud de recursos financieros de emergencia, de acuerdo a la evolución el evento.
Representante SERNAGEOMIN	Mando Técnico	• Poner a disposición del COGRID la información actualizada que disponga. • Proponer acciones en el ámbito de su competencia al COGRID • Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del COGRID.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

Representante	Rol	Funciones
		• Trabajarán sobre los protocolos locales teniendo en cuenta el marco legal que aplica. • Informar al COGRID sobre la situación de daños a la infraestructura, en su área de competencia. • Proponer la solicitud de recursos financieros de emergencia, de acuerdo a la evolución el evento.

Tabla N° 10: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo ante Desastres en el D.A. N° 2870 del 24 de diciembre del 2024, se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un evento sean emergencia, desastres o catástrofe, o ante la proyección de un evento, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser convocado en el menor tiempo posible (Art. 16°.- Decreto 234, ley N° 21.364) de manera inmediata por la primera autoridad Comunal, el o la Encargada Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (ECGRD), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que causen daños significativos en la salud y medios de vida de las personas
- Ante situaciones críticas que pongan en peligro la integridad y subsistencia de los habitantes.
- Emergencias o desastres que impacten en la totalidad o parte del territorio a nivel comunal, provincial, regional o nacional, con capacidad de afectar a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas colindantes en una misma región, determinadas como de alto impacto por la máxima autoridad comunal o con asesoramiento del Encargado/a Comunal de Gestión de Riesgo u organismos técnicos.
- En casos donde, según la evaluación del alcalde o la asesoría del Encargado/a Comunal de Gestión de Riesgo, los eventos tengan un impacto significativo en la población debido a su magnitud o complejidad.
- Otras situaciones que puedan resultar en desastres potenciales o interrupciones en los suministros básicos, y que puedan afectar negativamente a la población.

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del COGRID Comunal, según el apartado 8.4 “Ficha de Enlace”. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, mensajería móvil, correo electrónico y telefónico (celular y/o red fija) desde el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad, a los representantes del COGRID, quienes deberán retransmitirla internamente a sus respectivos servicios según sus propios procedimientos operativos de respuesta.

De fallar los elementos de comunicación descritos anteriormente, se hará puerta a puerta o a través de Carabineros en primera Instancia, Bomberos o particulares.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y recuperación

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 del “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Números telefónicos en plan de enlace, Correos electrónicos, WhatsApp, SMS y VHF interna o personalmente.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

Mensaje presencial:

“ACTIVACIÓN COGRID COMUNA DE PADRE HURTADO” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. LUGAR DE CONVOCATORIA: CENTRO DE OPERACIONES (principal o alternativos según corresponda)”

Mensaje de convocatoria telemática:

“ACTIVACIÓN ON LINE COGRID COMUNA DE PADRE HURTADO” MOTIVO: XXXX. HORA: XXXXX. PLATAFORMA: XXXX. LINK DE ENLACE: XXXX”

La convocatoria de este grupo puede ser iniciada por el alcalde/sa o a solicitud de algún miembro del COGRID comunal y se indicará el lugar de operación del Centro de Operaciones que se activará conforme a lo indicado en el apartado 5.2 del presente plan.

La convocatoria será efectuada como lo indica el apartado 8.4 “Ficha de Enlace” y de acuerdo con los siguientes pasos:

- 1) Se realizará el primer contacto por todos los medios posibles a cada integrante del COGRID, informando que se ha convocado al COGRID en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal (el designado de acuerdo con la situación). Se utilizará llamado telefónico móvil, WhatsApp, correo electrónico, radio u otro medio.
- 2) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al suplente N° 1.
- 3) Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios a otro integrante que pueda realizar funciones en su reemplazo.
- 4) Paralelamente, siempre y cuando no estén disponibles los titulares o sus suplentes N° 1, se evaluará el envío de un vehículo municipal al domicilio del Integrante titular del COGRID para su traslado al Centro de Operaciones de Emergencias, y si no fuese posible contactarlo o no pudiese asistir, este vehículo se desplazará a dirección del suplente N° 1.
- 5) Una vez efectuada la convocatoria, todos los integrantes deberán permanecer en estado de alerta ante el requerimiento de convocatoria total.
- 6) Si a pesar de estos intentos, no fuese posible establecer contacto con el integrante titular del COGRID o sus subrogantes, se registrará la ausencia en Acta del COGRID.

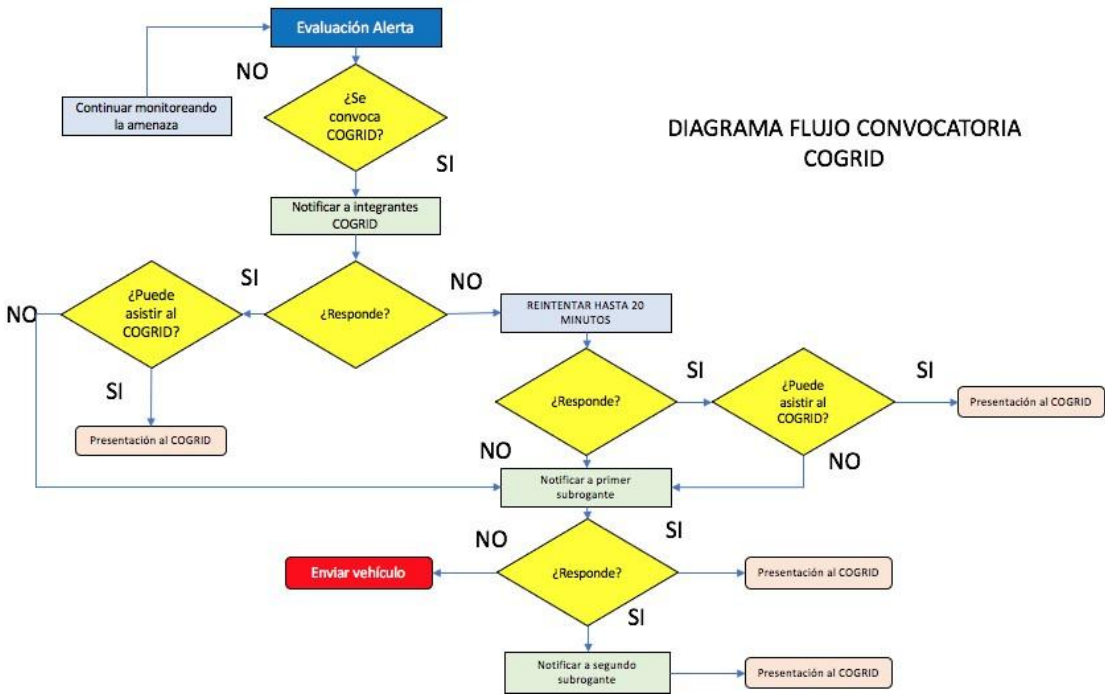


Figura Nº 1: Diagrama flujo convocatoria COGRID
Fuente: Elaboración propia

- c) **Auto Convocatoria:**
En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando una pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.
- Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.
- En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar ya definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.
- La auto convocatoria se genera a partir de:

Evento	Criterio de activación
Sismo mayor	Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de vehículos en movimiento, <u>o</u> Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.
Incendio forestal	Criterio 1: Detecta presencia de indicadores de incendio forestal que amenacen la comuna, <u>o</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se está en presencia de un incendio forestal complejo.

Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout).	Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.
Interrupción mayor de sistema de comunicaciones.	Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de red de comunicación (telefonía móvil e internet), <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet.
Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.	Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna, <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.
Interrupción mayor de conectividad en la comuna por lluvia u otras inundaciones	Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna <u>y</u> Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.

Tabla Nº 11 Criterios Auto convocatoria COGRID Comunal

- Consideraciones especiales ante la auto convocatoria
 - a) Frente a un evento destructivo y una vez presentes las condiciones de seguridad, los integrantes del COGRID Comunal y sus suplentes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocación formal.
 - b) Si el integrante del COGRID no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidencian en su lugar de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del COGRID para interiorizarse de la situación de la comuna.
 - c) Cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al lugar de convocatoria.
 - d) Se levantará un acta de la constitución del COGRID Comunal, donde se registrarán los integrantes o sus suplentes que concurran y las horas de llegada de cada uno.
 - e) A la sala de reuniones del COGRID podrán ingresar sólo sus integrantes, quienes podrán estar acompañados de un asesor cuando lo estimen conveniente. El resto de los equipos asesores de los integrantes del Comité, deberán permanecer en una sala contigua del COGRID.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este Plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones Principal ubicado en José Luis Caro Nº 1630 Padre Hurtado, es una sala de reuniones acondicionada con equipos de radio comunicación UHF, señal de telefonía celular. Está provisto de mesa y sillas en cantidad suficiente para sostener reuniones y para coordinar las acciones en las fases del plan de reducción de amenazas y el plan de emergencias comunal. No posee una unidad de generación eléctrica de respaldo conectada, pero posee un generador eléctrico portátil.

El Centro de Operaciones Alternativo es una sala de reuniones ubicada dentro de la Municipalidad de Padre Hurtado, dirección Camino San Alberto Hurtado Nº 3295 Padre Hurtado. Esta acondicionada con equipos de radio comunicación UHF, señal de telefonía celular. Está provisto de mesa y sillas en cantidad suficiente para

sostener reuniones y para coordinar las acciones en las fases del plan de reducción de amenazas y el plan de emergencias comunal. Posee una unidad de generación eléctrica de respaldo conectada.

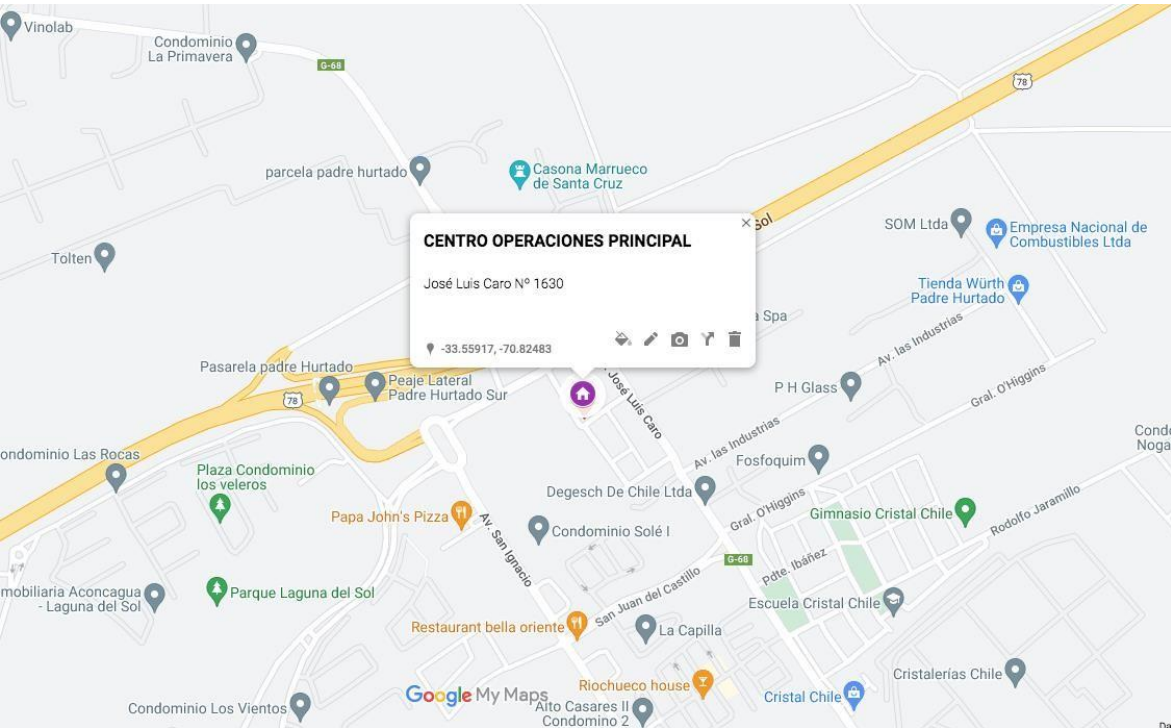


Figura N° 2: Mapa Centro de Operaciones Principal
Fuente: Google Maps 2024

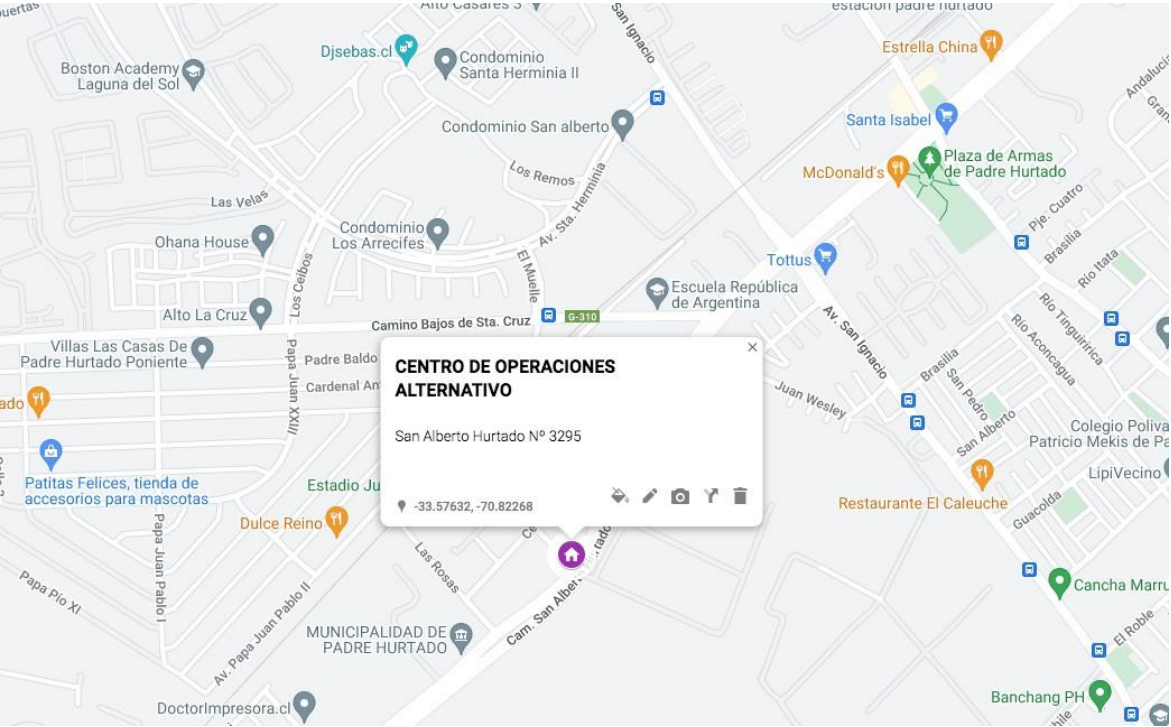


Figura N° 3: Mapa Centro de Operaciones Alternativo
Fuente: Google Maps 2024

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio se encuentra descrito en los apartados 6.2 y 6.3 de este plan. Para esta acción se requiere que los diversos actores, técnicos y operativos (público, voluntarios y/o privados), hayan activado sus propios planes sectoriales de acuerdo a lo dispuesto en el presente Plan de Emergencia. Una vez se encuentren en funcionamiento, en la fase de respuesta y a través de los funcionarios desplegados en terreno, se procede a levantar toda la información de afectación siguiendo, en primera instancia, el criterio establecido en los instrumentos dispuestos para ello. Toda la información entregada desde el terreno será consolidada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, mediante los instrumentos normalizados del SENAPRED (ALFA). El levantamiento de información y evaluación de daños debe ser complementado por las diversas áreas técnicas que forman el COGRID y todos los organismos que el SINAPRED convoque de acuerdo con el tipo de amenaza. Una vez levantada y validada la información, se debe enviar a la Unidad de Alerta Temprana Regional y a la Delegación Presidencial Provincial.

Para el consolidado de información en el sector afectado por la emergencia, es primordial considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con y en situación de discapacidad, personas mayores, electrodependientes, personas postradas y, datos desagregados por sexo y rango etario.

En caso de que el levantamiento de necesidades por parte de los equipos técnicos desplegados en terreno, evidencie otras carencias o que la afectación supere la capacidad de respuesta comunal, se activará el procedimiento para elaboración de la FIBE.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

A partir de la evaluación de la afectación y daños provocados (informe ALFA y FIBE), además de la definición de requerimientos, revisión del stock crítico de primera respuesta disponible y de las capacidades de otras áreas con rol y funciones definidas en el presente Plan, se priorizarán las acciones tendientes a estabilizar las condiciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, electro dependientes, postrados, personas mayores, mujeres, niños, entre otros. Para todos estos casos la información deberá ser validada a través de DIDECO y Salud respectivamente con el apoyo del personal en terreno. Adicionalmente, se evaluarán afectaciones en animales y fauna silvestre por parte de los equipos Veterinarios Municipales o solicitar apoyo a sectoriales en esta materia (mascotas, domésticos, animales de compañía y fauna silvestre) generando la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades o, en su defecto, solicitar de acuerdo a escalabilidad y apoyo mutuo a los organismos sectoriales. Para la respuesta, la priorización debe considerar el siguiente orden: Personas y animales, bienes y medio ambiente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia, la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El proceso de toma de decisiones del presente plan debe considerar la identificación del problema, la generación de alternativas de solución, la selección de la mejor alternativa de solución, la actuación, finalmente, la evaluación y control de las mismas en forma iterativa.

Siempre existirá un periodo de evaluación inicial con personal desplegado en terreno quien provee de la información necesaria para la toma de decisiones. La decisión en comento debe ejecutar un conjunto específico de acciones operativas según lo especificado en el actual Plan debiendo basarse en lo siguiente:

Decisión	Responsable	Plazo	Soporte
Levantamiento y análisis de información (considerando temáticas transversales)	Jefe/a UGRD Comunal	Una vez declarada la Alerta sea TP, Amarilla o Roja	• MCT • SINAPRED Comunal • Organismos de respuesta
Evaluación de Afectación, Daños y necesidades.	Jefe/a UGRD Comunal	Evaluación inicial, no más de 2 horas de ocurrido el evento y en forma permanente para reevaluaciones de acuerdo al desarrollo del evento.	• COGRID • MCT • SINAPRED Comunal • Organismos de respuesta
Definición de requerimientos y disponibilidad de recursos	Jefe/a UGRD Comunal	No más allá de 1 hora una vez evaluada la afectación, daños y necesidades	• UGRRD
Determinación y priorización de acciones de respuesta	Alcalde/sa	No más allá de 1 hora una vez evaluada la afectación, daños y necesidades	• COGRID
Asignación de responsables y plazos	Alcalde/sa	No más allá de 1 hora una vez evaluada la afectación, daños y necesidades	• UGRRD
Activación y despliegue de recursos y capacidades	Jefe/a UGRD Comunal	No más allá de 3 horas desde la evaluación inicial	• COGRID • SINAPRED Comunal • MCT • Organismos de respuesta
Reevaluación y readecuación si es necesario de acciones de respuesta	Alcalde/sa	Permanente. Una vez desplegado los recursos y capacidades	• UGRRD • COGRID
Control de la emergencia/ Desmovilización	Jefe/a UGRD Comunal	Iterativo	• COGRID

Lo anterior, servirá como base para los ajustes de las acciones de respuesta, según resultados y efectos logrados. Ello, considerando las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas con un **enfoque expreso de inclusión y no discriminación**. También, debe considerar cuando la emergencia escapa a las capacidades comunales debiendo, en consecuencia, solicitar de acuerdo con escalabilidad y apoyo mutuo, a los organismos sectoriales.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se considera constante y tiene como objetivo reducir los niveles de incertidumbre en la población en cuanto a la coordinación de las acciones de respuesta llevadas a cabo por el COGRID Comunal considerando canales de información inclusivos y en distintos formatos. Para lo anterior se ha dispuesto la utilización, cuando corresponda en el proceso, de una vocería por parte de la primera autoridad comunal, informe de situación del evento publicada en página Municipal / RRSS, así como punto de prensa para los medios locales.

Se siguen los lineamientos del diagrama de flujo de procesos en la entrega de información por parte del Comité Comunal adaptado del Plan Nacional de Emergencias.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

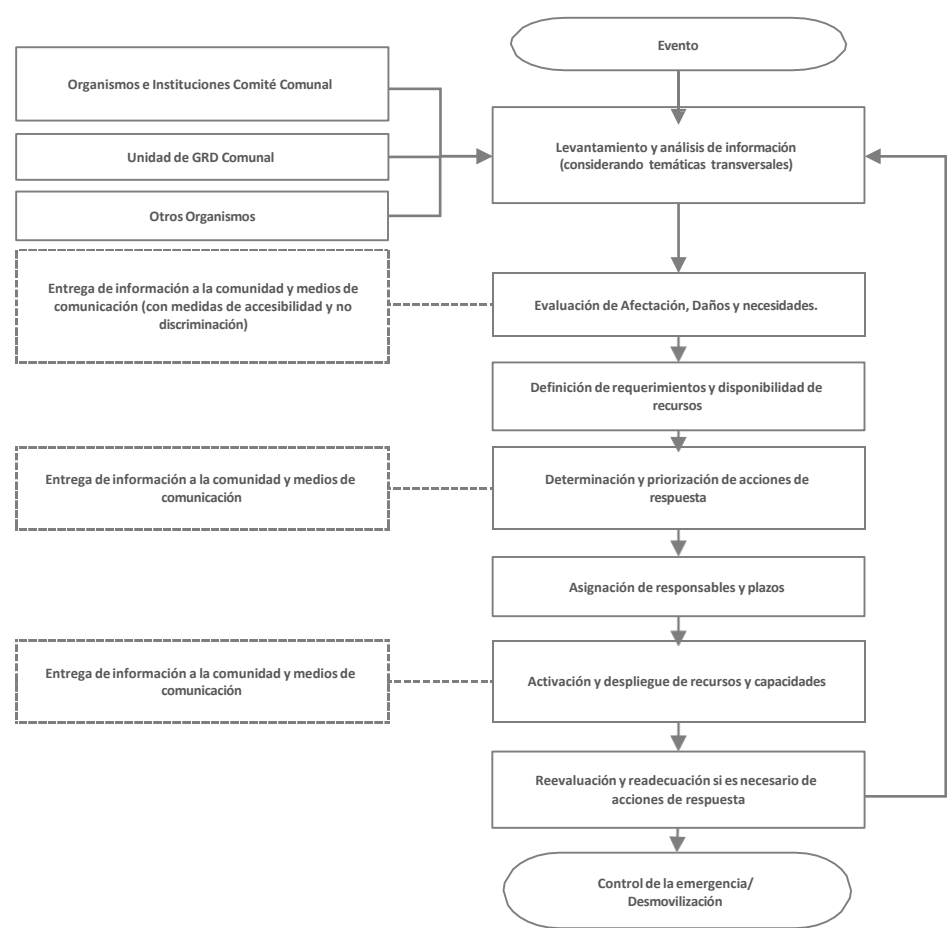


Figura N° 4: Diagrama de Flujo de Procesos del Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

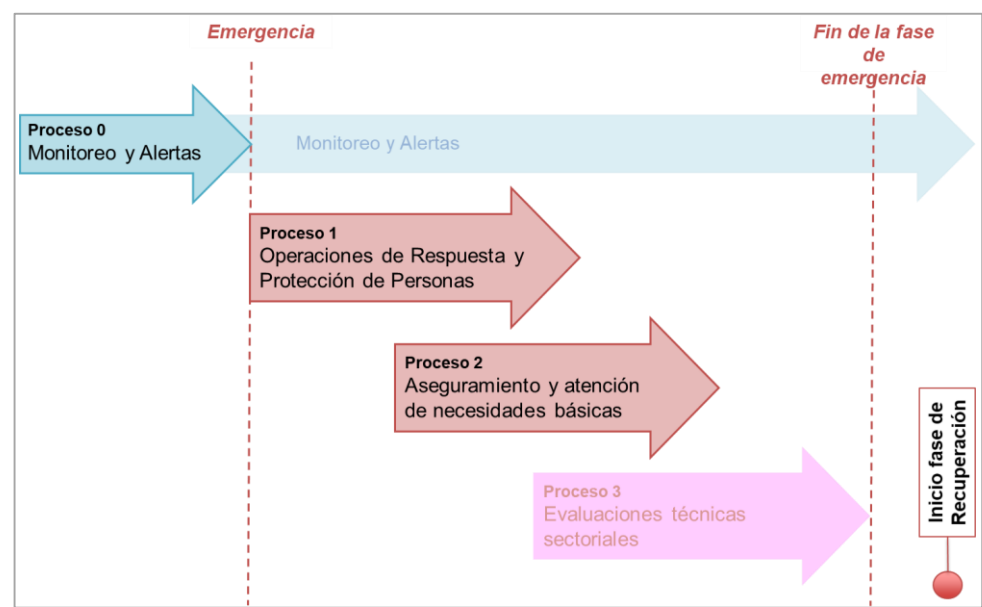


Figura N° 5: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 12: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta, como a continuación se describe:

- A partir de la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta a Desastres, en cualquiera de sus fases, o por intermedio de la comunidad, cada una de las áreas municipales deberán poner en marcha sus planes sectoriales para facilitar la gestión sobre la emergencia, colaborando en primera instancia a la Unidad de GRD comunal y, una vez convocado, al COGRID.
- El COGRID, recibirá la información desde la zona de la emergencia por intermedio del Mando Conjunto en Terreno (MCT), instancia que estará coordinada a través de un mando de coordinación, un mando técnico a cargo del organismo con competencia en la emergencia y los diferentes organismos de respuesta presentes en el lugar.
- En forma paralela, la Unidad de GRD comunal asume la secretaría del COGRID convocado quienes actuarán conforme el levantamiento de necesidades y evaluación de daños, priorización y comunicación siempre apoyado por las diferentes áreas municipales contempladas en el presente plan y la colaboración de Carabineros, Bomberos, PDI, enlace de la FFAA y las empresas privadas y concesionarias de servicios básicos, previamente coordinadas mediante protocolos y acuerdos.

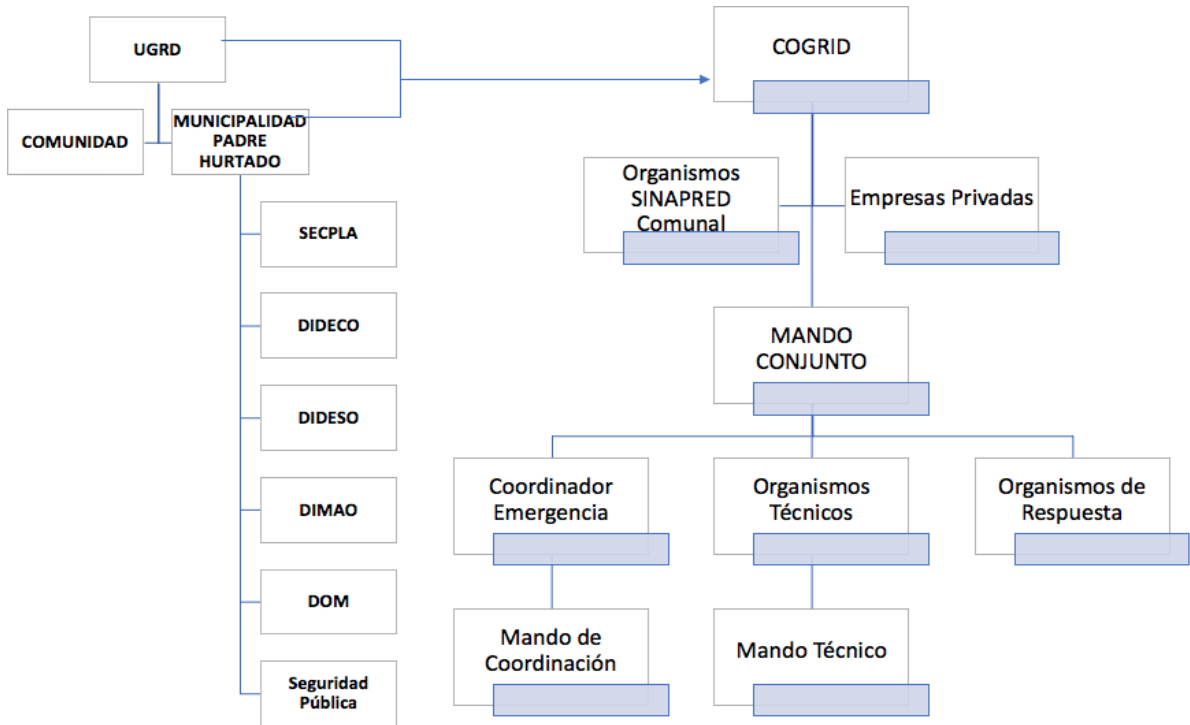


Figura N° 6: Flujo comunicacional comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



Figura N° 7: Esquema general de flujo de información
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Temporalidad de la información: Los plazos de entrega de información se limitan exclusivamente a la activación de protocolos y procedimientos de información pública establecidos para este fin como se indica a continuación.

Vocería: La vocería oficial quedará radicada en él o la Alcalde/sa o en quien subrogue. También podrá delegar esta función en el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal o Director de Seguridad Pública y Emergencias.

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Municipalidad, RRSS institucionales, etc.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	• 1 hora de transcurrido el evento o incidente • informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica	• Unidad de Grupos Relacionados por el Diagnostico Municipal. (UGRDM)
Vocería y Punto de Prensa	• Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia • Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura, medio ambiente y/o animales y personas, perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Vocería y Punto de Prensa	• Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia • Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura medio ambiente y/o animales y personas y, cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo. Sugerencia: esto debe ser de manera periódica de acuerdo con coordinaciones municipales).	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entregará de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Alcalde/sa • Área comunicaciones
Medios Locales de Comunicación	• Se mantendrá registro de medios locales a los cuales se les enviará la información o convocará para comunicados o puntos de prensa.	• Alcalde/sa • Área comunicaciones

Tabla N° 15: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.
Fuente: Instructivo Plan de Emergencias SENAPRED

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna. Esta alerta corresponde a la vigilancia reforzada permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	FRECUENCIA: 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	Área Comunicaciones
	ACCIONES: Informar a Alcaldía, cuando se disponga la información	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	• Enviar comunicado a miembros del COGRID una vez autorizado por Alcaldía.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Enviar comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Identificación de brechas y requerimientos	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Área Comunicaciones
Amarilla	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura. Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	FRECUENCIA: A lo menos 2 veces al día. SENAPRED podría requerir aumentar la frecuencia de monitoreo.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	• Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	• Informar a Alcaldía, cuando se disponga de información.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Inicio Proceso de Actuación del COGRID Comunal.	• Alcalde/sa
	• Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Alcalde/sa
Roja	• Preparación proceso de evacuación, si corresponde (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Alistamiento general de los recursos requerido.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Chequeo plan de enlace. Stock, supervisión de terreno, retro alimentar a SENAPRED. Dependiendo de la evolución solicitar convocar COGRID.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Área Comunicaciones
	CUÁNDO: Cuando exista informe de Análisis Técnico de Riesgos, que envía el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial, que decreta Alerta Amarilla, donde se incluya a la comuna o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura o cuando el evento implique Auto-convocatoria.	• Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.	
	Una Alerta Roja, de acuerdo con el tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.	
	MONITOREAR: Análisis Técnico de Riesgos que comunica el SENAPRED Regional o Delegado Presidencial Provincial. Evolución del evento, de acuerdo a lo informado por organismos integrantes del COGRID.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	FRECUENCIA: Mientras dure la alerta.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	CÓMO SE INFORMA A LA COMUNIDAD Conforme a lo dispuesto en apartado 6.1.2 del presente plan	Área Comunicaciones
	ACCIONES:	
	Informar a Alcaldía, cuando se disponga de la información.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Encargado comunal de Emergencia, convocará al COGRID, una vez autorizado por Alcaldía.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Miembros del COGRID se autoconvocarán de acuerdo con evento, y lo descrito en el apartado 5.1 del presente plan.	Alcalde/sa
	Enviar un comunicado a representantes de la municipalidad para su conocimiento de acuerdo con lista de distribución.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Inicio de proceso de actuación del COGRID Comunal.	Alcalde/sa
	Despliegue de personal municipal y/o miembros de organismos representantes del COGRID para desarrollo de evaluación de daños y necesidades.	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Se mantendrá comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial.	Alcalde/sa
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	Jefe o suplente de la Unidad de Gestión de Riesgo de La Comuna
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Área Comunicaciones

Tabl N° 14: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Colocar en antecedentes a Delegación Provincial y SENAPRED Regional de situaciones o comportamiento del evento en la Comuna.	Jefe/a de la UGRD o suplente
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Stock	Director/a de DIDECO Equipo DIDECO
Alertamiento a la población.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y TV, además de la página municipal de la alerta correspondiente.	Jefe/a de la UGRD o suplente Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	Jefe/a de la UGRD o suplente

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al desarrollo del evento se activa Plan Comunal de Emergencias	Alcalde/sa Jefe/a de la UGRD o suplente
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Jefe/a de la UGRD o suplente
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibida la información se sistematizará en un reporte preliminar.	Jefe/a de la UGRD o suplente Secretario Municipal
Convocar Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para dirigir la respuesta desde el COOEE principal o desde otro lugar que se establezca para ello.	Jefe/a de la UGRD o suplente
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe/a de la UGRD o suplente Suplente Gestión de Riesgos
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Verificar con ITO de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	Jefe/a de la UGRD o suplente ITO de Obras Jefe de instituciones a cargo.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dirección de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	Jefe/a de la UGRD o suplente Mando Conjunto en Terreno (MCT)

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso O
Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	Jefe/a de la UGRD o suplente DIDECO Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Implementación de medidas de respuesta prioritarias con el objetivo de garantizar, en primera instancia, la evacuación segura de	COGRID Mando Conjunto en Terreno (MCT)

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	la población hacia zonas de resguardo o Albergues	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se establecerá en puesto de mando para las coordinaciones de cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para estos casos.	Jefe/a de la UGRD o suplente DIDECO DIDESO Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde el COOEE principal o desde otro lugar que se establezca para ello.	Alcalde/sa Jefe/a de la UGRD o suplente
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe/a de la UGRD o suplente Equipo DIDESO
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento y como complemento a los sistemas comunales ABC de alertamiento, se solicitará al nivel Regional la activación del sistema SAE para evacuar.	Alcalde/sa Jefe/a de la UGRD o suplente
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	COGRID Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	Jefe/a de la UGRD o suplente DIDECO/veterinario
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al servicio de Salud y al sistema municipal de salud.	Jefe/a de la UGRD o suplente CESFAM-SAPU Depto. Salud Municipal Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor, especialmente ONG.	Jefe/a de la UGRD o suplente DIDECO

Tabla N° 16: Acciones y Responsables del Proceso 1
Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se sistematizará en COGRID la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	Jefe/a de la UGRD o suplente Dirección de obras DIDECO
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	Jefe/a de la UGRD o suplente
Aplicación de FIBE.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDESO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	DIDESO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la respuesta desde el COOEE principal o desde otro lugar que se establezca para ello.	Alcalde/sa Jefe/a de la UGRD o suplente

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	Jefe/a de la UGRD o suplente Mando Conjunto en Terreno (MCT). Delegación Provincial
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se coordinará con el organismo correspondiente (concesión) quien es el encargado de mantener su servicio en los territorios afectados.	Jefe/a de la UGRD o suplente Mando Conjunto en Terreno (MCT). Delegación Provincial
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez levantado el requerimiento de asistencia a los damnificados, se procederá a la coordinación para la entrega de ayuda.	DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La Dirección de Seguridad Pública estará a cargo de la coordinación con organismos de seguridad.	Seguridad Ciudadana Carabineros.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con el fiscal de turno a cargo de investigar un evento con cadáveres, la solicitud de apoyo institucional del SML. Municipio podrá apoyar según medios disponibles, con personal y recursos según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	Jefe/a de la UGRD o suplente Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar apoyo institucional del SML Municipio podrá apoyar según medios disponible, con personal y medios según lo requerido por el ente técnico lo que se evaluará en conjunto con COGRID.	Alcalde/sa Jefe/a de la UGRD o suplente COGRID Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Habilitar albergues.	Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación en el menor tiempo posible priorizando el uso de espacios que cuenten con todas las capacidades para este fin incluyendo resolución sanitaria.	DIDECO Jefe/a de la UGRD o suplente
Habilitar centros de acopio.	De requerirse Centro Acopio se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación.	DIDECO Jefe/a de la UGRD o suplente
Habilitar centros de distribución.	De requerirse Centro de distribución se evaluará un recinto el cual se encuentre fuera del área de afectación..	DIDECO Jefe/a de la UGRD o suplente
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación y con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Oficina de la Discapacidad y otorgarán asistencia en materias de esta solicitud.	DIDECO Oficina de Discapacidad
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Medio ambiente y Dirección de Salud con su área de Salud Ambiental.	Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato. Oficina de Desarrollo Rural. Salud Ambiental.

Tabla N° 17: Acciones y Responsables del Proceso 2
Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Una vez recibido el informe técnico del Servicio, se procederá a su aprobación mediante un acuerdo del Comité Comunal COGRID, formalizado a través de un Decreto Alcaldicio. Posteriormente, se desarrollará un calendario de actividades destinadas a la implementación del PCE de Padre Hurtado. Este calendario abarcará una serie de actividades planificadas, que incluyen la difusión y entrenamiento conforme lo indicado en el instructivo de operación y funcionamiento COGRID, la ejecución del Plan de Emergencias y sus anexos, así como la incorporación, coordinación, adaptación y adecuación de los diversos protocolos, procedimientos y planes de servicios públicos y privados entre otros y que sean relevantes ante la ocurrencia de emergencias en la comuna, con una programación establecida para el segundo semestre del año 2025. Además, se buscará la armonización de estas actividades con las Acciones Estratégicas incorporadas en el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). También, se debe considerar programar reuniones periódicas para revisión del plan y así proceder a modificarlo o actualizarlo, conforme a las lecciones aprendidas del entrenamiento, ejercicios o de eventos de emergencias o desastres que ocurran en la comuna, debiendo considerar como obligatorio una reunión de revisión post emergencia, siempre.

Como condición esencial para implementar el plan y/o ejecutarlo, se requiere incorporar en el presupuesto anual del municipio, fondos suficientes para la ejecución de ejercicios, simulacros y entrenamientos, por una parte y, por otra, para el mantenimiento, adquisición y/o reparación de las capacidades municipales para el empleo en emergencias, así como para la difusión ante la comunidad. También, se hace esencial incluir a la comunidad en la difusión y preparación para poder implementarlo, siempre asesorado y acompañados por organismos técnicos competentes.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica la publicación de este ante los organismos que lo integran. Estos organismos, a su vez, están encargados de difundir el plan internamente en sus respectivas organizaciones, en colaboración con el Municipio. Simultáneamente, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario, con el objetivo de facilitar la comprensión y la participación activa de la comunidad en el Plan.

Externa:

La divulgación del plan implica su publicación dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del Sistema (SINAPRED) comunal, y que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan. Además, se incluye la divulgación dirigida a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, SENAPRED, así como a los organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación comunitaria para informar, facilitar la comprensión y fomentar la concienciación y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), con el fin de involucrar activamente a la comunidad organizada en el Plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a Decreto Alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

La difusión impresa dirigida a las áreas administrativas del municipio, incluyendo direcciones, departamentos y unidades, se llevará a cabo como parte integral de la estructura y disposiciones contempladas en el plan. Esta iniciativa tiene como objetivo detallar las responsabilidades y coordinaciones específicas inherentes a las funciones de cada área incorporada en el Plan. Estas actividades se ejecutarán de manera estratégica, aprovechando la calendarización de reuniones programadas desde cada dirección o unidad a lo largo del año calendario, así como mediante la realización de una reunión anual general. La que será convocada y notificada mediante memorándum interno y Decreto Alcaldicio que da cuenta de la aprobación del Plan. De esta manera, se busca garantizar una comprensión clara y una efectiva implementación del plan en todas las áreas del municipio, promoviendo la coherencia y la participación activa de cada unidad en la consecución de los objetivos establecidos.

Definición de un plan de capacitación:

Se llevará a cabo un proceso exhaustivo de información y capacitación dirigido a las jefaturas y al personal de nivel municipal, así como al personal del COGRID, con el objetivo de prepararlos para la correcta implementación y ejecución del plan en situaciones de emergencia. Este enfoque se centrará específicamente en los roles, funciones y competencias de todos los integrantes, tanto titulares como suplentes, frente a una emergencia comunal. Este proceso que se realizará como un taller de trabajo, incluirá la socialización detallada, revisión crítica y realización de una simulación de mesa interna (Table top o ejercicio de escritorio), para asegurar una comprensión sólida de los procedimientos. Además, se extenderá a la participación de la comunidad a través de cursos CERT y, al menos una vez al año, se llevará a cabo una jornada de capacitación coordinada por el Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres. La programación de esta jornada será proporcionada una vez que el Plan de Emergencias Comunal sea aprobado como instrumento oficial en presentación de carta Gantt.

También, deberá considerar evaluaciones después de la acción (después de cada ejercicio, simulación, entrenamiento, etc), con el objeto de poder incorporar experiencias y lecciones aprendidas al presente plan.

Plan de difusión y capacitación anual:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RECURSOS	FECHA ANUAL
Ejercicio Table Top	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de abril (pre-invierno) - Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Ejercicio Table Top 2	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de abril (pre-invierno) - Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)
Curso Comando Incidente (ICS-100)	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de marzo
Curso CERT	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	- Mes de mayo - Mes de octubre
Difusión plan de emergencia y anexos	COGRID-SINAPRED Comunal	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de marzo
Curso toma de decisiones en situaciones de crisis	COGRID	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de agosto
Simulacro de evacuación y respuesta a inundaciones	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de abril (pre-invierno)
Simulacro de evacuación y respuesta a incendios forestales	Comunidad	Conforme a presupuesto anual Municipal	Mes de noviembre (pre riesgos incendios forestales)

Tabla N° 18: Plan de capacitaciones

También, deberá considerar evaluaciones después de la acción (después de cada ejercicio, simulación, entrenamiento, etc), con el objeto de poder incorporar experiencias y lecciones aprendidas al presente plan.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del Plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VH5	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuestas.	Sector urbano Sector rural	GRD Seguridad Pública DIMAO Bomberos	En el momento del evento. (Se utiliza 24/7 para comunicación entre Central 1449 y equipos de respuesta.)	No
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales.	Sector urbano Sector rural	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento.	Si
Telefonía	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna. (Radiotransmisor Portátil GB- 8 Plus con Pantalla Alfanúmerica o GB-8 Lite sin pantalla.)	Sector urbano Sector rural	GRD Seguridad Pública DIMAO	En el momento del evento. (Se utiliza 24/7 para comunicación entre Central 1449 y equipos de respuesta.)	No
	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales.	Sector urbano Sector rural	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento.	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales. Nota: Actualmente nos encontramos en proceso de realizar la solicitud de licitación por mercado público.	Nacional	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento.	Si

Tabla N° 19: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión doble cabina	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	5	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión barre calle	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión Plano	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	3	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Mini- retro	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión tolva	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión pluma	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Moto niveladora	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Retroexcavadora	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión barre calle	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Rodillo	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión poli brazo	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 50 de 58
	Fecha: 01-04-2025		

Cargador frontal	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión Tolva	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión Tolva	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión bacheador	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión Tolva lateral	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Mini excavadora	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Retro-excavadora	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión Aljibe	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión doble cabina	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	5	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión lava contenedores	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión Tolva	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Bus eléctrico	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y electricidad	25 minutos	Conductor	Entre 2-6 horas	31	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Bus eléctrico	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y electricidad	25 minutos	Conductor	Entre 2-6 horas	31	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 51 de 58
	Fecha: 01-04-2025		

Camión aljibe	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión aljibe	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión aljibe	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión limpia fosas	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camión capacho	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Cargador frontal	Operativo	1	MPH	Permanente	15 minutos	1 conductor y diesel	25 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Camioneta Chevrolet DMAX	Operativo	4	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y diesel	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Motos Honda	Operativo	4	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y combustible	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Station Wagon Chevrolet	Operativo	2	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y combustible	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Station Wagon Chevrolet DFSK	Operativo	2	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y diesel	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Station Wagon Hyudai	Operativo	3	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y diesel	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Chevrolet Sedan Sail	Operativo	1	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y combustible	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	2	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica
Furgón Mercedes Benz Sprinter	Operativo	1	Seguridad Publica	Permanente	8 minutos	1 conductor y diesel	8 minutos	Conductor	Entre 12-24 horas	1	Inferior a 100 personas	Sin descripción específica

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 52 de 58
	Fecha: 01-04-2025		

Carretillas	Operativo	8	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Hacha	Operativo	4	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Palas punta huevo	Operativo	14	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Palas cuadradas	Operativo	10	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Horquetas	Operativo	21	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Rastrillos	Operativo	64	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Corta Setos	Operativo	1	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Podadora en altura	Operativo	3	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Motosierra	Operativo	7	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Motobomba	Operativo	8	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Tabla Espinal	Operativo	3	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Palas oyeras	Operativo	10	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica
Serrotes en altura	Operativo	6	Bodega MPH	Permanente	5 minutos	1 funcionario	5 minutos					Sin descripción específica

Tabla N° 20: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.1. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		04		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela República Argentina	Establecimiento educacional	40	
2	Liceo Bicentenario Paul Harris	Establecimiento educacional	100	
3	Colegio Cristal Chile.	Establecimiento educacional	40	
4	Escuela La Esperanza	Establecimiento educacional	40	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			220	

Tabla N° 21: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

8.2.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Felipe Muñoz Heredia	Municipalidad de Padre Hurtado	Alcalde	Titular	felipe.muñoz@mph.cl	56940825631	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
2	Leonardo Farias	Municipalidad de Padre Hurtado	Administrador Público	Suplente	lfarias@mph.cl	56996336545	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
3	Jorge Roa	Municipalidad de Padre Hurtado	Director Jurídico	Suplente	jorge@mph.cl	56987090547	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
4	Alejandro Vega Campos	Municipalidad de Padre Hurtado	Director de Seguridad Pública	Titular	avega@mph.cl	56991393969	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
5	Cecilia Díaz Fernández	Municipalidad de Padre Hurtado	Gestora Territorial	Suplente	cdiaz@mph.cl	56939264691	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
6	Francis Castillo Godoy	Municipalidad de Padre Hurtado	Secretaria de UGRD	Suplente	fcastillo@mph.cl	56945621259	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
7	Patricia Trincado Rodríguez	Municipalidad de Padre Hurtado	Jefe de UGRD	Titular	ptrincado@mph.cl	56933979052	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
8	Franco Rivera Santis	Municipalidad de Padre Hurtado	Jefe de UGRD	Titular	frivera@mph.cl	56933980314	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
9	Noemi Pérez Alvial	Municipalidad de Padre Hurtado	Tens	Suplente	nperez@mph.cl	56975658575	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
10	Darling Correa Padilla	Municipalidad de Padre Hurtado	Inspectora Municipal	Suplente	dcorrea@mph.cl	56984638794	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
11	Nicolas Kruger Kruger	Municipalidad de Padre Hurtado	Director DIDECO	Titular	nkruger@mph.cl	56998870389	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
12	Sebastian Tapia Macaya	Municipalidad de Padre Hurtado	Encargado de proyectos	Suplente	smacaya@mph.cl	56956093536	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
13	Mario Arriaza Peña	Municipalidad de Padre Hurtado	Encargado de organizaciones comunitarias	Suplente	marriaza@mph.cl	56999729275	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
14	Francisco Vargas Castillo	Municipalidad de Padre Hurtado	Director DOM	Titular	fvargas@mph.cl	56981733608	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
15	Ana María Hernández	Municipalidad de Padre Hurtado	Inspector Técnico de obra (ITO) Directora de obras	Suplente	ahernandez@mph.cl	56965967464	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
16	Carina González	Municipalidad de Padre Hurtado	Jefa del Departamento de Edificación	Suplente	cgonzalez@mph.cl	56984795779	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
17	Juan Farias Ortega	Municipalidad de Padre Hurtado	Encargado DIMAO	Suplente	jfarias@mph.cl	56939264692	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
18	Yasmin Barrios Peña	Municipalidad de Padre Hurtado	Directora DIDESO	Titular	ybarrios@mph.cl	56979775359	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
19	Juan Álvarez	Municipalidad de Padre Hurtado	Encargado de Registro social de hogares	Suplente	jalvarez@mph.cl	224306104	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
20	Vanesa González	Municipalidad de Padre Hurtado	Coordinadora Asistencia social	Suplente	vgonzalez@mph.cl	56966830041	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
21	Miguel Muñoz Verdugo	Municipalidad de Padre Hurtado	Director SECPLA	Titular	mmunoz@mph.cl	56995147122	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
22	Liliana Cornejo Cáceres	Municipalidad de Padre Hurtado	Encargada de Licitaciones SECPLA	Suplente	lcornejo@mph.cl	56976974800	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
23	Juan Urbina Veas	PDI Peñaflor	subprefecto	Titular	jurbina@mph.cl	56987208754	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
24	Mario Cunnaza Carrillos	PDI Peñaflor	Subprefecto	Suplente	mcunnazac@investigaciones.cl	56992254660	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
25	Robinson Vásquez Vergara	PDI Peñaflor	Subprefecto	Suplente	rvasquezv@investigaciones.cl	56993432878	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
26	Carlos Muñoz Cisternas	PDI Peñaflor	Subprefecto	Suplente	cmunozi@investigaciones.cl	56996847593	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
27	Marcelo Lizama Salinas	Carabineros de Chile	Capitán	Titular	subcomisaria.padrehurtado@gmail.com	56978482268	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
28	Jorge Quijada Hernández	Carabineros de Chile	Sub teniente	Suplente	jorge.quijada@carabineros.cl	56944794364	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
29	Cristian Sierra Chávez	Carabineros de Chile	Sub oficial	Suplente	cristian.sierra@carabineros.cl	56978527633	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
30	Roberto Valenzuela Monzon	Cuerpo de Bomberos Peñaflor - Padre Hurtado	Superintendente	Titular	superintendente.cbpenaflor@bomberos.cl	56993804730	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
31	Hernán Quijon Peñaloza	Cuerpo de Bomberos Peñaflor - Padre Hurtado	Comandante	Suplente	cbpenaflor@bomberos.cl	56978645037	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023
32	Claudio Navarro Basoalto	Cuerpo de Bomberos Peñaflor - Padre Hurtado	Tercer Comandante	Suplente	cbpenaflor@bomberos.cl	56996662738	Actual Decreto Alcaldicio 1957, 20 de Octubre del 2023

Tabla N° 22: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 58
	Fecha: 01-04-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza